



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO
DOMINGO (UASD)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014
y el 31 de diciembre de 2017**

(OP N.º 012382/2018)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	7. Estructura orgánica de la entidad	3
	7. Funcionarios principales de la entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	9
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	47
V.	CONCLUSIONES GENERALES	105
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES	107
	ANEXOS	108



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Universidad Autónoma de Santo Domingo	UASD
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones contenidas en los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, la cual se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del oficio de la presidencia n.º 012382/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, cumpliendo con el plan anual de auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, mediante Decisión DEC-2018-194, de fecha 24 de julio de 2018, amparado en el artículo 33, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "Artículo 30. Clases de Control Externo...Párrafo I. *"La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas"*.

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y Estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, abarcó el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley n.º 5778, de Autonomía de la Universidad de Santo Domingo, de fecha 26 de diciembre de 1961.
- El artículo 91 de la Ley n.º 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha 13 de agosto de 2001.
- Estatuto orgánico de la UASD de fecha 8 de febrero de 2012.
- Manuales, reglamentos internos y resoluciones.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se describen en el **anexo 1**.



5. Objetivos de la entidad

El Estatuto Orgánico de la UASD, aprobado por el Claustro Mayor, en las sesiones de fecha 30 de agosto de 2011, 25 de enero y 8 de febrero de 2012, en el artículo 10, establece, que las actividades de la Universidad deben dirigirse fundamentalmente hacia:

- a) El incremento de la educación, con el fin de servir a los intereses de la nación.
- b) La preparación de profesionales en el número adecuado para satisfacer las necesidades de la sociedad.
- c) El adiestramiento técnico especializado, de acuerdo con las exigencias de desarrollo del país.
- d) La investigación como medio para la enseñanza, la comprensión de los métodos científicos y el establecimiento de la verdad.
- e) El desarrollo de actividades de extensión cultural y científica.
- f) La capacitación del personal docente, de investigación y de extensión necesarios para la Universidad y el país.
- g) La promoción, organización y estímulo de la investigación científica, humanística y tecnológica de problemas nacionales y universales.
- h) La afirmación, desde su plano rector, de los valores espirituales y de los derechos humanos.
- i) El fortalecimiento del intercambio cultural con las instituciones universitarias de todas partes del mundo para participar en la tarea universal de la investigación científica y desarrollar la comprensión y la cooperación internacionales.

6. Estructura orgánica de la entidad

La estructura de gobierno de la UASD está integrada por organismos de dos categorías: Colegiados y Unipersonales, contenidos en el estatuto y en los reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, como se describe a continuación:

La categoría colegiada está constituida por:

- a) Claustro Mayor
- b) Claustro Menor
- c) Consejo Universitario
- d) Asamblea de Facultad
- e) Consejos Directivos de Facultad
- f) Asambleas de Recintos y Centros
- g) Consejos Directivos de Recintos y Centros
- h) Asambleas de las Escuelas

- i) Sub-consejos Directivos de las Escuelas
- j) Consejos de los Institutos
- k) Asamblea de Cátedra
- l) Consejo General de Posgrado de la Universidad
- m) Consejo General de Investigaciones Científicas de la Universidad
- n) Consejo General de Extensión de la Universidad
- o) Comisiones de Investigación por Facultad
- p) Consejo de Posgrado de Facultad y
- q) Comité Académico de Posgrado por Escuela

La Categoría Unipersonales la componen:

- a) Rectoría y Vicerrectoría
- b) Secretaría General
- c) Decanatos y Vicedecanatos
- d) Direcciones y Subdirecciones de los Recintos, Centros y Subcentros
- e) Direcciones de las Escuelas
- f) Direcciones de los Institutos
- g) Coordinación de Cátedra
- h) Dirección General de Postgrado
- i) Dirección General de Investigaciones Científicas
- j) Direcciones de Posgrado por Facultad y
- k) Direcciones de Investigaciones por Facultad

En el **anexo 2**, se presenta el Organigrama estructural de la entidad.

7. Funcionarios principales de la entidad

En el **anexo 3**, se detallan los principales funcionarios con sus respectivos: nombres y apellidos, cargos, cédula de identidad y electoral (CIE), responsables de la administración durante los períodos auditados.

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Dr. Editrudis Beltrán Crisóstomo
Rector

Dra. Emma Polanco Melo
Exrectora

Dr. Iván Grullón Fernández
Exrector

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

Dictamen sobre los estados financieros

Recibimos instrucciones de la presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.º 012382/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, basados en la facultad que le confiere a la institución en el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha el 20 de enero de 2004, para auditar los estados financieros, que se acompañan de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, los cuales comprenden Balance General y Estados de Resultados, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Nicsp), adoptada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y otras leyes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Adversa

Los hallazgos resumidos a continuación revelan que las inobservancias a disposiciones legales y contables provocan efectos distorsionantes importantes sobre los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, los cuales se muestran a continuación:

REF. N.º	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	MONTO EN RDS
4.1 a)	Discrepancias entre las confirmaciones bancarias y los saldos del Balance General	128,222
4.1 b)		(10,618,292)
4.1 c)		90,200
4.1 d)		1,444,069
4.2	Certificado financiero sin documento y presentación incorrecta	951,494
4.3 a)	Cuentas por cobrar sin auxiliares ni documentos soporte	6,230,167,414
4.3 b)		39,033,967
4.4	Inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia física	5,146,892,938
4.5	Costos de mercancías para ventas sin reporte de compras al cierre de cada período	39,006,288
4.6	Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales	63,096,017
4.7	Diferencia entre los anexos del Balance General y los saldos de cuentas auxiliares consolidados 2016, 2015 y 2014, respectivamente	343,439,693
4.8		1,654,715
4.9 a)		903,404,805
4.9 b)	Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario	704,823,645
4.10	Activos fijos sin depreciaciones aplicadas	701,686,665
4.11	Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD	1,134,037
4.12	Adquisiciones de bienes de uso presentados como gastos de inversión	2,680,621,818
4.13	Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato	18,356,470
4.14	Equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito	No Cuantificada
4.15	Cuentas por pagar por servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda	890,108,367
4.16	Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD	143,925,351
4.17	Cuentas por pagar sin auxiliares ni documentos soporte	9,133,453
4.18	Retenciones de impuestos sobre la renta no pagada a la DGII	1,276,800
4.19	Presentación de pasivos con saldos deudores	730,656,005
4.20	Inconsistencia en registro y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio	6,332,827,347
4.21	Registros de gastos en período no devengado	6,719,073,902
4.22	Impuestos sobre la renta no retenidos a servidores universitarios	53,000,418
4.23 a)	Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios	1,430,985,682
4.23 b)	Diferencias en regalía pascual	10,453,781
4.24	Diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos	96,075,705
4.25	Horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen	11,785,100
4.26	Gasto de vacaciones sin soporte justificante para fines de pago	335,463,935
4.27	Contratos de investigación científica sin informes de conclusiones y hallazgos	19,702,910
4.28	Pago de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos:	30,301,376
4.29 1 a)	Anticipos a obras en la Sede Central	750,442,943
4.29 2 b)	Adenda a obra Estación Experimental Agropecuaria (Engombe)	3,952,105
4.30	Contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas:	3,142,586
4.30 a)	Contrataciones de servicios para las construcciones y reconstrucciones de obras Sede Central	7,510,605
4.30 b)	Contrataciones de servicios Sede Central	332,059,419
4.30 c)	Facultad de Ciencias Agronómica y Veterinaria, Finca Experimental	1,037,736
4.31	Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto:	499,319
	Sede Central (2014-2017)	
	Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD) (2014-2015)	19,069,363
	Expediente de pago con incumplimientos contractuales	24,669,552
		562,039
		21,482,726
		2,551,910
		52,662,993

72

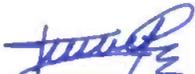
Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a lo expresado en la sección “Bases para nuestra *Opinión Adversa*, los estados financieros, examinados, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Nicsp), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

Asuntos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la situación presentada durante el alcance auditado, constatamos que la **Estación Experimental Agropecuaria Engombe e Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)** de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, carecen de un sistema contable para procesar y registrar sus operaciones financieras, de manera que permitan generar y proporcionar estados e informes financieros al cierre de cada período fiscal.

5 de julio de 2019
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


TEODORO MEDINA PANIAGUA, CPA.
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA




EVELYN ALT. PEGUERO AURICH, CPA
DIRECTORA INTERINA DE AUDITORÍA

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Sede Central** y del **Economato Universitario**, se presentan en los estados financieros, así como las notas explicativas detalladas a continuación:

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Balance General
Al 31 de diciembre de 2016 - 2017
Valores en RD\$

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activos Corrientes</u>			
Caja general	2.1.1	114,700	110,701
Fondos fijos Reponibles	2.1.2	2,163,854	2,130,854
Banco de reservas cuentas institucionales	2.1.3	164,371,975	255,162,197
Depósitos en dólares Banco de Reservas en RD\$	2.1.4	500,772	7,587,243
Depósitos en euros Banco de Reservas en RD\$	2.1.4	<u>793,683</u>	<u>585,304</u>
Total Efectivo en caja y bancos		167,944,985	265,576,299
<u>Cuentas por cobrar</u>			
Créditos para formación académica	2.1.5	19,912,228	20,235,288
A servidores universitarios	2.1.6	5,093,939	7,070,785
Otras cuentas por cobrar a personas	2.1.7	<u>4,084,156</u>	<u>3,967,575</u>
Total cuentas por cobrar normales		29,090,323	31,273,648
Préstamo navideño		191,576,671	207,465,582
<u>Inventarios:</u>			
Almacén de materiales	2.1.8	41,841,932	49,329,733
Compras en tránsito		<u>61,948</u>	<u>61,948</u>
Total inventarios		41,903,880	49,391,681
Gastos pagados por adelantado		<u>3,660,173</u>	<u>3,628,383</u>
Total activos corrientes		434,176,031	557,335,593
<u>Activos no corrientes</u>			
Bienes de uso	2.1.9	2,611,297,830	2,513,439,438
Préstamos por cobrar largo plazo	2.1.10	6,009,500,420	5,026,704,167
Activos diferidos: fianzas y depósitos		2,484,956	2,484,956
Construcciones en proceso		64,729,489	64,980,331
Inversiones	2.1.11	2,109,542	2,109,542
Otras cuentas por cobrar interinstitucionales	2.1.12	<u>5,146,892,938</u>	<u>4,861,612,227</u>
Total activos no corrientes		13,837,015,176	12,471,330,661
Total activos		14,271,191,206	13,028,666,254

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Balance General
Al 31 de diciembre de 2016 - 2017
Valores en RDS

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Pasivos corrientes</u>			
Cuentas por pagar préstamo navideño		400,000,000	312,000,000
Comisiones e intereses		13,139,039	18,290,745
Cuentas por pagar sector privado		91,818,128	146,618,834
Cuentas por pagar personal docente y administrativo	2.1.13	206,496,179	106,918,981
Cuentas por pagar proveedores unidades especializadas		87,932,248	68,253,560
Retenciones por pagar	2.1.14	486,747,647	313,525,846
Cuentas por pagar instituciones públicas		195,838,086	1,319,962,356
Cuentas por pagar avance cartera de crédito Fundapec		40,479	40,479
Depósitos de terceros		<u>1,658,032</u>	<u>51,995</u>
Total pasivos corrientes		1,483,669,838	2,285,662,796
<u>Pasivos no corrientes</u>			
Préstamos a largo plazo servidores y funcionarios banco de reservas	2.1.15	6,332,827,347	5,444,931,809
Inter- universitarias	2.1.16	161,512,722	115,811,800
Otras retenciones por pagar	2.1.17	<u>4,115,156,987</u>	<u>3,575,562,467</u>
Total pasivos no corrientes		10,609,497,056	9,136,306,076
Total pasivos		12,093,166,894	11,421,968,872
Patrimonio		<u>2,178,024,312</u>	<u>1,606,697,382</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>14,271,191,206</u>	<u>13,028,666,254</u>

Fuente: Balance general UASD 2016-2017

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Estados de Resultados
Al 31 diciembre de 2016 - 2017
Valores en RD\$

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Ingresos</u>			
Derechos académicos	2.1.18	700,380,323	719,909,356
Servicios a la comunidad	2.1.19	125,669,276	121,051,213
Alquileres		6,382,561	13,823,103
Donaciones recibidas		12,907,262	21,396,247
Intereses ganados		1,216,093	1,212,980
Otros ingresos		<u>4,475,162</u>	<u>13,343,721</u>
Total ingresos internos		851,030,677	890,736,620
<u>Aportes del gobierno dominicano</u>			
Subvención ordinaria		7,399,105,920	6,869,249,067
Aportes extraordinarios		273,923,418	412,799,915
Aportes instituciones descentralizadas		<u>270,277,975</u>	<u>20,030</u>
Sub-total		7,943,307,314	7,282,069,012
Total ingresos		<u>8,794,337,991</u>	<u>8,172,805,632</u>
<u>Gastos corrientes</u>			
Servicios personales	2.1.20	6,960,046,663	6,246,312,834
Servicios no personales	2.1.21	686,114,501	667,607,115
Materiales y suministros	2.1.22	257,828,925	230,758,224
Aportes corrientes	2.1.23	1,358,686,830	1,255,745,916
Intereses y comisiones de la deuda		11,086,192	5,732,294
Gastos no distribuidos		<u>100,000</u>	<u>236,435</u>
Total gastos		<u>9,273,863,112</u>	<u>8,406,392,818</u>
Resultados exceso de ingresos (gastos)		<u>(479,525,121)</u>	<u>(233,587,186)</u>

Fuente: Estado de Resultados UASD 2016-2017

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Balance General
Al 31 de diciembre de 2014 - 2015
Valores en RD\$

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Activos Corrientes</u>			
Caja general	2.1.1	107,701	88,701
Fondos fijos Reponibles	2.1.2	2,092,854	2,048,617
Banco de Reservas Cuentas Institucionales	2.1.3	74,163,386	100,838,344
Depósitos en dólares Banco de Reservas en RD\$	2.1.4	6,057,730	8,822,968
Depósitos en euros Banco de Reservas en RD\$	2.1.4	<u>16,090</u>	<u>249,016</u>
Total efectivo en caja y bancos		<u>82,437,761</u>	<u>112,047,645</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>			
Créditos para formación académica	2.1.5	19,845,198	18,983,995
A servidores universitarios	2.1.6	8,808,832	653,199
Otras cuentas por cobrar a personas	2.1.7	<u>4,270,767</u>	<u>3,855,734</u>
Total cuentas por cobrar normales		<u>32,924,797</u>	<u>23,492,928</u>
Préstamo navideño		3,325,997	194,258,139
<u>Inventarios:</u>			
Almacén de materiales	2.1.8	53,218,600	48,163,096
Compras en tránsito		<u>32,891</u>	<u>32,891</u>
Total inventarios		<u>53,251,490</u>	<u>48,195,987</u>
Gastos pagados por adelantado		<u>3,412,999</u>	<u>346,111</u>
Total activos corrientes		<u>175,353,044</u>	<u>378,340,810</u>
<u>Activos no corrientes</u>			
Bienes de uso	2.1.9	2,429,918,514	2,285,993,163
Préstamos por cobrar largo plazo	2.1.10	4,805,411,548	5,485,288,653
Activos diferidos: fianzas y depósitos		2,484,956	2,673,956
Construcciones en proceso		64,937,569	67,968,777
Inversiones	2.1.11	2,109,542	2,109,542
Otras cuentas por cobrar interinstitucionales	2.1.12	<u>4,617,991,357</u>	<u>4,431,032,286</u>
Total activos no corrientes		<u>11,922,853,486</u>	<u>12,275,066,378</u>
Total activos		<u>12,098,206,530</u>	<u>12,653,407,188</u>

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Balance General
Al 31 de diciembre de 2014 - 2015
Valores en RD\$

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Pasivos corrientes</u>			
Cuentas por pagar préstamo navideño		0	312,000,000
Comisiones e intereses		0	12,560,545
Cuentas por pagar sector privado		160,680,414	156,058,786
Cuentas por pagar personal docente y administrativo	2.1.13	55,054,963	40,984,360
Cuentas por pagar proveedores unidades especializadas		76,332,814	83,963,187
Retenciones por pagar	2.1.14	179,280,990	507,151,244
Cuentas por pagar instituciones públicas		1,063,877,397	793,557,823
Cuentas por pagar avance cartera de crédito Fundapec		40,479	40,479
Depósitos de terceros		51,995	104,650
Total pasivos corrientes		<u>1,535,319,052</u>	<u>1,906,421,074</u>
<u>Pasivos no corrientes</u>			
Préstamos a largo plazo servidores y funcionarios			
banco de reservas	2.1.15	5,282,051,147	6,001,053,775
Inter- universitarias	2.1.16	110,428,626	111,029,700
Otras retenciones por pagar	2.1.17	3,103,048,362	2,639,185,340
Total pasivos no corrientes		<u>8,495,528,135</u>	<u>8,751,268,815</u>
Total pasivos		<u>10,030,847,187</u>	<u>10,657,689,889</u>
 Patrimonio		 <u>2,067,359,343</u>	 <u>1,995,717,298</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>12,098,206,530</u>	<u>12,653,407,188</u>

Fuente: Estado Balance General UASD 2014-2015

Handwritten initials/signature

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Sede Central
Estados de Resultados
Al 31 diciembre de 2014 - 2015
Valores en RD\$

<u>Ingresos</u>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Derechos académicos	2.1.18	655,647,026	469,930,976
Servicios a la Comunidad	2.1.19	120,382,465	109,958,878
Alquileres		2,421,845	8,891,216
Donaciones recibidas		20,947,422	15,461,264
Intereses ganados		1,592,198	1,785,842
Otros ingresos		<u>8,937,172</u>	<u>9,496,496</u>
Total ingresos internos		<u>809,928,127</u>	<u>615,524,673</u>
 <u>Aportes del Gobierno Dominicano</u>			
Subvención ordinaria		6,402,590,952	6,298,569,411
Aportes extraordinarios		680,669,980	367,035,277
Aportes instituciones descentralizadas		<u>(100,000)</u>	<u>2,227,446</u>
Total aportes		<u>7,083,160,932</u>	<u>6,667,832,134</u>
 Total ingresos		 <u>7,893,089,059</u>	 <u>7,283,356,807</u>
 <u>Gastos corrientes</u>			
Servicios personales	2.1.20	6,009,248,314	5,705,800,635
Servicios no personales	2.1.21	641,122,749	622,647,858
Materiales y suministros	2.1.22	240,111,599	271,305,960
Aportes corrientes	2.1.23	1,102,941,156	995,629,844
Intereses y comisiones de la deuda		26,330,990	65,143,479
Gastos no distribuidos		<u>478,700</u>	<u>341,200</u>
Total gastos		<u>8,020,233,507</u>	<u>7,660,868,975</u>
 Resultados exceso de ingresos (Gastos)		 <u>(127,144,448)</u>	 <u>(377,512,168)</u>

Fuente: Estado de Resultados UASD 2014-2015

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Balance General
Al 31 de diciembre de 2016 - 2017
Valores en RDS

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activos corrientes</u>			
Efectivo en caja y banco	2.2.1	4,509,298	1,108,738
<u>Cuentas por cobrar</u>			
Cuentas y retenciones por cobrar	2.2.2	52,758,451	37,303,647
Provisión para cuentas incobrables	2.2.2	<u>(666,674)</u>	<u>(666,674)</u>
Total cuentas por cobrar		52,091,777	36,636,973
<u>Inventario de mercancías</u>			
Inventarios	2.2.3	63,096,017	60,951,329
Compras en tránsito		4,729,680	3,479,004
Pagos amortizables (cargos diferidos)		<u>377,797</u>	<u>1,351,672</u>
Total inventario de mercancías		68,203,494	65,782,005
Total activos corrientes		124,804,570	103,527,716
<u>Propiedad, planta y equipos</u>			
Edificaciones y mejoras		14,054,755	14,054,755
Mobiliario y equipos de oficina		4,948,269	4,808,306
Mobiliario y equipos de tienda/librería		3,100,913	2,403,446
Mobiliario y equipos de farmacia		388,849	303,567
Mobiliario y equipos de almacén		679,413	658,227
Equipos de transporte		1,892,104	1,892,104
Equipos de informática		2,088,466	2,243,868
Mejoras a edificaciones		439,903	604,527
Centro de servicios		1,277,930	919,106
Cafeterías		2,289,895	2,140,157
Centro de internet		641,306	618,256
Otros activos fijos		<u>1,049,324</u>	<u>1,049,324</u>
Total propiedad, planta y equipos		<u>32,851,128</u>	<u>31,695,642</u>
Total activos		<u>157,655,698</u>	<u>135,223,358</u>

Handwritten signature or initials

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Balance General
Al 31 de diciembre de 2016 - 2017
Valores en RD\$

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Pasivos</u>			
<u>Pasivos Corrientes</u>			
Cuentas por pagar a suplidores		53,000,783	38,622,622
Cuentas por pagar nómina UASD		47,302,121	36,606,332
Retenciones por pagar		<u>1,620,854</u>	<u>3,320,438</u>
Total pasivos corrientes		101,923,758	78,549,392
<u>Pasivos a largo plazo</u>			
Obligaciones por pagar UASD		<u>295,075,895</u>	<u>258,469,563</u>
Total pasivo		396,999,653	337,018,955
<u>Patrimonio</u>			
Capital inicial		131,221	131,221
Utilidades (pérdidas) acumuladas		(202,451,273)	(164,239,848)
Resultados del período actual		(37,232,898)	(37,895,965)
Reserva acumulada adquisición activos fijos		<u>208,996</u>	<u>208,996</u>
Total patrimonio		(239,343,955)	(201,795,597)
Total pasivo y patrimonio		<u>157,655,698</u>	<u>135,223,358</u>

Fuente: Balance General Comparativo Economato 2016-2017

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2016 - 2017
Valores en RD\$

<u>Ingresos</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ventas netas	2.2.4	115,332,234	106,170,117
Costos de ventas		<u>(84,397,051)</u>	<u>(85,232,056)</u>
Total de ingresos		<u>30,935,183</u>	<u>20,938,062</u>
<u>Gastos</u>			
Gastos operacionales	2.2.5	67,731,324	58,544,470
Otros gastos	2.2.5	<u>436,758</u>	<u>289,557</u>
Total de gastos		<u>68,168,082</u>	<u>58,834,027</u>
Utilidad (pérdida) del período		<u>(37,232,898)</u>	<u>(37,895,965)</u>

Fuente: Estado de Resultados Economato 2017-2016

f. 22

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Balance General
Al 31 de diciembre de 2014 - 2015
(Valores en RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Activos</u>			
<u>Activos corrientes</u>			
Efectivo en caja y bancos	2.2.1	(596,662)	186,525
<u>Cuentas por cobrar</u>			
Cuentas y retenciones por cobrar	2.2.2	41,268,379	33,479,497
Provisión para cuentas incobrable	2.2.2	<u>(666,674)</u>	<u>(666,674)</u>
Total cuentas por cobrar		40,601,705	32,812,823
<u>Inventario de mercancías</u>			
Inventarios	2.2.3	63,016,253	54,869,853
Compras en tránsito		3,676,070	3,658,553
Pagos amortizables (cargos diferidos)		<u>967,123</u>	<u>632,693</u>
Total inventario de mercancías		67,659,445	59,161,099
Total activos corrientes		107,664,488	92,160,447
<u>Propiedad, planta y equipos</u>			
Edificaciones		14,054,755	14,054,755
Mobiliario y equipos de oficina		4,463,049	4,331,389
Mobiliario y equipos de tienda/librería		2,403,446	1,622,166
Mobiliario y equipos de farmacia		303,567	299,813
Mobiliario y equipos de almacén		658,227	639,452
Equipos de transporte		1,892,104	750,429
Equipos de impresión		2,074,710	2,061,310
Mejoras a edificaciones		439,903	439,903
Centro de servicios n. °2,3,5,7,8,9,10		919,106	854,290
Cafeterías		1,637,131	1,621,493
Centro de internet		618,256	618,256
Otros activos fijos		<u>1,049,324</u>	<u>1,049,324</u>
Total propiedad, planta y equipos		30,513,577	28,342,579
Total activos		138,178,065	120,503,026

JEP

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Balance General
Al 31 de diciembre de 2014 - 2015
(Valores en RDS)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Pasivos</u>			
<u>Pasivos corrientes</u>			
Cuentas por pagar a suplidores		43,541,254	33,619,300
Cuentas por pagar nómina UASD		41,096,378	38,189,794
Retenciones por pagar		<u>(923)</u>	<u>5,418,028</u>
Total pasivo corriente		84,636,709	77,227,122
<u>Pasivo a largo plazo</u>			
Obligaciones por pagar UASD		<u>217,373,185</u>	<u>179,183,391</u>
Total pasivo		302,009,894	256,410,513
<u>Patrimonio</u>			
Capital inicial		131,221	131,221
Utilidades (pérdidas) acumuladas		(132,685,057)	(103,285,596)
Resultados del período actual		(31,486,988)	(32,963,201)
Reserva acumulada para adquisición activos fijos		<u>208,996</u>	<u>210,089</u>
Total patrimonio		(163,831,829)	(135,907,487)
Total pasivo y patrimonio		<u>138,178,065</u>	<u>120,503,026</u>

Fuente: Balance General Comparativo Economato 2015-2014

RP

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Economato Universitario
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2014 -2015
Valores en RDS

<u>Ingresos</u>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas netas	2.2.4	120,519,501	100,861,251
Costos de Ventas		<u>(93,858,896)</u>	<u>(79,859,612)</u>
Utilidad bruta en ventas		<u>26,660,605</u>	<u>21,001,640</u>
Otros ingresos		<u>0</u>	<u>1,759,665</u>
Total de ingresos		<u>26,660,605</u>	<u>22,761,304</u>
<u>Gastos</u>			
Gastos operacionales	2.2.5	57,965,987	55,474,997
Otros gastos	2.2.5	<u>181,606</u>	<u>249,508</u>
Total de gastos		<u>58,147,593</u>	<u>55,724,505</u>
Utilidad (pérdida) del periodo		<u>(31,486,988)</u>	<u>(32,963,201)</u>

Fuente: Estado Resultados Economato 2014-2015

7 el

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1.º de enero de 2016 Al 31 de diciembre de 2017

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los estados financieros de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público (Nicsp), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digeceg).

1.2 Monedas en que se aplican los valores

Los valores presentados en los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$) que es la moneda de curso legal.

1.3 Período económico

El período fiscal en el que se registran las transacciones de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, inicia el 1.º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

1.4 Reconocimiento de las transacciones

Los ingresos son registrados y reconocidos por el método de lo devengado, igualmente reconoce sus gastos en base al método de lo devengado registrando sus operaciones en el momento en que ocurren.

1.5 Bienes de uso

Las inversiones en bienes de uso son registradas y valuadas al costo de adquisición, incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso.

El método para el cálculo de las depreciaciones es el de Línea Recta.

78

1.6 Impuesto sobre la renta

La **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, está exenta del pago del impuesto sobre la renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Código Tributario de la República Dominicana, sus reglamentos y otras disposiciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2.1 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UASD SEDE CENTRAL
2.1.1 Caja General

Esta cuenta representa los montos de los fondos menudos utilizados para cambio y devoluciones que, a la fecha de cierre de cada período contable, 31 de diciembre de 2014 al 2017 estaba integrada como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo menudo caja general	50,000	50,000	50,000	50,000
Fondo menudo Instituto Geográfico Universitario	200	200	200	200
Fondo menudo CURNA	500	500	500	500
Fondo menudo facultad ciencias de la salud	1,000	1,000	1,000	1,000
Fondo menudo CURNO-Mao	3,000	3,000	3,000	1,000
Economato CURSO	1,000	1,000	1,000	1,000
Fondo menudo cafetería CURSA	10,000	11,001	11,001	11,001
Fondo menudo CURNE	10,000	10,000	10,000	5,000
Fondo menudo del CURA	1,000	1,000	1,000	1,000
Fondo menudo CURSO	2,000	2,000	2,000	2,000
Fondo menudo economato CURO	4,000	4,000	2,000	2,000
Fondo menudo del Curscen	2,000	2,000	2,000	2,000
Fondo menudo para la cafetería del CURNA	500	500	500	500
Fondo menudo para la cafetería del CURCE	3,000	3,000	3,000	3,000
Fondo menudo LABO-UASD	3,000	3,000	3,000	3,000
Fondo menudo cafetería Curno-Mao	3,000	3,000	3,000	3,000
Fondo menudo economato Curna	500	500	500	500
Fondo menudo para cafetería Curso	2,000	2,000	2,000	2,000
Fondo menudo CURNE (caja general)	7,000	7,000	7,000	0
Fondo menudo cafetería CURO	6,000	6,000	5,000	0
Fondo menudo Economato CURSA	5,000	0	0	0
Caja general	<u>114,700</u>	<u>110,701</u>	<u>107,701</u>	<u>88,701</u>

2.1.2 Fondos fijos reponibles

7
28

Esta cuenta está compuesta por los fondos de caja chica y fijos reponibles asignados a los diferentes departamentos y unidades de la sede central, y a los centros regionales para las operaciones de gastos menores, que al cierre de los periodos 2014 al 2017, presentan saldos como se detalla en el cuadro siguiente:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondos de caja chica				
Vicerrectoría académica	7,000	7,000	7,000	7,000
Vicerrectoría académica administrativa	11,269	11,269	11,269	12,000
Facultad de Humanidades	20,000	15,000	15,000	15,000
Facultad de Ciencias	24,000	24,000	24,000	19,000
Facultad Ciencias Económicas y Sociales	55,000	55,000	55,000	55,000
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	19,000	19,000	19,000	19,000
Departamento Educación Física y Deportes	37,368	37,368	37,368	30,400
CURE-Centro Universitario Regional de Higüey	8,500	8,500	8,500	8,500
CURNO-Centro Universitario	10,000	10,000	10,000	10,000
CURNE-Centro Universitario Regional de San Francisco	12,000	12,000	12,000	12,000
CURSO-Centro Universitario Regional de Barahona	10,000	10,000	10,000	7,000
CURSA-Centro Universitario	10,000	10,000	10,000	10,000
CURNA-Centro Universitario de Nagua	8,000	8,000	8,000	8,000
Extensión Santiago Rodríguez	1,000	1,000	1,000	1,000
Departamento de Planta Física	62,000	12,000	12,000	12,000
Comedor Universitario	35,000	35,000	35,000	35,000
Departamento de Biología	6,000	6,000	6,000	6,000
Departamento de Publicaciones	10,500	10,500	10,500	10,500
Departamento de Post- Grado y Educación Permanente	8,000	8,000	8,000	8,000
Comité Pro-Biblioteca	16,000	16,000	16,000	16,000
Centro Regional del Sur San Cristóbal	9,000	9,000	9,000	9,000
Post- Grado Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	4,000	4,000	4,000	4,000
Instituto Geográfico Universitario	5,000	5,000	5,000	5,000
Instituto de CIBIMA	500	500	500	500
Comisión Central Electoral	2,000	2,000	2,000	2,000
Consejo Universitario	5,000	5,000	5,000	5,000
LABO-UASD	9,500	9,500	9,500	9,500
Curhama Centro Universitario Regional de Hato Mayor	10,000	10,000	10,000	10,000
Departamento de Contabilidad Administrativa	10,000	10,000	10,000	10,000
Diplomado en Sistemas Políticos y Derecho	9,000	9,000	9,000	9,000
Departamento de Odontología	8,901	8,901	8,901	8,901
Escuela de Zootecnia	3,000	3,000	3,000	3,000
Maestría Especial en Bioanálisis	8,000	8,000	8,000	5,000
Finca Experimental Productiva – Curno	5,000	5,000	5,000	5,000
Compras y Suministros	20,000	20,000	20,000	20,000
Departamento de Ciencias Morfológicas	5,000	5,000	5,000	5,000
Post- Grado Facultad de Humanidades	3,000	3,000	3,000	3,000
Departamento de Control Financiero	3,000	3,000	3,000	3,000
Maestría Manejo Conservación de Suelos Tropicales	8,000	8,000	8,000	8,000
Departamento de Contraloría	15,000	15,000	15,000	15,000
Escuela de Farmacia	11,000	11,000	11,000	11,000
Departamento de Relaciones Públicas	5,000	5,000	5,000	5,000
Instituto Sismológico Universitario	4,200	4,200	4,200	4,200
Cine Universitario	3,000	3,000	3,000	3,000
Maestría en Salud Pública	5,300	5,300	5,300	5,300

72

Continuación: Fondos de Caja Chica

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Departamento de Tesorería	10,000	10,000	10,000	10,000
Departamento de Informática	5,000	5,000	5,000	5,000
Escuela de Medicina	2,000	2,000	2,000	2,000
Secretaría General	8,000	8,000	8,000	8,000
Facultad de Ciencias Médicas Cursos Optativos Tesis	20,000	20,000	20,000	20,000
Departamento de Archivo Central	12,000	12,000	3,000	3,000
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	25,000	25,000	25,000	20,000
Laboratorios Cultivo de Tejidos Facultad Ingeniería Agrop. y Veterinaria	11,500	11,500	11,500	11,500
Oficina de Asuntos Académicos UASD-New York	1,900	1,900	1,900	1,900
Departamento de Consultoría Jurídica	3,000	3,000	3,000	3,000
Oficina de Coordinación de los Centros Regionales	7,000	7,000	7,000	7,000
CURA - Centro Universitario Regional del Atlántico	2,000	2,000	2,000	2,000
Laboratorio de Control Biológico	5,000	5,000	5,000	5,000
Departamento de Idiomas	10,000	10,000	10,000	3,000
Departamento de Física	5,000	5,000	5,000	5,000
Departamento de Matemáticas	5,000	5,000	5,000	5,000
Departamento de Mayordomía General	10,000	10,000	10,000	10,000
Vicerrectoría de Investigación y Post- Grado	8,000	8,000	8,000	8,000
Instituto Dominicano de Investigación Antropológicas (INDIA)	1,500	1,500	1,500	1,500
Departamento de Recursos Humanos	7,000	7,000	7,000	7,000
Oficina del Personal Académico (OPAC)	8,000	8,000	8,000	8,000
Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	10,000	10,000	10,000	10,000
Residencia Estudiantil	15,000	15,000	15,000	15,000
Dispensario Médico	9,300	9,300	4,300	4,300
Departamento de Artes	22,000	22,000	22,000	22,000
Departamento de Química	6,000	6,000	4,000	4,000
CURO - Centro Universitario Regional del Suroeste San Juan	5,000	5,000	5,000	5,000
CURCE – Centro Universitario Regional Cibao Central (Bonaó)	5,000	5,000	5,000	5,000
Instituto de Radiología Post-Grado de Hematología	2,000	2,000	2,000	2,000
Campamento de Verano	5,000	5,000	5,000	5,000
Proyecto de Extensión Cívica	10,000	10,000	10,000	10,000
Vicerrectoría de Extensión	8,000	8,000	8,000	8,000
Departamento de Cultura	5,000	5,000	5,000	5,000
Departamento de Orientación Profesional	15,000	15,000	15,000	7,000
Departamento de Seguridad	10,000	10,000	10,000	10,000
Bachilleres en Servicios	2,000	2,000	2,000	2,000
Departamento de Enfermería	5,000	5,000	5,000	3,000
Dirección Investigaciones Científicas	3,000	3,000	3,000	3,000
Departamento de Pedagogía	1,500	1,500	1,500	1,500
Instituto de Microbiología y Parasitología	5,000	5,000	5,000	5,000
Protocolo	30,000	30,000	30,000	30,000
Dirección de Ornato	5,000	5,000	5,000	5,000
Solidaridad y Esperanza	5,000	5,000	5,000	5,000
Departamento de Registro Universitario	20,000	20,000	20,000	20,000
Total Fondos de Caja Chica	1,168,038	1,133,038	1,105,038	1,063,801

Handwritten signature or initials

Fondos Fijos	2017	2016	2015	2014
Coordinación Académica	5,000	5,000	5,000	5,000
Rectoría	20,000	20,000	20,000	20,000
Cafetería del CURSA	1,816	1,816	1,816	1,816
Biblioteca Central DON PEDRO MIR	120,000	120,000	120,000	120,000
Cafetería del CURNE	15,000	15,000	15,000	15,000
Oficina General de Admisiones	5,000	5,000	5,000	5,000
Dieta de Choferes del CURSO	10,000	10,000	10,000	10,000
Dieta de Choferes del CURCE	8,000	8,000	8,000	8,000
Gerencia Financiera	10,000	10,000	10,000	10,000
Dieta Choferes CURNO	3,000	3,000	3,000	3,000
Oficina Reválida Convalidaciones	3,000	3,000	3,000	3,000
Dietas Choferes CURO	10,000	10,000	10,000	10,000
Dietas Choferes CURHAMA	10,000	10,000	10,000	10,000
Dietas Choferes CURNE	7,000	7,000	7,000	7,000
Dietas Choferes CURNA	10,000	0	0	0
Dietas Choferes CURA	10,000	10,000	3,000	3,000
Dieta Choferes CURSA	25,000	25,000	25,000	25,000
Programa Extensión Cívica	30,000	30,000	30,000	30,000
Exoneración y Gestión Aduanales	0	25,000	25,000	25,000
Centro de Adiestramiento Lechero (CAL)	15,000	15,000	15,000	15,000
Dieta Choferes CURVE	6,000	6,000	6,000	6,000
Dirección General Recursos Humanos	5,000	5,000	5,000	5,000
Dirección Recursos Audiovisuales	0	0	5,000	5,000
Comisión Ambiental Rectoría	4,000	4,000	4,000	4,000
Comisión para Reforma Transformación	10,000	10,000	10,000	10,000
Informática Facultad de Ciencias	5,000	5,000	5,000	5,000
Cafetería del CURA	5,000	5,000	5,000	5,000
Fondo Fijo departamento de Planta Física	200,000	200,000	200,000	200,000
Cursapem	8,000	8,000	8,000	8,000
Cafetería del CURHAMA	10,000	10,000	10,000	10,000
Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre	4,000	4,000	4,000	4,000
Comisión del Campo y edificaciones UASD	10,000	10,000	10,000	10,000
Cafetería Curve	15,000	15,000	15,000	15,000
Dirección General de Cooperación Internacional	5,000	5,000	5,000	5,000
Cafetería Nagua	15,000	15,000	15,000	15,000
Cafetería Curce (Bonaó)	20,000	20,000	20,000	20,000
Coordinación General Empresas Productivas	5,000	5,000	5,000	5,000
Facultad Ciencias de la Educación	10,000	10,000	10,000	10,000
CURSDE	10,000	10,000	10,000	10,000
Instituto de Investigación Botánica y Zoología (FAC.CI)	3,000	3,000	3,000	3,000
Fondocyt Facultad de Agronomía (Proy. Elab. de Biof.)	10,000	10,000	10,000	10,000
Caja Chica Comisión de Revisión	10,000	10,000	10,000	10,000
CUR-UASD Romana	10,000	10,000	10,000	10,000
Fondo Reponible para Dieta Chofer Cursapem	6,000	6,000	6,000	6,000

72

Continuación: Fondos Fijos	2017	2016	2015	2014
Fondo caja chica Cafetería Curno (MAO)	5,000	5,000	5,000	5,000
Dieta de Choferes del CURE	15,000	15,000	15,000	10,000
Fondo Reponible Gobernación Torre ADM	150,000	150,000	150,000	150,000
Dirección General de Tecnología de la INFO	0	0	0	15,000
Coordinación Académica de Postgrado	5,000	5,000	5,000	5,000
Caja Chica UASD-Bani	15,000	15,000	15,000	40,000
Caja Chica Gobernación de Estacionamiento	10,000	10,000	10,000	10,000
Fondo P/La Compra de Producto P/La Cafetería	0	0	15,000	15,000
Cafetería Barahona	15,000	15,000	0	0
Dirección General de comunicaciones	5,000	5,000	5,000	0
Gestión de Calidad	5,000	5,000	5,000	0
Sub-Centro Samaná	8,000	8,000	8,000	0
Caja Chica Programa Solidaridad y Justicia	5,000	5,000	5,000	0
Dirección Producción TV y Multimedia	5,000	5,000	5,000	0
Sub-centro Neyba	10,000	10,000	10,000	0
Caja Chica Cafetería Cursan San Pedro	8,000	8,000	0	0
Auditoría General	5,000	0	0	0
Dieta Choferes del Curcen San Cristóbal	8,000	0	0	0
Total Fondos Fijos	995,816	997,816	987,816	984,816
Total Fondos Reponibles	2,163,854	2,130,854	2,092,854	2,048,617

2.1.3 Banco de Reservas Cuentas Institucionales

Esta cuenta representa los saldos al 31 de diciembre de 2014 al 2017, de las cuentas bancarias generales o centralizadas, operada en la Tesorería General de la UASD, a través de las cuales se maneja el mayor volumen de operaciones financieras y las cuentas bancarias especializadas, que funcionan en las diferentes facultades, recintos, centros regionales y departamentos, que realizan actividades en apoyo a la docencia y de servicios a la comunidad, detalladas a continuación:

Nombre de la cuenta bancaria	2017	2016	2015	2014
Cuentas de Operaciones Corrientes	(14,096,766)	(6,946,572)	(16,418,655)	170,060
Cuenta Nómina Administrativa	89,720,691	51,602,691	(32,638,768)	43,150,539
Crédito Educativo	0	57,037	55,637	56,162
Becas	189,533	2,754,745	1,426,375	1,764,280
Enfermedades Catastróficas	1,736,011	1,727,167	2,282,979	645,099
Departamento de Odontología	3,646,812	2,837,580	3,719,166	1,602,503
Certificado financiero	0	950,540	950,540	950,540
Facultad de Ciencias	2,237,672	2,269,090	7,951,363	2,831,908
Certificado financiero FED	0	954	954	954
Construcción Edificio San Francisco de Macorís	0	0	36,816	37,591
Equipos Biblioteca	87,465	174,209	(292,933)	87,539
Maestría Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias	10,400	3,657	802,039	1,123,199

78

**Continuación: Banco de Reservas Cuentas
Institucionales**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proyecto creación y Desarrollo Facultad Ciencias Educación	(370,118)	3,073,428	5,588,856	740,060
Planta Física	(1,102,818)	3,021,511	1,845,885	3,793,371
Editora Universitaria	276,103	(1,273,883)	1,486,788	337,529
Instituto Geográfico Universitario	0	0	0	(90)
Cuenta Especial CURNA	1,193,011	5,425,060	1,652,657	1,432,705
Cursos Extracurriculares CURNO (Santiago. Rodríguez)	1,066,584	2,496,754	1,919,913	979,877
CURCE Donaciones y Actividades Extracurriculares Cooperación Nacional e Internacional	2,286,729	1,227,574	831,254	446,120
Especial Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	16,121	449,594	567,099	319,334
Investigaciones Engombe	584,570	398,746	2,297,628	1,158,870
Curhama	2,160,218	1,912,699	(683,402)	0
Cursos Optativos Facultad de Humanidades	1,480,164	2,551,484	2,067,710	1,178,173
Laboratorio UASD	67,599	1,141,237	3,395,951	1,573,813
CURSA Maestría en Educación Permanente	1,633,004	2,636,502	1,180,533	1,639,763
Cuenta Especial Cursos Optativos Facultad Ingeniería y Arquitectura	5,495,023	8,282,799	1,015,650	3,045,851
Red Sísmica Nacional	3,868,142	7,637,608	3,187,228	1,228,091
Especial Curso	90,200	0	0	0
Cursos Extracurriculares y Otros CURNO	5,463,907	17,484,698	8,914,347	580,040
Cursos Extracurriculares Donaciones y Otros CURNE	3,203,740	7,836,546	7,546,974	3,802,991
Especial Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	2,587,505	10,149,733	3,591,847	1,913,606
Facultad Especializada Ciencias Agronómicas y Veterinarias	0	0	(689,791)	(555,982)
Especial Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	0	(31)	73,042	302,587
Cursos Optativos Facultad de Ciencias Médicas	5,092,221	11,567,549	0	0
Donaciones y Actividades Extracurriculares CURE	1,967,283	38,368,264	10,810,127	844,916
Plan Educación Personal Santiago Bonao	5,118,638	6,316,980	2,601,428	544,820
Comedor Universitario	0	0	80,887	159,557
Derechos Académicos	412,838	649,383	189,022	429,180
Plan de Viviendas UASD	65,739	1,551,534	2,470,507	3,811,918
Finca Experimental Productiva Curno	0	10,519	10,519	11,019
Depósito Centros Regionales	2,692,409	8,207,008	5,384,888	1,907,840
Depósitos Terceros	163,636	628,858	556,754	33,578
Cursos Extracurriculares y Otras Actividades Curo	1,407,723	4,384,767	1,284,886	925,431
Centro Regional Puerto Plata	3,310,985	10,385,968	7,619,794	1,858,952
Centro Regional San Cristóbal	1,300,071	4,741,524	1,923,175	2,286,351
Centro Regional La Vega	3,753,966	2,743,487	2,229,896	1,430,369
Centro Universitario San Pedro de Macorís	1,033,161	3,272,538	320,632	266,143
Empresas Productivas Cursa	692,765	2,477,931	359,899	920,338
Facultad de Artes	2,979,838	4,981,585	3,812,740	3,252,822
Facultad Agronómicas Proyectos Fondocyt	987,921	2,323,045	2,968,236	1,835,384
	3,919,989	6,859,195	3,026,139	(1,581,343)

**Continuación: Banco de Reservas Cuentas
Institucionales**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Facultad Ciencias Proyectos Fondocyt	2,939,034	4,588,686	10,135,573	1,656,276
Facultad Ingeniería Proyectos Fondocyt	825,787	445,331	194,007	1,296,861
Empresas Productivas Curve UASD	773,291	214,588	231,583	50,089
Especial Bahoruco/Independencia	1,695,372	2,707,272	573,009	(5,599)
Especial Curban	1,916,820	1,316,261	988,878	499,822
Facultad de Ciencias de la Salud Proyecto Fondocyt	2,667,264	894,296	93,175	1,182,277
Fundación Universidad Primada (FUP))	153,379	142,874	129,462	120,906
Extensión Curna Samaná	2,685,627	2,621,831	1,147,090	383,081
CUR-UASD Romana	<u>2,284,717</u>	<u>2,877,770</u>	<u>1,355,397</u>	<u>380,270</u>
Total Banco de Reservas de la República Dominicana	<u>164,371,975</u>	<u>255,162,197</u>	<u>74,163,386</u>	<u>100,838,344</u>

2.1.4 Depósitos en monedas extranjeras (dólares y euros)

Los depósitos en monedas extranjeras (US\$ y €\$) al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están convertidas a la moneda nacional (RD\$), correspondiente a cuentas de ahorros y corrientes con el Banco de Reservas del Proyecto BID, Facultad de Ciencias y de uso operativo de la UASD, como se detalla a continuación:

<u>Cuenta bancaria</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ahorro dólares Banreservas (US\$)	10,168	138,919	109,031	174,964
Prima dólares (US\$)	480,944	6,332,721	4,857,794	7,585,790
Proyecto BID-Facultad de Ciencias (US\$)	0	23,747	23,747	23,747
Prima dólares (US\$)	0	1,082,540	1,058,047	1,029,595
Fondo menudo dólares (US\$)	200	200	200	200
Prima dólares (US\$)	<u>9,460</u>	<u>9,117</u>	<u>8,911</u>	<u>8,671</u>
Total depósitos dólares (US\$) y en pesos (RD\$)	<u>500,773</u>	<u>7,587,243</u>	<u>6,057,730</u>	<u>8,822,968</u>
Depósito en Euros, Banreservas (€\$)	13,732	11,911	325	4,640
Prima de Euros (€\$)	<u>779,951</u>	<u>573,393</u>	<u>15,765</u>	<u>244,376</u>
Total Euros (US\$) y en pesos (RD\$)	<u>793,683</u>	<u>585,304</u>	<u>16,090</u>	<u>249,016</u>

72

2.1.5 Cuentas por cobrar / créditos para formación académica

Las cuentas por cobrar por créditos para formación académica al 31 de diciembre de 2014 al 2017 están conformadas como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Crédito para cursos especiales	499,109	533,231	637,565	575,440
Crédito para maestrías	65,757	65,757	65,757	65,757
Crédito educativo	19,328,481	19,696,385	19,159,865	18,344,490
Crédito por servicios académicos	32,890	32,890	32,890	32,890
Crédito otros servicios a estudiantes	(14,009)	(92,975)	(50,878)	(34,581)
Total de crédito p/formación académica	<u>19,912,228</u>	<u>20,235,288</u>	<u>19,845,198</u>	<u>18,983,995</u>

2.1.6 Cuentas por cobrar a servidores universitarios

Las cuentas por cobrar a servidores universitarios al 31 de diciembre de 2014 y 2017 están conformadas como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Avance de sueldo	0	0	94,430	94,430
Pagado de más	256,743	236,955	237,858	198,641
Préstamo personal	4,369,841	6,354,934	8,067,670	0
Faltantes a cajeros	387,731	395,641	388,375	357,128
Servidores economatos centros regionales	7,912	11,541	-51,214	-68,714
Ocasionales temporeros	71,714	71,714	71,714	71,714
Total cuentas por cobrar a servidores	<u>5,093,940</u>	<u>7,070,785</u>	<u>8,808,832</u>	<u>653,199</u>

2.1.7 Otras cuentas por cobrar a personas

Las otras cuentas por cobrar a personas al 31 de diciembre de 2014 al 2017 están conformadas como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Venta de bienes y servicios	977,481	977,481	977,481	977,481
Alquileres	10,500	10,500	10,500	10,500
Maquinarias y equipos	900	900	900	900
Terceros (por no entrega de facturas)	3,095,275	2,978,694	3,281,886	2,866,853
Total cuentas por cobrar a personas	<u>4,084,156</u>	<u>3,967,575</u>	<u>4,270,767</u>	<u>3,855,734</u>

Handwritten signature or initials

2.1.8 Inventarios en almacén de materiales

La cuenta inventarios está compuesta por las existencia en almacén de materiales y suministros para el uso en la sede central y en las distintas dependencias de la UASD, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Almacén general	2,835,643	8,079,697	12,835,115	14,523,520
Odontología	378,309	378,309	378,309	256,534
Reactivos	210,531	210,531	210,531	210,531
Plata física	512,336	512,336	512,336	512,336
Publicaciones	12,285,239	14,411,124	14,739,669	12,312,112
Laboratorio UASD	921,707	873,919	505,016	765,105
Instituto Geográfico Universitario	1,593,105	1,593,105	1,593,105	1,593,105
Comedor Universitario	679,794	679,794	259,272	259,272
Servicios Médicos	314,538	314,538	93,738	203,649
Economato CURNE	2,527,796	2,527,796	2,527,796	2,527,796
Economato CURSO –Barahona	601,892	3,254,888	2,399,742	403,874
Economato CURE-Higüey	2,998,298	2,998,298	2,998,298	2,998,298
Economato CURNO-Mao	2,376,089	2,376,089	2,376,089	1,411,750
Economato CURNO-Sto. Rodríguez	267,607	260,444	275,215	247,787
Economato CURSA Santiago	2,434,187	2,434,187	2,434,187	2,673,427
Economato CURNA-Nagua	633,257	479,584	479,584	352,435
Economato CURO-San Juan	3,157,043	1,725,732	1,725,732	1,725,732
Economato CURCE –Bonaó	1,214,912	1,364,122	1,359,948	1,359,948
Economato Curhama- Hato Mayor	1,313,887	1,313,887	1,313,887	1,313,887
CURA Puerto Plata	2,293,383	1,569,304	1,549,439	826,367
CURVE La Vega	224,422	224,422	224,422	141,200
CURNE- San Francisco- Cafetería	297,791	297,791	297,791	297,791
CURSA-Santiago- Cafetería	345,322	345,322	345,322	254,874
CURA Cafetería	102,463	46,678	31,334	37,208
CURNA-Cafetería	49,655	89,675	89,675	92,244
CURVE-Cafetería	13,647	13,647	13,647	15,025
Cursapem-Almacén	450,720	450,720	36,448	121,780
CURSO Extracurriculares Batorúco Independencia	202,547	202,547	202,547	202,547
CURCE Cafetería	82,838	82,838	132,996	132,996
CURO San Juan Cafetería	332,241	16,881	212,203	212,203
CURNO Mao Cafetería	13,442	13,442	13,442	19,060
Cursapem Cafetería	18,985	18,985	274,844	0
CURSO Cafetería	10,396	10,396	618,217	0
Total inventarios en almacén de materiales	<u>41,841,932</u>	<u>49,329,733</u>	<u>53,218,600</u>	<u>48,163,096</u>

2.1.9 Activos no corrientes / bienes de uso

Los activos no corrientes / bienes de uso, al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están constituidos como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terreno	477,761,282	477,761,282	474,730,074	474,730,074
Edificios	412,347,085	391,210,028	373,804,693	373,804,693
Mobiliarios y equipos	723,638,880	676,487,693	581,966,377	581,966,377
Equipos científico	711,754,879	691,694,067	608,637,099	608,637,099
Equipos de transporte	233,635,944	227,350,282	201,210,792	201,210,792
Equipos de bibliotecas	6,326,230	5,990,661	5,697,572	5,697,572
Útiles deportivos	724,238	638,630	638,630	638,630
Enseres menores	23,504,613	21,313,990	18,683,279	18,683,279
Equipos de producción industrial	11,567,626	11,108,818	10,828,486	10,828,486
Otros activos fijos	10,037,054	9,883,987	9,796,160	9,796,160
Gastos de inversión	0	0	143,925,351	0
Total de activos fijos	<u>2,611,297,830</u>	<u>2,513,439,438</u>	<u>2,429,918,514</u>	<u>2,285,993,163</u>

2.1.10 Activos no corrientes / préstamos por cobrar largo plazo

Estos préstamos por cobrar a largo plazo representan la contrapartida de la cuenta préstamos por pagar-largo plazo, que se originan cuando la Universidad sirve de garante ante el Banco de Reservas, por los préstamos a largo plazo que, de manera individual, toman los servidores de la UASD, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están constituidos como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Préstamos personal (educación y cultura)	(335,295)	7,125,332	9,161,459	13,059,989
Préstamos personal inmuebles BR	0	0	0	6,270,905
Préstamos personales a servidores BR	4,837,620,118	3,846,343,735	3,550,542,794	4,145,222,307
Préstamos hipotecarios para viviendas	1,078,480,183	1,073,521,797	1,139,784,195	1,208,384,104
Préstamos seguros de vida	93,735,414	99,713,303	105,923,100	112,351,349
Total Préstamos por cobrar L/P	<u>6,009,500,420</u>	<u>5,026,704,167</u>	<u>4,805,411,548</u>	<u>5,485,288,653</u>

Handwritten signature or initials

2.1.11 Otros activos no corrientes / inversiones

Esta cuenta representa recursos invertidos por la UASD en la creación de organismos que generan productos y servicios para el apoyo a las actividades académica y a la comunidad universitaria, compuesta al 31 de diciembre de 2014 al 2017, como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Finca Experimental Engombe	1,617,295	1,617,295	1,617,295	1,617,295
Economato Universitario	245,645	245,645	245,645	245,645
Cafeterías	15,946	15,946	15,946	15,946
Otras Inversiones	<u>230,656</u>	<u>230,656</u>	<u>230,656</u>	<u>230,656</u>
Total de Inversiones	<u>2,109,542</u>	<u>2,109,542</u>	<u>2,109,542</u>	<u>2,109,542</u>

2.1.12 Otros activos no corrientes / otras cuentas por cobrar inter - institucionales

El balance de esta cuenta control está conformado por los saldos individuales adeudados a la UASD, por los diferentes organismos que funcionan internamente, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Plan de retiro	4,821,348,263	4,570,007,293	4,367,931,805	4,189,812,760
Servicios de fotocopias	873,593	873,593	873,593	873,592
Coeoprouasd	912,685	1,047,994	1,021,633	1,089,425
Asodemu	2,156,527	2,077,352	2,073,027	376,968
Federación de Estudiantes Dominicano	1,428,271	1,251,019	1,035,029	726,772
ARS UASD	140,551	143,855	111,097	111,097
Cobros pendientes de reembolso (FCE)	35,215	35,215	35,215	35,215
Pagado de más a instituciones y empresas	452,169	426,380	411,912	346,483
Fundación Universidad Primada	870	870	870	870
Seguro Médico de Profesores UASD	8,109	8,109	8,109	8,109
Economato Universitario	289,204,880	255,539,709	215,408,435	209,968,244
Finca Experimental de Engombe	27,236,096	26,462,596	25,491,993	23,645,421
FAPROUASD	1,009,058	27,600	27,600	84,572
Editora Universitaria	5,240	5,240	5,240	5,240
Inmobiliaria UASD	0	1,623,991	1,474,388	1,844,401
Fundación Crédito Educativo	<u>2,081,411</u>	<u>2,081,411</u>	<u>2,081,411</u>	<u>2,103,116</u>
Total cuentas por cobrar a instituciones	<u>5,146,892,938</u>	<u>4,861,612,227</u>	<u>4,617,991,357</u>	<u>4,431,032,286</u>

Handwritten signature or initials

2.1.13 Pasivo corriente / cuentas por pagar al personal docente y administrativo

Estas cuentas por pagar al personal docente y administrativo, al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están compuestas como se detalla a continuación:

<u>Nombre de las cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servidores académicos	84,834,893	61,664,536	15,335,054	11,489,568
Servidores administrativos	7,390,997	5,166,747	2,793,150	924,017
Servicios personales	555,983	603,490	887,193	887,193
Depósitos plan de vivienda	1,600,002	1,600,002	1,750,002	1,850,002
Servidor fondos descentralizados	112,114,304	37,884,206	34,289,563	25,833,580
total cuentas por pagar servidores universitarios	<u>206,496,179</u>	<u>106,918,982</u>	<u>55,054,963</u>	<u>40,984,360</u>

2.1.14 Pasivo corriente / retenciones por pagar

Estas cuentas por pagar corresponden a retenciones aplicadas por nómina del personal, para contribuciones a otros organismos internos y externos, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están compuestas como se detalla a continuación:

<u>Nombre de cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Asodemu	0	(147,206)	(2,544)	(421,461)
Cuotas de Faprouasd	139,633	122,933	163,811	166,961
Estación Experimental Engombe	550,243	0	302,850	302,850
Cooeprouasd	139,000,000	145,000,000	38,411,612	266,584,697
Pensiones alimenticias	77,332	91,332	59,832	19,332
INAVI	26,134	21,384	21,384	21,384
INVI	3,237	3,237	-1,082	5,702
FED	511,143	465,547	419,601	371,154
Seguro médico para maestros	0	1,010	0	0
Fundación crédito educativo	848,324	1,054,575	795,049	995,072
Bienes Nacionales	2,595	2,595	2,595	2,595
Cooprouni	17,423,759	3,599,415	1,804,439	5,914,889
Asobet	223,612	292,085	331,389	436,027
ARS – UASD	327,299,800	162,984,447	137,069,383	232,170,229
Seguro de Propiedad Banco de Reservas	641,836	34,493	(97,328)	581,815
Total retenciones por pagar	<u>486,747,647</u>	<u>313,525,846</u>	<u>179,280,990</u>	<u>507,151,244</u>

72

2.1.15 Préstamos a largo plazo servidores y funcionarios / BanReservas

Este rubro está conformado por el monto de los saldos individuales de préstamos otorgados por el Banco de Reservas a los servidores universitarios, con el aval de la UASD, registrado por el monto que debe pagar el beneficiario al vencimiento, incluyendo capital, comisiones e intereses, por lo que el banco aplica los cobros por cuenta de la UASD y ésta su vez, le cobra por descuento en nómina a los servidores, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están compuestos como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Préstamos para Vivienda Banco de Reservas	981,714,054	1,141,937,655	1,213,537,680	1,288,201,080
Préstamos para Seguro de Vivienda BanReservas	99,222,561	105,689,761	112,388,490	119,335,438
Personal Educación y Cultura	(145,183)	12,012,660	13,898,523	17,699,482
Personal (Banco de Reservas 1998)	0	0	3,541,776,394	4,043,354,089
Préstamo Empleado Feliz BanReservas.	5,144,199,649	3,894,112,081	0	0
Préstamo para Vehículo BanReservas	107,836,267	291,179,652	400,450,061	532,463,686
Total Préstamos Bancarios L/P Servidores	<u>6,332,827,347</u>	<u>5,444,931,809</u>	<u>5,282,051,147</u>	<u>6,001,053,775</u>

2.1.16 Otras cuentas por pagar inter - institucional

Las otras cuentas por pagar inter - institucionales, están conformadas por organismos y dependencias Inter - Universitarias, que se originan del movimiento operacional interno, que para el 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FED	5,811,198	5,811,198	5,539,821	6,027,736
Asodemu	6,444	6,444	6,444	6,444
Faprouasd	13,490	267,400	13,490	8,622
Inmobiliaria	111,699,178	103,901,771	96,978,037	72,752,584
Estación Experimental Emgombe	0	0	0	(690,535)
Economato Universitario	6,989,316	1,851,477	2,840,101	6,654,183
Editora Universitaria	1,811,500	538,135	353,715	226,515
Plan de Retiro	7,885,829	3,435,376	2,401,251	5,286,251
Coeoprouasd	25,000,000	0	0	0
Mixtas	2,285,821	0	2,285,821	20,747,953
Dependencias Descentralizadas UASD	9,948	0	9,948	9,948
Total otras cuentas por pagar	<u>161,512,722</u>	<u>115,811,800</u>	<u>110,428,626</u>	<u>111,029,700</u>

7 el

2.1.17 Otras retenciones por pagar

La cuenta otras retenciones por pagar agrupa varias subcuentas considerada como no exigible de inmediato a la Universidad, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, está compuesta como se detalla continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto sobre la renta Ley 11-92	4,044,222,287	3,510,580,944	3,044,568,474	2,586,984,652
Fundación Universidad Primada	713,442	707,442	701,130	698,718
Inmobiliaria UASD	70,221,258	64,274,082	57,778,758	51,501,970
Total otras retenciones por pagar	<u>4,115,156,987</u>	<u>3,575,562,468</u>	<u>3,103,048,362</u>	<u>2,639,185,340</u>

2.1.18 Ingresos por derechos académicos

Los ingresos por derechos académicos corresponden a los pagos realizados por los estudiantes para acceder a los servicios que conciernen a cada carrera universitaria y especialidades técnicas y profesionales que imparte la Universidad, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están compuestos como se detalla a continuación:

7 28

<u>Nombre de cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Matriculación	0	0	530	0
Reinscripción	130,010,668	125,223,960	142,678,455	105,933,538
Exámenes extraordinarios	21,706	29,156	29,035	29,013
Exámenes especiales	67,785	50,630	39,685	52,920
Instituciones	21,691,803	19,438,850	17,403,579	16,180,215
Recargos	11	0	59	903
Récord notas acumuladas (uso interno)	1,019,709	1,370,394	1,145,811	1,167,391
Récord oficial de notas	2,881,856	2,565,846	2,430,320	1,203,340
Curso de verano	393,758	588,205	611,417	561,220
Cursos especiales	91,952,031	90,625,028	67,272,899	42,577,684
Internados	309,760	335,031	369,199	300,637
Constancia de inscripción	3,389,025	2,791,544	2,420,541	2,183,080
Revalidas de títulos	37,175	102,775	132,150	112,400
Tarjeta de identificación (carnet)	247,586	264,405	317,555	238,640
Reingreso y carnet	30	18,770	62,890	1,765
Transferencias	1,667,717	1,771,302	2,122,653	1,742,407
Derecho a tesis	219,423	261,478	191,865	246,723
Cursos monográficos	149,204	0	200	0
Legalizaciones	882,962	510,906	780,688	434,032
Cursos de post – grado	10,208,237	85,931,211	74,736,315	25,162,999
Ratificación de datos	0	250	370	2,160
Carta constancia	334,475	260,820	156,220	295
Otros ingresos	2,394,960	1,328,460	916,430	561,177
Récord de notas bienestar estudiantil	13,610	0	150	0
Constancia de reinscripción	0	180	150	1,150
Carta finalización de tesis	8,955	86,010	27,685	20,025
Carta finalización sin tesis	55,675	120,800	74,715	66,320
Carta exequátur	118,840	89,335	117,740	68,670
Certificación de título	255,700	168,470	477,535	97,030
Carta última materia	104,250	117,490	101,455	114,835
Carta de anillo	378,065	354,525	356,507	370,655
Reconocimiento de título	0	0	0	800
Convalidación asignatura	112,140	307,150	355,465	349,590
Récord oficial envió a la mescyt	2,988,984	3,186,274	2,990,484	2,841,260
Programas de las asignaturas	291,805	223,900	104,515	132,406
Fotocopias documentos académicos	103,370	111,646	113,585	81,760
Cambio de sede	359,287	369,720	397,757	433,855
Duplicado de diploma	1,223,540	1,216,995	1,399,150	1,279,655
Corrección de datos documentos	306,440	326,225	264,750	97,670
Envío de documentos	7,000	1,200	0	550
Tutorías	1,144,034	961,822	719,279	435,432
Derecho a título post – grado	23,700	26,450	11,600	21,750
Calificación de tesis	0	0	300	1,500
Investiduras en curso de post - grado	6,832,750	5,747,500	4,839,250	4,174,500

Nombre de cuentas	2017	2016	2015	2014
Revalidas y convalidaciones pot grado	267,200	140,800	0	0
Diploma	6,000	0	20,500	12,500
Prima del dólar	26,840,759	12,918,458	21,821,348	7,566,886
Rectificación de datos	5,000	4,200	7,600	3,750
Acta de calificaciones	400	0	0	0
Solicitud de grado	1,300	750	195	100
Retiro de Asignaturas	0	50	11,900	58,000
Cursos de Educación Continuada	200	1,428,308	12,452,059	10,311,740
Monográficos Facultad de Humanidades	11,024,775	14,006,795	1,382,400	1,048,000
Monográficos Facultad de Ciencias	1,344,785	1,491,035	20,302,905	19,799,226
Monográficos Facultad de Ciencias Económica	21,686,461	21,396,187	7,958,310	3,914,030
Monográficos Facultad de Ciencias Jurídicas	7,024,895	5,975,880	6,859,105	6,115,196
Monográficos Facultad de Ingeniería	3,302,920	3,169,666	14,719,070	10,787,650
Monográficos Facultad de Ciencias Médicas	13,027,240	15,526,445	812,405	784,945
Carta exequátur envío a la Mescyt	910,888	849,220	1,116,316	1,001,275
Certificado título envío a la Mescyt	1,211,866	1,225,908	2,417,336	2,377,185
Legalización título envío a la Mescyt	2,290,312	2,502,560	29,591,236	21,415,100
Maestría Facultad de Humanidades	51,953,450	30,984,332	15,462,141	8,809,493
Maestría Facultad de Ciencias	21,373,895	13,870,624	42,703,249	40,081,449
Maestría Facultad de Ciencias Económicas	43,036,720	41,698,416	51,677,633	46,009,498
Maestría Facultad de Ciencias Jurídicas	68,439,926	65,358,059	8,953,362	9,406,837
Maestría Ingeniería y Arquitectura	9,730,973	12,099,918	9,275,487	5,267,435
Maestría Facultad de Ciencias Médicas	18,318,440	10,261,071	200	0
Educación Física y Deportes	0	24,750	20	0
Derecho de admisión	14,624,158	16,123,416	17,771,966	16,978,515
Residencias médicas	22,071,099	29,672,160	31,029,855	15,940,850
Contribuciones	154,680	155,050	133,460	154,545
Orientación profesional	231,550	59,800	53,951	51,755
Biblioteca Ccentral	4,650,245	4,235,440	3,900,800	3,570,255
Certificado internado rotativo	136,415	72,425	39,820	44,810
Cursos Monográficos Facultad de Artes	2,399,405	2,345,935	2,430,250	1,877,200
Maestría artes	56,400	716,269	763,354	1,058,394
Doctorado	1,091,000	2,713,800	1,373,757	1,810,034
Carga horaria	87,070	45,900	9,600	2,050
Otros derechos académicos	2,860	73,150	20,655	0
Otros derechos post- grado	0	9,540	15,216	10,280
Curso monográficos facultad de educación	14,672,281	9,763,187	8,837,271	7,404,249
Maestría educación	54,126,063	51,341,463	14,927,130	16,370,388
Constancia de graduando	321,275	100,030	33,085	48,805
Constancia de equivalencia	1,200	750	600	150
Escala de calificaciones	10,650	15,150	3,150	2,100
Firma de documentos	1,200,013	239,805	66,700	174,560
Prima del euro	2,643	8,412	6,000	0
Derechos académicos (dólares)	446,121	306,654	426,973	319,597
Derechos académicos (euros)	13,444	11,743	4,309	5,045
Total derechos académicos	<u>700,380,323</u>	<u>719,909,356</u>	<u>655,647,026</u>	<u>469,930,976</u>

2.1.19 Ingresos por servicios a la comunidad

Los ingresos percibidos por servicios a la comunidad corresponden a las ventas de servicios y productos proporcionados a estudiantes, docentes y relacionados, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están compuestos como se detalla a continuación:

Nombre de la cuenta	2017	2016	2015	2014
Raciones alimenticias	3,725,955	3,534,481	4,239,558	6,377,542
Venta de mapas	74,375	66,185	92,640	74,550
Servicios geográficos	50,000	0	0	60,000
Servicios analíticos	890,259	993,552	597,590	707,280
Análisis clínicos de laboratorio	6,171,844	7,756,656	4,080,215	7,315,002
Servicios de impresión	3,182,618	3,340,266	3,283,616	4,702,352
Venta de libros y folletos	29,469,821	28,394,122	32,284,438	20,334,517
Servicios de encuadernación	5,205	3,020	0	257,750
Servicios odontológicos	6,951,757	6,104,053	6,013,709	8,047,218
Venta de productos agroforestales	8,150	908,987	0	0
Venta de productos agropecuarios	300,252	11,400	313,053	431,601
Venta de ganado	162,918	26,664	100,127	10,792
Cine universitario	0	0	0	14,611
Economato universitario	37,818,912	37,425,763	35,259,508	28,685,557
Formularios médicos	0	0	0	40
Examen médico	0	150	0	0
Parqueo	60,100	193,110	290,670	314,230
Servicios de fotocopia	2,409,387	1,862,511	2,145,097	2,648,534
Otros ingresos	2,579,868	756,892	254,447	916,415
Certificado médico	235,625	238,845	176,040	106,035
Servicios sismológicos	1,557,010	1,420,400	7,500	9,000
Publicidad	0	0	0	20,000
Servicios de internet	200	0	371	9,139
Ventas de artículos	31,795	54,449	30,377	93,975
Servicios radiología	0	0	0	30
Cafetería	29,938,186	27,959,708	31,198,509	28,753,209
Fumigación	45,040	0	15,000	69,500
Total ingresos por servicios a la comunidad	<u>125,669,276</u>	<u>121,051,213</u>	<u>120,382,465</u>	<u>109,958,878</u>

72

2.1.20 Servicios personales

Los gastos de servicios personales corresponden a las remuneraciones otorgadas al personal administrativo y docente, que al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla a continuación:

<u>Nombre de las cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos fijos administrativos	1,847,178,012	1,655,111,207	1,626,285,672	1,621,696,970
Sueldos fijos académicos	3,686,203,723	3,286,178,631	3,109,757,349	2,979,369,027
Sueldos no fijos administrativos	31,347,075	19,997,764	22,229,306	16,095,445
Sueldos no fijos académicos	187,637,428	152,439,029	159,754,162	102,639,209
Sueldos extras	597,467,209	566,508,741	552,250,000	488,621,946
Incentivos	35,814,661	34,869,708	31,824,661	30,328,625
Jornales	12,086,408	14,609,953	12,968,501	9,641,510
Honorarios profesionales	30,242,552	29,934,272	21,530,742	14,720,783
Honorarios por servicios técnicos	16,195,272	13,365,444	11,228,512	8,290,393
Dietas en el país	5,467,517	5,955,948	5,243,196	5,288,534
Dietas en el exterior	5,068,891	10,315,917	8,222,734	5,251,605
Gastos de representación en el país	11,200,505	10,495,607	9,786,167	9,478,537
Gastos de representación en el exterior	9,546	12,280	43,153	0
Regalía o sueldo navideño	493,295,893	445,762,416	437,187,792	412,952,063
Otros servicios personales	831,973	755,918	936,367	1,425,987
Total servicios personales	<u>6,960,046,663</u>	<u>6,246,312,834</u>	<u>6,009,248,314</u>	<u>5,705,800,635</u>

2.1.21 Servicios no personales

Al 31 de diciembre de 2014 - 2017, los gastos por servicios no personales están compuestos como se detallan a continuación:

<u>Nombre de las cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Telecomunicaciones	20,943,844	21,701,124	22,386,485	30,883,023
Correos	75,321	53,039	50,100	44,758
Servicios básicos públicos	230,997,487	266,049,635	258,640,196	256,866,367
Servicios básicos privados	4,802,770	4,711,724	4,800,219	3,479,353
Publicidad, impresión y encuadernación	25,403,265	29,257,822	25,099,705	27,598,374
Viáticos en el país	221,368,953	196,904,488	175,490,979	181,211,336
Viáticos en el exterior	6,838,569	4,800,362	5,558,653	3,229,365
Transporte y almacenaje	39,045,521	36,549,422	32,702,608	31,226,170
Alquileres de equipos	725,580	1,280,613	1,626,046	813,136
Alquileres de inmuebles	7,798,715	7,723,969	7,794,122	4,598,189
Alquileres de bienes y servicios	10,112,753	11,844,250	8,660,093	8,343,970
Seguros	5,704,597	5,489,262	6,451,410	6,737,652
Reparaciones y conservaciones menores	60,263,537	34,361,329	35,202,866	25,763,836
Servicios judiciales	151,732	0	11,632	4,900
Comisiones bancarias	13,298,580	12,482,132	16,703,195	8,508,471
Auditorías	145,497	0	137,411	0
Estudios	0	0	205,857	0
Funerarios	187,986	238,347	273,081	209,496
Servicios especiales	614,186	470,832	190,694	111,068
Servicios técnicos	4,229,836	3,910,507	5,879,552	3,818,504
Impuestos	316,976	263,762	735,056	358,396
Hotelería	33,088,795	29,514,495	32,522,790	28,841,492
Total Servicios no personales	<u>686,114,501</u>	<u>667,607,115</u>	<u>641,122,749</u>	<u>622,647,858</u>

7 22

2.1.22 Materiales y suministros

Los gastos de materiales y suministros al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla a continuación:

<u>Nombre de las cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Alimentos para humanos	83,755,104	73,283,634	70,290,538	103,841,708
Alimentos para animales	318,726	189,536	222,137	221,950
Productos agroforestales	3,795,266	3,239,550	3,230,145	3,216,886
Carbón mineral	3,499	316	17,770	11,682
Minerales metálicos	13,840	1,050	410	472
Piedra arcilla y arena	709,251	456,477	1,076,061	458,954
Otros minerales no metálicos	49,335	10,000	1,384	4,169
Hilados y telas	285,907	497,568	686,049	536,014
Acabados y textiles	1,262,220	1,327,237	1,351,446	1,710,386
Prenda de vestir	3,526,790	5,650,643	4,179,942	3,117,590
Calzados	53,994	87,579	61,418	17,163
Papel de escritorio	6,921,748	14,581,893	16,075,087	11,428,219
Productos de papel y cartón	11,399,141	10,020,919	10,132,855	10,377,064
Productos de artes gráficos	6,392,610	4,452,946	6,622,900	2,779,288
Libros, revistas y periódicos	6,422,517	6,265,181	7,540,580	7,614,446
Textos de enseñanza	967,256	489,835	559,299	339,598
Especies timbradas y valoradas	307,775	195,238	89,003	72,096
Cueros y pieles	870	695	21,336	1,942
Artículos de cuero	30,381	174,419	232,430	13,821
Neumáticos y cámara de aire	2,508,325	2,225,479	2,206,398	2,426,330
Artículos de caucho	324,107	662,135	524,065	278,354
Sustancias químicas	918,821	415,775	897,615	977,344
Combustibles y lubricantes	49,076,935	38,549,033	38,893,912	54,547,096
Abonos y fertilizantes	426,053	483,982	1,503,278	625,665
Insecticidas, fumigantes y otros	250,203	387,369	430,519	207,083
Productos medicinales y farmacéuticos	161,502	725,467	585,904	331,687
Tintes, pintura y colorantes	12,372,897	11,083,179	14,609,411	11,909,091
Productos plásticos y nylon	2,652,951	1,876,165	1,909,210	2,912,413
Productos fotográficos	56,817	72,943	139,189	453,688
Productos magnéticos	820,382	720,686	867,583	679,774
Productos químicos de limpieza e higiene	2,765,891	2,769,627	2,848,198	3,888,143
Productos químicos adhesivos	1,122,828	1,346,311	379,547	382,896
Productos para uso de laboratorio y afines	8,104,414	6,525,846	5,748,237	5,323,513
Productos de cosméticos	6,214	14,160	14,635	310
Productos de arcilla	5,445	1,435	3,889	12,496
Producto de vidrio	2,821,631	1,995,321	1,710,019	641,875
Productos de loza y porcelana	1,998,201	967,106	953,276	1,379,301
Productos de cemento, cal y yeso	617,744	158,564	700,620	170,163
Producto de cemento y asbesto	272,918	162,924	300,995	325,756
Productos siderúrgicos férricos	947,016	940,670	1,632,771	610,255

Handwritten initials

<u>Continuación: materiales y suministros</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Productos siderúrgicos no férricos	530,551	397,322	680,517	411,105
Estructuras metálicas acabadas	1,259,813	1,385,806	1,195,052	2,662,264
Herramientas y respuestas menores	19,871,836	15,050,302	15,732,649	13,550,235
Cerrajerías	738,778	753,605	935,025	801,107
Griferías	357,826	272,643	181,071	122,758
Útiles de limpieza	880,938	1,111,688	1,266,001	935,869
Útiles menores, médicos quirúrgicos	448,895	378,296	762,672	678,251
Útiles deportivos y recreativos	754,435	1,275,821	1,350,320	999,448
Útiles de cocina y comedor	1,091,944	1,207,640	1,032,862	2,844,678
Productos eléctricos y afines	7,425,740	5,637,483	5,829,723	4,204,831
Materiales para experimentos	71,249	39,382	522,702	238,850
Materiales propiedades no propias	0	0	1,500	0
Cafetería	0	388	61,596	887
Total materiales y suministros	<u>257,828,925</u>	<u>230,758,224</u>	<u>240,111,599</u>	<u>271,305,960</u>

2.1.23 Aportes corrientes

Los gastos por aportes corrientes al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla a continuación:

<u>Nombre de las cuentas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pensiones y jubilaciones	929,169,836	927,060,931	824,283,912	750,885,215
Seguro médico	342,656,997	248,840,795	177,680,842	173,004,369
Ayuda a servidores universitarios	3,302,805	6,428,134	3,246,898	2,499,703
Ayuda a estudiantes	605,322	453,492	155,306	476,422
Donaciones	1,816,087	1,230,360	5,475,195	2,841,020
Indemnizaciones	2,000	24,080	700,000	72,493
Premios	437,001	1,069,283	469,135	601,543
Eventos	162,380	218,670	21,909	1,425,700
Asociaciones universitarias	0	0	0	125,000
Aportes a instituciones descentralizadas y Autónomas no financieras	0	349,822	23,696,422	25,000
Aportes a otras instituciones descentralizadas Sector público	0	0	0	48,736
Subvención a instituciones del sector privado Internacionales	0	20,000	0	0
Nacionales	721,543	0	0	0
Cuotas	197,220	0	0	0
Becas universitarias internas	0	933,010	491,525	87,211
Becas universitarias externas	77,410,513	66,244,534	63,515,957	61,569,712
Becas de perfeccionamiento profesional	447,722	73,600	49,687	116,465
Becas de entrenamiento y capacitación	273,816	276,400	0	0
Participación eventos	47,079	0	19,214	0
Rembolsos	829,172	1,648,546	2,510,254	1,450,563
Otros aportes corrientes privados	588,616	750,933	588,222	409,140
Exoneraciones a estudiantes	15,720	0	2,700	8,650
Reinscripción a estudiantes	0	0	33,977	-17,096
Reinscripción a estudiantes	3,000	123,327	0	0
Total de aportes corrientes	<u>1,358,686,830</u>	<u>1,255,745,916</u>	<u>1,102,941,156</u>	<u>995,629,844</u>

Handwritten initials/signature

2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ECONOMATO UASD

2.2.1 Efectivo caja y banco del Economato

La cuenta efectivo caja y banco del Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014 al 2017, está conformada como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja general	0	217,265	(627,318)	245,396
Caja chica	15,000	15,000	15,000	15,000
Fondo menudo	100,000	100,000	100,000	111,200
Fondo aduanas	4,000	4,000	4,000	4,000
Fondo Cafetería ASODEMU	100,000	100,000	150,000	150,000
Fondo Ciber Café	0	0	100,000	100,000
Banco de Reservas - Santo Domingo	4,290,298	672,473	(338,344)	(439,071)
Total efectivo caja y banco	4,509,298	1,108,738	(596,662)	186,525

2.2.2 Cuentas y retenciones por cobrar

Las cuentas y retenciones por cobrar presentadas al 31 de diciembre de 2014 al 2017, por el Economato Universitario, están conformadas según detalle a continuación:

<u>Cuentas y retenciones por cobrar</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>				
Sistema de clientes	29,896,761	25,967,700	22,556,267	26,998,875
Reserva cuentas incobrables	(666,674)	(666,674)	(666,674)	(666,674)
Subtotal	29,230,087	25,301,026	21,889,593	26,332,201
<u>Retenciones por cobrar</u>				
Empleados y profesores	8,510,004	4,025,919	10,178,088	0
Estudiantes acreditados y becados	627,202	627,202	758,971	0
Faltantes por cobrar	39,342	23,974	0	0
Jubilados	0	0	1,116,200	0
Otras cuentas por cobrar consolidación	91,786	91,786	87,336	67,239
Cuentas por cobrar Banreservas	93,357	67,067	71,517	24,343
Faltante y sobrante en la caja	0	0	0	(110,961)
Cuentas por cobrar rectoría	13,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000
Subtotal	22,861,690	11,335,947	18,712,112	6,480,622
Total	52,091,777	36,636,973	40,601,705	32,812,823

2.2.3 Inventarios de mercancías

Al 31 de diciembre de 2014 al 2017, el Economato Universitario, presenta inventarios de mercancías, como se detalle a continuación:

<u>Inventarios</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tienda/Librería	37,915,312	36,216,455	41,204,359	14,503,039
Papelería	18,942,123	20,096,555	14,674,770	2,532,215
Farmacia	3,734,757	2,370,886	6,826,715	8,251,681
Consignación	2,473,068	1,954,247	0	0
Subtotal	63,065,261	60,638,144	62,705,845	25,286,935
Almacén	0	0	0	29,254,309
Cafetería	0	37,880	190,000	9,551
Subtotal	0	37,880	190,000	29,263,860
<u>Centros de servicios</u>				
Centro de servicios n. ° 2	0	24,520	28,183	4,482
Centro de servicios n. ° 9	12,579	85,435	59,485	22,150
Centro de servicios n. ° 10	14,239	44,325	8,875	7,050
Centro de servicios n. ° 13	34	0	0	0
Centro de servicios n. ° 15	3,904	121,025	23,865	17,913
Centro de expendio	0	0	0	267,464
Subtotal	30,756	275,305	120,408	319,058
Total	63,096,017	60,951,329	63,016,253	54,869,853

2.2.4 Ingresos por ventas netas y otros ingresos

Los ingresos por ventas netas del Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014 al 2017, están conformados como se detalla en el cuadro a continuación:

<u>Ventas Netas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ventas de la Sede</u>				
Tienda/Librería	48,765,084	52,078,663	51,156,790	46,589,035
Papelería	12,651,156	11,280,329	12,118,635	8,743,569
Farmacia	3,823,172	3,119,274	3,939,789	6,335,146
Consignación	2,134,852	2,283,732	2,597,447	2,550,911
Cafetería	2,291,321	4,620,526	7,412,709	5,545,968
Menos: Devoluciones y Descuentos	(289,284)	(423,203)	(975,389)	(506,282)
Subtotal	69,376,301	72,959,321	76,249,981	69,258,347

<u>Continuación Ventas Netas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Centro de servicios n.º 2	4,191,595	3,301,680	4,930,711	5,227,232
Centro de servicios n.º 8	2,898,946	2,700,871	2,843,784	2,436,200
Centro de servicios n.º 9	4,446,143	3,506,266	5,673,057	6,768,026
Centro de servicios n.º 10	6,553,692	6,706,615	8,711,897	8,940,641
Centro de servicios n.º 12	8,220	0	0	667,583
Centro de servicios n.º 13	759,889	212,691	0	745,382
Centro de servicios n.º 14	937,308	303,618	0	411,358
Centro de servicios n.º 15	<u>4,819,586</u>	<u>4,442,132</u>	<u>5,068,085</u>	<u>4,975,847</u>
Subtotal	<u>24,615,379</u>	<u>21,173,873</u>	<u>27,227,534</u>	<u>30,172,269</u>
<u>Otros Ingresos</u>				
Variación tasa de cambio	40,221	844,318	0	0
Feria	15,131,154	10,567,352	14,809,235	327449.01
Otros	5,559,972	382,152	1,719,130	614374.5
Faltantes y sobrantes	169,222	243,102	138,748	108735.83
Alquiler local B.R.	439,985	0	374,873	380075.61
Subtotal	<u>21,340,554</u>	<u>12,036,923</u>	<u>17,041,985</u>	<u>1,430,635</u>
Total	<u>115,332,234</u>	<u>106,170,117</u>	<u>120,519,501</u>	<u>100,861,251</u>

2.2.5 Gastos operacionales y otros gastos

Los gastos del Economato Universitario correspondiente al período desde el 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, están compuestos como se detalla a continuación:

<u>Denominaciones</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Gastos operacionales</u>				
Gastos de sueldos	53,130,326	47,125,424	45,045,127	44,100,607
Gastos de horas extras	1,275,260	1,232,280	1,831,249	1,463,473
Gastos de compensaciones	6,178,071	5,272,537	5,177,274	4,754,651
Gastos incentivos	159,838	130,294	125,342	195,420
Gastos regalía	7,781	0	48,134	0
Gastos personales ocasional	17,900	0	30,468	687,648
Gastos atención personal administrativo	4,112	7,080	19,312	0
Gastos becas y educación continuada	0	30,000	5,000	0
Agasajos y fiestas	0	0	0	14,283
Gastos utilerías y uniforme al personal	0	26,154	88,240	0
Gastos fotocopias e impresos de oficina	111,138	2,514	17,229	730
Gastos utensilios de cocina	938	6,218	3,098	0
Gastos materiales y útiles de limpieza	412,298	964,737	539,910	32,864
Gastos materiales oficina	38,487	60,659	668,227	53,177
Gastos agua, teléfonos, fax, celulares e internet	287,409	307,300	483,207	359,315
Gastos de combustibles	436,388	372,278	324,432	219,421
Gastos reparación y mantenimiento equipos de transporte	191,312	185,915	120,185	58,796
Gastos reparación y mantenimiento de planta física	535,868	248,568	135,456	217,040
Gastos mantenimiento equipos de oficina	54,481	58,549	102,258	173,219
Gastos reparación y mantenimiento equipos informática	78,962	18,937	30,590	0

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Continuación gastos operacionales</u>				
Gastos mercadeo y publicidad	44,628	367,363	104,225	159,612
Gastos energía eléctrica	63,975	40,560	0	0
Gastos representación	153,400	158,400	7,609	1,649
Gastos donaciones y contribuciones	56,743	25,312	14,375	275,075
Gastos de refrigerios	64,641	89,898	769,260	191,916
Gastos de vacaciones	2,305,156	1,333,104	1,604,869	2,267,475
Gastos de fumigación	216,098	110,150	56,740	39,225
Gastos viajes y dietas	6,513	42,285	33,670	0
Gastos seguros	1,614,222	52,677	63,825	190,215
Gastos de honorarios	0	31,363	464,887	0
Ornato y jardinería	0	0	0	6,500
Otros	284,315	242,296	48,375	0
Total, gastos operacionales	67,731,324	58,544,470	57,965,987	55,474,997
<u>Gastos financieros</u>				
Comisión y cargos bancarios	405,857	289,557	128,332	118,130
Otros	30,901	0	0	131,377
Diferencia tasa dólar	0	0	53,274	0
Total gastos financieros	436,758	289,557	181,606	249,508
Total gastos	68,168,082	58,834,027	58,147,593	55,724,505

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Discrepancias entre los saldos de cuentas bancarias y las confirmaciones bancarias

En las evaluaciones de los saldos revelados en balance general y sus auxiliares “cuentas bancarias”, con las confirmaciones de saldo remitidas por el Banco de Reservas de las cuentas de la UASD, se detectaron las siguientes condiciones:

- a) Tres (3) cuentas bancarias que para el período 2015, el banco confirmó que estaban cerradas, sin embargo, en el Balance General presentan saldos a pesar de que no obtuvimos las conciliaciones correspondientes, las cuales suman un monto de **RDS\$128,222**. como se muestra a continuación:

<u>Nombre cuenta bancaria</u>	<u>N.º Cuenta Bancaria</u>	<u>Balance RDS\$</u>	<u>Confirmación Bancaria</u>	<u>Variación</u>
Construcción Edificio San Francisco de Macorís	010-250851-8	36,816	0	36,816
Plan Educación Personal Santi – Bonao	010-250853-4	80,887	0	80,887
Plan de Viviendas UASD	010-245684-4	10,519	0	10,519
Total		128,222		128,222

En la comunicación n.º DCA-D-393, de fecha 3 de diciembre de 2018, la Lic. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de Contabilidad Administrativa, remite la siguiente respuesta: *“Estas cuentas mantenían balance en nuestros libros porque al momento de cerrarla no fueron suministradas las informaciones a tiempo, en tal razón, no se hicieron las entradas de diarios en su momento para la eliminación de esos balances y que no figuren en nuestros libros”*.

- b) Diferencias entre los valores presentados en el Balance General de cuentas de ahorros en monedas extranjeras y las confirmaciones bancarias sede central de la universidad de la cuenta n.º 240-001318-9 (Depósitos en dólares) y la cuenta n.º 010-000292-9 (Depósitos en euros), un detalle se presenta a continuación:

<u>Período</u>	<u>N.º Cuenta bancaria</u>	<u>Balance General</u>		<u>Confirmaciones bancarias</u>		<u>Diferencia en moneda extranjera (US\$/€)</u>	<u>Diferencia en pesos (RDS)</u>		
		<u>Valor en moneda extranjera</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor en Peso RDS</u>	<u>Valor en moneda extranjera</u>			<u>Tasa</u>	<u>Valor en Peso RDS</u>
2017	240-001318-9	10,168	48.30	491,113	61,466	48.30	2,968,787	(51,298)	(2,477,674)
2016	240-001318-9	138,919	46.59	6,471,639	256,562	46.59	11,952,159	(117,643)	(5,480,520)
2015	240-001318-9	109,031	45.55	4,966,825	139,410	45.55	6,350,728	(30,379)	(1,383,903)
2014	240-001318-9	174,964	44.36	7,760,754	199,709	44.36	8,858,371	(24,745)	(1,097,617)



<u>Período</u>	<u>N.º Cuenta Bancaria</u>	<u>Valor en Moneda extranjera</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor en Peso RDS</u>	<u>Valor en moneda extranjera</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor en Peso RDS</u>	<u>Diferencia en moneda extranjera (US\$/€)</u>	<u>Diferencia en peso (RDS)</u>
2017	010-000292-9	13,732	57.80	793,682	15,551	57.80	898,841	(1,819)	(105,158)
2016	010-000292-9	11,911	49.14	585,304	12,429	49.14	610,753	(518)	(25,449)
2015	010-000292-9	325	49.50	16,090	842	49.50	41,682	(517)	(25,592)
2014	010-000292-9	4,640	53.67	249,016	5,057	53.67	271,394	(417)	(22,379)

En adición, no evidenció que estas cuentas fueran conciliadas en los períodos objeto de la auditoría.

- c) Para el período 2017, se observó que en el Balance General la cuenta bancaria Red Sísmica, n.º 010-500308-5, presenta el saldo de **RDS\$90,200.**, la cual no fue confirmada con saldo por el Banco.
- d) En la revisión a las conciliaciones bancarias del **Economato Universitario** al 31 de diciembre de 2014 al 2016, fueron verificadas partidas conciliatorias sin los documentos soporte con los detalles de sus composiciones, como son: Relación de cheques reintegrados y de cheques en tránsito, según detalle:

<u>N.º Cuenta</u>	<u>Banco</u>	<u>Año</u>	<u>Detalle</u>	<u>Documento del que carece</u>	<u>Partida en RDS</u>
010-500084-1	Banco de Reservas	2014	Conciliaciones a diciembre	Relación de cheques reintegrados	740,544
				Relación cheques en tránsito	583,240
		2015			104,143
		2016		Relación de cheques reintegrados	16,142
		Total			

Además, las referidas conciliaciones carecen de la firma del funcionario que revisa y/o aprueba el proceso.

El manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 18), expresa: *“Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo.*

Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)”.



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecon), en las Cualidades de la información contable, referente a la Representatividad, Confiabilidad y Objetividad, expresan:

“Representatividad: La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de garantizar que todas las cuentas bancarias reveladas en los informes financieros y los estados mensuales suministrados por el banco sean conciliadas mensualmente y que las partidas conciliatorias que generen ajustes sean documentadas y consideradas en los registros contables oportunamente.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expone: Con respecto a las diferencias entre los valores presentados en el Balance General y las confirmaciones bancarias de las cuentas Universidad SEDE Central, cuenta n.º 240-001318-9 (Depósitos en Dólares) y la cuenta n.º 010-00292-9 (Depósitos en Euros), las diferencias a favor evidenciadas en las monedas extranjeras se deben a aportes realizados por la Mescyt y a donaciones que se hacen directamente a esas cuentas, ya sea por transferencias o depósitos directos, y se tramitan los soportes oportunamente. La dirección de contabilidad está realizando aprestos con tesorería y los contadores de nuestras cuentas especializadas para cuando se ejecuten estos a esas cuentas nos envíen los soportes correspondientes para su registro. También coordinamos con la sección de conciliación bancaria para que procedan a conciliar estas cuentas.

El informe preliminar, informa de diez (10) cuentas que presentan conciliaciones bancarias en formato inadecuados y sin suficientes soportes: al respecto la Dirección de contabilidad agrega que todas las conciliaciones que se realizan en dicha unidad cuentan con el cuerpo de la misma y sus anexos (estados bancarios), libro de cheques y mayor auxiliar, cabe resaltar que se han realizado cambios basándonos en un nuevo modelo para el desarrollo de nuestras conciliaciones.

Como medida inmediata se les anexaron a las conciliaciones una copia de los diferentes libros (mayor auxiliar, libro de cheque, entradas de corrección si las hubiera y transferencias bancarias), esto en miras de mejor interpretación.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD, describen algunas situaciones que dieron origen a esas debilidades, enuncian que los formatos de las conciliaciones son los mismos y que anexan un nuevo modelo para las conciliaciones, sin embargo, en las documentaciones depositadas en replica, no se evidencian tal modelo, expresan anexar soportes a las conciliaciones, los que no guardan relación con los citados en las condiciones planteadas en el punto, por lo que, las observaciones se mantienen como están plasmadas en este informe.

4.2 Certificado financiero sin documento y presentación incorrecta

En el análisis realizado al rubro de efectivo caja y banco en la sede central de la UASD, al 31 de diciembre de 2014 al 2017, observamos las siguientes condiciones:

- a) Registro de certificado financiero sin que evidenciara el documento soporte en los archivos, presentados en los anexos o notas del Balance General de los períodos 2014 al 2016, en adición, no fue confirmado por el Banco de Reservas la existencia de esas inversiones, compuesta como se muestra a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>2014-2016</u>
Certificado Financiero	950,540
Certificado Financiero FED	954
Total	<u>951,494</u>

- b) Se observó que estos certificados financieros fueron clasificados y presentados en el rubro de efectivo en caja y banco, debiendo ser considerado en el rubro inversiones, por la naturaleza de la cuenta contable y el concepto de origen.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Subtítulos Confiabilidad y Objetividad, disponen lo siguiente:

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de que la partida presentada como inversión en certificado financiero sea exhaustivamente evaluada para realizar los ajustes pertinentes para sanear las informaciones financieras reveladas en los estados financieros.

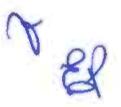
Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, explica: El Departamento de Tesorería recomienda que todas las dependencias de la Universidad deben remitir por escrito y en tiempo oportuno toda documentación financiera (certificados financieros, pagarés de préstamos entre otros) al Departamento de Contabilidad Administrativa para el registro correspondiente.

En el caso de dicho departamento verificar alguna transacción y no recibir documento que avale la misma, contabilidad deberá solicitarlo por escrito.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD, en lo expresado no responden con certeza a las situaciones descritas en el punto, describen acciones a emprender para sanear y evitar ocurrencias posteriores.



4.3 Cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares con detalle ni documentos soporte

a) La UASD sede central presenta cuentas por cobrar y el **Economato Universitario**, cuentas y documentos por cobrar al cierre de los períodos 2014 al 2017, que al 31 de diciembre de 2017, totalizaron **RDS6,230,167,414.**, y **RDS39,033,967.**, para las que no disponen de los libros o módulos auxiliares que detallen las composiciones de los saldos revelados por tipo de cuentas, que contenga como elemento mínimo: fecha en que se originó la deuda, número o código del documento de origen, nombre del deudor con sus respectivas CIE y/o RNC, monto inicial de la deuda, cobro o abono a deuda, fecha de vencimiento y los saldos individuales pendientes al cierre de los referidos períodos, respectivamente, detalladas a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Sede Central</u>				
Cuentas por cobrar				
Créditos para formación académica	19,912,228	20,235,288	19,845,198	18,983,995
A servidores universitarios	5,093,939	7,070,785	8,808,832	653,199
Otras cuentas por cobrar a personas	4,084,156	3,967,575	4,270,767	3,855,734
Préstamo navideño	191,576,671	207,465,582	3,325,997	194,258,139
Préstamos por cobrar largo plazo	<u>6,009,500,420</u>	<u>5,026,704,167</u>	<u>4,805,411,548</u>	<u>5,485,288,653</u>
Total rd\$	<u>6,230,167,414</u>	<u>5,265,443,397</u>	<u>4,841,662,342</u>	<u>5,699,183,986</u>
<u>Economato universitario</u>				
Cuentas y documentos por cobrar				
Cuentas por cobrar empleados	29,896,761	25,967,700	11,065,881	6,008,368
Cuentas por cobrar profesores	0	0	712,047	461,491
Cuentas por cobrar jubilados y pensionados	0	0	95,995	29,343
Cuenta por cobrar dependencias internas de la UASD	0	0	8,663,665	8,285,566
Cuentas por cobrar recintos y centros regionales de la UASD	0	0	1,889,716	776
Cuentas por cobrar estudiantes BETS/colaboradores y otros	0	0	50,059	42,780
Cuenta por cobrar empleados contratados	0	0	46,569	46,569
Cuentas por cobrar clientes externo y sector privado	0	0	25,000	25,350
Cuentas por cobrar empleados monitores	0	0	7,335	0
Retenciones por cobrar				
Retenciones por cobrar empleados administrativos UASD	8,510,004	4,025,919	8,742,998	7,276,177
Retenciones por cobrar profesores UASD	0	0	1,435,091	2,551,676
Retenciones por cobrar pensionados y jubilados	0	0	1,116,200	1,480,172
Retenciones acreditadas Bet's	<u>627,202</u>	<u>627,202</u>	<u>758,971</u>	<u>792,696</u>
Total	<u>39,033,967</u>	<u>30,620,821</u>	<u>34,609,527</u>	<u>27,000,964</u>

- b) La sede central de la Universidad presenta otras cuentas por cobrar interinstitucionales en los períodos 2014 al 2017 que, al 31 de diciembre de 2017, totalizan **RDS\$5,146,892,938.**, de las cuales no se evidenciaron los documentos soporte correspondientes a los deudores que las componen, como se detalla a continuación:

<u>Nombre de la cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Plan de retiro	4,821,348,263	4,570,007,293	4,367,931,805	4,189,812,760
Servicios de fotocopias	873,593	873,593	873,593	873,592
Cooeprouasd	912,685	1,047,994	1,021,633	1,089,425
Asodemu	2,156,527	2,077,352	2,073,027	376,968
Federación de Estudiantes Dominicano	1,428,271	1,251,019	1,035,029	726,772
ARS UASD	140,551	143,855	111,097	111,097
Cobros pendientes de reembolso (FCE)	35,215	35,215	35,215	35,215
Pagado de más a instituciones y empresas	452,169	426,380	411,912	346,483
Fundación Universidad Primada	870	870	870	870
Seguro Médico de Profesores UASD	8,109	8,109	8,109	8,109
Economato Universitario	289,204,880	255,539,709	215,408,435	209,968,244
Finca Experimental de Engombe	27,236,096	26,462,596	25,491,993	23,645,421
FAPROUASD	1,009,058	27,600	27,600	84,572
Editora Universitaria	5,240	5,240	5,240	5,240
Inmobiliaria UASD	0	1,623,991	1,474,388	1,844,401
Fundación Crédito Educativo	2,081,411	2,081,411	2,081,411	2,103,116
Total cuentas por cobrar a instituciones	<u>5,146,892,938</u>	<u>4,861,612,227</u>	<u>4,617,991,357</u>	<u>4,431,032,286</u>

El Procedimiento para el Registro y Reconocimiento de las Cuentas por Cobrar, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en la sección VII, Políticas y Controles, literal f, establece: *“Para las cuentas por cobrar se realizará un anexo, el cual debe incluir por lo menos los datos siguientes: nombre del cliente, fecha y número de la factura, fecha de vencimiento y fecha del último abono”*.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable referente a Utilidad y Objetividad expresa:

“Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

El manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos, Cuentas por Cobrar, numeral 2) establece: *“Debe habilitarse una cuenta auxiliar para cada cliente, funcionario y empleado”*.



En comunicación de fecha 20 de febrero de 2019, emitida por la Lcda. Anaísa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó:

“Por este medio les estamos informando que los campos que ustedes requieren que contengan los auxiliares de los años del 2014 y 2017 de nuestras cuentas por cobrar y por pagar, como fecha en que se originó la deuda, número de la factura o documento, fecha de vencimiento y fecha del último abono en el sistema Wang al momento de su implementación no se tomaron en cuenta estas dimensiones y sólo se genera en el formato que le enviamos...”

“Es oportuno señalar que en la reunión que sostuvimos con ustedes y los técnicos de informática se hizo referencia al daño que se originó en uno de los discos del programa, lo que produjo que se borrarán algunas informaciones contables, entre ella los auxiliares del 2014, 2015 y el 2016”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de realizar una exhaustiva evaluación de los componentes y documentaciones que sustentan las cuentas por cobrar, e implementar e integrar al módulo las características mínimas de cada deudor por tipo de cuentas a los fines de disponer de los auxiliares en detalle del referido rubro y mantener en archivo los documentos justificantes del origen de esas cuentas y documentos por cobrar para garantizar la recuperación de esos saldos pendientes de cobros.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310, de fecha 28 de febrero de 2020, en remisión a réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: En lo tocante a Cuentas por Cobrar sin auxiliares en detalle, contabilidad Administrativa refiere que al momento de implementación del Sistema Wang no se consideraron las dimensiones correspondientes para tales fines.

Como se ha señalado, en los actuales momentos se está implementando el sistema Dynamics 2012, en el mismo se están tomando en cuenta todas exigencias que requieren estos auxiliares.

En Comunicación de 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, manifiesta: Existen ajustes por realizar, estamos de acuerdo, ya que no existe una sección que realice específicamente dichas funciones de manera directa lo cual fue solicitado en la pasada gestión 2014-2018 sin éxito y recomendado por los auditores actuantes en la auditoría realizada en el inicio de dicha gestión y de la cual tenemos entendido que en la actualidad se están haciendo los correctivos de lugar para subsanar dicha situación con éxitos por el bienestar común institucional, (...)

72

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad reconoce las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD, expresan estar realizando las gestiones pertinentes para corregir esas situaciones.

4.4 Inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia física

La **sede central de la Universidad**, presenta la cuenta control inventarios de materiales en almacén, con saldos de cuentas auxiliares por área o dependencia, así mismo el **Economato Universitario** presenta la cuenta de inventarios de mercancías al cierre de los períodos 2014 al 2017, en ambos casos no se evidenciaron la toma o levantamiento físico de la existencia en almacén, ni presentan reportes auxiliares de las composiciones en detalle de los mismos al cierre de cada período, que al 31 de diciembre de 2017, presentan montos de **RDS39,006,288.**, y **RDS63,096,017.**, respectivamente, un resumen por período de las sumatorias en el siguiente cuadro:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Sede Central</u>			
Inventarios materiales en almacén	<u>39,006,288</u>	<u>42,006,264</u>	<u>40,317,675</u>	<u>32,080,169</u>
<i>Ver detalle Sede Central en el Anexo 4.</i>				
	<u>Economato Universitario</u>			
<u>Inventario</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tienda/librería	37,915,312	36,216,455	41,204,359	14,503,039
Papelería	18,942,123	20,096,555	14,674,770	2,532,215
Farmacia	3,734,757	2,370,886	6,826,715	8,251,681
Consignación	2,473,068	1,954,247	0	0
Almacén	0	0	0	29,254,309
Cafetería	0	37,880	190,000	9,551
Centro de servicios n.º 2	0	24,520	28,183	4,482
Centro de servicios n.º 9	12,579	85,435	59,485	22,150
Centro de servicios n.º 10	14,239	44,325	8,875	7,050
Centro de servicios n.º 13	34	121,025	0	0
Centro de servicios n.º 15	3,904	0	23,865	17,913
Centro de expendio	0	0	0	267,464
Total general de inventarios	<u>63,096,017</u>	<u>60,951,329</u>	<u>63,016,253</u>	<u>54,869,853</u>

El Procedimiento para la Administración y Control de Inventario, de fecha febrero, 2012 elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite D. Políticas para Recepción y Registro de Bienes, literal h, y acápite M. Descripción para la emisión y reporte al almacén, numerales 1 y 2 establece:

“h. El área de almacén procederá a elaborar el reporte o estado del almacén, sea de manera Electrónica o manual, según corresponda y este monto se registrará en el balance general y los bienes se presentarán en nota aclaratoria identificando cada uno de ellos”.

Numeral 1 “El último día hábil de cada mes el área de almacén emite listados previos de los reportes que son generados mensualmente, tales como reporte de movimientos, consumo por artículo y por departamento.

Numeral 2 Conjuntamente con el departamento de contabilidad, concilia las cifras contenidas en los reportes contra las consignadas en los registros contables y en su caso, determina diferencias”.

El manual de contabilidad gubernamental emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos, de Almacén de Materiales de Oficina y/o Equipos, numerales 3) y 5), disponen:

“3) El encargado de almacén deberá informar diariamente, al encargado de compra, sobre el mínimo de existencia de los artículos bajo su responsabilidad y éste supervisar lo informado.

5) El encargado de almacén debe llenar un informe de consumo de materiales de oficina por departamento y remitirlo al encargado del área administrativa con copia al auditor interno”.

En comunicación de fecha 6 de diciembre del 2018, emitida por la Lcda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó:

“Cabe destacar que, los demás inventarios no fueron programados por la unidad correspondiente en el departamento de contraloría, que se encarga de organizar y ejecutar los mismos, por tal razón no se realizaron dichos inventarios”.

En comunicación de fecha 3 de diciembre de 2018, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera en punto 10, explicó:

“(…) Los inventarios de Mercancías se hacen al término de cada periodo fiscal, Los Auditores de la Contraloría de la UASD, participan activamente en todo el proceso, supervisando y realizando muestreos selectivos de los renglones que consideren convenientes. Revisan los conteos e indican las correcciones que deben hacerse. Luego de realizadas estas correcciones, se les envían los resultados finales de la toma de Inventarios ya avalada por ellos, para que se remitan a la Contraloría para los fines que ellos consideren pertinentes.

Todos estos procesos se hacen vía digital, debido a que las relaciones de los diferentes inventarios de mercancías son muy voluminosas y no se imprimen por esta razón. Históricamente no hemos recibido estos inventarios sellados ni firmados por la Contraloría de la UASD (...)”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de que la entidad y sus unidades productivas al cierre de cada período realicen inventarios físicos, confirmaciones de existencias y condiciones de los materiales o bienes de consumo y las mercancías para venta en almacén, y que los registros de ajustes resultantes, por tipo de artículos sean reportados oportunamente al Departamento de Contabilidad para sus conciliaciones con sus respectivos auxiliares, de forma que garanticen la transparencia e integridad de las informaciones y saldos revelados.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310, de fecha 28 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: La toma física de inventario no se realiza al cierre de cada período, Contabilidad Administrativa refiere que el sistema financiero con que cuenta es semi manual, por tanto, se actualizan en períodos posteriores al conteo, debido al tiempo de trámite de las informaciones.

Se espera que esta situación como otras que afectan los registros contables en general, sean solucionadas con la implementación del nuevo sistema Dynamics, que dará seguimiento a los Materiales de Almacén desde su entrada y generará informes oportunos sobre su situación al cierre de cada período.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, expresan estar realizando las gestiones pertinentes para corregir esas situaciones de manera sistematizada.

4.5 Costos de mercancías para ventas sin reporte de las compras realizadas

El **Economato Universitario** para los períodos comprendido entre el 2014 al 2017, presenta costos de ventas por el monto de **RDS\$343,439,693.**, sin que evidenciaran los inventarios y/o reportes de las compras de mercancías al cierre de cada período, que permitan validar los valores presentados por estaciones de ventas y centro de servicios, detallados a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Total</u>
Tienda/Librería	43,742,384	54,864,582	66,123,347	47,667,598	212,397,912
Papelería	6,352,803	2,780,869	1,842,931	8,306,996	19,283,599
Farmacia	1,419,631	6,946,104	877,101	1,675,431	10,918,267
Consignación	1,492,494	2,918,734	2,216,776	1,870,591	8,498,595
Feria	15,352,285	7,864,063	0	0	23,216,348
Cafetería	2,413,006	2,880,158	5,637,326	2,964,414	13,894,904
Centro de servicios n.º2	3,740,048	1,182,345	2,465,367	2,161,598	9,549,358
Centro de servicios n.º8	1,259,556	910,719	952,754	85,086	3,208,115
Centro de servicios n.º9	2,543,550	1,127,861	4,243,427	2,836,697	10,751,534
Centro de servicios n.º10	2,884,616	2,187,938	6,113,179	3,631,616	14,817,350
Centro de servicios n.º12	0	0	0	267,658	267,658
Centro de servicios n.º13	417,124	70,758	0	360,109	847,991
Centro de servicios n.º14	459,029	79,969	0	185,453	724,452
Centro de servicios n.º15	<u>2,320,682</u>	<u>1,417,955</u>	<u>3,478,610</u>	<u>7,846,364</u>	<u>15,063,611</u>
Total	<u>84,397,209</u>	<u>85,232,055</u>	<u>93,950,817</u>	<u>79,859,612</u>	<u>343,439,693</u>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, expresa:

“Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 3 de abril de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera en el punto 3, explicó:

“(…) En lo que se refiere a los costos de ventas de Librería, Papelería y Farmacia, el sistema está diseñado para realizar dos registros contables automáticamente, en el primero se registran la venta y en segundo el costo con crédito a inventario.

En los renglones de costos de servicios y cafeterías, el procedimiento es diferente ya que los costos se asignan sólo al final de cada año a través del conteo de inventario físico de final del período. Se realiza de acuerdo a la fórmula tradicional: *Inventario inicial más compras menos inventario final (...)*”.

Recomendación:

La rectoría de la Universidad tiene la responsabilidad de implementar la política de registrar y generar reportes de compras de mercancías para determinar de manera precisa los costos de ventas en que se han incurridos en las adquisiciones de los artículos para las ventas en el economato universitario al cierre de cada período.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: (...) existen diferentes razones de registro y fecha no oportuna y transacciones en arrastre de las cuales se están haciendo los ajustes necesarios para resolver con actualizaciones e implementación de una nueva plataforma financiera y tecnológica.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, expresan estar realizando las gestiones pertinentes para corregir esas situaciones.

4.6 Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales

En el rubro de inventarios para los períodos del 2014 al 2016, se verificaron diferencias entre las subcuentas que componen la cuenta control Almacén de Materiales y los levantamientos o conteo físico de los mismos, al cierre de cada período, debido a que no fueron realizados los registros para los ajustes y reclasificaciones determinados por subcuenta contable, asignada a cada dependencia o área, detallada a continuación:

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2014</u>		<u>Diferencia</u>
		<u>Saldo s/anexo del Balance General</u>	<u>Saldo s/ reporte del inventario</u>	
11030102	Odontología	256,534	379,843	(123,309)
11030105	Publicaciones	12,312,112	10,507,571	1,804,541
11030116	Economato Curso -Barahona	403,874	2,399,742	(1,995,868)
11030125	Cura Puerto Plata	826,367	1,289,593	(463,226)
11030131	Cura Cafetería	37,208	22,263	14,945
11030133	Cursapem-Almacén	121,780	36,448	85,332
11030139	Cursapem Cafetería	0	274,844	(274,844)
		13,957,875	14,910,304	(952,429)

72

		<u>Año 2015</u>		
11030116	Economato Curso -Barahona	2,399,742	3,254,888	(855,146)
11030122	Economato Curo-San Juan	1,725,732	2,104,785	(379,053)
11030125	Cura Puerto Plata	<u>1,549,439</u>	<u>1,580,718</u>	<u>(31,280)</u>
		5,674,913	6,940,391	(1,265,479)
		<u>Año 2016</u>		
11030118	Economato Curmo-Mao	<u>2,376,089</u>	<u>1,812,896</u>	<u>563,193</u>
	Total	22,008,877	23,663,591	(1,654,715)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digeceg), 4.1 Cualidades de la Información Contable, expresa:

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

Las referidas Normas tema 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, referente al Reconocimiento de las Transacciones, que establece:

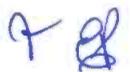
“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.

En comunicación de fecha 6 de diciembre de 2018, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó:

“La diferencia del inventario realizado surge porque al momento de actualizarlo se hacen en diferentes períodos, el inicial del 2014 es el final del 2013 y cuando finaliza el período y se toma la muestra física del 2014 se evidencia una diferencia en la presentación de los estados financieros la cual se actualiza en el siguiente período. Cabe destacar que esto se presenta en los períodos siguientes por la razón antes mencionadas”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir con carácter obligatorio a la Contraloría General, que realicen los levantamientos físicos de las existencias en los almacenes y que sean realizados los registros de ajustes pertinentes para que los inventarios al cierre de cada período estén conciliados con las cuentas y subcuentas correspondientes.



4.7 Diferencia entre los anexos del Balance General y los saldos de cuentas auxiliares consolidados

En las evaluaciones y análisis aplicados a las cuentas por cobrar de la sede central UASD, al cierre de los períodos del 2014 al 2016, se verificaron diferencias entre los saldos de los anexos del Balance General y los saldos de los reportes de cuentas auxiliares consolidados, un resumen por año se presenta a continuación:

<u>Año</u>	<u>Balance s/ Anexo Estado Financiero</u>	<u>Balance s/ Auxiliares</u>	<u>Diferencia</u>
2016	5,244,828,555	6,148,233,360	(903,404,805)
2015	4,844,032,749	5,548,856,394	(704,823,645)
2014	5,492,095,879	6,193,782,544	(701,686,665)

Ver detalle **anexo 5**

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulos Homogeneidad y Verificabilidad, expresan:

“Homogeneidad: La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes”.

“Verificabilidad: El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de que realicen las indagaciones y ajustes correspondientes, a fin de que los saldos presentados en las cuentas por cobrar reveladas en los estados financieros concuerden con los balances presentados en los auxiliares y notas por tipo de cuenta al cierre de cada período.

4.8 Compra en tránsito con entrada de recepción en almacén

El **Economato Universitario** presenta como parte de los balances de compras en tránsito artículos por el monto de **RDS\$1,134,037.**, los cuales ya fueron recibidos, según las entradas de recepción en almacén que reposan en los expedientes de compras, desde agosto 2009 hasta agosto 2016, a continuación, un detalle de los casos:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque</u>	<u>Proveedor</u>	<u>RNC n.º</u>	<u>Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto cargado</u>	<u>Entrada de Almacén</u>	<u>Fecha</u>
				A010010011 50000042	11/8/2009		80,946	6	13/8/2009
29/07/2008	51668	Envases Dominicanos S. A	16407435-3	A010010011 50000044	6/10/2009	Compra de fundas para uso en puntos de ventas.	8,704	7	10/6/2009
				A010010011 50000045	15/10/2009		4,243	8	16/10/2009
8/2/2010	54877	La Casa del Uniforme	Sin RNC	235	13/1/2010	Compra de pines metálicos	89,719	2	12/1/2010
12/2/2013	59390			A0100100115 00003836	4/3/2013	Compra de leche	15,500	2013-000221	7/3/2013
16/5/2013	59737	Casa Hermanos Jerez		A010010011 500003965	20/5/2013	Compra de aceite crisol.	34,922	2013-000826	21/6/2013
16/5/2013	59736		101-822996	A0100100115 00000543	27/5/2013	Compra de arroz y habichuela	40,575	2013-000750	3/6/2013
15/4/2015	62313			A0100100115 000004956	17/4/2015	Compra de coditos y harina de maiz	7,460	2015-000390	21/4/2015
12/6/2014	60992				18/7/2014		305,997	2014-000634	26/8/2014
5/9/2014	61370	La Casa del Uniforme		Sin número	18/7/2014	Compra de pines metálicos	301,072	2014-000634	26/8/2014
					Subtotal		1,008,802		
15/7/2016	64124		Sin RNC	TC 2016-0010	18/7/2016		125,235	2016-000765	9/8/2016
Total							1,134,037		

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la información contable, referente a la Veracidad, Confiabilidad y Objetividad respectivamente, expresan:

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

En comunicación de fecha 5 de junio de 2019, la Lcda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera, explicó: *“(…) Esto se debe a que hemos venido realizando revisiones, análisis y correcciones de las cuentas que componen la balanza general. En el caso de las compras en tránsito, teníamos balances que provenían hasta del 1998, hemos estado rastreando expedientes y realizando las liquidaciones y/o correcciones de lugar, dando prioridad a los más antiguos. Al iniciar la Cámara de Cuentas su auditoría respecto de nuestra dependencia, y al tener un rango de fecha predefinido del 2014 al 2017, habrá algunos balances que se corrigieron posteriormente y los que no, ha sido porque estamos en proceso de ubicación entradas de almacén que no nos fueron suministradas en su momento y otras que por error al elaborarlas fueron aplicadas a cuentas por pagar proveedores, considerándolas como compras a crédito y no al contado. En este punto específico localizamos las entradas de almacén y las liquidaciones se están ejecutando en el período 2018 que aún no hemos cerrado”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir a la administración del economato realice una exhaustiva evaluación a las entradas de almacén a los fines de que sean aplicados los registros de ajustes pertinentes, para sanear y transparentar los valores de acuerdo con las transacciones ocurridas por las recepciones de las mercancías

4.9 Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario

- a) La **sede central de la Universidad** presenta en el rubro de activos no corrientes, las cuentas: activos fijos, activos diferidos, construcciones en procesos e inversiones, que al 31 de diciembre de 2017, presentan el monto de **RDS\$2,680,621,818.**, los cuales carecen de los auxiliares e inventarios por tipo de activo, debidamente valuados y que muestren fechas de adquisiciones, codificaciones, ubicaciones, y demás características propias de cada tipo y unidad de activo, que permitan enlazar y verificar la existencia física y las composiciones de los saldos presentados en el Balance General e identificar las adiciones, depreciaciones, amortizaciones y descargos o retiros, un detalle se muestra a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terreno	477,761,282	477,761,282	474,730,074	474,730,074
Edificios	412,347,085	391,210,028	373,804,693	373,804,693
Mobiliarios y equipos	723,638,880	676,487,693	581,966,377	581,966,377
Equipo científico	711,754,879	691,694,067	608,637,099	608,637,099
Equipo de transporte	233,635,944	227,350,282	201,210,792	201,210,792
Equipo de bibliotecas	6,326,230	5,990,661	5,697,572	5,697,572
Útiles deportivos	724,238	638,630	638,630	638,630
Enseres menores	23,504,613	21,313,990	18,683,279	18,683,279
Equipos de producción industrial	11,567,626	11,108,818	10,828,486	10,828,486
Otros activos fijos	10,037,054	9,883,987	9,796,160	9,796,160
Gastos de inversión	0	0	143,925,351	0
Total de activos fijos	2,611,297,830	2,513,439,438	2,429,918,514	2,285,993,163
Activos diferidos: fianzas y depósitos	2,484,956	2,484,956	2,484,956	2,673,956
Construcciones en proceso	64,729,489	64,980,331	64,937,569	67,968,777
Inversiones	2,109,542	2,109,542	2,109,542	2,109,542
Total	2,680,621,818	2,583,014,267	2,499,450,581	2,358,745,438

b) El **Economato Universitario** carece de los inventarios de mobiliarios y equipos que permitan identificar y evaluar las existencias de los activos presentados en sus estados financieros al cierre de los períodos del 2014 al 2017, a los cuales no le aplicaron las depreciaciones correspondientes a cada tipo de activo, que al 31 de diciembre de 2017 presentan el saldo de **RDS\$18,356,470.**, según detalle a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Equipos de transporte	1,892,104	1,892,104	1,892,104	750,429
Equipos y maquinarias de producción	4,209,131	3,677,518	3,174,492	3,094,038
Mobiliarios y equipos de oficina	9,117,445	8,173,546	7,828,289	6,892,820
Software y equipos de informática	2,088,466	2,243,868	2,074,710	2,061,310
Otros activos categoría III	1,049,324	1,049,324	1,049,324	1,049,324
Total	18,356,470	17,036,360	16,018,919	13,847,921

El manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numerales 4) y 5) establecen:

“4) Cada activo fijo debe tener una tarjeta con todos los datos necesarios o registrados a través de una base de datos en el computador.

5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en lo referente a las Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos de Bienes de Uso, sobre la Valuación indica: “Las inversiones en bienes de uso se deben valorar por su costo de adquisición, de construcción o, en su caso por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación...”.

Las referidas Normas de Contabilidad, en el anexo 1, Criterios de Amortización en lo referente a los Elementos y Procedimientos para Determinar el Monto a Contabilizar por Amortizaciones, establecen:

“Para determinar el monto a contabilizar por concepto de amortización de los bienes de uso, se tendrán en consideración los siguientes elementos y procedimientos:

Vida Útil: Se considera vida útil a la duración probable en años que, en función de sus posibilidades de servicio eficiente, se le asigna a un bien sujeto a amortización”.

Asimismo, en el tema 4.1 Cualidades de la Información Contable, cita la Verificabilidad, que expresa: *“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.*

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en septiembre de 2008, D. Normas Generales Sobre los Bienes de Uso, numeral 16, establece: *“La fecha de inicio de la depreciación del bien será la fecha en que el mismo sea entregado a su destinatario quien pasará a ser el responsable patrimonial de uso del bien. El conocimiento del lapso de tiempo entre la recepción provisoria y definitiva del bien permitirá el análisis de las causas y costos de los elementos ociosos”.*

En comunicaciones de fecha 1.º de octubre de 2018 y 20 de febrero de 2019, emitidas por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó respectivamente:

“Es oportuno señalar que en la reunión que sostuvimos con ustedes y los técnicos de informática se hizo referencia al daño que se originó en uno de los discos del programa, lo que produjo que se borraran algunas informaciones contables, entre ella los auxiliares del 2014, 2015 y el 2016, no obstante, estos se van a generar, pero toma mucho tiempo y ya ustedes nos expresaron su urgencia en la remisión de estas informaciones”.

“En cuanto a las cuentas controles de mobiliario y equipo no es posible una conciliación con el inventario físico registrado en el sistema de información patrimonial para comparar el monto de las cuentas controles en nuestros registros contables con los grupos en el inventario físico controlado en el sistema de inventario.

La razón se debe a que el control de inventario inicia con operativo o toma física en el año 1982 en todas las dependencias y departamentos de la universidad. Cuyo objetivo es mantener el control y la ubicación de cada una de las propiedades, mobiliario y equipos de la institución, no incluye registro de valor de costo”.

28

En comunicación de fecha 3 de octubre de 2018, la Lcda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera en puntos 6, explica: *“El departamento de activos fijos de la UASD es quien procede a realizar los inventarios, codificación y etiquetado de los activos de todas las dependencias. Desde hace años no se ha realizado esta práctica en el Economato, y tampoco hemos recibido el listado del último inventario realizado, por lo que no hemos procedido a realizar las actualizaciones de lugar en lo que se refiere a sacar de los listados, aquellos que ya no existen o que debieron ser cargados directamente a gastos”*.

Recomendación:

La Rectoría de la UASD tiene la obligación de:

- a) Realizar levantamientos de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la universidad, para que sean registrados por tipo de activos y conciliados con sus respectivos inventarios con las descripciones características individual de cada activo, conforme a las documentaciones y título de propiedad a nombre de este centro educativo.
- b) En adición, determinar la composición de la partida Construcciones en Procesos para que realicen los registros pertinentes y sea clasificada como activos fijos según corresponda por su naturaleza.
- c) Implementar como política realizar los inventarios con los detalles y valuaciones pertinentes por tipo de activo, a fin de presentar informaciones fiables y cumplir con las normas establecidas relacionadas con los bienes de uso.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310, de fecha 28 de febrero de 2020, en remisión a réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) se está trabajando en conjunto con la oficina de Catastro Nacional para realizar una jornada de tasación de los bienes de nuestra institución, que junto con el nuevo sistema de información Dynamics que se está implementando nos ayudará a actualizar el registro de los mismos e insertarlos al SIAB. Estas medidas también contribuirán con los descargos de mobiliario y equipos computacionales.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, expresan estar realizando las gestiones pertinentes para corregir esas situaciones.

4.10 Activos fijos sin depreciaciones aplicadas

La universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para los períodos del 2014 al 2017, no evidenció el cálculo ni registro de las depreciaciones correspondientes a cada unidad por tipo de activo, a fin de amortizar los costos de adquisiciones en relación con la vida útil de uso conforme a las normativas vigentes.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el Anexo 1, Criterios de Amortización en lo referente a los Elementos y Procedimientos para Determinar el Monto a Contabilizar por Amortizaciones, establecen: *“Para determinar el monto a contabilizar por concepto de amortización de los bienes de uso, se tendrán en consideración los siguientes elementos y procedimientos:*

Vida Útil: Se considera vida útil a la duración probable en años que, en función de sus posibilidades de servicio eficiente, se le asigna a un bien sujeto a amortización”.

En las referidas Normas, en el 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a la Representatividad, expresa: *“La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.*

En comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó: *“Por la característica y los fines de la UASD esta no hace cálculos ni registra gastos de depreciación en virtud de que los objetivos de la institución no son el lucro, ni obtener ganancia...”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de velar para que a los activos fijos le apliquen las depreciaciones por el uso en el tiempo estimado de vida útil, y que sean reconocidos con los registros pertinentes en los periodos correspondientes, conforme a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Digecog.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) se está trabajando en conjunto con la oficina de Catastro Nacional para realizar una jornada de tasación de los bienes de nuestra institución, que junto con el nuevo sistema de información Dynamics que se está implementando nos ayudará a actualizar el registro de los mismos e insertarlos al SIAB.



Estas medidas también contribuirán con los descargos de mobiliario y equipos computacionales.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD describen las acciones correctivas que implementaran para sanear esas situaciones.

4.11 Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD

La sede central de la universidad presenta en los Balances Generales correspondientes a los períodos del 2014 al 2017, propiedades en terrenos y edificaciones, que al 31 de diciembre de 2017 refleja el monto de **RDS\$890,108,367.**, sin que se evidenciaran los respectivos títulos de propiedad a nombre de la UASD como respaldo de esa partida y que le otorgue los derechos sobre esas propiedades.

El Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Activos Fijos de Infraestructura, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de enero de 2014, Procedimiento de valuación de activos fijos de infraestructura, Controles y Excepciones, establece:

“La Dirección Financiera de cada institución deberá recopilar las documentaciones necesarias para registrar y mantener en los archivos del activo fijo de infraestructura. Dicha documentación es la siguiente:

- 1. Documentos legales: Título del terreno (en caso de no existir el mismo se deberán ubicar las designaciones catastrales, planos, entre otros) y Contrato de Construcción.*
- 2. Tasación o avalúo realizado por el equipo de tasadores autorizados.*
- 3. Distribución de uso del bien (en el caso de que el mismo sea utilizado por varias Instituciones).*
- 4. Título de propiedad o información sobre los anteriores propietarios del bien en caso de que no exista el mismo”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer que realicen levantamientos y tasaciones de las propiedades de bienes inmuebles, que verifiquen y obtengan las titulaciones con las correspondientes valuaciones que respalden los saldos revelados en sus informes financieros, que garanticen transparencia y razonabilidad en la administración de los mismos.

4.12 Adquisiciones de bienes de uso presentados como gastos de inversión

En el rubro de bienes de uso de la sede central de la universidad, para el año 2015, presenta el saldo de **RDS\$143,925,351.**, con el concepto “gastos de inversión”, por adquisiciones de bienes de uso, sin que evidenciaran en los registros contables un detalle de las reclasificaciones para reconocerlo por tipo de activo en las cuentas correspondientes.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3, Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente al Reconocimiento de las Transacciones, establecen: *“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

En comunicación de fecha 1.º de octubre de 2018, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora del departamento de contabilidad administrativa, explicó: *“De porque el Sistema informático no genera la E/D de reclasificación de los gastos de inversión, para tales fines lo remitimos al director del departamento de informática, Licdo. José Cabrera. Pero sabemos que el sistema tiene un programa que ejecuta la transferencia a las cuentas controles automáticamente”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de disponer que sea evaluada la partida gastos de inversión a los fines de determinar y documentar en detalle los registros de reclasificación y ajuste como activo de conformidad a la naturaleza de cada componente, para sanear esa en las informaciones financieras contenidas en el Balance General al cierre de cada período.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, manifiesta: (...) es preciso mencionar que estos se registran en cuentas controles que se afectan con los asientos de cierre automático a través del sistema de información financiera. Los incrementos que generan las transacciones por las adquisiciones se registran en la cuenta de gastos de inversión a partir de los renglones establecidos en nuestro catálogo de cuentas. Aunque figuran en el balance general de forma global, mensualmente se genera un informe donde se detalla cada activo en su cuenta correspondiente.

Estas cuentas de gastos son especie de un auxiliar, ya que la unidad de activos fijos solo lleva un control de los activos de la institución. Se harán las revisiones necesarias para implantar las mejoras.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD describen el proceso que aplican para esos registros, y que harán las revisiones pertinentes para las acciones correctivas que sanearán esa situación.

4.13 Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato

En la inspección física realizada a las propiedades, planta y equipos del **Economato Universitario**, presentado en el Balance General, correspondiente al período 2017, no fueron identificados bienes de uso, por el monto de **RD\$9,133,453.**, en las ubicaciones definidas y detalladas en el reporte anexo al referido balance, debido a que carecen de codificaciones que especifiquen con certeza la identidad y existencia de cada unidad. Ver detalle en el **anexo 6**.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, de septiembre de 2008, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), capítulo VI Identificación y Rotulación de Bienes, VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, literal 1, establece:

“Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios”.

En el referido Manual, capítulo VIII. Reasignación de Bienes Muebles, literales 6, 7 y 8 expresan:

“6. Por Cambio Institucional. Se registra el cargo y descargo correspondiente por cambio de dependencia a la que estaba asignado el bien.

7. Por Cambio de Ubicación. Se registra el cargo y descargo por cambio de lugar del bien.

8. Por Cambio de Cuenta y/o Sub-cuenta. Se registra el cargo y descargo por cambio de la imputación contable previa intervención y aprobación del Sistema Contable. Esto es extensivo también a los ajustes si se producen cambios en el método de depreciación”.

En comunicación de fecha 28 de marzo de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera, en el punto 7, explicó: *“(..) En relación a los códigos se debe a que la Sección de Activos Fijos de la Contraloría General de la UASD, es quien debe realizar estos inventarios y desde que estamos aquí (2009) hasta la fecha no se ha realizado ningún levantamiento, por lo que no poseemos esta información (...)”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer que en el Economato Universitario los mobiliarios y equipos estén identificados apropiadamente y que realicen los ajustes por los cambios y movimientos de esos bienes en cumplimiento a las normativas vigentes, para garantizar la administración y uso adecuado en las actividades propia de la entidad.

4.14 Equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito

El Economato Universitario en el período 2017 presenta la adquisición de una camioneta registrada en la cuenta mercancía en tránsito por el monto de **RDS\$1,276,800.**, debiendo ser reconocida en el rubro de activos fijos en la cuenta equipo de transporte, como se detalla a continuación:

<u>2017</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto en RDS</u>	<u>Registro</u>	<u>Cuenta del:</u> <u>Corresponde</u>
	Camioneta doble cabina 4x4, Chevrolet Colorando 2016	1,276,800	Mercancía en Tránsito	Equipo de transporte

2 el

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3, Normas Fundamentales de Contabilidad, referente al Registro e Imputación Presupuestaria y a la Uniformidad, respectivamente, indican:

“El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida”.

“La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de estos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad disponer que la administración del Economato Universitario proceda a reclasificar mediante registro contable, el costo de adquisición o valor en libro de la camioneta en los activos fijos en cumplimiento a las normativas vigentes.

4.15 Cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda

La **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, presenta cuentas por pagar a instituciones públicas, en las que incluye facturaciones por concepto de servicios de energía eléctrica, que en los períodos 2014 al 2016, registraron obligaciones por el monto de **RDS\$730,656,005.**, sin que evidenciaran registros de pagos para amortizar las deudas con los respectivos proveedores, conforme al convenido institucional de energía no cortable, que contempla pagos mensuales por el Ministerio de Hacienda, con cargo al presupuesto de la Universidad, un detalle de las facturaciones y registros por año se muestra a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>RNC</u>	<u>Meses</u>	<u>Registros según periodos:</u>			<u>Total RD\$</u>
			<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	
		Enero	19,280,228	0	17,343,601	36,623,829
		Febrero	6,146,855	13,640,938	21,955,561	41,743,354
		Marzo	37,969,968	16,811,842	21,294,993	76,076,803
		Abril	23,592,124	18,032,198	22,953,515	64,577,837
Edesur	1-01-82124-8	Mayo	20,517,940	18,352,240	18,351,649	57,221,829
y	y	Junio	20,839,800	19,278,411	22,240,597	62,358,808
Edenorte	1-01-82125-6	Julio	21,646,826	19,490,635	21,553,004	62,690,465
		Agosto	21,982,823	19,352,288	21,356,915	62,692,026
		Septiembre	24,163,826	18,674,434	23,500,636	66,338,896
		Octubre	27,482,815	21,185,681	20,110,956	68,779,452
		Noviembre	21,470,250	28,663,468	22,094,934	72,228,652
		Diciembre	15,881,718	18,519,229	24,923,107	59,324,054
		Total RD\$	260,975,173	212,001,364	257,679,468	730,656,005

Las Normas de Contabilidad Gubernamental adoptada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en las Normas Fundamentales de Contabilidad establece el Reconocimiento de las Transacciones expresa: *“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad”*.

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, en su artículo 25, Responsables del Control Interno establece:

“El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

En fecha 10 de mayo de 2019, la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6 directora de contabilidad administrativa, responde: *“Estamos solicitando a las empresas eléctricas un estado de cuenta detallado de cada uno de los contratos que tenemos con ellas para conciliar los pagos del Ministerio de Hacienda y ajustar nuestros registros a su valor real”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de disponer las evaluaciones de esas partidas para realizar los registros de ajustes pertinentes para amortizar esas deudas y exigir que mensualmente soliciten los pagos realizados por el Ministerio de Hacienda a las Distribuidoras de Energía Eléctrica, con sus respectivas documentaciones soportes a los fines de realizar los registros correspondientes con los pagos aplicados oportunamente.



Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310, de fecha 28 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) estamos en contacto con éstas para que nos envíen las facturaciones a tiempo y así evitar que ocurran situaciones como las señaladas. También, visitamos el Ministerio de Hacienda para que nos envíen las informaciones de los pagos que ellos hacen a estas empresas para hacer los registros correspondientes”.

En la comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, el Exrector Dr. Iván Grullón, expone: “En este caso estamos totalmente de acuerdo con la recomendación de la Cámara de Cuentas y se hicieron las correcciones de lugar.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, explican las acciones emprendidas a los fines de corregir y realizar los ajustes pertinentes para sanear esas situaciones.

4.16 Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD

La **Universidad** tiene como política avalar o garantizar facilidades de crédito bancario a sus servidores, para las adquisiciones de viviendas, vehículos y para otros destinos, con el compromiso de asumir el pago en caso de que el servidor no pague, debiendo aplicar las retenciones mensuales a cada servidor beneficiado, para los respectivos pagos al banco, los cuales, al 31 de diciembre de 2017, presentan saldo acumulado por pagar a largo plazo, por el monto de **RDS6,332,827,347.**, en el que se observaron las situaciones siguientes:

- a) Fueron registrados como obligaciones de pago directo de la UASD, antes de realizar las retenciones a cada servidor responsable de la deuda.
- b) No realizaron convenio o contrato interno que establezca obligaciones entre el servidor y la UASD, en caso de no pago por cualquier circunstancia.
- c) Servidores con atrasos debido a que las remuneraciones devengadas en la UASD son menores a las retenciones mensuales para los repagos de los préstamos.

El contrato de fecha 4 de marzo de 2014, entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Párrafo III, establece: “*Es convenido y aceptado que en caso de que la Primera Parte no cumpla en el plazo previsto con la obligación de información relativa a la terminación del contrato de trabajo, se*



convertirá en pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, en codeudor solidario o indivisible del (los) préstamo (s) de que se trate”.

El Reglamento Interno de la UASD para el otorgamiento de préstamo del Banco de Reservas a servidores universitarios, de fecha 5 de abril de 2014, numerales 5 y 6, establecen:

“La aprobación del monto del préstamo estará sujeta a la verificación de los compromisos que tenga el servidor con los organismos inter - institucional (Cooperativa, Economato, FAPROUASD, ASODEMU y Plan de Retiro), lo que determinará la solidez del solicitante”.

“Los compromisos incluyendo la cuota de préstamo (normal y refinanciamiento), no podrá exceder el 60% de sueldo bruto más la compensación del servidor. En conformidad con lo establecido en el artículo 201 literal 4e del Código de Trabajo. Este porcentaje (%) se determinará dividiendo el total de los compromisos entre el sueldo bruto más la compensación”.

En comunicación de fecha 30 de mayo de 2019, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó lo siguiente: *“Se consideran pasivos porque esta práctica viene desde el inicio de estos préstamos por acuerdos de autoridades anteriores con el banco y, la cual ha continuado hasta el día de hoy. En varias ocasiones hemos recomendado que se le aplique el descuento directamente al empleado de su cuenta de nómina”.*

También se consideran pasivos con el Banco de Reservas porque los préstamos por pagar a largo plazo que se presentan en los estados financieros representan la contrapartida del renglón de préstamos por cobrar a largo plazo que se presentan en el activo, son prestamos que hace el banco de reservas a los servidores universitarios de manera individual, pero con el aval de la Universidad (UASD). El banco lo reporta a la institución y esta lo registra cerrando una cuenta por cobrar al servidor y una cuenta por pagar al Banco de Reservas, que se amortiza con los descuentos mensuales de cada uno de los prestatarios que aplica el banco de una cuenta bancaria de la UASD en esa institución.

La fecha en que el Banco de Reservas se descuenta las cuotas mensuales de cada prestamos se aplican para los préstamos de vehículos e hipotecarios los días 6 de cada mes y las de los prestamos Empleado Feliz, que son el grueso de estos descuentos se aplican el día 30 de cada mes”.

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer:

- a) Que el servidor universitario se comprometa con el banco al repago de sus obligaciones y que el compromiso de la UASD sea retenerle por nómina al servidor beneficiario y pagarle al banco.
- b) Que sea descontinuada la práctica de registrar los préstamos a servidores universitario, como obligaciones o préstamo por pagar de la UASD, sin aplicar las retenciones a los servidores deudores al banco.
- c) Para que al momento de autorizar facilidades de crediticia garantizada por la universidad, evalúen las capacidades de repago en relación con las remuneraciones que le pagaría la UASD, a la cual mensualmente le aplicarían las correspondientes retenciones por las cuotas a pagar.
- d) Suscribir un convenio o contrato interno declarando las condiciones y obligaciones entre la universidad y el servidor beneficiario en caso del no pago por el servidor, para garantizar los recursos pagados por la UASD como garante solidario.
- e) Que esa partida sea evaluada en cuanto a su composición y documentaciones soportes por cada préstamo avalado y pagado al banco, en adicción, préstamo pagado al banco y no cobrado al servidor, a los fines de sanear esas cuentas por pagar y por cobrar entre servidor - banco / UASD.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Habría que determinar si procede que la UASD, lleve registros auxiliares de préstamos que corresponden al Banco de Reservas, pues la Universidad solo es agente de retención y dichos préstamos son partidas por cobrar del banco a los empleados y por tanto más que una obligación de la UASD sería una contingencia a registrarse en cuentas de orden por el contra.

De todas formas, ya se han tomado las medidas para cumplir con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

7/20

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD, manifestando tomar las acciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones.

4.17 Cuentas por pagar sin libros o módulo de reportes auxiliares ni los documentos soporte

En el proceso de evaluación y análisis a los pasivos corrientes y a largo plazo de la **sede central**, así como a las cuentas por pagar por las compras a crédito (corto plazo) del **Economato Universitario**, en los períodos 2014 al 2017, no disponen de módulos auxiliares y/o reportes que evidencien las composiciones en detalle de cada cuenta control y subcuenta, con sus respectivos saldos al cierre de los referidos períodos, que contengan informaciones individuales, como son: fecha, nombre, cédula y/o RNC, monto adeudado, vencimiento, concepto de origen, contrato o convenio que establezcan el objeto o actividades a realizar, forma de pago, tiempo y valores a pagar individualmente en los casos que apliquen, además no evidenciaron las documentaciones soportes y justificativas de estas, que al 31 de diciembre de 2017, totalizan **RDS\$6,719,073,902.**, y **RDS\$53,000,418.**, respectivamente, detallados a continuación:

Sede Central

<u>Detalle de Pasivo</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por pagar sector privado (proveedores bienes y servicios)	91,818,128	146,618,834	160,680,414	156,058,786
Cuentas por pagar personal docente y administrativo	206,496,179	106,918,982	55,054,963	40,984,360
Cuentas por pagar proveedores unidades especializadas	87,932,248	68,253,560	76,332,814	83,963,187
Préstamos a largo plazo servidores y funcionarios Banreservas	<u>6,332,827,347</u>	<u>5,444,931,809</u>	<u>5,282,051,147</u>	<u>6,001,053,775</u>
Total	<u>6,719,073,902</u>	<u>5,766,723,185</u>	<u>5,574,119,338</u>	<u>6,282,060,108</u>

Economato Universitario

Cuentas por pagar proveedores locales	22,945,395	16,329,774	20,853,298	11,257,432
Cuentas por pagar proveedores internacionales	4,395,120	4,417,961	4,244,749	412,702
Cuentas por pagar proveedores a consignación	3,094,871	3,094,871	3,094,871	4,169,861
Cuentas por pagar instituciones internas de la UASD	11,173,396	11,173,396	11,173,396	9,231,250
Otras cuentas por pagar	<u>11,391,636</u>	<u>3,579,835</u>	<u>3,558,053</u>	<u>5,522,987</u>
Total	<u>53,000,418</u>	<u>38,595,837</u>	<u>42,924,367</u>	<u>30,594,232</u>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), sección 4.1 Cualidades de la Información Contable, en la Verificabilidad, expresa: *“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”*.

El manual de la Contraloría General de República (CGR), en los Controles Internos de las Cuentas por Pagar, numeral 12), expresa:

“Se debe preparar una relación mensual de cuentas por pagar con sus respectivos comprobantes y conciliarla con la cuenta control”.

En comunicación de fecha 20 de febrero de 2019, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó: *“Es oportuno señalar que en la reunión que sostuvimos con ustedes y los técnicos de informática se hizo referencia al daño que se originó en uno de los discos del programa, lo que produjo que se borraran algunas informaciones contables, entre ella los auxiliares del 2014, 2015 y el 2016, no obstante, estos se van a generar, pero toma mucho tiempo y ya ustedes nos expresaron su urgencia en la remisión de estas informaciones”*.

En comunicación de fecha 28 de junio de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera del Economato, explicó: *“(…) La ausencia de auxiliares de cuentas por pagar proveedores conforme a la cuenta contable se debe a que en el módulo de cuantas por pagar están incluidos todos los conceptos de manera general, ya que, al hacer las entradas de almacén, automáticamente quedan codificadas a la cuenta contable que le corresponde (…)”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de velar por que las cuentas por pagar sean registradas en libro o módulo que permitan generar reportes auxiliares que contengan las informaciones características de cada acreedor individual por tipo de cuenta, las composiciones de los saldos por cuentas controles y subcuentas, reveladas en los informes financieras al cierre de cada período, avaladas en los documentos que originó las obligaciones entre las partes.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expone: Este punto tiene que ver con deficiencias en los discos de almacenamiento del Sistema Wang que tiene problema de lectura de los archivos que tienen que ver con estas informaciones, pero actualmente se está trabajando en la implementación de la recomendación hecha por la Cámara de Cuentas para corregir lo señalado en el punto.

En la comunicación n°. 0310, de fecha 28 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: En lo tocante al contenido de las informaciones que presentan nuestros auxiliares de las cuentas por cobrar y por pagar, nos vemos compelidos a generar únicamente los que el sistema Wang nos permite y estos no incluyen otra información que no sea el código del deudor o acreedor, el nombre y/o razón social y el balance a la fecha en que se generan estos auxiliares. Cualquier otra información no fueron consideradas en el momento de asignar las dimensiones en Wang.

Con la implementación del nuevo programa financiero Dynamics.ax 2012 se han tomado en cuenta todas las exigencias que requieren estos auxiliares.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, manifiestan que con las implementaciones al nuevo sistema financiero, se harán las correcciones con las exigencias requeridas para esos auxiliares.

4.18 Retenciones de impuestos sobre la renta no pagada a la DGII

Verificamos desembolsos por compras, contrataciones y pagos de sueldos realizados por la sede central y el **Economato Universitario**, en los períodos del 2014 al 2017, a las cuales la entidad aplicó retenciones de impuesto sobre la renta (ISR), conforme a lo establecido en las leyes vigentes, por valor de **RDS1,430,985,682.**, los cuales no fueron remitidos a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), un detalle por año se muestra a continuación:

Cuenta	Años				ISR retenido y no remitido
	2017	2016	2015	2014	
Inventarios (Proveedores Economato)	222,545	328,329	628,536	263,525	1,442,935
Activos Fijos (Proveedores Sede Central)	629,072	678,568	2,237,833	130,076	3,675,549
Capital (Proveedores Sede Central)	253,055	497,640	342,383	536,935	1,630,013
Servicios Personales (Sede Central)	293,603,737	414,767,968	370,070,455	345,795,025	1,424,237,185
Total	294,708,409	416,272,505	373,279,207	346,725,561	1,430,985,682

Ver detalle en el anexo 7.

9 2

El Reglamento para la aplicación del título II, Impuesto Sobre la Renta, Decreto n.º 139-98, del 13 de abril de 1998, artículo 61, establece: *“Plazos Para Pagar Retenciones. El agente de retención debe declarar y pagar mensualmente los montos retenidos, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. Para tal fin, deberá ceñirse a los trámites que determine la Administración”*.

En fecha 10 de mayo de 2019, la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6 directora de contabilidad administrativa, respondió: *“Estas retenciones de impuestos no se remiten porque la UASD no recibe la asignación presupuestaria del 5% del presupuesto por parte del Estado, lo que la mantiene en un déficit permanente. Esta situación no le permita cubrir su nómina bruta y los gastos operacionales en los que tiene que incurrir para su desenvolvimiento”*.

En comunicación de fecha 28 de marzo de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera en punto 1, explicó:

“(…) Los balances correspondientes a este concepto se originan por concepto de retenciones realizados a nuestros proveedores, y no son pagados a la DGII, por lo que no existe ningún tipo de documentación que avalen pagos que se hallan realizados (…)”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de:

- a) Realizar oportunamente los pagos a la DGII, por las retenciones de impuestos aplicadas a servidores universitarios y a proveedores de bienes y servicios.
- b) Gestionar y concertar acuerdo de pago con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) e insertar partidas presupuestarias anuales para honrar esas deudas por las retenciones aplicadas y no pagadas en cumplimiento a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Como el Estado Dominicano no cumple con la Ley que establece que la Universidad debe recibir el 5% del presupuesto y lo que se le asigna no alcanza ni para pagar las nóminas, la Universidad mediante acuerdo no renovado con la DGII, utiliza los montos de las retenciones para pagar dicha nómina y los gastos operacionales de la Institución. Por tanto, esa situación debe resolverse al más alto nivel del Estado y la Universidad.



Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, justificando el incumplimiento en falta de aporte presupuestario de parte del Estado y que están avalados en un acuerdo con la DGII, el cual no aportaron como evidencia.

4.19 Presentación de pasivos con saldos deudores

El **Economato Universitario** al 31 de diciembre de 2014, presentó cuentas por pagar de descuentos indebidos y en retenciones de impuestos por pagar de ITBIS en compras a proveedores, con saldos deudores (negativo), por el monto de **RDS10,453,781.**, disminuyendo el saldo total de ese rubro, como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Monto en RDS</u>
Cuentas por pagar descuento indebido	(535,485)
ITBIS en compras proveedores	(9,918,296)
Total	(10,453,781)

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecon), en las Cualidades de la Información Contable, referente a Veracidad, expresa: *“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 4 Información y Comunicación, literales a) y b) expresa:

“Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:



- a) *Calidad y suficiencia de la información*
- b) *Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión).*

En comunicaciones de fecha 17 de mayo y 28 de junio de 2019, la Lcda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera del Economato, explicó:

“La cuenta Núm. 21196 descuentos indebidos.

- *El balance de esta, por concepto de descuentos realizados de más a empleados, funcionarios y profesores, los cuales son devueltos tan pronto los solicitan las personas afectadas. No podemos suministrar documentación soporte, debido a que corresponden a descuentos hechos a través de las nóminas.*
- *Las cuentas 21201-21206-21210: Estos balances corresponden a retenciones realizadas por diferentes conceptos y que no son reportados a la DGII. En estos casos sus balances fueron reclasificados a otros ingresos y/o gastos de acuerdo a si sus balances son positivos o negativos”.*

“El balance de la cuenta de ITBIS, corresponde a partidas pagadas no compensadas, porque en nuestras ventas no cobramos ITBIS y no hacemos declaración de impuestos por razones ya explicadas.

El balance de la cuenta Descuentos Indebidos, son pagos realizados por ese concepto que debieron ser cargados a Cuentas por Cobrar, ya que es donde se origina el descuento de más, por lo que debe ser reclasificado. (...).”

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de ordenar a la administración del Economato Universitario para que realicen las evaluaciones pertinentes a esos saldos negativos y que realicen los registros contables para sanear las referidas partidas conforme las normas contables aplicables.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicaciones de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: En este punto estamos totalmente de acuerdo con la recomendación hecha por la Cámara de Cuentas para corregir lo señalado en el mismo.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, manifestando tomar las medidas correctivas conforme a la recomendación.

7 EP

4.20 Inconsistencia en registros y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio

La UASD sede central, al 31 de diciembre de 2017, presenta la cuenta reservas para eventualidades en el rubro del patrimonio, con saldo de **RDS\$96,075,705.**, debiendo ser registrada en el rubro cuentas por pagar fondo de reservas para eventualidades, ya que son retenciones aplicadas a los empleados universitarios en base a los préstamos otorgados, para hacer frente a las deudas pendientes con el banco en caso de ser desvinculado de su puesto de trabajo en la universidad.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas de Valoración y Presentación, expresan:

“Pasivo: Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del Ente contraídas con terceros, quedando así afectados partes de sus recursos en función de los vencimientos a operarse, incluyendo asimismo contingencias con alto grado de probabilidad que se operen”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a Confiabilidad, objetividad y Verificabilidad disponen lo siguiente:

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Verificabilidad: El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de velar para que los registros contables sean realizados conforme a la naturaleza de las actividades que dieron origen, en adicción, disponer que realicen los registros de reclasificaciones para presentar el fondo de reservas para eventualidades con los préstamos de los servidores, en el rubro del pasivo como una cuenta de contingencia.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expresa: En este punto no estamos totalmente de acuerdo con la recomendación hecha por la Cámara de Cuentas, pues esa no es una cuenta por pagar sino una provisión o reserva, que no se le debe a nadie. ni al Banco de Reservas ni a los empleados a los cuales se les hicieron las retenciones por ese concepto.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad manifiestan no estar de acuerdo con la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, sin embargo, por la naturaleza y origen de los recursos que representa esa partida, tiene las características de un pasivo contingente, razón por la cual el punto se mantiene como está planteado.

4.21 Registros de gastos en período no devengado

En el análisis realizado a la cuenta cargos y créditos años anteriores de la sede central, para los períodos del 2014 al 2017, se verificaron registros por el monto de **RDS11,785,100.**, por gastos que no fueron reconocidos por el método del devengado en el período en que ocurrieron, debido a que las facultades reportaron cuentas por pagar en fecha posterior al cierre, un resumen por año se presenta a continuación, Ver detalle **anexo 8**.

<u>Registrado en</u>	<u>Valor RDS</u>	<u>Corresponde a:</u>
2017	2,319,920	2016
2016	3,629,019	2014 y 2015
2015	2,576,165	2013 y 2014
2014	3,259,996	2011, 2012 y 2013
Total, Acumulado	<u>11,785,100</u>	

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecon), acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente al Reconocimiento de las Transacciones, establecen: *“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones*

Handwritten initials/signature

que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

En comunicación de fecha 3 de septiembre de 2018, el Lic. José Miguel Tejada, CIE n.º 001-0132177-6, supervisor de análisis financiero de contabilidad administrativa, respondió: “Cada facultad hace un informe de cuentas por pagar y las envía a contabilidad para el pago posterior”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es responsable de disponer que los decanos de las facultades y las direcciones de las diferentes áreas remitan las informaciones financieras de forma oportuna, para que sean reconocidas y registradas en el período correspondiente, en cumplimiento a las normativas contables aplicables.

4.22 Impuesto sobre la renta no retenido a servidores universitarios

Al comparar el recálculo realizado para las retenciones de impuestos sobre la renta aplicados a los sueldos devengados en los períodos 2014 al 2017, por los servidores de la universidad, se observó diferencia por el monto de **RD\$335,463,935.**, debido a que la entidad no adicionó al sueldo base, otros ingresos percibidos por los empleados, a fin de realizar los cálculos de impuestos sobre las rentas, conforme a las normativas vigente, como se muestra en detalle por período en el cuadro resumen a continuación:

<u>Año</u>	<u>Sueldo Bruto</u>	<u>Otras Remuneraciones Gravables</u>	<u>Total de exenciones</u>	<u>Base Imponible</u>	<u>Recalculo ISR CCRD</u>	<u>ISR descontado por la UASD</u>	<u>Diferencia ISR</u>
2014	3,089,751,239	431,984,888.14	166,521,292	3,355,214,835.14	416,141,675	345,795,025	70,346,650
2015	3,247,910,732	474,119,315.92	175,912,034	3,546,118,013.92	444,397,571	370,070,455	74,327,116
2016	3,667,882,791	464,606,520.13	196,974,863	3,935,514,448.13	520,503,090	414,767,968	105,735,122
2017	<u>2,715,198,112</u>	<u>519,547,792.02</u>	<u>151,838,319</u>	<u>3,082,907,585.02</u>	<u>378,658,784</u>	<u>293,603,737</u>	<u>85,055,047</u>
Totales	<u>12,720,742,874</u>	<u>1,890,258,516.21</u>	<u>691,246,508</u>	<u>13,919,754,882.21</u>	<u>1,759,701,120</u>	<u>1,424,237,185</u>	<u>335,463,935</u>

El Decreto n.º 139-98, que instituye el Reglamento para Aplicación del título II sobre Impuesto Sobre la Renta, modificado por los Decretos n.ºs 195-01, 1520-04 y 1521-04, en su artículo 65, sobre Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, expresa en su párrafo:

“Cuando un salario perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

La Guía n.º 11 del Contribuyente, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en las Retenciones del Impuestos sobre la Renta, relacionado a las Retenciones del ISR, a los Asalariados, expresa: *“Están gravados además del salario, las comisiones, horas extras, bonificaciones, vacaciones y la proporción de la Regalía Pascual que exceda la duodécima parte de los salarios del año. Antes de realizar el cálculo de la retención a los asalariados, se debe excluir el monto cotizabile a la Seguridad Social”.*

En comunicación de fecha 3 de junio de 2019, la Licda. Elia Lebrón Ogando, CIE n.º 001-0119086-6, supervisora de la división de nóminas, informó: *“Para el cálculo del ISR se toman en cuenta los pagos retroactivos, sobresueldos por ser parte del sueldo devengado y los pagos de Jornada Extraordinarios y Retribución Adicional no son gravados porque son pagados por el tiempo trabajado después del horario regular de labores, según el Reglamento Carrera Administrativa Vigente y por decisión Institucional”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de disponer y garantizar que procedan a unificar las nóminas de los servidores universitarios, a los fines de que sean integrados todos los ingresos adicionales al sueldo base de cada empleado, para determinar el sueldo base imponible y aplicar los cálculos y retenciones de impuesto sobre la renta, de conformidad a las normativas impositiva de la DGII.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Esto corresponde a los pagos de Jornada Extraordinaria y Retribución Adicional pues según reglamentaciones internas de la Institución no se consideran parte del sueldo y se pagan por el tiempo adicional que se trabaja fuera del horario regular de trabajo. Esta situación debe ser enfrentada por las autoridades del más alto nivel del país y de la Institución.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad explican las razones que dieron origen a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, manifestando que se acogen a las reglamentaciones internas, debemos aportar, que las normativas internas no están por encima de las leyes, decretos y reglamentos de aplicaciones generales, por lo que el punto se mantiene como está plasmado.

4.23 Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios

- En el recalcu­lo aplicado a las retenciones aplicadas a los servidores de la universidad, en los períodos 2014 al 2017, se evidenciaron diferencias por el monto de **RDS19,702,910.**, en las contribuciones para el Seguro Familiar de Salud (ARS UASD), superior al monto obtenido en el recalcu­lo de la CC.
- En las retenciones para la Seguridad de Vejez y Discapacidad (Plan de Retiro), se verificó diferencia por un monto de **RDS30,301,376.**, según el recalcu­lo aplicado, como se aprecia en el cuadro resumen a continuación;

AÑO	<u>Seguridad Familiar de Salud (SFS)</u>			<u>Seguro de Vejez y Discapacidad (AFP)</u>		
	<u>CCRD</u>	<u>UASD</u>	<u>Diferencia retenciones SFS</u>	<u>CCRD</u>	<u>UASD</u>	<u>Diferencia retenciones AFP</u>
2014	120,262,413	124,469,248	(4,206,835)	126,776,938	118,386,225	8,390,713
2015	123,943,336	128,305,414	(4,362,078)	130,218,321	121,119,943	9,098,378
2016	134,275,914	138,622,139	(4,346,225)	141,118,912	130,859,503	10,259,409
2017	148,227,417	155,015,189	(6,787,772)	148,889,994	146,337,118	2,552,876
Totales	526,709,080	546,411,990	(19,702,910)	547,004,165	516,702,789	30,301,376

La Ley n.º 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social promulgada el 9 de mayo de 2001, capítulo IV Costo y Financiamiento, artículo 144, El empleador como agente de retención expresa: *“El empleador público o privado es el responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social, y a las AFP en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias...”*

La Resolución n.º 72-03, Sobre los Ingresos que Formarán parte del Salario Cotizable de la Seguridad Social aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en fecha 29 de abril del 2003, artículo Único expresa: *“Para fines de aportes a la Seguridad, excepcionalmente los ingresos que conformarán parte del salario cotizable serán los siguientes: salario ordinario, comisiones y pago por concepto de vacaciones”*.

En las comunicaciones n.ºs. DCA-D-391 y DCA-D-711, de fechas 4 de abril y 5 de Julio de 2019 respectivamente, la Licda. Anaisa Pérez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, informó: *“(...) En esta unidad se hacen los registros en base a los cálculos de los montos globales de la nómina mensual y según la ley 87-01”*.

“(...) en lo relativo al Sistema Dominicano de Seguridad Social, nosotros tenemos nuestro propio sistema de pensiones y jubilaciones, así como nuestra propia ARS-UASD, sin embargo, para los fines de registros del aporte de los afiliados nos regimos por lo que establece la Ley 87-01 en su artículo 57 y el 140, donde se detallan los porcentajes correspondientes al aporte del salario cotizable a cargo del afiliado y del empleador”.

782

En comunicación de fecha 3 de junio de 2019, la Licda. Elia Lebrón Ogando, CIE n.º 001-0119086-6, supervisora de la División de Nóminas, informó: *“Para el cálculo de la Seguridad Familiar, Seguro de Vejez y Discapacidad, solo se toman en cuenta los pagos Administrativos y Sobresueldos porque son tomados en cuenta al momento del retiro del servidor, o sea forma parte del sueldo al momento de jubilarse.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de disponer que las retenciones aplicadas para el Seguro Familiar de Salud y el Plan de Pensiones y Jubilaciones, sean considerados todos los factores de incidencia en las remuneraciones de cada servidor para la base del cálculo de conformidad y en cumplimiento a la Ley n.º 87-01 del Sistema de la Seguridad Social y su normativa interna complementaria.

4.24 Diferencias en regalía pascual

En el recalcu del pago de la regalía pascual, durante los períodos del 2014 al 2017, se verificaron diferencias por el monto de **RDS\$750,442,943.**, correspondiente a 5,523 servidores universitarios que presentan sueldo de regalía pascual superior a lo establecido en las normativas vigentes, debido a que existen duplicidades y a que tomaron en consideración otras compensaciones extrasalariales, tales como: jornada extraordinaria, retribuciones adicionales y sobrepagos para los cálculos de la misma, como se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>Regalía pascual</u> <u>UASD</u>	<u>Recálculo regalía</u> <u>pascual CCRD</u>	<u>Diferencia</u>
2014	310,636,656	134,513,241	176,123,415
2015	321,614,554	137,367,560	184,246,994
2016	326,618,607	141,302,029	185,316,578
2017	<u>361,455,198</u>	<u>156,699,242</u>	<u>204,755,956</u>
Total	<u>1,320,325,015</u>	<u>569,882,072</u>	<u>750,442,943</u>

La Ley n.º 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Administración Pública, en la actualidad Ministerio de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008, título VIII, De los Derechos Generales y Especiales, capítulo I, De los Derechos Individuales, artículo 58, numeral 4, expresa: *“Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley, los siguientes:*

Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.

98

En comunicación de fecha 3 de junio de 2019, la Sra. Elia Lebrón Ogando, CIE n.º 001-0119086-6, supervisora de la división de nóminas, informó: “Para el cálculo y pago de Regalía Pascual se toman en cuenta los pagos administrativos, sobresueldos, jornada extraordinaria, retribución adicional y sobrepago por decisión de las Autoridades Vigentes y por tradición Institucional”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer que para las aplicaciones y cálculos de la regalía pascual (sueldo 13), descontinúen la práctica de adicional al sueldo base otras remuneraciones, en cumplimiento a lo establecido en la Ley n.º 41-08 de Administración Pública del Estado Dominicano.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicaciones de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: La recomendación de este punto debe ser tratada por las Autoridades del más alto nivel del país y de la Institución, pues no es una simple decisión de la Rectoría de la UASD.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad acogen de manera indirecta la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, no presentan plan de acciones correctivas, el punto se mantiene como está plasmado.

4.25 Diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos

En el **Economato Universitario** en los Estados de Resultados de los períodos de 2014 al 2017, presentaron diferencias por el monto de **RDS\$3,952,105.**, en los valores revelados en la cuenta gastos de sueldos y los resúmenes de las nóminas físicas, sin que evidenciaran las causas que dieron origen debidamente documentadas y autorizadas por los funcionarios responsables de cada proceso, como se detalla por año en el cuadro siguiente:

<u>Año</u>	<u>Gastos de sueldos EP</u>	<u>Resumen de nóminas</u>	<u>Diferencia</u>
2014	44,100,607	44,060,971	39,636
2015	45,045,127	44,731,723	313,404
2016	47,125,424	45,052,475	2,072,949
2017	<u>53,130,326</u>	<u>51,604,210</u>	<u>1,526,116</u>
Total	<u>189,401,484</u>	<u>185,449,379</u>	<u>3,952,105</u>

78

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, dispone lo siguiente:

“Homogeneidad: La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes”.

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Integridad: La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

En comunicación de fecha 17 de junio de 2019, la encargada de la dirección financiera (en función), Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-1899110-1, expresó: *“Estas diferencias son producto de cheques pagados por concepto de nómina a personal ocasional durante ese período y otros conceptos expuestos”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer que la administración del Economato aplique los ajustes pertinentes para que las informaciones financieras reveladas sean cónsonas con los registros, reportes y estados financieros al cierre de cada período.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Estamos de acuerdo con estas recomendaciones de la Honorable Cámara de Cuentas.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad manifiestan estar de acuerdo con la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, no presentan plan de acciones correctivas.

4.26 Horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen

En el **Economato Universitario** para los períodos del 2014 al 2017, realizaron pagó a un personal por el monto de **RDS\$3,142,586.**, por concepto de compensaciones complementarias por horas extras, sin evidencia de las labores realizadas y el tiempo adicional laborado por cada servidor o beneficiado. Ver detalle en el **anexo 9**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, expresa:

“Integridad: La información financiera debe ser completa. Esto significa que incluirá todas las partes esenciales”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble frente y válida para adoptar decisiones”.

El Reglamento de Carrera Administrativa UASD, de fecha 11 de noviembre de 2013, artículo 37, párrafo II, establece:

“Párrafo II. Compensaciones complementarias. (...). Cuando las referidas tareas y compensaciones sean por necesidades continuas, podrán pasar a ser parte del horario del puesto y del salario base y estrictamente para puesto de Carrera Administrativa previo estudio técnico de la Dirección de Recursos Humanos Administrativos y la aprobación del Consejo Universitario”.

En comunicación de fecha 17 de junio de 2019, Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-1899110-1, encargada de la dirección financiera en funciones interina, explicó: *“(...) Anexo los documentos soporte de estas inclusiones en nómina de compensación. En cuanto a las funciones que realiza el personal para justificar su inclusión, debo aclarar que esta unidad productiva y que sus características propias de una empresa con diferentes puntos de ventas,*

7 2

queda de hecho justificado que hasta ahora tiene compensación, una empresa comercial no puede estar supedita a un horario limitado a una tanda, cuando las ventas de artículos requieren de un trabajo continuo de todo su personal”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir a la administración del Economato Universitario, que las nóminas de compensaciones mensuales por horas extraordinarias sean soportadas con el informe de trabajo realizado y documento donde expliquen las labores que va a realizar dicho personal y la justificación o causa que exige las extensiones del horario normal de la jornada laboral.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el Exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Estamos de acuerdo con estas recomendaciones de la Honorable Cámara de Cuentas.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad manifiestan estar de acuerdo con la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, no evidencian plan de acciones correctivas.

4.27 Gasto de vacaciones sin soporte justificante para fines de pago

El **Economato Universitario** en los Estados de Resultados correspondientes a los períodos 2014 al 2017, presenta gastos por vacaciones por el monto de **RDS\$7,510,605.**, sin las evidencias ni base de cálculos individuales de cada beneficiario, ni las composiciones de los saldos y registros en cada período, que avalen el pago, como se detalla a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>Total</u>
Gastos de Vacaciones	<u>2,267,475</u>	<u>1,604,869</u>	<u>1,333,104</u>	<u>2,305,156</u>	<u>7,510,605</u>

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, expresa:

“Integridad: La información financiera debe ser completa. Esto significa que incluirá todas las partes esenciales”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble frente y válida para adoptar decisiones”.

7 EP

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, en la actualidad Ministerio de Administración Pública (MAP), promulgada el 20 de mayo de 1991, título VII, De las Condiciones de Trabajo, artículo 54, expresa: *“Los servidores públicos que, en un año calendario determinado, no pudieren disfrutar de sus vacaciones por razones atendibles, podrán acumularlas y disfrutarlas en adición a las del año inmediatamente siguiente. Sólo serán acumulables las vacaciones de dos años consecutivos.*

Los superiores inmediatos dispondrán lo conveniente para que los servidores públicos de su dependencia se turnen al tomar las vacaciones, de modo que el servicio no sufra demora, ni perjuicio.

Se prohíbe la renuncia al disfrute de las vacaciones con el propósito de que éstas sean compensadas con emolumentos especiales a favor del beneficiario, y ninguna autoridad podrá disponer su pago”.

En comunicación de fecha 16 de marzo de 2019, la Licda. Gladys Altagracia Collado Sime, CIE n.º 001-0506042-0, supervisora de contabilidad, informó: *“Según investigación realizada con el departamento de Recursos Humanos Administrativos, el pago de vacaciones se realiza dependiendo de la necesidad de permanencia del servidor, se coordina con el encargado de la unidad o departamento y se solicita el aval a la Rectoría, para aprobación de la máxima autoridad y se procede a emitir el cheque correspondiente a dicho pago. (No existe Normativa)”.*

En comunicación de fecha 17 junio de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-1899110-1, encargada de la dirección financiera en funciones, expresó: *“Como lo hemos explicado en requerimientos anteriores, el departamento de nómina de la Sede Central es quien confecciona la nómina general, por lo que son ellos quienes deben suministrar esa información. Esta dependencia se limita a realizar los registros de acuerdo a la nómina que ellos nos suministran y de la cual ustedes tienen copias”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de prohibir definitivamente el pago de vacaciones al personal activo y que los directores y encargados departamentales planifiquen el disfrute de las vacaciones de cada servidor bajo sus dependencias con un plan de vacaciones programadas, conforme a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expresa: Estamos de acuerdo con estas recomendaciones de la Honorable Cámara de Cuentas.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad manifiestan estar de acuerdo con la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, no evidencian presentar plan de acciones correctivas.

4.28 Contratos de investigaciones científicas sin informes de conclusiones

La **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)** realizó contratos para proyectos de investigaciones científicas, en los períodos del 2014 al 2017, de los cuales en una muestra de veinte (20) contratos, por el monto de **RD\$332,059,419.**, no evidenciaron documentaciones de seguimientos a esos proyectos para el aseguramiento del desarrollo, realizaciones y las conclusiones de conformidad a los objetos contractuales. Ver detalle en el **anexo 10**.

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, título II del desarrollo del Sistema Nacional de Control Interno, capítulo I, de los Fundamentos del Sistema, en el artículo 7, Principios del Sistema, numeral 3, expresa:

“3. Responsabilidad: Obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma cómo se recaudaron, manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en su gestión”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, expresa: *“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble frente y válida para adoptar decisiones”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD es responsable de dar seguimientos a las investigaciones científicas contratadas para garantizar que sean desarrolladas y realizadas de conformidad a los objetivos de los contratos y al cumplimiento de las cláusulas que establecen las obligaciones entre las partes, en adición, exigir informes de cada proyecto por etapa desde el inicio hasta finalizar la investigación según sea el caso.



Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación de fecha 22 de septiembre de 2020, en remisión de réplica, el exrector Dr. Iván Grullón, expresan: En este punto estamos plenamente de acuerdo con la recomendación hecha por la Cámara de Cuentas para corregir lo ocurrido en el mismo.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad manifiestan estar de acuerdo con la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, no evidencian presentar plan de acciones correctivas.

4.29 Pago de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos

1. En los procedimientos aplicados a los pagos por contrataciones de obras por la sede central UASD, realizadas en el período 2017, se verificaron las siguientes condiciones:
 - a) Avances otorgados a contratistas para las construcciones de tres (3) cabinas de baños y el punto de expendio III, que excedieron al 20% de los valores contratados, por el monto de **RDS1,037,736.**, como se presenta en el cuadro detallado más abajo.
 - b) En análisis a desembolsos realizados en fecha 26 de mayo y 5 de julio de 2017, verificamos que están avalados en contratos que fueron firmados el 22 de febrero y 7 de mayo de 2018, lo que indica que fueron confeccionados posterior a los pagos realizados, por concepto de avance para la construcción de la Cabina de baños IV, ubicada en área comedor viejo y el Punto de expendio III, ubicado en la embajada plaza los Héroes de Abril, como se detalla en el siguiente cuadro:

<u>Fecha de contrato</u>	<u>Fecha de pago</u>	<u>N.º Cheque</u>	<u>Proveedor</u>	<u>RNC n.º</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor contratado</u>	<u>Valor pagado</u>	<u>Valor que debió de pagar</u>	<u>Valor pagado en exceso</u>
3/5/2017	23/5/2017	12449			Avance del 30% para construcción Cabina de baños II, ubicada en área Comedor nuevo.	2,072,887	621,866	414,577	207,289
3/5/2017	26/5/2017	12461	Constructora Pablo Yarull & Asociados	1-01-17145-6	Avance del 30% para construcción Cabina de baños III, ubicada en área de embajadas.	3,124,253	937,276	624,851	312,425
22/2/2018	26/5/2017	12462			Avance del 30% para construcción Cabina de baños IV, ubicada en área comedor viejo.	3,124,253	937,276	624,851	312,425
7/5/2018	5/7/2017	12510	Santos Padilla & Asociados, SRL	1-31-16049-2	Avance de 30% trabajos de construcción punto de expendio III. Ubicado en embajada plaza héroes de abril.	2,055,964	616,789	411,193	205,596
Total						10,377,357	3,113,207	2,075,471	1,037,736

Handwritten signature or initials in blue ink.

2. La **Estación Experimental Agropecuaria (Engombe)**, en el período 2016, realizó la contratación con la empresa **Metalestructura Moisés Martínez SRL**, RNC n.º 1-31-20536-4, en la que se observaron las situaciones siguientes:
- Se evidenció que en la resolución n.º 051/16, de fecha 30 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, aprobó el pago de un 30% como avance o anticipo, firmado por el decano de la facultad de Ciencias de Agronomía y Veterinaria.
 - En fecha 4 de agosto de 2016, la rectoría de la universidad, realiza una adenda que excedió el 25% al contrato firmado entre la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias y la empresa **Metalestructura Moisés Martínez SRL** y/o **Moisés Martínez** con RNC n.º 1-31-20536-4, por el monto de **RDS\$499,319**.

Estas situaciones evidencian avances superiores a lo establecido en las normativas de compras y contrataciones de bienes, servicios y construcciones de obras civiles del estado dominicano.

El Decreto n.º 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el capítulo VII Contenido y Forma de los Contratos, artículo 108 y capítulo VIII, Facultades y Obligaciones, artículo 127, indica:

“Artículo 108.- Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo”.

“Artículo 127.- Causales de Modificaciones y Suspensión del Contrato: La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra (...)”.

En comunicación de fecha 16 de marzo de 2019, la Licda. Gladys Altagracia Collado, CIE n.º 001-0506042-0, supervisora de contabilidad EEAE, expresó:

“Las vacas propiedad de la Universidad estaban en terreno que no pertenece a la UASD y su dueño informó que necesitaba con urgencia que sacaran el ganado de sus tierras, por lo que la construcción del Establo se hizo de manera urgente y no fue posible agotar los procedimientos establecidos para contratación”.

“El primer pago avance de un 30%: Esto se debe a que los detalles del trabajo de construcción del Establo fueron establecidos en el contrato celebrado entre las anteriores autoridades de la Facultad y la compañía Metaestructura. En el Octavo numeral del mismo pactaron la forma de pago donde dice: al iniciar las labores se entrega un primer pago de 30% como avance del costo operativo equivalente a la suma de Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Once con 96/100, pesos dominicanos. (RD\$168,611.96)”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de discontinuar que en las contrataciones de bienes, servicios y construcciones de obras civiles otorguen avance o anticipo superior a lo establecido en las normativas para las compras y contrataciones pública.

4.30 Contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas

- a) En el análisis y evaluaciones a las contrataciones de servicios para las construcciones y reconstrucciones de obras realizadas por la sede central de la universidad, en los períodos del 2014 al 2017, en trece (13) expedientes evaluados por un monto de **RD\$19,069,363.**, no se evidenciaron las documentaciones que muestren los procedimientos aplicados para las selecciones y adjudicaciones a los contratistas calificados, como se detallan a continuación:

<u>Contratistas</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Fecha Inicio/ Termino</u>
Compañía Tecomat SRL. RNC n.º 130-825661 Representante: Henry Mendez M. CIE n.º 001-1552400-1	Construcción 2do. Nivel Edificio de Transportación.	1,347,594	9/11/17 al 9/3/18
Construcciones Morrobel, SRL RNC n.º 1-30-45045-5 Representante: Demóstenes Silvano CIE n.º .031-0080139-2	Construcción Verja Perimetral Centro Universitario Regional Santiago (CURSA)	3,016,836	20/5/14 al 20/8/14
CV Construcciones y Servicios, S.A. RNC n.º 101762047 Representante: Carlos Nelson González CIE n.º 001-1418461-7	Readecuación Aula EH-107, Salón Consejo Facultad de Educación	402,380	22/11/14 al 22/12/14
Edito de Los Santos y Asociados, RNC n.º 07100247845 CIE n.º 071-0024784-5	Remodelación de Aulas para Laboratorios, Taller Dibujo, Salón Profesores Centro Nagua.	1,773,973	29/4/15 al 29/5/15
Compañía N.A.A dominicana, SRL, RNC n.º 131545637 Representante: Nokel Antonio Matos Almánzar CIE n.º 131545637	Impermeabilización Techo Biblioteca Pedro Mir-UASD	1,048,000	7/11/17 al 15/11/17
Empresa Wilconstru, S.A. RNC n.º 124001392 Representante: Willian Recio Galván CIE n.º 010-0046567-2	Adenda a Contrato de Impermeabilización Techo Biblioteca UASD Recinto Santiago	1,342,461	28/9/13 al 28/3/14
Constructora Soler SRL RNC n.º 130730182 Representante: Haendel de Jesús Soler CIE n.º 001-0007260-2	Remodelación Salón de Profesores, Facultad Ciencias de la Salud.	1,739,568	21/8/17 al 21/19/17
Empresa Luciano Garcia, SRL. RNC n.º 123015437. Representante: Demetrio Floro Luciano G. José Manuel Alvarado CIE n.º 071-0047765-7	Remodelación Cabina de Baños, Facultad de Ciencias	1,830,731	8/8/17 al 8/10/17
	Construcción Almacén UASD Nagua	1,046,552	24/10/17 al 24/12/17

Handwritten initials/signature

<u>Contratistas</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto en RDS</u>	<u>Fecha Inicio/ Termino</u>
Constructora Masaropi, SRL. RNC n.º 130931402 Representante: Freddy Bladimir Roa Tapia. CIE n.º 001-1637508-0 Empresa Poeder y Martinez, SRL. RNC n.º 131652565 Representante: Leidy Yarilis Poeder Pasaporte X2193235	Remodelación Cabina Baños Facultad Ciencias de la Salud.	1,690,105	20/10/17 al 20/6/18
Arq. Rudy R. Peña RNC n.º 065-0107076-5 CIE. n.º 065-0107076-5	Impermeabilización de Techo Aula Magna	493,857	13/5/15 al 13/11/15
Servicios Electromecánicos Generales SRL RNC n.º 13017301 Representantes: Edward José Castellanos Rosa CIE n.º 001-0333062-7	Construcción Contenes y Aceras Imprimación, Asfaltado Parqueo Interior Puerta Principal UASD San Francisco de Macoris.	1,099,643	5/12/17 al 5/3/18
	Realizar Instalaciones Eléctricas Primer y Segundo Nivel Colegio Universitario Sede.	2,237,663	29/9/15 al 1/12/16
Total		<u>19,069,363</u>	

- b) En adición, veinticinco (25) expedientes por contrataciones de servicios, por el monto de **RDS\$24,669,552.**, no evidenciaron documentaciones que sustenten el cumplimiento de los referidos procedimientos.
- c) Igual situación, se observó en un contrato de obra entre la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias y Metalestructura Moisés Martínez SRL o Moisés Martínez con RNC n.º 131205364, por un monto de **RDS\$562,039.**, para la construcción de una estructura de metal para el establo lechero, ubicado en la Estación Experimental Sierra Prieta.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, capítulo II, Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos artículo 3, numeral 3 y artículo 13 establecen:

“3. Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.

Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia”.

“Artículo 13: Toda persona que acredite algún interés podrá en cualquier momento conocer las actuaciones referidas a compras o contrataciones, desde su iniciación hasta la extinción del contrato, con excepción de las contenidas en la etapa de evaluación de las ofertas o de las que se encuentren amparadas bajo normas de confidencialidad. La negativa infundada a permitir el conocimiento de las actuaciones a los interesados se considerará falta grave

Ted

por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. El conocimiento del expediente no interrumpirá los plazos de las distintas etapas de los procedimientos de compra y contratación.

Párrafo. La entidad contratante llevara un expediente de cada contratación en el que constaran todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor a los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas”.

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7, numeral 6, sobre Atribuciones y Deberes Institucionales, establece: *“Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.*

Numeral 6. Implantar y mantener un registro de contratos de bienes, servicios, obras y concesiones”.

El Decreto n.º 491-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, artículo 21, numeral 1, establece: *“Registro Institucional de Contratos. El registro de los contratos de compras y adquisiciones de bienes, servicios, obras y concesiones, previsto en el Numeral 6 del Artículo 7, se establecerá, en lo posible, electrónicamente en cada entidad u organismo del ámbito de la Ley, al cual estarán conectadas para consulta y verificación posterior, la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna. Dicho registro cumplirá las siguientes condiciones:*

Numeral 1. Cada contrato registrado deberá estar respaldado, en la entidad u organismo donde se originó, en un archivo físico y/o digital, conformado tanto por el contrato original como por todos sus antecedentes, que estarán disponibles para consulta permanente y verificación, en cualquier momento y cuantas veces lo requieran, la Contraloría General de la República y sus respectivas unidades de Auditoría Interna”.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), Guía IV, sobre Información y Comunicación, literal E, Archivos y Registro, punto 3.62, punto I, establece la importancia de mantener archivos y registros apropiados, que expresa lo siguiente:

3.62. “Los documentos representativos de las transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de

82

los documentos que los representa. Es decir, debe ser factible, consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiero, sino que influye en cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes debe ser conservado”.

En comunicación DL n.º 119-2019, el Consultor Jurídico, Dr. José Parra Báez, CIE n.º 001-0109869-7, expresó: “tenemos a bien informarle que los soportes de los contratos solicitados no reposan en esta unidad, en tal sentido no podemos remitirle los originales ni copias de estos”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir a todas las dependencias, que para todos tipo de contrataciones se acojan a las estipulaciones aplicables a los procedimientos de selección y adjudicación correspondientes, para garantizar que las contrataciones cumplan con el menor costos y la mejor calidad del bien o servicio contratado, en adición, que las documentaciones generadas desde el inicio de los procesos para las selecciones y adjudicaciones sean organizadas y archivadas por expedientes, en cumplimiento a las normativas vigentes.

4.31 Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto

La sede central e Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD) realizaron compras y contrataciones en los períodos del 2014 al 2017, por adquisiciones de vehículos y actualizaciones de licencias de informática, adjudicadas bajo la modalidad de compra directa, debiendo aplicar las modalidades de Comparación de Precios y Licitación Pública, un resumen de los casos de referencia por período se presenta a continuación:

Proveedor	RNC n.º	Descripción	Procedimiento que correspondía	2014	2015	2016	2017
UASD sede central							
Delta Comercial	1-01-01193-9	Compra de vehículos	Comparación de precios	0	0	2,019,463	0
				0	0	2,002,320	2,048,711
				0	3,394,625	0	0
Magna Motors	1-01-05557-1			0	0	1,150,000	0
Netxar Technologies, Inc.	1-30-35689-2	Actualización de licencias	Licitación Nacional Pública	10,867,607	0	0	0
Total				10,867,607	3,394,625	5,171,783	2,048,711
Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)							
Bonanza Dominicana, SAS	1-01-01894-1	Compra Camioneta Mitsubishi L200-2015.	Comparación de precios	1,116,390	1,435,520		
		Compra Jeep Mitsubishi Nativa GLS.					

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre



de 2006, capítulo III Procedimientos de Selección, artículo 16, numerales 4) y 17) expresa lo siguiente:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son entre otros:

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios”.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en las Resoluciones 1/2014, 1/2015, 1/2016 y 1/2017, artículo 1 establecen los umbrales a aplicarse en los respectivos años, según el siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Bienes y Servicios</u>			
	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Licitación pública	3,404,458	3,526,636	3,531,969	3,621,272
Licitación restringida	3,350,518	3,472,696	3,478,029	3,567,332
Comparación de precios	628,222	675,684	730,478	806,830
Compras menores	83,763	90,065	97,397	107,577

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de velar y exigir que para las selecciones de las mejores ofertas y adjudicaciones a los proveedores, apliquen los procedimientos correspondientes a cada caso, conforme a los umbrales establecidos en la normativa vigente emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

4.32 Expedientes de pago con incumplimientos contractuales

En fecha 26 de febrero de 2015, la sede central de la UASD contrató la empresa Multicómputos SRL, RNC n.º 1-01-63880-1, para la renovación y regulación de la plataforma de productos Oracle, por valor de RD\$44,629,655., más RD\$8,033,338., correspondiente al ITBIS, para un valor total de **RD\$52,662,993.**, en las documentaciones suministradas se observaron las siguientes situaciones:

- a) El expediente presenta factura proforma, la cual carece del número de comprobante fiscal y/o gubernamental.
- b) Falta de disponibilidad de los fondos necesarios para realizar esta contratación, según consta en comunicación n.º 0426 de fecha 10 de marzo de 2015,
- c) Pagos realizados sin considerar el impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS); como lo establece el contrato que la UASD gestionaría la exoneración del impuesto, sin embargo, en las documentaciones suministradas no se obtuvo evidencia de la referida exoneración ni gestión para conseguirla.
- d) Se evidenció que los pagos no se ejecutaron según lo establecido en el contrato, pudiendo generar intereses y mora como está estipulado en el contrato, pagado como se detalla a continuación:

<u>Fecha que debió pagarse</u>	<u>Fecha de pago</u>	<u>N.º Cheque</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor en RD\$</u>
25/2/2015	16/4/2015	123800			11,148,093
25/3/2015	2/6/2015	124542		Servicio de	5,580,260
	2/6/2015	124543		renovación y	5,580,260
	29/7/2015	125417	Multicómputos, SRL	regulación de la	5,580,260
25/4/2015	29/7/2015	125418	RNC n.º 1-01-63880-1	plataforma de	5,580,260
	14/12/2015	127479		productos Oracle.	5,580,260
25/5/2015	14/12/2015	127478			5,580,260
Total					<u>44,629,655</u>

La Resolución n.º 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, Responsabilidades Fiscales de las Entidades del Estado, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, en el ordinal TERCERO, expresa:

“Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental”.

El Decreto n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, capítulo V, Procedimientos de Selección, artículo 32, establece:

“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la certificación de existencia de fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

El contrato de servicio para la Renovación y Regularización de la Plataforma de Productos Oracle, entre la UASD y la Empresa Multicómputos, SRL, de fecha 25 de febrero de 2015, artículos 7 y 8, expresa:

“Valor del contrato. Las partes acuerdan que por el equipo, licencias y servicios descritos en la Propuesta de fecha 19 de enero del año 2015, incluyendo el equipo Exadata Storage server software-disk driver, la migración de la base de datos, capacitación del personal de la UASD, la actualización de las licencias a la versión 11.5 y dos aceleradores Citrix Netscaler MPX 550 Enterprisr Edition, entre otros productos que están incluidos en la factura proforma, La Universidad le pagará a El Proveedor el monto de novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco dólares con 76/100 (US\$994,255.76), más el monto de ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis dólares con 04/100 (US\$178,966.04) correspondiente al ITBIS, el cual La Universidad gestionará con la Dirección General de Impuestos Internos su exoneración, que en caso de no ser aprobado se debe pagar a El Proveedor”.

“Forma de Pago. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a) El veinticinco por ciento (25%) del monto total al momento de la emisión de la orden de compra y firma del presente Contrato;*
- b) El veinticinco por ciento (25%) en 30 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato;*
- c) El veinticinco por ciento (25%) en 60 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato;*
- d) El veinticinco por ciento (25%) en 90 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de:

- a) Disponer que los expedientes de pagos sean sustentados con factura formales en cumplimiento a las normativas de la DGII.



- b) Descontinuar la práctica de iniciar los procesos de contrataciones sin disponer de las disponibilidades presupuestarias debidamente certificadas por la Dirección Financieras, para cumplir con los respectivos pagos oportunamente, como lo establecen las normativas vigentes y las cláusulas contractuales establecidas entre las partes.
- c) Exigir que las adquisiciones en la que apliquen las exoneraciones de impuestos obtengan la certificación de correspondiente otorgada por el Ministerio de Hacienda para tales fines.

V. CONCLUSIONES GENERALES

En el capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en donde se expresa una *Opinión Adversa*, sobre los Estados financieros, presentados por la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) sede central** y el **Economato Universitario**.

En el dictamen, se describen las situaciones que sirvieron de base a la mencionada opinión.

En el capítulo IV, se presenta una descripción de las observaciones de auditoría, que basado en éstas, concluimos que las informaciones financieras reveladas en los estados financieros correspondientes a los períodos del 2014 al 2017, contienen partidas que por su características y registros no son razonables, tales son:

- 5.1 Discrepancias entre las confirmaciones bancarias y los saldos del balance general
- 5.2 Certificados financieros sin documentos ni confirmado por el Banco de Reservas por RD\$951,494 y presentación incorrecta de los mismos.
- 5.3 Cuentas por cobrar sin auxiliares ni documentos soporte.
- 5.4 Inventarios de materiales sin toma o conciliaciones de existencia física periódicamente.
- 5.5 Costos de mercancías para ventas del Economato Universitario sin reporte de compras.
- 5.6 Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales
- 5.7 Diferencia entre los anexos de Balance General y los Saldos de cuentas auxiliares consolidados, durante los años 2014 al 2016.
- 5.8 Compra en tránsito por la suma de **RDS1,134,037** del Economato Universitario con entrada de recepción de almacén
- 5.9 Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario, que al 31 de diciembre de 2017 presenta un monto de **RDS2,680,621,818**.
- 5.10 Activos fijos sin depreciación aplicada
- 5.11 Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD que al 31 de diciembre de 2017 presenta un monto de **RDS890,108,367**.
- 5.12 Adquisiciones de bienes de uso de la sede central presentados como gastos de inversión con saldo de **RDS143,925,351** para el año 2015.
- 5.13 Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato Universitario que para el año 2017, presenta un monto de **RDS9,133,453**.
- 5.14 Equipos de transporte del Economato Universitario registrado como mercancía en tránsito en el año 2017 por un monto de **RDS1,276,800**.
- 5.15 Cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda durante el período 2014 al 2016 por la suma de **RDS730,656,005**.

- 5.16 Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD, con saldo acumulado por pagar a largo plazo por **RDS\$6,332,827,347**.
- 5.17 Cuentas por pagar sin auxiliares ni documentos soporte en la sede central y Economato Universitario con saldos al 31 de diciembre de 2017 de **RDS\$6,719,073,902** y **RDS\$53,000,418** respectivamente.
- 5.18 Retenciones de impuestos sobre la renta no pagadas a la DGII, durante los períodos del 2014 al 2017 en la sede central y el Economato Universitario por la suma de **RDS\$1,430,985,682**.
- 5.19 Presentación de pasivos con saldos deudores en el Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014 por **RDS\$10,453,781**.
- 5.20 Inconsistencia en registro y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio en la sede central al 31 de diciembre de 2017 con saldo de **RDS\$96,075,705**.
- 5.21 Registros de gastos en período no devengado durante el período del 2014 al 2017 por el monto de **RDS\$11,785,100**.
- 5.22 Impuestos sobre la renta no retenidos a empleados y funcionarios durante los años del 2014 al 2017 por el monto de **RDS\$335,463,935**.
- 5.23 Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios por la suma de RD\$19,702,910 en la contribución para el Seguro Familiar de Salud y la Seguridad de Vejez y Discapacidad por **RDS\$30,301,376**, durante los años del 2014 al 2017.
- 5.24 Diferencias por la suma de **RDS\$750,442,943** en pago de regalía pascual durante el período 2014 al 2017.
- 5.25 Diferencias por el monto de **RDS\$3,952,105** en nóminas físicas y los gastos de sueldos del Economato Universitario durante el período 2014 la 2017.
- 5.26 Horas extras pagadas por la suma de **RDS\$3,142,586** en el Economato Universitario durante el período 2014 al 2017, sin evidencia de las necesidades que dieron origen.
- 5.27 Gastos de vacaciones por la suma de **RDS\$7,510,605** del Economato Universitario sin soporte justificantes para fines de pago, durante el período 2014 la 2017.
- 5.28 Veinte (20) contratos de investigaciones científicas por la suma de **RDS\$332,059,419**, sin informes de conclusiones.
- 5.29 Pago de anticipo y adenda por el monto de **RDS\$1,037,736**, en contrataciones de obras en la sede central, que excedieron a los porcentajes establecidos.
- 5.30 Contrataciones de la sede central durante el período del 2014 al 2017, sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas.
- 5.31 Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto en la sede central e Inmobiliaria Universitaria durante el período del 2014 al 2017.
- 5.32 Expedientes de pago con incumplimientos contractuales efectuado por la sede central en febrero de 2015 por la suma de **RDS\$52,662,993**.

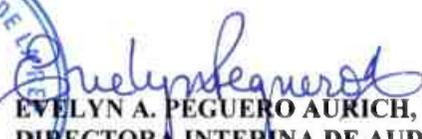
VI. RECOMENDACIONES GENERALES

- a) La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad y obligación de la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, de la Ley n.º 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el artículo 45 del Reglamento n.º 06-04 de Aplicación de la misma.
- b) La rectoría de la UASD, tiene la obligatoriedad de atender con especial atención a las recomendaciones plasmadas en cada punto de este informe, a los fines de crear con transparencia los auxiliares de las cuentas por cobrar con sus respectivas documentaciones, valuaciones de los activos fijos y sus respectivos inventarios y auxiliares por tipo, reclasificar las cuentas por pagar conforme a su naturaleza, origen y beneficiario, transferir las retenciones aplicadas a empleados, funcionarios y proveedores a la DGII, con la finalidad de que sus informaciones financieras, revelen la realidad de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, tanto de su sede central como las de los demás organismos dependientes, y una adecuada administración de los recursos institucionales en beneficios de la población estudiantil y sus relacionados.

9 de diciembre de 2022
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


TEODORO MEDINA PANIAGUA, CPA
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA




EVELYN A. PEGUERO AURICH, CPA
DIRECTORA INTERINA DE AUDITORÍA

ANEXOS

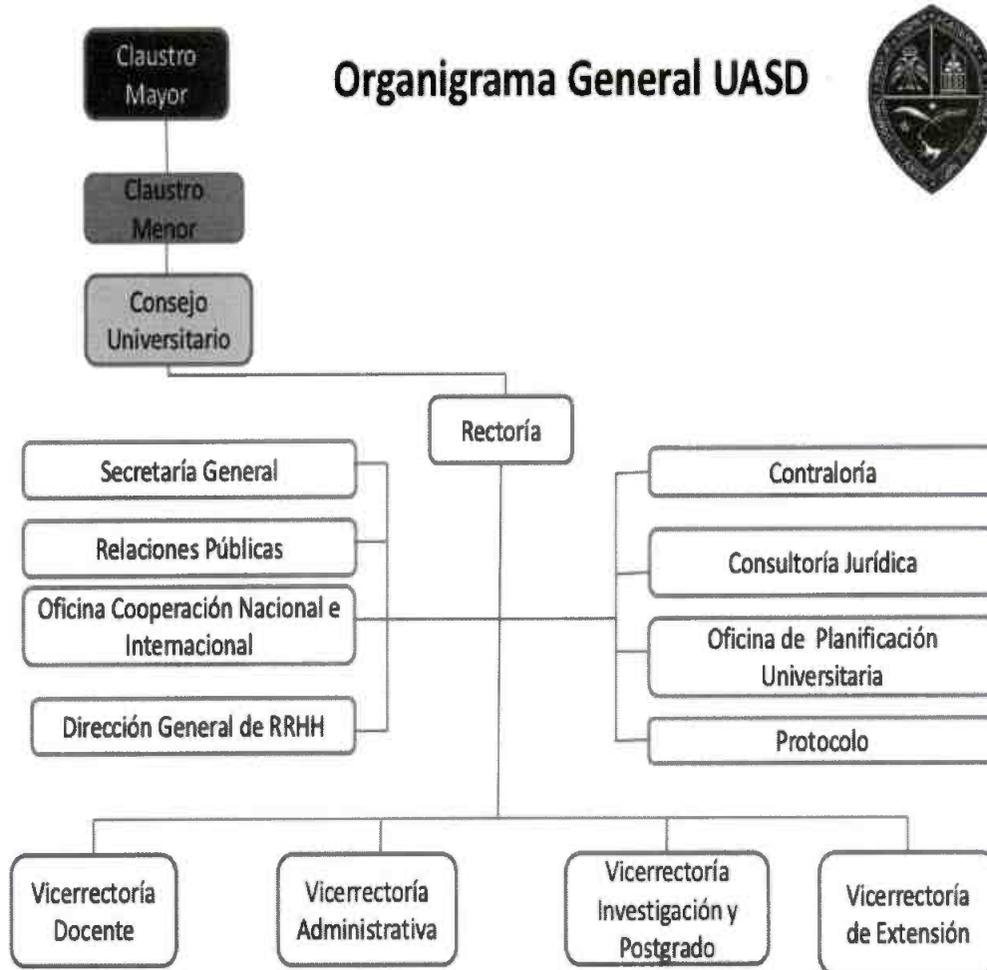
Anexo 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
Nombre de la Disposición Legal y su Reglamento	Ley		Decreto/Resoluciones	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	605-06	12/12/2006
			526-09	21/07/2009
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Austeridad en el Sector Público	497-06	28/12/2006		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda	494-06	27/12/2006		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa			196-08	27/05/2008
<p><i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.</i></p>				

Tel

Anexo 2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Período 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017



Handwritten initials or signature in blue ink.

Anexo 3 1/4

**Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD)
Principales funcionarios de la entidad
Período julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018**

Nombres	CIE N.º	Cargo	Fecha de:	
			Ingreso al cargo	Salida del cargo
Emma Polanco de Mercedes	001-0135589-9	Rectora		
Pablo Valdez Martínez	001-0246641-4	Vice-Rector Administrativo		
Alejandro Ozuna Morla	001-0479003-5	Vice-Rector Docente		
Mauro Canario Lorenzo	001-1016613-9	Vice-Rector de Inversión y Post-G		
Elizardo Medina Calcaño	001-0113179-5	Vice-Rector de Extensión		
Ricardo Severino	001-0000472-0	Director General Planificación y Desarrollo Institucional (Digeplandi)		
Juan Matos	001-0016928-3	Director Recursos Humanos Académicos		
Elvira Corporán de los Santos	011-0023692-4	Director Oficina de Admisiones		
Juan Antonio Cerda Luna	001-0133830-9	Secretario General		
Nelson A Vargas Guerrero	001-0345381-7	Director de Bienestar Estudiantil		
Carlos Feliz Sanchez	013-0001968-2	Director de Coordinación Académica		
Roberto Agüero Bautista	001-0754544-4	Director de Registro		
Julio Frías Jaime	001-0316407-5	Director de Deportes		
Henri Cuello Ramirez	018-0017242-9	Director de Cultura		
María M Tiburcio J	048-0056352-2	Director de Orientación Profesional		
Traiano Potentine	001-0372783-0	Director de Publicaciones		
Luis E Pérez Nova	001-1151101-0	Director de Relaciones Públicas		
Clara Benedicto Guzmán	001-0073820-2	Director General Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales		
Modesto Encarnación	001-0924519-1	Director de Servicios Bibliográficos	16/07/2018	Actual
León Jon Núñez	001-0273197-3	Director General Post Grado y Educación Permanente		
Tony Tejada	001-0423564-3	Director Oficina Técnico Recintos Centros y Subcentros		
Miguel A Medina	056-0059413-8	Director General Recinto UASD San Francisco de Macoris		
Manuel Antonio de la Cruz	018-0029333-2	Director Centro UASD Barahona		
Henry Castillo	001-0217850-6	Director Centro UASD La Altagracia		
Elina Estrella	034-0013079-9	Director Centro UASD Valverde Mao		
José Tavares	031-0095439-9	Director General Recinto UASD Santiago		
Margarita Reyes	071-0009516-0	Director Centro UASD María T Sanchez		
Carlos Sánchez D' Oleo	014-0013163-5	Director Centro UASD San de la Maguana		
Carlos M Luciano	087-0001583-0	Director Centro UASD Monseñor Nouel		
Milton Cabrera	001-0085850-5	Director Centro UASD Puerto Plata		
Alejandro Moquete	001-0160011-2	Director Centro UASD Hato Mayor		
Endy H Pe0a Montes de Oca	001-1274519-5	Director Centro UASD San Cristóbal		
Fermín Pérez	018-0045309-2	Director Centro UASD La Vega		
Licet del Carmen de León	023-0019833-6	Director Centro UASD San Pedro de Macoris		
Juan Hernández	067-0007211-6	Director Centro UASD Bani		
Julio A Castillo	001-0829240-0	Director Centro UASD La Romana		
Sonia Barrera García	059-0010209-5	Sub-Director Admvo. Recinto UASD San Fco. de Macoris		
Ana Lucia Beltre	018-0014151-5	Sub-Director Centro UASD Barahona		
Elsa Pe0a Peña	001-0530247-5	Sub-Director Centro UASD La Altagracia		
Juan Miguel Liriano	034-0018922-5	Sub-Director Centro UASD Valverde Mao		

Anexo 3 2/4

Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD)
Principales funcionarios de la entidad
Período julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Nombres	CIE N.º	Cargo	Fecha de:	
			Ingreso al cargo	Salida del cargo
Juan N. Pena	001-0008160-3	Sub-Director Centro UASD Maria Trinidad Sanchez	16/07/2018	Actual
Jesús María de los Santos	001-0137965-9	Sub-Director Centro UASD San Juan de la Maguana		
Ana Graciela Pena	048-0037367-4	Sub-Director UASD Monseñor Nouel		
Miguel García Pilarte	001-1298274-9	Sub-Director Centro UASD Puerto Plata		
Kircy de la Cruz	001-0927583-4	Sub-Director Centro UASD Hato Mayor		
Margarita Corporán	002-0011687-9	Sub-Director Centro UASD San Cristóbal		
Mercedes Esquea Garcia	047-0013593-4	Sub-Director Centro UASD La Vega		
Florentina Villanueva	001-0010471-0	Sub-Director Centro UASD San Pedro Macoris		
Luz Del Alba Dirocie	001-1160254-6	Sub-Director Centro UASD Bani		
Rafael Tavares	001-0781453-5	Sub-Director Centro UASD La Romana		
Lesly Mejia	001-0041979-5	Decano Facultad Ciencias de la Educación		
Dione S Rufino	001-1241060-0	Decano Facultad Artes		
Esmeraldo Bravo	001-0339387-2	Decano Facultad de Humanidades		
Radhames Silverio	072-0007515-3	Decano de la Facultad de Ciencias		
Alexis Martínez Olivo	001-0808170-4	Decano Facultad de Cs Económicas y Sociales		
Bautista López Garcia	096-0003619-9	Decano Facultad de Cs Jurídicas y Políticas		
Amparo Cespedes Hidalgo	097-0010143-0	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura		
Rossel Fernandez	001-0210497-3	Decano Facultad de Ciencias de la Salud		
Ramona I Medina Colon	001-0146187-9	Decano Facultad de Cs Agronómicas y Veterinarias		
Juana Encarnación Cruz	001-0578332-8	Vice-Decano Facultad Ciencias de la Educación		

Handwritten signature or initials

Anexo 3 3/4

Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD)
Principales funcionarios de la entidad
Período 1.º de enero de 2014 al 31 de julio de 2018

Nombres	CIE N.º	Cargo	Fecha de:	
			Ingreso al cargo	Salida del cargo
Iván Grullón Fernandez	001-0124805-2	Rector		
Editrudis Beltrán	001-0286976-5	Vice-Rector Administrativo		
Jorge Asjana	001-0173212-1	Vice-Rector Docente		
Francisco Vegazo Ramirez	001-0545659-4	Vice-Rector de Inv y Post-G		
Rafael Nino Feliz	001-0065665-1	Vice-Rector de Extensión		
Ramon Peralta	060-0005857-5	Director General Planif. y Desar. Institucional (Digeplandi)		
Rafael Morla de la Cruz	001-0317083-3	Director Recursos Humanos Académicos		
Gloria Flérida Madera	001-0145212-6	Director Oficina de Admisiones		
Héctor Luis Martínez	001-0530144-4	Secretario General		
Isaias Martínez	001-0410560-6	Director de Bienestar Estudiantil		
Lowell Tejada Marte	073-0001775-8	Director de Coordinación Académica		
Roberto Agüero Bautista	001-0754544-4	Director de Registro		
Felix Martínez	001-0030983-0	Director de Deportes		
Juan Dagoberto Tejada	001-0000840-8	Director de Cultura		
Rosalía Pena	001-0076681-5	Director de Orientación Profesional		
Julio Cuevas Cuevas	001-0121795-8	Director de Publicaciones		
Oscar A Vásquez Crispin	001-0009890-4	Director de Relaciones Publicas		
Clara Benedicto Guzman	001-0073820-2	Dirara General Cooperación y Relación Nacional e Int		
Jocelyn A Polanco Garcia	001-0193689-6	Director de Servicios Bibliográficos		
Mary Almanzar Santos	001-0172471-4	Director General Post Grado y Educación Permanente		
Rafael Genao	031-0106510-4	Oficina Coordinación Centros Reg		
Carmen Santiago Páez	055-0002045-7	Director General Recinto UASD San Francisco Macoris		
Príamo Rivas	078-0006652-9	Director Centro UASD Barahona		
Jorge Guerrero de los Santos	001-0468502-9	Director Centro UASD La Altagracia	01/03/2014	17/07/2018
Juan Taveras	034-0021075-7	Director Centro UASD Valverde Mao		
Genaro Rodriguez	031-0106786-0	Director General Recinto UASD Santiago		
Severino de Jesús	071-0004347-5	Director Centro UASD María T Sánchez		
Elvira Corporán de los Santos	011-0023692-4	Director Centro UASD San de la Maguana		
Rafael Montero	001-0418053-4	Director Centro UASD Monseñor Nouel		
Otto Silvio Cordero	001-0760954-7	Director Centro UASD Puerto Plata		
Angel Erich Cedano	012-0006658-5	Director Centro UASD Hato Mayor		
Victor Rafael Arias	093-0012759-5	Director Centro UASD San Cristóbal		
Geraldino Caminero	001-0264813-6	Director Centro UASD La Vega		
José E Flete Morillo	001-0409346-3	Director Centro UASD San Pedro de Macoris		
Rafael Aguavivas	013-0006509-9	Director Centro UASD Bani		
Nazer De León	026-0026403-6	Director Centro UASD La Romana		
Juan Taveras Vargas	056-0000329-6	Sub-Director Admvo Recinto UASD San F Macoris		
Manuel de la Cruz	018-0029333-2	Sub-Director Centro UASD Barahona		
Victor Salazar Medina	001-1081215-3	Sub-Director Centro UASD La Altagracia		
Flavia Disla Pérez	034-0014180-4	Sub-Director Centro UASD Valverde Mao		
Juan Arias Fuentes	001-0288424-4	Sub-Dir Acad Recinto UASD Santiago		
Juan Aquino Casilla	082-0005592-2	Sub-Director Centro UASD María T Sanchez		
Servio Quevedo	012-0017692-1	Sub-Director Centro UASD San Juan de la Maguana		
Carlos M Luciano	087-0001583-0	Sub-Director UASD Monseñor Nouel		
Mercedes Rojas	037-0026390-2	Sub-Director Centro UASD Puerto Plata		
Francisco Santana	001-0551315-4	Sub-Director Centro UASD Hato Mayor		

7 28

Anexo 3 4/4

Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD)
Principales funcionarios de la entidad
Período 1.º de enero de 2014 al 31 de julio de 2018

Nombres	CIE N.º	Cargo	Fecha de:	
			Ingreso al cargo	Salida del cargo
Endy Peña Montes De Oca	001-1274519-5	Sub-Director Centro UASD San Cristóbal		
Mayra Diaz Guzmán	047-0109917-0	Sub-Director Centro UASD La Vega		
Licet Del Carmen De León	023-0019833-6	Sub Director Centro UASD San Pedro Macoris		
Juan Hernández	067-0007211-6	Sub-Director Centro UASD Bani		
Angela Quezada	028-0052439-5	Sub-Director Centro UASD La Romana		
Ana Dolores Contreras	001-0785748-4	Decano Facultad Ciencias de la Educación		
Juan Tiburcio	048-0056928-9	Decano Facultad Artes		
Ramon Rodríguez	001-0687884-6	Decano Facultad de Humanidades		
Alejandro Ozuna Morla	001-0479003-5	Decano de la Facultad de Ciencias		
Ramon Desangles	001-0075122-1	Decano Facultad de Cs Económicas y Sociales		
Elizardo Medina Calcagno	001-0113179-5	Decano Facultad de Cs Jurídicas y Políticas		
José Reyes Acevedo	001-0714175-6	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura		
Wilson Mejía	001-0135407-4	Decano Facultad de Ciencias de la Salud		
Modesto Reyes Valentin	001-1020612-5	Decano Facultad de Cs Agronómicas y Veterinarias	01/03/2014	17/07/2018
Bélgica Ramírez Santana	001-0065322-9	Vice-Decano Facultad Ciencias de la Educación		
Dione Rufino	001-1241060-0	Vice-Decano Facultad Artes		
Esmeraldo Bravo	001-0339387-2	Vice-Decano Facultad de Humanidades		
Radhames Silverio	072-0007515-3	Vicedecano Facultad Ciencias		
Alexi Martínez Olivo	001-0808170-4	Vice-Decano Facultad de Cs Económicas y Sociales		
Freddy Castro	001-0927761-6	Vice-Decano Facultad de Cs Jurídicas y Políticas		
Tomas González	001-0189571-2	Vice-Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura		
Rosell Fernández	001-0210497-3	Vice-Decano Facultad de Ciencias Medicas		
Ramona I Medina Colon	001-0146187-9	Vice-Decano Facultad de Cs Agronómicas y Vet		



Anexo 4

Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD) Conciliaciones de existencia físicas no realizada con inventario Valores expresados en RD\$					
Cuenta	Descripción	2017	2016	2015	2014
11030101	Almacén General	0	8,079,697	12,835,115	14,523,520
11030102	Odontología	378,309	378,309	378,309	0
11030103	Reactivos	210,531	210,531	210,531	210,531
11030104	Plata Física	512,336	512,336	512,336	512,336
11030105	Publicaciones	12,285,239	14,411,124	14,739,669	0
11030106	Labo-UASD	921,707	873,919	0	0
11030111	Instituto Geográfico Universitario	1,593,105	1,593,105	1,593,105	1,593,105
11030112	Comedor Universitario	679,794	679,794	259,272	259,272
11030114	Servicios Médicos	314,538	314,538	93,738	203,649
11030115	Economato Curme	2,527,796	2,527,796	2,527,796	2,527,796
11030116	Economato Curso - Barahona	601,892	3,254,888	0	0
11030117	Economato Cure-Higüey	2,998,298	2,998,298	2,998,298	2,998,298
11030118	Economato Curmo-Mao	2,376,089	0	0	1,411,750
11030119	Economato Curmo-Sto. Rodríguez	267,607	260,444	275,215	247,787
11030120	Economato Cursa Santiago	2,434,187	2,434,187	0	2,673,427
11030121	Economato Curma-Nagua	633,257	479,584	479,584	352,435
11030122	Economato Curo- San Juan	3,157,043	0	0	1,725,732
11030123	Economato Curce - Bonao	1,214,912	0	1,359,948	0
11030124	Economato Curhama- Hato Mayor	1,313,887	1,313,887	0	1,313,887
11030125	Cura Puerto Plata	2,293,383	0	0	0
11030126	Curve La Vega	224,422	224,422	0	141,200
11030127	Curme- San Francisco- Cafetería	297,791	297,791	297,791	297,791
11030128	Cursa-Santiago- Cafetería	345,322	345,322	0	254,874
11030130	Curma-Cafetería	49,655	89,675	89,675	92,244
11030131	Cura Cafetería	102,463	0	31,334	0
11030132	Curve-Cafetería	13,647	13,647	0	15,025
11030133	Cursapem-Almacén	450,720	450,720	36,448	0
11030134	Curso Ext. Bahoruco Independencia	202,547	202,547	202,547	202,547
11030135	Curce Cafetería	82,838	0	132,996	132,996
11030136	Curban-Bani-Economato	147,909	0	158,704	158,704
11030137	Curo San Juan Cafetería	332,241	16,881	212,203	212,203
11030138	Curmo Mao Cafetería	13,442	13,442	0	19,060
11030139	Cursapem Cafetería	18,985	18,985	274,844	0
11030140	Curso Cafetería	10,396	10,396	618,217	0
Total		39,006,288	42,006,265	40,317,675	32,080,169

Anexo 5

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Diferencia entre los valores presentados en el Balance General y sus Auxiliares
Valores expresados en RDS

Año 2014				
Cuenta Contable	Descripción	Balance S/ Mayor	Balance s/ Auxiliar	Diferencia
11020105	Crédito por Servicios Académicos	32,890	34,610	(1,720)
11020201	Avance de Sueldo	94,430	137,430	(43,000)
11020203	Pagado de Más	198,641	220,048	(21,406)
11020204	Faltantes a Cajeros	357,128	392,128	(35,000)
11020206	Servidores Economatos Centros Regionales	(68,714)	(59,563)	(9,152)
11020405	Terceros (por no entrega de Facturas)	2,866,853	1,207,970	1,658,883
11020202	Préstamo Navideño	3,325,997	5,371,113	(2,045,116)
11020207	Préstamos Personal (Educación y Cultura)	13,059,989	11,462,368	1,597,621
11020208	Préstamos Personal Inmuebles BR	6,270,905	6,094,061	176,844
11020212	Préstamos Personales a Servidores BR	4,145,222,307	4,707,937,787	(562,715,479)
11020214	Préstamos Hipotecarios para Viviendas	1,208,384,104	1,398,722,495	(190,338,392)
11020217	Préstamos seguros de vida	112,351,349	62,262,097	50,089,252
Total		5,492,095,879	6,193,782,544	(701,686,665)
Año 2015				
11020104	Crédito Educativo	19,159,865	19,696,385	(536,520)
11020208	Préstamo Personal	8,067,670	7,864,772	202,898
11020202	Préstamo Navideño	3,325,997	5,371,113	(2,045,116)
11020207	Préstamos Personal (Educación y Cultura)	9,161,459	7,563,839	1,597,621
11020208	Préstamos Personal Inmuebles BR	8,067,670	7,864,772	202,898
11020212	Préstamos Personales a Servidores BR	3,550,542,794	4,114,406,346	(563,863,552)
11020214	Préstamos Hipotecarios para Viviendas	1,139,784,195	1,330,255,320	(190,471,125)
11020217	Préstamos seguros de vida	105,923,100	55,833,848	50,089,252
Total		4,844,032,749	5,548,856,394	(704,823,645)
Año 2016				
11020105	Crédito por Servicios Académicos	32,890	34,610	(1,720)
11020106	Crédito Otros Servicios Estudiantes	(92,375)	(135,072)	42,697
11020201	Avance de Sueldo	0	43,000	(43,000)
11020208	Préstamo Personal	6,354,934	4,483,329	1,871,605
11020204	Faltantes a Cajeros	395,641	430,641	(35,000)
11020206	Servidores Economatos Centros Regionales	11,541	20,388	(8,847)
11020401	Venta de Bienes y Servicios	977,481	19,649	957,832
11020405	Terceros (por no entrega de Facturas)	2,978,694	2,034,507	944,187
11020202	Préstamo Navideño	207,465,582	413,613,385.10	(206,147,803)
11020207	Préstamos Personal (Educación y Cultura)	7,125,332	3,930,091	3,195,241
11020212	Préstamos Personales a Servidores BR	3,846,343,735	4,410,141,859	(563,798,124)
11020214	Préstamos Hipotecarios para Viviendas	1,073,521,797	1,263,992,922	(190,471,125)
11020217	Préstamos seguros de vida	99,713,303	49,624,051	50,089,252
Total		5,244,828,555	6,148,233,360	(903,404,805)

Anexo 6 1/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato
Período 2014 al 2017
Valores expresados en RDS

Nombre del equipo	Cantidad	Ubicación según lista	Valor
Aires Acondicionado de 5 Toneladas tipo Split	3	Tienda	213,000
Aire Acondicionado Marca Carrier 5 ton	6	Tienda	210,000
Cuerpo de Pared 1000 X470 X 2010 Ref. GCH00743	10	Tienda	109,200
Verificadores de Precios Business	3	Tienda	97,796
Equipo de Alarma de Seguridad (Checkpoint)	1	Tienda	95,414
Computadoras Dell Optiplex GX-33	2	Tienda	86,705
Aire Acondicionado de 5 Tonelada tipo Split	1	Tienda	71,000
Lector Scanner HoneyWell Voyager	4	Tienda	69,322
Consola PisoTecho BTUTGM	1	Tienda	66,102
Tablet DELL Venue Aton Z2580 10 P /2GBram/Cam/64GB	4	Tienda	64,068
Cámaras de Seguridad y partes o/s instalación	4	Tienda	63,973
Counter 0.70X1.80	1	Tienda	60,255
Impresora Epson MTU 200D	14	Tienda	56,798
Computadora HP DC 8000 SSF/Gala	2	Tienda	51,504
Aire Acondicionador de Ventana (Cent.Serv.1,2,3)	3	Sin ubicación	43,500
Cámara de Monitoreo Convencional, con 12 Cámara A Color	1	Oficina de la administración	321,840
Sistema de Alarma Con: Barra Primaria Ultra, Barra Secundaria	1	Oficina de la administración	272,683
Cajetín Acústico Para Planta VISA De 122KW	1	Oficina de la administración	126,560
Computadora (NE) DELL Optiplex 780D C2D/2.9	3	Oficina de la administración	110,690
Computadoras completa OMEGA	2	Oficina de la administración	99,772
Computadoras DELL ORTIPLX GX-33	2	Oficina de la administración	86,705
Equipo A/A, Splayt System de 10 Ton. Marca York	1	Oficina de la administración	79,090
Aire Acondicionado 36 BTUs,Piso Techo.Conformaker	2	Oficina de la administración	73,400
Computadora (NE) DELL Optiplex 780D C2D/2.9	2	Oficina de la administración	67,737
Inversor Trace 3-6 K 24U (DR3624)	2	Oficina de la administración	57,000
Aire Acondicionado 12000 BTUs,Conformaker,Tipo Pared	4	Oficina de la administración	55,100
Aire Acondicionado 24000 BTUs,Conformaker,Tipo Pared	2	Oficina de la administración	54,400
Lector Código de Barra P/Puente de Ventas	15	Oficina de la administración	51,675
Computadora (NE) DELL Optiplex 780D C2D/2.9	3	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	110,690
Caja Registradora SHARP XEA203	8	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	103,892
Computadoras Pentium III 800mhz	7	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	90,650
Aire Acondicionado 60km btu	1	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	80,254
CPU dell Mod optiplex	6	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	74,070
Aire Acondicionado TGM SPLIT 36 BTU	1	Oficina de contabilidad /tesorería/compras	59,600
Computadoras completa OMEGA	1	Farmacia	49,886
Computadora Pentium III 600MHZ	2	Farmacia	29,990
Copiadora Canon Modelo IR-6000 Sin Conectividad	3	Equipo de impresión	859,320
Copiadora Canon Modelo IR-6000 Con Conectividad	1	Sin ubicación	336,908
Copiadora Canon Modelo IR-3220	1	Sin ubicación	284,203
Copiadora Canon Modelo NP-4050	2	Sin ubicación	179,400
Copiadora Canon Modelo NP-2120	3	Sin ubicación	138,600
Duplicador RISOGRAPH RA 4200	1	Sin ubicación	85,000
Copiadora Canon Modelo NP-2120 usada	2	Sin ubicación	78,000
Copiadora Canon Modelo NP-4050	1	Sin ubicación	71,400
Nevera exhibidora FARCO	1	Ciber Café	200,861

Anexo 6 2/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato
Período 2014 al 2017
Valores expresados en RDS

Nombre del equipo	Cantidad	Ubicación según lista	Valor
Estufa Ind 6 Hornillas Equipamos	1	Ciber Café	147,146
Aire Acondicionado 5 ton.	1	Ciber Café	112,000
Estufa 6 hornillas y horno royal rango	1	Ciber Café	96,624
Sillas Rimax con Brazo	200	Ciber Café	94,764
Congelador Verical	1	Ciber Café	92,700
Maquina de Jugo 2 Estaciones 110 volt/6	2	Ciber Café	89,320
Refrigerador Exhibidor Vertical 2P 36x57	1	Ciber Café	82,915
Vitrina P/Cocida fría SBAN/GRU	1	Ciber Café	71,722
Vitrina P/Comida fría SBAN/GRU	1	Ciber Café	71,722
Inversor 3.0 kw 8 baterías	1	Ciber Café	70,932
Mesas plásticas cuadradas	20	Ciber Café	64,580
Estufa china mod 4p-50 acero inox	1	Ciber Café	49,000
Freidor profundo 35-40 lbs.	1	Ciber Café	48,483
Freidor Amer Range AF 35/50	1	Ciber Café	42,804
Congelador HORI Dos Tapas 65X26	1	Ciber Café	40,293
Sillas Rimax Calada con Brazo	40	Ciber Café	40,000
Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU Piso Techo M/Keeprite	8	Centros de servicios	303,526
Laptop Inspiron dell	4	Centros de servicios	109,077
Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU Piso Techo M/Keeprite	2	Centros de servicios	106,030
Inversores Well Tech 16K 12v con 2 Baterías	9	Centros de servicios	73,080
Inversor Nacional 1.2 Kilo LOS CENTROS 2,5,7,8,9,10	6	Centros de servicios	70,110
Impresoras termales Epson mod tm-t88vc cable usb	5	Centros de servicios	61,174
Lectores Scanner Honeywell	4	Centros de servicios	60,992
Impresoras Epson	4	Centros de servicios	54,518
Combo de Computadoras	22	Centro de internet	477,370
Ups & Power: Crntalion-Ble De 500va Con Reg.Int	26	Centro de internet	66,300
Computadora Dell Vost 230MT E5400 Completa	3	Almacén	89,323
Computadora HP DC 8000 SSF/GALA	2	Almacén	51,504
Camioneta Toyota HI LUX Doble cabina 1997	1	Sin ubicación	252,488
Camioneta Toyota HI LUX Doble Cabina 2008	1	Sin ubicación	494,942
		Sub-total	4,859,811
		Total	9,133,453

Handwritten initials/signature

Anexo 7 1/13

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RD\$**

Inventarios Económico								
Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor RDS	Monto imponible	ITBIS	ISR
17/03/2014	60715	Global Brands S.R.L	101696214	A040010041500001388	307,521	260,611	46,910	13,031
21/03/2014	60753	Bepensa Dominicana, S.A	101010444	A010010011500003426	108,106	91,615	16,491	4,581
25/03/2014	60760	Distribuidora Corripio por A	101003693	A010010011500019750	147,691	125,162	22,529	6,258
05/07/2014	61083	Cadbury Adames Dominicana S.A	124029902	A010040621500000002	395,732	335,366	60,366	16,768
05/07/2014	61084	Luis Antonio Dominguez o H2o T. Dominguez	130324476	A010010011500000072	67,968	57,600	10,368	2,880
				A010010011500000073	75,520	64,000	11,520	3,200
				A010010011500000076	74,916	63,488	11,428	3,174
05/07/2014	61085	Victoria Yeb, S.A	130053911	A010010011500000129	97,574	82,690	14,884	4,135
				A010010011500000132	24,977	21,167	3,810	1,058
10/07/2014	61122	Cris Soni, S.R.L	131096239	A010010011500000004	280,250	237,500	42,750	11,875
11/07/2014	61124	Distribuidora Corripio por A	101003693	A010010011500019775	228,893	193,977	34,916	9,699
29/07/2014	61191	Cerveceria Nacional Dominicana, S.A	101001161	A010052231500000004	56,540	47,915	8,625	2,396
				A010052231500000005	196,321	166,374	29,947	8,319
05/11/2014	61710	Antillean Foods,INC	130398372	A010010011500000017	179,675	152,267	27,408	7,613
				A010010011500000089	123,310	104,500	18,810	5,225
05/11/2014	61711	Compañía Comercial Caribe, S.A	101001402	A010010011500000091	556,480	471,593	84,887	23,580
				A010010011500000098	3,518	2,981	537	149
				A010010011500000099	3,518	2,981	537	149
07/11/2014	61717	Carpigianni TF S.R.L	130807817	P010010011502700402	132,223	112,053	20,170	5,603
13/11/2014	61730	Logo Motion	130383804	A010010011500000862	598,260	507,000	91,260	25,350
20/11/2014	61774	Cerveceria Nacional Dominicana, S.A	101001161	A010052361500000007	344,029	291,550	52,479	14,578
				A010052361500000010	127,919	108,406	19,513	5,420
				A010052361500000012	173,308	146,871	26,437	7,344
				A010052361500000013	111,412	94,417	16,995	4,721
				A010010011500000093	75,520	64,000	11,520	3,200
20/11/2014	61775	Luis Antonio Dominguez o H2o T. Dominguez	130324476	A010010011500000094	75,520	64,000	11,520	3,200
				A010010011500000095	75,520	64,000	11,520	3,200
				A010010011500000097	75,520	64,000	11,520	3,200
				A010010011500000098	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010010011500000099	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010010011500000100	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010011451500000229	164,946	139,785	25,161	6,989
				A010011451500000230	196,636	166,641	29,995	8,332
28/11/2014	61787	Frito Lay Dominicana	101601175	A010011451500000234	97,203	82,375	14,828	4,119
				A010011451500000235	268,069	227,177	40,892	11,359
				A020030011500000192	139,993	118,638	21,355	5,932
08/12/2014	61881	Super Goods,S.R.L	102320705	A020030011500000121	37,000	31,356	5,644	1,568
09/12/2014	61888	Industrias San Miguel del Caribe S,A	1300012407	A020030011500000122	147,996	125,420	22,576	6,271
				Total 2014		6,219,184	5,270,494	948,689
17/02/2015	61998	Interface S R.L	101816406	A010010011500000688	672,853	570,214	102,639	28,511
24/02/2015	62063	Interface S R.L	101816406	A010010011500000689	50,150	42,500	7,650	2,125
				A010010011500000687	548,694	464,995	83,699	23,250
03/03/2015	62117	Instituto Tecnología Industrial	101801026	P010010011500516024	147,500	125,000	22,500	6,250
03/03/2015	62119	Super Goods,S.R.L	102320705	A020030011500000020	167,992	142,366	25,626	7,118
03/03/2015	62122	Pabe Comercial, S R.L	102347328	A010010011500000048	284,130	240,788	43,342	12,039
03/03/2015	62123	Distribuidora Corripio,C por A	101003693	A010010011500019875	280,613	237,808	42,805	11,890
				A010010011500019881	180,468	152,939	27,529	7,647
03/03/2015	62124	Aroma Coffee Service, S.A.S	130244571	A010010011500000921	215,336	182,488	32,848	9,124
05/03/2015	62141	Interface S.R.L	101816406	A010010011500000691	696,436	590,200	106,236	29,510
05/03/2015	62144	Cerveceria Nacional Dominicana,S.A	101003723	A040022491500000001	175,075	148,369	26,706	7,418
				A040022231500000001	176,844	149,868	26,976	7,493
				A040022701500000001	233,435	197,826	35,609	9,891
				A040022715000000002	115,599	97,965	17,634	4,898
09/03/2015	62150	Oscar A. Renta Negron, S.A	101011612	A010010011500004650	148,950	126,229	22,721	6,311
09/03/2015	62153	Caricorp,S.R.L	101673109	A010010011500000305	81,127	68,752	12,375	3,438
				A010010011500000315	78,483	66,511	11,972	3,326
09/03/2015	62154	Asociación Dominicana de librerías	401517272	A010010011500000030	237,340	201,136	36,204	10,057
				A010010011500000031	144,230	122,229	22,001	6,111
09/03/2015	62157	Librería la Filantropía E.I.R.L	130641722	A010010011500000164	22,125	18,750	3,375	938
09/03/2015	62158	Laboratorios Síntesis, S.R.L	101541806	A010010011500000165	292,935	248,250	44,685	12,413
09/03/2015	62161	Inversiones Caoba, S.A	101610344	A010020011500001412	35,068	29,719	5,349	1,486
09/03/2015	62164	Dr. Manelic Gasso-Pereyra,S.R.L	101104619	A010010011500000008	133,930	113,500	20,430	5,675
09/03/2015	62165	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010011500000274	127,477	108,031	19,446	5,402
16/03/2015	62182	Editora Santillana	101647078	A010011515000000246	137,437	116,472	20,965	5,824
16/03/2015	62183	Librería Jurídica Internacional S.R.L	130318859	A010011515000000247	297,303	251,952	45,351	12,598
16/03/2015	62183	Librería Jurídica Internacional S.R.L	130318859	A010010011500005340	535,248	453,600	81,648	22,680
16/03/2015	62183	Librería Jurídica Internacional S.R.L	130318859	A010010011500000096	271,400	230,000	41,400	11,500
Subtotal					6,488,178	5,498,457	989,721	274,923

JL

Anexo 7 2/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor RDS	Monto imponible	ITBIS	ISR
23/03/2015	62207	Suplidores del Caribe S.R.L.	130983712	A010010011500000001	159,786	135,412	24,374	6,771
23/03/2015	62208	Papelera la Dinámica	101630361	P010010011502726805	80,830	68,500	12,330	3,425
				P010010011502726806	80,830	68,500	12,330	3,425
23/03/2015	62210	Editorial Surco	101765488	A010010011500000164	648,705	549,750	98,955	27,488
23/03/2015	62216	Filiberto Cruz Sánchez	107625089	P010010011500563648	466,336	395,200	71,136	19,760
23/03/2015	62220	Asociación Dominicana de Libreros	401517272	A010010011500000029	131,680	111,593	20,087	5,580
				A010010011500000032	15,661	13,272	2,389	664
				A010010011500000001	18,007	15,260	2,747	763
23/03/2015	62221	Golden Tree Investments S.R.L.	130819971	A010010011500000002	65,646	55,632	10,014	2,782
				A010010011500000003	32,836	27,827	5,009	1,391
27/03/2015	62232	Antilean Foods, INC	130398372	A010010011500000028	69,017	58,489	10,528	2,924
				A010010011500000029	48,536	41,132	7,404	2,057
27/03/2015	62235	Editora Santillana	101647078	A010010011500005341	480,704	407,376	73,328	20,369
27/03/2015	62242	José Libreros y Más S.A	130163723	A010010011500000510	15,694	13,300	2,394	665
				A010010011500000511	58,791	49,823	8,968	2,491
				A010010011500000512	80,857	68,523	12,334	3,426
27/03/2015	62243	M & D Leyes EIRL	130657442	A010010011500000089	172,870	146,500	26,370	7,325
27/03/2015	62244	Distribuidora Corripio,C por A	10100369-3	A010010011500019895	328,123	278,070	50,053	13,904
27/03/2015	62245	Luis Antonio Dominguez o H2o T. Dominguez	130324476	A010010011500000106	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010010011500000107	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010010011500000108	151,040	128,000	23,040	6,400
				A010010011500000109	73,405	62,208	11,197	3,110
03/08/2015	62796	Unilibros,S.R.L.	130565821	A010010011500000159	372,092	315,332	56,760	15,767
03/08/2015	62823	Frito Lay Dominicana	101691175	A010011451500000275	157,169	133,194	23,975	6,660
04/08/2015	62824	Cerveceria Nacional Dominicana,S.A	101003723	A040022361500000002	172,740	146,390	26,350	7,320
04/08/2015	62826	H2o T. Dominguez S.R.L	130324476	A010010011500000116	151,160	128,102	23,058	6,405
13/08/2015	62853	Cerveceria Nacional Dominicana,S.A	101003723	A040022491500000002	116,717	98,913	17,804	4,946
13/08/2015	62858	Cerveceria Nacional Dominicana,S.A	101003723	A040022221500000001	175,075	148,369	26,706	7,418
18/08/2015	62870	Super Goods,S.R.L.	102320705	A020030011500000210	114,866	97,344	17,522	4,867
08/10/2015	63091	Caricorp,S.R.L.	101673109	A010010011500000322	136,996	116,098	20,898	5,805
				A010010011500000327	10,475	8,877	1,598	444
08/10/2015	63098	Multiservicios Hermes ,S.R.L.	101880724	A010010011500000195	189,366	160,480	28,886	8,024
08/10/2015	63100	Industrias Nigua, S.A	101004851	A040010011500000039	36,525	30,953	5,572	1,548
			101004851	A040010011500000049	241,959	205,050	36,909	10,253
08/10/2015	63102	M & D Leyes EIRL	130657442	A010010011500001908	75,786	64,225	11,561	3,211
				A010010011500001909	22,125	18,750	3,375	938
				A010010011500001910	60,328	51,125	9,203	2,556
				A010010011500001911	4,425	3,750	675	188
08/10/2015	63103	Cerveceria Nac. Dom. S.A	101003723	A040022291500000002	205,064	173,783	31,281	8,689
08/10/2015	63104	H2o T. Dominguez S.R.L.	130324476	A010010011500000119	226,742	192,154	34,588	9,608
13/10/2015	63120	Filiberto Cruz Sánchez	107625089	P010010011500563658	236,000	200,000	36,000	10,000
16/10/2015	63125	Artagnan Pérez Méndez	5400136361	P010010011501194011	163,548	138,600	24,948	6,930
22/10/2015	63164	Editorial Santillana,S.A	101-647078	A010010011500005357	410,640	348,000	62,640	17,400
23/10/2015	63171	Aroma CoffeeService,S.A.S	130244571	A010010011500001004	131,820	111,712	20,108	5,586
27/10/2015	63177	Golden Tree Inv. S.R.L	130819971	A010010011500000011	227,774	193,029	34,745	9,651
27/10/2015	63184	Pasnew Trading,S.R.L	130239371	P010010011502101998	230,233	195,113	35,120	9,756
27/10/2015	63185	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010501500000001	402,756	341,319	61,437	17,066
				A020030011500000162	133,193	112,875	20,318	5,644
				A020030011500000163	162,794	137,961	24,833	6,898
30/10/2015	63195	Industrias San Miguel del Caribe, S.A	130012407	A020030011500000164	82,600	70,000	12,600	3,500
				A020030011500000165	82,600	70,000	12,600	3,500
30/10/2015	63196	Corporación Avicola del Caribe, LTD	131034578	A010010011500000326	55,224	46,800	8,424	2,340
				A010010011500000329	75,048	63,600	11,448	3,180
Total 2015					14,833,451	12,570,721	2,262,730	628,536
13/01/2016	63468	Industrias San Miguel del Caribe,S.A	130012407	A020030011500000157	240,495	203,809	36,686	10,190
				A020030011500000158	147,994	125,419	22,575	6,271
13/01/2016	63475	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010501500000010	389,957	330,472	59,485	16,524
02/02/2016	63530	Cerveceria Nac. Dom. S.A	101003723	A040024861500000004	113,794	96,436	17,358	4,822
12/02/2016	63544	Interface S.R.L.	101816406	A010010011500000702	623,570	528,449	95,121	26,422
12/02/2016	63545	Laboratorios Feltrex S.A	101050373	A010010011500000560	78,675	66,674	12,001	3,334
				A010010011500000561	165,391	140,162	25,229	7,008
12/02/2016	63547	Pabe Comercial, S.R.L	102347328	A010010011500000051	735,107	622,972	112,135	31,149
12/02/2016	63549	Distrib. Corripio,C por A	101003693	A010010011500019963	174,078	147,524	26,554	7,376
Subtotal					2,669,061	2,261,917	407,144	113,096

T

Anexo 7 3/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RD\$

Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor RDS	Monto imponible	ITBIS	ISR
12/02/2016	63552	Victoria Yeb.S.A	130053911	A010010011500000191	161,717	137,048	24,669	6,852
				A010010011500000192	116,702	98,900	17,802	4,945
				A010010011500000193	64,623	54,76	858	2,738
12/02/2016	63555	Tirso Mejia Ricart	100867050	A010010011500000208	212,400	180,000	32,400	9,000
12/02/2016	63562	Golden Tree Investments S.R.L.	130819971	A010010011500000014	90,482	76,680	13,802	3,834
				A010010011500000015	18,004	15,258	2,746	763
15/02/2016	63577	Talleres Graficos 16	101895519	A010010011500000162	147,500	125,000	22,500	6,250
16/02/2016	63580	Aroma Coffee Service.S.A.S	130244571	A010010011500001034	173,593	147,133	26,480	7,356
16/02/2016	63583	H2o T. Dominguez S.R.L	130324476	A010010011500000122	226,742	192,154	34,588	9,608
19/02/2016	63658	Industrias San Miguel del Caribe.S.A	130012407	A020030011500000168	240,496	203,810	36,686	10,191
				A020030011500000169	147,996	125,420	22,576	6,271
19/02/2016	63660	Super Goods S.R.L	102320705	A020030011500000223	167,992	142,366	25,626	7,118
19/02/2016	63661	Cerveceria Nac. Dominicana, S.A	101003723	A04002221500000003	191,581	162,357	29,224	8,118
23/02/2016	63663	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010501500000015	415,188	351,854	63,334	17,593
16/03/2016	63710	Super Goods S.R.L	102320705	A020030011500000221	224,348	190,125	34,223	9,506
16/03/2016	63714	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010501500000004	269,717	228,574	41,143	11,429
01/04/2016	63777	Rafael Emilio Feliz	107555526	P010010011501804526	402,536	341,132	61,404	17,037
				A020030011500000166	82,600	70,000	12,600	3,500
				A020030011500000180	240,495	203,809	36,686	10,190
04/07/2016	64091	H2o T. Dominguez S.R.L	130324476	A020030011500000170	125,797	106,608	19,189	5,330
				A010010011500000127	226,742	192,154	34,588	9,608
				A010010011500000376	71,980	61,900	10,980	3,050
12/07/2016	64105	Talleres Graficos 16	10189551-9	A010010011500000172	147,500	125,000	22,500	6,250
14/07/2016	64117	Galgon Farmaceutica.S.R.L.	130359334	A010010011500000036	145,789	123,550	22,239	6,178
				A010010011500000037	74,621	63,238	11,383	3,162
26/07/2016	64152	Ajfa S.A	101008849	A010010011500000010	126,828	107,481	19,347	5,374
02/12/2016	64764	Aroma Coffee Service.S.A.S	130244571	A010010011500001106	72,813	61,706	11,107	3,085
				A010010011500000113	98,272	83,281	14,991	4,164
				A010010011500002563	22,746	19,276	3,470	964
07/12/2016	64816	Dronena.S.A	130590516	A010010011500002564	111,634	94,605	17,029	4,730
				A010010011500002608	4,458	3,778	680	189
				A010010011500002609	111,633	94,604	17,029	4,730
				Total 2016			7,748,544	6,566,563
03/04/2017	65229	Frito Lay Dominicana	101601175	A010010501500000065	448,086	379,734	68,352	18,987
03/04/2017	65230	Super Goods.S.R.L	102320705	A020030011500000255	167,992	142,366	25,626	7,118
07/04/2017	65237	Victoria Yeb.S.A	130053911	A010010011500000370	35,855	30,386	5,469	1,519
				A010010011500000371	91,953	77,926	14,027	3,896
07/04/2017	65241	Juan Francisco Martinez Almanzar	108570953	P010010011501807053	11,063	9,375	1,688	469
				P010010011501807071	177,000	150,000	27,000	7,500
10/04/2017	65244	Distribuidora Corpio,C por A	101003693	A010010011500020146	377,364	319,800	57,564	15,990
				A010010011500020148	166,152	140,807	25,345	7,040
10/04/2017	65246	Bepensa Dominicana S.A	101010444	A010010011500004085	132,742	112,493	20,249	5,625
				A010010011500004088	14,700	12,458	2,242	623
				A010010011500004095	146,827	124,430	22,397	6,222
				A01001001150000274	108,767	92,175	16,592	4,609
10/04/2017	65247	Librería Jurídica Internacional S.R.L	130318859	A010010011500000275	2,950	2,500	450	125
				A010010011500000280	12,095	10,250	1,845	513
				A010010011500000281	74,340	63,000	11,340	3,150
				A010010011500000282	31,418	26,625	4,793	1,331
				A010010011500000283	7,788	6,600	1,188	330
				A010010011500000285	89,090	75,500	13,590	3,775
11/04/2017	65258	H2o T. Dominguez S.R.L	130324476	A010010011500000135	377,902	320,256	57,646	16,013
11/04/2017	65261	Aroma Coffee Service.S.A.S	130244571	A010010011500001138	82,234	69,690	12,544	3,484
				A010010011500001143	43,542	36,900	6,642	1,845
				A010010011500001144	37,465	31,750	5,715	1,588
				A010010011500001145	26,226	22,225	4,001	1,111
20/04/2017	65328	Multiservicios Hermes S.R.L	101880724	A010010011500000229	154,580	131,000	23,580	6,550
20/04/2017	65332	Talleres Graficos 16	101895519	A010010011500000185	165,938	140,625	25,313	7,031
25/04/2017	65341	Leira Grafica Cole, S.R.L	130246467	A010010011500000073	146,202	123,900	22,302	6,195
26/04/2017	65348	Cerveceria Nac Dominicana,S.A	101003723	A04002221500000001	148,528	125,871	22,657	6,294
28/04/2017	65353	Cerveceria Nac Dominicana,S.A	101003723	A04002221500000006	349,289	296,008	53,281	14,800
18/09/2017	66016	Librería Jurídica Internacional S.R.L	130318859	A010010011500000319	27,140	23,000	4,140	1,150
				A010010011500000328	66,062	55,985	10,077	2,799
				A010010011500000329	85,845	72,750	13,095	3,638
				A010010011500000330	113,133	95,875	17,258	4,794
				A010010011500000331	40,539	34,355	6,184	1,718
				A010010011500000333	91,232	77,315	13,917	3,866
				A010010011500000336	34,751	29,450	5,301	1,473
Subtotal					4,086,790	3,463,380	623,410	173,171

Handwritten signature/initials

Anexo 7 4/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor RDS	Monto imponible	ITBIS	ISR
18/09/2017	66017	M & D Leyes EIRL	130657442	A010010011500001380	5,664	4,800	864	240
				A010010011500001381	4,248	3,600	648	180
				A010010011500001382	21,240	18,000	3,240	900
				A010010011500001384	1,770	1,500	270	75
				A010010011500001385	56,581	47,950	8,631	2,398
				A010010011500001089	102,660	87,000	15,660	4,350
				A010010011500001090	64,900	55,000	9,900	2,750
				A010010011500001091	2,950	2,500	450	125
27/09/2017	66028	Industrias Nigua, S.A	101004851	A016001001150000024	318,073	269,553	48,520	13,478
09/10/2017	66072	Aroma Coffee Service, S.A.S	130244571	A010010011500001191	96,479	81,762	14,717	4,088
24/10/2017	66194	Triunfo Fast Printing o Jun Toribio	101805570	A010010011500000015	144,550	122,500	22,050	6,125
31/10/2017	66249	Distribuidora Corripio,C por A	101003693	A010010011500020211	204,541	173,340	31,201	8,667
13/11/2017	66277	Roberto Cassa	101725653	P010010011502094213	141,600	120,000	21,600	6,000
Total 2017					5,252,045	4,450,886	801,159	222,545
Total Acumulado cuenta de Inventarios					34,053,224	28,858,664	5,194,560	1,442,935
Activos Fijos								
27/01/2014	3895	Ingenieria & Servicios, SRL	1-30-98282-1	A010010011500000092	134,738	114,185	20,553	5,709
06/02/2014	27528	Elvyn Antonio Torres	056-0015103-8	P010010011501565628	106,000	89,831	16,169	4,492
07/02/2014	3922	Ingenieria & Servicios, SRL	1-30-98282-1	A010010011500000084	96,170	81,500	14,670	4,075
11/02/2014	8682	Refricentro Internacional SRL	1-01-80859-4	A010010011500002528	265,500	225,000	40,500	11,250
13/02/2014	27580	Elvyn Antonio Torres	056-0015103-8	P010010011501565629	212,000	179,661	32,339	8,983
19/02/2014	3941	Ingenieria & Servicios, SRL	1-30-98282-1	A010010011500000082	63,720	54,000	9,720	2,700
19/02/2014	3942			A010010011500000083	96,170	81,500	14,670	4,075
05/06/2014	33340			A010010011500000116	87,385	74,055	13,330	3,703
				A010010011500000103				
06/06/2014	996	Conformatic, SRL	1-01-86543-1	A010010011500000098	86,000	72,881	13,119	3,644
30/06/2014	12108	Seinraa, S.A	1-30-26042-7	P01001001150015453	59,826	50,700	9,126	2,535
30/06/2014	119854	EGP Electromecánica	1-30-90346-8	A010010011500000052	320,089	271,262	48,827	13,563
16/07/2014	16147	Refripartes SA	1-01-03323-1	A010020011500000760	117,200	99,322	17,878	4,966
22/07/2014	2694	Unirefri, SRL	1-30-04759-6	A010010011500000531	26,500	22,458	4,042	1,123
08/08/2014	11716	Seinraa, S.A	1-30-26042-7	P01001001150154700	84,999	72,033	12,966	3,602
14/08/2014	11221			Sin factura	45,000	38,136	6,864	1,907
26/11/2014	9668	Ganadera Cordero, SRL	1-01-86645-4	A010010011500000072	45,860	38,864	6,996	1,943
Subtotal					1,847,157	1,565,387	281,770	78,269
02/07/2014	19181	Cecomsa	1-02-31616-3	A03001001500007466	52,141	44,188	7,954	2,209
21/07/2014	11684	Omega Tech	1-22-02152-3	Sin factura	159,750	135,381	24,369	6,769
30/07/2014	120369	Offitek, SRL	1-01-89393-1		91,500	77,542	13,958	3,877
18/08/2014	2202	Cecomsa	1-0231616-3	A030010011500007560	128,944	109,275	19,669	5,464
27/08/2014	29670	Omega Tech	1-22-02152-3	A010010011500014763	93,925	79,597	14,328	3,980
10/09/2014	35443	Omega Tech	1-22-02152-3	Sin factura	33,675	28,538	5,137	1,427
10/09/2014	35444	Globaltec	1-30-55338-6	A010010011500004280	275,600	233,559	42,041	11,678
02/10/2014	2312	PC Gallery, SRL	1-30-03777-9	A020040011500000634	105,000	88,983	16,017	4,449
10/10/2014	19495	Omega Tech	1-22-02152-3	A010010011500015297	53,121	45,018	8,103	2,251
14/10/2014	29904			A010010011500015279	22,400	18,983	3,417	949
15/10/2014	29911			A010010011500015153	53,280	45,153	8,127	2,258
24/10/2014	11825			A010010010100473744	153,300	129,915	23,385	6,496
Subtotal					1,370,478	1,161,422	209,056	58,071
Total retenido del año 2014					3,069,793	2,601,519	468,275	130,076
Año 2015								
Jespepa								
20/11/2015	4842	Delta Comercial S.A	1-01-01193-9	Sin factura	1,483,625	1,257,309	226,316	62,865
14/12/2015	21036				573,300.00	485,847	87,453	24,292
14/12/2015	21035				1,337,700.00	1,133,644	204,056	56,682
Subtotal					3,394,625	2,876,800	517,825	143,839
Aires acondicionados								
09/02/2015	11388	Ingenieria y aire acondicionado S.A	1-01-62076-5	A070010011500000026	96,507	81,785	14,721	4,089
12/02/2015	11401			A070010011500000025	50,087	42,446	7,640	2,122
26/03/2015	11506			A010010011500000169	113,669	96,330	17,339	4,817
27/03/2015	10034	Electro Frio, SRL	1-30-11709-8	A010010011500000768	121,481	102,950	18,531	5,148
07/04/2015	11525	Ingenieria y aire acondicionado S.A	1-01-62076-5	A070010000000000100	18,024	15,274	2,749	764
09/04/2015	10048	ComfortStart, CXA	1-30-44093-1	A010010011500000005	123,400	104,576	18,824	5,229
16/04/2015	1288	Refripartes S.R.L	1-01-03323-1	A010040011500003461	166,800	141,356	25,444	7,068
23/04/2015	11549	Refrimalteco	1-01-60003-9	A010010011500000657	25,075	21,250	3,825	1,063
28/04/2015	11561	Refricentro M&G SRL	1-30-01380-2	A010010011500000021	109,969	93,194	16,775	4,660
Subtotal					825,012	699,161	125,848	34,960



Anexo 7 5/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor RDS	Monto imponible	ITBIS	ISR	
15/05/2015	3397	Refricentro Rubiera SRL	1-01-82473-5	A01001001150000408	47,300	40,085	7,215	2,004	
18/05/2015	10220	Joel Guzmán Restituyo	001-1676662-7	A01001001150000003	84,440	71,559	12,881	3,578	
22/06/2015	31333	Ingeservis SRL	1-01-62076-5	A01001001150000182	92,035	77,996	14,039	3,900	
26/06/2015	9216	Refripartes S.R.L.	1-01-03323-1	A010010011500003572	131,000	111,017	19,983	5,551	
02/07/2015	3652			A010010011500003564	27,000	22,881	4,119	1,144	
22/07/2015	12113	Romaca, SA	1-01-09203-3	A01001001150000706	250,400	212,203	38,197	10,610	
30/07/2015	4585	Refricentro internacional	1-01-80859-4	A010010011500003083	83,950	71,144	12,806	3,557	
04/08/2015	4591			A010001001150003083	83,950	71,144	12,806	3,557	
25/08/2015	11645	Ingeniería y aire acondicionado S A	1-01-62076-5	A01001003150000153	41,294	34,995	6,299	1,750	
09/09/2015	11763	Refrisa S.A	1-30-55544-3	A010010011500001007	22,500	19,068	3,432	953	
30/09/2015	37461	Refripartes S.R.L	1-01-03323-1	A010010011500003676	269,914	228,741	41,173	11,437	
15/10/2015	32417	Ingeservis SRL	1-01-62076-5	A01001001150000209	75,000	63,559	11,441	3,178	
19/10/2015	11821	Refricentro Rubiera SRL	1-01-82473-5	A010010011500002911	30,800	26,102	4,698	1,305	
21/10/2015	20811	Refripartes S.R.L	1-01-03323-1	A010040011500003635	42,400	35,932	6,468	1,797	
26/10/2015	11832	Refrisa SA	1-30-55544-3	A010010011500001017	312,500	264,831	47,669	13,242	
12/11/2015	4823	Omega Tech	1-22-02152-3	A010010011500018354	145,629	123,414	22,215	6,171	
26/11/2015	32586	Convexa	1-31-17156-7	A010010011500000013	85,469	72,431	13,038	3,622	
08/12/2015	11873	Refricentro los Prados, SRL	1-01-83603-2	A010010011500001553	18,000	15,254	2,746	763	
21/12/2015	11894	Refrisa, S A	1-30-55544-3	A010010011500001022	26,550	22,500	4,050	1,125	
22/12/2015	11903	Ingeniería y aire acondicionado S A	1-01-62076-5	A01001003150000196	17,009	14,414	2,595	721	
Subtotal					1,887,140	1,599,270	287,870	79,965	
Total por concepto de compra de Aires acondicionados 2015					2,712,152	2,298,434	413,718	114,922	
Computadoras									
19/01/2015	30365	Cecomsa	1-02-31616-3	A030060011500000438	52,750	44,703	8,047	2,235	
20/01/2015	30368	ABM	1-01-10343-4	A010010011500008328	35,863	30,392	5,471	1,520	
30/01/2015	30399	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500015957	96,400	81,695	14,705	4,085	
02/03/2015	9924			A01001000100015195	78,225	66,292	11,933	3,315	
15/04/2015	10107	Omar Muebles	1-01-04984-7	A020010021500002559	63,864	54,122	9,742	2,706	
07/05/2015	36523	Gadget Gallery	1-31-18910-5	Sin factura	76,500	64,831	11,669	3,242	
14/05/2015	11593	Giobatec	1-01-86651-9	A01001001150004763	18,200	15,424	2,776	771	
18/05/2015	10231	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500017121	111,462	94,459	17,003	4,723	
Subtotal					533,264	451,918	81,346	22,997	
18/05/2015	10232	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500017411	57,745	48,936	8,809	2,447	
18/05/2015	36538	Glodinet	1-30-55338-6	A010010011500001377	27,140	23,000	4,140	1,150	
19/05/2015	30006	Cecomsa	1-02-31616-3	A030020021500003382	175,997	149,150	26,847	7,458	
25/05/2015	3433	Soluciones Corporativas SRL	1-30-40863-7	A010010011500003700	92,778	78,625	14,153	3,931	
28/05/2015	12359	Glodinet	1-30-55338-6	A010010011500001386	142,662	120,900	21,762	6,045	
05/06/2015	3509	PuntoMac	1-30-31684-8	A010010011500000343	70,573	59,807	10,765	2,990	
19/06/2015	3610	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500017360	25,040	21,220	3,820	1,061	
21/06/2015	11617	Compudosa	1-01-50026-3	A010010011500003401	17,820	15,101	2,718	755	
30/07/2015	4588	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500017540	75,275	63,792	11,483	3,190	
01/09/2015	30728	Ramón A. Tavarez Lora	031-0375330-1	Sin factura	78,575	66,589	11,986	3,329	
25/09/2015	32312	ABM	1-01-10343-4	A010010011500008902	66,999	56,779	10,220	2,839	
25/09/2015	32313	Giobatec	1-01-86651-9	A010010011500005182	53,000	44,915	8,085	2,246	
25/09/2015	32314	Bernal Service Supply	1-01-20378-1	A010010011500000201	67,819	57,474	10,345	2,874	
12/11/2015	4823	Omega tech	1-22-02152-3	A010010011500018354	145,629	123,414	22,215	6,171	
08/12/2015	11872			A010010011500018699	27,500	23,305	4,195	1,165	
09/12/2015	23436	Digital Store	1-30-06335-4	A010010011500000067	418,587	354,735	63,852	17,737	
Subtotal					1,543,139	1,307,742	235,395	65,388	
Total por concepto de compra de computadoras (2015)					2,076,403	1,759,660	316,741	87,985	
Programas									
16/04/2015	123800	Multicomputos SRL	1-01-63880-1	Sin factura fiscal	11,148,093	9,447,536	1,700,557	472,377	
02/06/2015	124542				5,580,260	4,729,034	851,226	236,452	
02/06/2015	124543				5,580,260	4,729,034	851,226	236,452	
29/07/2015	125417				5,580,260	4,729,034	851,226	236,452	
29/07/2015	125418				5,580,260	4,729,034	851,226	236,452	
14/12/2015	127479				5,580,260	4,729,034	851,226	236,452	
14/12/2015	127478	5,580,260	4,729,034	851,226	236,452				
Subtotal					44,629,655	37,821,742	6,807,914	1,891,087	
Total retenido del año 2015					52,812,835	44,756,636	8,056,198	2,237,833	
Año 2016									
Automóvil									
19/05/2016	38793	Delta Comercial S.A	1-01-01193-9	Sin factura	2,019,463	1,711,410	308,054	85,570	
Subtotal					2,019,463	1,711,410	308,054	85,570	

Tel

Anexo 7 6/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Autobús									
Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor	Monto imp.	ITBIS	ISR	
05/09/2016	10324	Delta Comercial, SA	1-01-01193-9	A010010011500000728	2,638,020	2,235,610	402,410	111,781	
15/12/2016	5161			Sin factura		2,002,320	1,696,881	305,439	84,844
Subtotal					4,640,340	3,932,492	707,848	196,625	
Jeepeta									
23/05/2016	17291	Magna Motors, S.A	1-01-05557-1	Sin factura	1,150,000	974,576	175,424	48,729	
Subtotal					1,150,000	974,576	175,424	48,729	
Aires acondicionados									
07/07/2016	14544	Refripartes, S.A	1-01-03323-1	A010080011500000254	218,975	185,572	33,403	9,279	
11/07/2016	2602	Victor Garcia Aire Acondicionado, SRL	1-30-12094-3	Sin factura	195,000	165,254	29,746	8,263	
21/07/2016	130235	EGP Electromecanica	1-30-90346-8		417,762	354,036	63,726	17,702	
03/08/2016	130373	Unirefri, SRL	1-30-04759-6	A010040011500000005	198,240	168,000	30,240	8,400	
05/08/2016	5252	Refripartes	1-01-03323-1	A010010011500003996	32,000	27,119	4,881	1,356	
05/08/2016	5254	Refricentro Internacional SRL	1-01-80859-4	A010010011500003394	126,600	107,288	19,312	5,364	
22/08/2016	32845	Refripartes, S.A	1-01-03323-1	A020000011500000032	55,395	46,945	8,450	2,347	
22/08/2016	34552	Ingsoleca	1-31-30848-1	Sin factura	131,570	111,500	20,070	5,575	
22/08/2016	34553	Refrisa, SRL	1-30-55544-3		87,019	73,745	13,274	3,687	
24/08/2016	38350	Confor Matic	1-01-86543-1	A010010011500000190	170,751	144,704	26,047	7,235	
26/08/2016	32894	Refri Wilson, SRL	1-01-03323-1	A010010011500000054	64,500	54,661	9,839	2,733	
29/08/2016	34560	Friocentro continental	1-30-46198-8	A010010010100002724	4,661	3,950	711	198	
07/09/2016	34660	Ingsoleca	1-31-30848-1	Sin factura	38,598	32,711	5,888	1,636	
15/09/2016	11992	Friouniversal, SRL	1-31-15703-3	A01001001150000014	143,500	121,610	21,890	6,081	
19/09/2016	34731	Ingsoleca	1-31-30848-1	Sin factura	215,468	182,600	32,868	9,130	
27/09/2016	12015	Romaca Industrial, SA	1-01-09203-3	A010010011500000838	199,350	168,941	30,409	8,447	
21/10/2016	35031	PYM Ferreteria, SRL	1-31-18229-1		70,782	59,985	10,797	2,999	
08/12/2016	35356	Teknika Com. D. SRL	1-30-79807-9	Sin factura	102,896	87,200	15,696	4,360	
08/12/2016	35354	Distribuidora Corripio	1-01-00369-3		49,995	42,369	7,626	2,118	
Subtotal					2,523,063	2,138,189	384,874	106,909	
Computadoras									
06/07/2016	129909	Solucorp Soluciones Corporativas	1-30-40863-7	A010010010100005140	111,575	94,555	17,020	4,728	
07/07/2016	129990	Soludiver Soluciones Diversas	1-30-80334-1	A01001001150001916	105,846	89,700	16,146	4,485	
07/07/2016	129974	Glodinet	1-30-55338-6	A010010011500001586	96,760	82,000	14,760	4,100	
19/07/2016	130195	F&G Office solution	1-30-45203-2	A010010011500004108	69,089	58,550	10,539	2,928	
17/08/2016	130565	Glodinet	1-30-55338-6	A010010011500001603	39,412	33,400	6,012	1,670	
24/08/2016	130672	Compu-Office Dominicana, SRL	1-30-22869-8	A010010011500003214	146,522	124,172	22,351	6,209	
29/08/2016	34582	Office Solution	1-30-45203-2		31,565	26,750	4,815	1,338	
21/09/2016	131217	ABM	1-01-10343-4	Sin factura	110,832	93,926	16,907	4,696	
29/09/2016	34906	Office Solution	1-30-45203-2	A010010011500003922	196,470	166,500	29,970	8,325	
14/10/2016	131534	Computomsa, SRL	1-01-50026-3	A010010011500003932	104,784	88,800	15,984	4,440	
14/10/2016	131424	ABM	1-01-10343-4	A010010011500009715	23,943	20,291	3,652	1,015	
14/10/2016	131561	Cecomsa	1-02-31616-3	A030010011500009355	76,250	64,619	11,631	3,231	
18/10/2016	35011	EFR Comercial, SRL	1-30-68741-2	Sin factura	22,243	18,850	3,393	943	
18/10/2016	5222	Dipuglia PC Outlet store, SRL	1-30-11765-9	A020020011500000320	151,500	128,390	23,110	6,419	
18/10/2016	5223	Omega Tech	1-22-02152-3	A010010011500020936	71,500	60,593	10,907	3,030	
21/10/2016	35025	EFR Comercial, SRL	1-30-68741-2	Sin factura	40,114	33,995	6,119	1,700	
31/10/2016	39969	Offitek, SRL	1-01-89393-1	A010010010200001003	122,951	104,196	18,755	5,210	
09/11/2016	33152	Cecomsa	1-02-31616-3	A030020021500003985	168,842	143,086	25,756	7,154	
24/11/2016	597	Cecomsa	1-02-31616-3	A030060011500000706	23,750	20,127	3,623	1,006	
24/11/2016	596	OAS Computer	1-30-26397-3	A010020020100004402	30,562	25,900	4,662	1,295	
01/12/2016	33446	Omega Tech	1-22-02152-3	A010040011500003989	105,674	89,554	16,120	4,478	
06/12/2016	35336	EFR Comercial,	1-30-68741-2	A010010011500000412	36,197	30,675	5,515	1,810	
07/12/2016	35347	ABM	1-01-10343-4	A010010011500009622	47,147	39,955	8,487	2,357	
12/12/2016	132419	Computomsa, SRL	1-01-50026-3	A010010011500004039	120,963	102,511	18,452	5,126	
12/12/2016	132427	Omega Tech	1-22-02152-3	A010010011500021712	1,311,854	1,111,741	200,113	55,587	
Subtotal					3,366,346	2,852,836	515,799	143,277	
Programas									
27/09/2016	131331	Netxar Tecnologías, SRL	1-30-35689-2	Sin factura	2,300,000	1,949,153	350,847	97,458	
Subtotal					2,300,000	1,949,153	350,847	97,458	
Total retenido del año 2016					15,999,212	13,558,654	2,442,846	678,568	
Año 2017									
Edificios para Oficinas									
23/05/2017	12449	Constructora Pablo Yarull & Asociados	1-01-17145-6	Sin factura	621,866	1,618,178	29,127	6,219	
26/05/2017	12461				937,276	2,438,917	43,901	9,373	
26/05/2017	12462				937,276	2,438,917	43,901	9,373	
Subtotal					1,874,552	4,877,835	87,801	18,746	

Handwritten signature and initials.

Anexo 7 7/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RD\$

Adiciones a Edificaciones								
Fecha	Cheque	Proveedor	RNC	N.º Factura	Valor	Monto imponible	ITBIS	ISR
03/07/2017	12507	Rafael Arquimedes Peña	056-0079465-4	Sin factura	690,524	611,083	10,999	30,554
03/07/2017	12509				628,463	1,560,015	28,080	78,001
05/07/2017	12510	Santos Padilla & Asociados, SRL	1-31-16049-2		616,789	1,604,968	28,889	6,168
05/07/2017	12511	Tecnología en construcción y Materiales	1-30-82566-1		506,171	1,310,814	23,595	5,062
04/09/2017	12582	Santos Padilla & Asociados, SRL	1-31-16049-2		146,957	1,604,968	28,889	1,408
04/09/2017	12583				223,109	1,604,968	28,889	2,231
04/09/2017	12584	Constructora Pablo Yarull & Asociados	1-01-17145-6		210,055	2,438,917	43,901	2,101
04/09/2017	12585				557,276	2,438,917	43,901	5,573
27/09/2017	12602				178,771	2,438,917	43,901	1,788
27/09/2017	12604				138,008	2,438,917	43,901	1,380
27/09/2017	12607			153,720	2,438,917	43,901	1,537	
Subtotal					1,607,896	15,404,522	277,281	16,017
Equipos Odontológicos								
05/10/2017	12638	Frudent, SRL	1-30-02152-1	A010010011500001737	2,784,000	2,359,322	424,678	117,966
Subtotal					2,784,000	2,359,322	424,678	117,966
Autobus								
08/10/2017	11373	Delta Comercial, S.A	1-01-01193-9	Sin factura	2,048,711	1,736,196	312,515	86,810
20/12/2017	11633				2,006,000	1,700,000	306,000.00	85,000
Subtotal					4,054,711	3,436,196	618,515	171,810
#N/A								
08/12/2017	35549	Iqtek Solutions, SRL	1-30-87696-7	A010010011500000300	1,490,752	1,263,349	227,403	74,538
Subtotal					1,490,752	1,263,349	227,403	74,538
Computadoras								
06/04/2017	5567	Comercializadora U. Del Caribe	1-30-78211-3	A020010021500000035	77,653	65,807.63	11,845.37	3,290.38
06/04/2017	55571	Omegatech, S.A	1-22-02152-3	A010010011500022191	141,804	120,172.89	21,631.12	6,008.64
20/04/2017	10420	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3	A030020021500004171- A030020021500004173	227,250	192,584.75	34,665.25	9,629.24
09/05/2017	34466	Omegatech, S.A	1-22-02152-3	A010010011500022039	105,900	89,745.76	16,154.24	4,487.29
25/05/2017	34640	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3	A030020021500004169, A0300020021500004149, A0300020021500004159.	86,400	73,220.34	13,179.66	3,661.02
Subtotal					639,007	541,531	97,476	27,077
12/07/2017	12594	Air computer Group	1-30-96843-8	A010010011500000328	262,698	222,625.00	40,073	11,131
27/07/2017	2677	Computadoras y Servicios, S&V, SRL	1-01-67107-6	A010010011500000105	165,042	139,866	25,176	6,994
31/10/2017	135850	2P Technology SRL	1-30-51703-7	A0100100115000001035	170,911	144,840.00	26,071	7,242
02/11/2017	35922	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3	A030020021500004317	92,610	78,483	14,127	3,924
02/11/2017	35923	Elvyn Ant. Torres Salazar	056-0015103-8	P010010011501565678	254,300	215,508	38,792	10,776
06/12/2017	36397	OmegaTech, SA	1-22-02152-3	A01004001150004216	289,145	245,038	44,107	12,252
26/12/2017	136494			A010010011500024312	353,778	299,812	53,965	14,991
26/12/2017	136493	CST Copy SRL	1-01-89885-2	A0100100115000003796	275,686	233,632	42,054	11,682
26/12/2017	136496	Clickteck, SRL	1-30-29966-8	Sin factura	191,160	162,000	29,160	8,100
Subtotal computadoras					2,055,330	1,741,805	313,525	87,092
Total computadoras 2017					2,694,337	2,283,336	411,001	114,167
Aires acondicionados								
25/05/2017	5734	Grupo Ramos	1-01-79682-2	A010010031500000014	103,990	264,381	47,589	13,219
28/06/2017	134493	EGP Electromecánica	1-30-90346-8	A010010011500000514	184,537	156,387	28,150	7,819
12/07/2017	12593	Refriseris AG, SRL	1-30-33295-9	A010010010100001114	241,310	204,500	36,810	10,225
21/08/2017	13119	Frio Universal, SRL	1-31-15703-3	A010010011500000019	61,500	52,119	9,381	2,606
21/08/2017	13129	Unirefri, SRL	1-30-04759-6	A010050051500000005	191,974	162,690	29,284	8,135
22/08/2017	16034	Refripartes, S.A	1-01-03323-1	A010080011500000294	199,840	169,356	30,484	8,468
22/08/2017	16035	Valerio Taveras Abreu	060-0008352-4	A010010011500000133	138,237	117,150	21,087	5,858
06/10/2017	38089	Electromecánica Pérez, SRL	1-01-61722-5	A010010011500000027	161,744	137,071	24,673	6,854
10/11/2017	42879	Refripartes, S.A	4-01-00419-4	A010010011500004494	170,000	144,068	25,932	7,203
17/11/2017	42880	Refricentro Internacional	1-01-80859-4	A010010011500003836	66,500	56,356	10,144	2,818
06/12/2017	12712	Servicios Múltiple R. y Vargas, SRL	1-30-24302-6	A010010010100002026	606,069	513,618	92,451	25,681
26/12/2017	5334	Drex Power,	1-31-55670-1	A010010011500000003	399,854	338,859	60,995	16,943
Subtotal					2,525,554	2,316,554	416,980	115,828
Total Año 2017					17,031,802	31,941,114	2,463,659	629,072

T 82

Anexo 7 8/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Año 2017					
Fecha	N.° Cheque	Beneficiario	Cédula de Identidad	Valor Imponible	Retención
02/02/2017	5379	Juan Elpidio Vargas	001-1165624-5	100,000	15,000
03/02/2017	5297	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	3,200	480
03/02/2017	5298	Jesus Montilla Pujols	001-1007266-7	3,200	480
03/02/2017	5299	Luis Contreras	056-0110152-9	3,200	480
03/02/2017	5300	Paula Morel Guzman	001-0513193-2	19,200	2,880
03/02/2017	5301	Candida Diaz	001-0560307-0	19,200	2,880
03/02/2017	5302	Maria Perez	011-0023179-2	19,200	2,880
03/02/2017	5303	Juana Reyes	001-0879426-4	38,400	5,760
15/02/2017	5334	Carlos Robert Valdez	001-0679741-8	76,800	11,520
22/02/2017	5404	Angel Bernardo Santana	001-0154964-7	12,800	1,920
04/04/2017	36254	Acacia Mercedes	001-0886487-7	20,000	3,000
04/04/2017	36256	Adalberto Rodriguez	001-0061636-6	1,000	150
04/04/2017	36257	Adelaida Oreste	001-0086788-6	13,000	1,950
04/04/2017	36259	Angel Diaz	001-0965705-6	3,000	450
04/04/2017	36260	Amarilis Then Paulino	001-0017127-1	10,000	1,500
04/04/2017	36263	Amaury Garcia	001-0962589-7	1,000	150
04/04/2017	36264	Amauri I. Guillen	001-0526492-3	32,000	4,800
04/04/2017	36265	Ana Isabel Herrera	001-0143877-8	8,000	1,200
04/04/2017	36266	Ana Ludys Artilles	001-0006741-2	23,000	3,450
04/04/2017	36267	Ana M. Isolina De la Cruz	001-0800927-5	44,000	4,400
04/04/2017	32268	Angel Nadal	001-0113267-8	8,000	1,200
04/04/2017	36269	Arlene González	001-0113267-8	6,000	900
04/04/2017	36270	Arelis Pimentel	001-0075441-5	6,000	900
04/04/2017	36271	Asunción Ledesma	001-0188963-2	9,000	1,350
04/04/2017	36272	Vladimir Socias	001-1273781-2	1,000	150
04/04/2017	36273	Beato Francisco	001-0010112-1	11,000	1,650
04/04/2017	36274	Blaine Baez Estevez	046-0027435-3	1,000	150
04/04/2017	36275	Carlos Marcos Rodriguez	034-0010422-4	13,000	1,950
04/04/2017	36276	Carlos Pellerano	001-00665213-0	20,000	3,000
04/04/2017	36277	Carlos Sánchez	001-0524254-9	9,000	1,350
04/04/2017	36278	Carmen Mateo Boyer	012-0063925-8	15,000	2,250
04/04/2017	36279	Carmen Adames	001-0942326-9	18,000	2,700
04/04/2017	36280	Clemente Terrero	018-0010331-7	31,000	4,650
04/04/2017	36281	Cristian Francisco	001-0929748-1	32,000	4,800
04/04/2017	36282	Cruz A. Escarraman	001-0250885-0	6,000	600
04/04/2017	36283	Demetrio Dios del Toro	001-0101420-7	22,000	2,200
04/04/2017	36284	Deyanira A. Ramirez	010-0004917-9	6,000	900
04/04/2017	36285	Dignorah Olivo	001-0881831-1	7,000	1,050
04/04/2017	36286	Dulce Nuñez Bodden	001-0113278-5	6,000	900
04/04/2017	36287	Dulce Medina	001-0568521-8	2,000	200
04/04/2017	36288	Emiliana Peña	001-0280676-7	8,000	1,200
04/04/2017	36289	Erick Nuñez	001-1179706-4	1,000	150
04/04/2017	36290	Erodita De Jesus Calcaño	066-0004226-8	7,000	1,050
04/04/2017	36291	Escarle Peña	001-0118520-5	6,000	900
04/04/2017	36292	Fernando Fernández	001-0107268-4	8,000	1,200
04/04/2017	36293	Francisco Torres	053-0018883-5	1,000	150
04/04/2017	36294	Franklin Gómez	001-1210164-7	6,000	900
04/04/2017	36295	Franklin Sasso	001-0714301-8	29,000	4,350
04/04/2017	36296	Fredis De Jesus Reyes	001-0189147-1	9,000	1,350
04/04/2017	36297	Genoveva Martin	001-0129914-2	13,000	1,300
04/04/2017	36298	Gerineldo Maceo	No identificado	25,000	3,750
04/04/2017	36299	Gerardo Rodriguez	No identificado	25,000	2,500
04/04/2017	36300	Gloria Burgos	001-1000641-8	7,000	1,050
04/04/2017	36301	Hector López Zorrilla	001-0880908-8	13,000	1,300
04/04/2017	36302	Hector Mercedes	001-0489771-5	17,000	2,550
04/04/2017	36303	Hector Ramirez	001-5754243-3	30,000	4,500
04/04/2017	36304	Heriberto Rodriguez	001-0002776-2	1,000	150
04/04/2017	36305	Hilario Reyes	001-0561398-8	10,500	1,575
04/04/2017	36306	Isabel Brea	001-0267137-7	4,000	600
04/04/2017	36307	Jesus Ramos	012-0052638-0	22,000	3,300
04/04/2017	36308	Jorge David	001-0173212-1	24,000	3,600
05/04/2017	36309	José Dictelio	001-0003275-4	40,000	6,000
Subtotal 2017				985,700	141,605



Anexo 7 9/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	Cédula de Identidad	Valor Imponible	Retención
05/04/2017	36310	José Peralta	001-0491336-3	8,000	1,200
05/04/2017	36311	Josefina Rosa Cruz	002-0087718-1	14,000	2,100
05/04/2017	36312	Joselin Jiménez Soto	001-0882599-3	7,000	700
05/04/2017	36313	Lilliam Fondeur	001-1231178-2	18,000	1,800
05/04/2017	36314	Lino Cadete	002-0007456-5	28,000	4,200
05/04/2017	36315	Lourdes Herrera	002-0007456-5	18,000	1,800
05/04/2017	36316	Luisa Castillo	001-0023116-6	1,000	150
05/04/2017	36317	Luis Bolivar De los Santos	001-0023116-6	11,000	1,650
05/04/2017	36318	Luis R. De Jesus	No identificado	20,000	2,000
05/04/2017	36319	Luz Adalgisa Linares	001-0728203-0	8,000	1,200
05/04/2017	36320	Luz del Carmen Brito	001-0939762-0	7,000	1,050
05/04/2017	36321	Luz Esperanza Marrero	001-0372671-7	8,000	1,200
05/04/2017	36322	Luz I. Herrera	001-0656279-6	9,000	1,350
05/04/2017	36323	Manuel Mejia Marquez	001-0135407-4	12,000	1,800
05/04/2017	36324	Margarita Tamayo	001-0083724-4	2,000	200
05/04/2017	36325	Maira Fernández Matos	001-0726477-2	7,000	1,050
05/04/2017	36326	Maria Francisca	001-0081922-6	1,000	150
05/04/2017	36327	Maria Virtudes Mendez	018-0051311-9	9,000	1,350
05/04/2017	36328	Mario Díaz	001-0102303-4	8,000	1,200
05/04/2017	36329	Maria Oviedo	001-0780645-7	5,000	750
05/04/2017	36330	Martiza Martinez	001-0568517-6	9,000	1,350
05/04/2017	36331	Matilde Peguero	002-0063345-1	24,000	3,600
05/04/2017	36332	Maritza Taveras	001-0002857-0	32,000	4,800
05/04/2017	36333	Mercedes Eusebio	001-0535375-9	13,000	1,950
05/04/2017	36334	Miguel Catalino	001-0372059-5	15,000	1,500
05/04/2017	36335	Minckingueis Maarten C	001-1277213-2	28,000	4,200
05/04/2017	36336	Milena Cabrera	001-0751771-6	6,000	900
05/04/2017	36337	Miuribel Peña	001-1203984-7	6,000	900
05/04/2017	36338	Modesto Cruz	002-0016069-5	14,000	2,100
05/04/2017	36339	Olga Rodriguez	001-0159406-7	20,000	2,000
05/04/2017	36340	Nelson Guerrero	001-1174374-6	35,000	5,250
06/04/2017	36341	Pedro Gomera	001-0373091-7	2,000	200
06/04/2017	36342	Pedro Castillo	026-0042164-4	45,000	6,750
06/04/2017	36343	Ramona Salas	001-0181731-0	2,000	200
06/04/2017	36344	Rafael Montero	001-1005567-0	4,000	600
06/04/2017	36345			6,000	900
06/04/2017	36346	Rafael Schiffino	001-0491505-3	12,000	1,800
07/04/2017	36347	Reynaldo Parra	001-0491308-2	9,000	1,350
07/04/2017	36348	Reyna Blanco	001-0000908-3	4,000	400
07/04/2017	36349	Rigoberto Jiménez	001-0070666-2	22,000	3,300
07/04/2017	36351	Rosanna Elias	001-0098355-0	17,000	2,550
07/04/2017	36352	Rossel Fernandez L.	001-0210497-3	34,000	5,100
07/04/2017	36353	Ruben Dario Pimentel	003-0012267-8	10,000	1,500
07/04/2017	36354	Ruth Agüero	001-0703361-5	19,000	2,850
07/04/2017	36355	Rut Caraballo Garo	001-0492253-9	7,000	1,050
07/04/2017	36357	Tito Suero	001-0083146-0	28,000	2,800
07/04/2017	36358	Virgilio Rodriguez	001-0125949-7	20,000	2,000
07/04/2017	36359	William Hernández	001-0775726-2	15,000	2,250
07/04/2017	36360	Wilson Mejia	001-0135407-4	7,000	1,050
07/04/2017	36361	Isaidelys Matos	No identificado	9,000	1,350
07/04/2017	36362	Yasmin Santana	001-1181810-0	22,000	3,300
07/04/2017	36363	Yuderca Lerebours	011-0000218-5	19,000	2,850
07/04/2017	36364	Zoila Escobar	001-0002997-4	1,000	150
07/04/2017	36366	Pablo Mancebo Garcia	001-0105604-2	8,000	1,200
12/04/2017	36434	Mussetta Cedeño	001-0492267-9	8,000	1,200
12/04/2017	36435	Francia Pie	001-0478388-1	10,000	1,500
12/04/2017	36436	Erodita De Jesus Calcaño	066-0004226-8	19,000	2,850
12/04/2017	36437	Ana Isabel Herrera	001-0143877-8	19,000	2,850
12/04/2017	36438	Juana Castillo	001-0146699-3	14,000	2,100
Total, año 2017				1,780,700	253,055



Anexo 7 10/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Año 2016						
14/01/2016	3847	Odeida Ogando	093-0022440-0	38,400	5,760	
14/01/2016	3848	Ceyda Rivas	001-0524184-8	38,400	5,760	
14/01/2016	3851	Carmen Evarista Matias	001-0116601-5	14,000	2,100	
14/01/2016	3852	Eugenia Altigracia Castro	001-0188305-6	42,000	6,300	
14/01/2016	3853	Casilda Avila	001-0228547-5	125,000	18,750	
14/01/2016	3855	Carlos Valdez	001-0679741-8	63,200	9,480	
14/01/2016	3856	Luis Erasmo Contreras	056-0110152-9	38,400	5,760	
14/01/2016	3857	Rafael Alcántara	001-0885429-0	76,800	11,520	
14/01/2016	3858	Luis Contreras	056-0110152-9	18,000	2,700	
14/01/2016	3859	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	18,000	2,700	
14/01/2016	3861	Gisele Halimi Arias	No identificado	38,400	5,760	
14/01/2016	3862	Julia Ramirez	001-0803627-8	57,600	8,640	
14/01/2016	3863	Juana Reyes	001-0879426-4	38,400	5,760	
14/01/2016	3865	Julia Ramirez	001-0803627-8	12,800	1,920	
14/01/2016	3867	Luis Contreras	056-0110152-9	6,400	960	
14/01/2016	3868	Jesús Montilla	001-1007266-7	12,800	1,920	
14/01/2016	3869	Ramón Nuñez	001-0852309-3	12,800	1,920	
14/01/2016	3870	Candida Diaz	001-0560307-0	12,800	1,920	
14/01/2016	3871	Blanca Castaños	001-0383003-0	12,800	1,920	
14/01/2016	3872	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	6,400	960	
14/01/2016	3873	Ana Maria Camacho	001-0192159-1	12,800	1,920	
14/01/2016	3874	Rafael Martínez	001-0030985-5	12,800	1,920	
14/01/2016	3875	Cristina Molina	001-0056560-5	115,200	17,280	
14/01/2016	3876	Martiza Mendez	001-0840281-9	38,400	5,760	
14/01/2016	3879	Cristina Rivas	001-1214461-3	38,400	5,760	
14/01/2016	3880	Rossely Alcántara	017-0015766-0	38,400	5,760	
14/01/2016	3881	Lucrecia Matos	001-0724324-8	38,400	5,760	
14/01/2016	3885	Angela Martín	001-0069330-8	42,000	6,300	
20/01/2016	3925	Franklin Duval	001-0524597-1	57,600	8,640	
20/01/2016	3926	Juan Bautista Perez	001-0024232-0	38,400	5,760	
20/01/2016	3927	Dominga Lapaix	001-0400184-7	38,400	5,760	
22/01/2016	3929	Ramón Nuñez	001-0852309-3	19,200	2,880	
27/01/2016	3930	Ibeth Guzman	092-0014310-6	9,600	1,440	
27/01/2016	3931	Candida Diaz	001-0560307-0	9,600	1,440	
27/01/2016	3932	Blanca Castaños	001-0383003-0	19,200	2,880	
27/01/2016	3933	Rafael Emilio Arias	001-1102326-3	76,800	11,520	
27/01/2016	3934	Maria Geraldina Perez	011-0023179-2	19,200	2,880	
27/01/2016	3935	Jesús Montilla Pujols	001-1007266-7	8,000	1,200	
27/01/2016	3936	Maritza Mendez	001-0840281-9	38,400	5,760	
27/01/2016	3937	Odeyba Ogando Feliz	093-0022440-0	38,400	5,760	
27/01/2016	3938	Danitza Rojas	056-0096160-0	38,400	5,760	
27/01/2016	3941	Juan Elpidio Vargas	001-1165624-5	100,000	15,000	
01/02/2016	3947	Cristina Rivas	001-1214461-3	38,400	5,760	
01/02/2016	3949	Basilio Florentino	001-0274511-4	43,040	6,456	
01/02/2016	3950	Virgen Peñalo Durán	001-0320825-2	38,400	5,760	
01/02/2016	3951	Rafael G. Diaz	001-0772541-8	43,040	6,456	
01/02/2016	3952	Luz del Alba Dircocie	001-1160254-6	115,200	17,280	
01/02/2016	3953	Onavis Cabrera	001-1315210-2	21,520	3,228	
01/02/2016	3954	Eloy Bastardo	029-0005523-3	125,000	18,750	
03/02/2016	3958	Ana Maria Camacho	001-0192159-1	49,600	7,440	
04/02/2016	3964	Modesto Ozuna	001-0625030-1	64,560	9,684	
04/02/2016	3965	Victor Diaz	001-0290408-3	38,400	5,760	
04/02/2016	3968	Ana Karina Corvalan	402-2584349-4	34,560	5,184	
04/02/2016	3969	Rossely Alcántara	017-0015766-0	38,840	5,884	
04/02/2016	3976	Miguelina Ramirez Kelly	001-0409038-6	38,400	5,760	
11/02/2016	3981	Sara Alarcon	001-1217742-3	30,000	4,500	
22/02/2016	4033	Aury Perez Cuevas	001-1636900-0	42,000	6,300	
22/02/2016	4034	Carmen Evarista Matias	001-0116601-5	28,000	4,200	
22/02/2016	4035	Rosa Almonte	031-0066863-5	28,000	4,200	
22/02/2016	4040	Lucia Castro	001-0183441-4	21,520	3,228	
22/02/2016	4036	Maximo Diaz Terrero	001-0226569-1	42,000	6,300	
22/02/2016	4039	Odeida De Jesus Ogando	093-0022440-0	38,400	5,760	
25/02/2016	4042	Aury Rafael Pérez Cuevas	001-1636900-0	28,000	4,200	
25/02/2016	4044	Bernardo Santana	001-0154965-7	57,600	8,640	
25/02/2016	4046	Niurka Carminea Sosa	004-0015919-0	38,400	5,760	
25/02/2016	4047	Damaris Vicenta de la Riva	71062503857	38,400	5,760	
25/02/2016	4048	José Rafael Beras	001-1380790-3	57,600	8,640	
Subtotal				2,669,880	395,220	

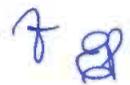


Anexo 7 11/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	Cédula de Identidad	Valor Imponible	Retención
25/02/2016	4049	Pascual Leocadio	001-0627210-7	38,400	5,760
25/02/2016	4050	Ana Dolores Contreras	001-0785748-4	192,000	28,800
25/02/2016	4051	Eugenia Altagracia Castro	001-0188305-6	14,000	2,100
25/02/2016	4052	Bernardo Mesa	001-1452488-7	400,000	60,000
25/02/2016	4053	Victor Coats	001-0340050-3	38,400	5,760
Subtotal 2016				682,800	102,420
Total, año 2016				3,352,680	497,640
Año 2015					
02/03/2015	30594	Esperanza Rufino	055-0002588-6	129,000	19,350
02/03/2015	30595	Antonio Mena	001-0097847-7	129,000	19,182
02/03/2015	30596	Manna Perez	001-0416829-9	129,000	19,350
02/03/2015	30597	Pedro Grullón	001-0295573-9	129,000	12,900
02/03/2015	30598	Carmen Hernández	001-0453421-9	86,000	12,900
02/03/2015	30599	Milagros V. Daly	023-0098730-8	86,000	12,900
02/03/2015	30600	Sandra Mueses	001-0796217-7	86,000	12,900
05/03/2015	30630	Miltide Peguero	002-0063345-1	119,200	17,880
05/03/2015	30631	Emiliana Peña	001-0280676-7	28,800	4,320
05/03/2015	30632	Jocelyn Polanco	001-0193689-6	25,600	3,840
05/03/2015	30634	Miriam Feliz	001-0036975-0	51,200	5,120
06/03/2015	30635	Dahiana Perez	224-0007992-1	51,200	5,120
06/03/2015	30636	Mercedes Soriano	001-1717267-6	51,200	5,120
06/03/2015	30637	Bernarda Mendoza	001-08809815	51,200	5,120
06/03/2015	30638	Elizabeth Pérez	001-0923191-0	51,200	5,120
06/03/2015	30639	Ana Ysabel Diaz	018-0006119-2	60,000	9,000
17/03/2015	30789	Reyita Lara	002-0060830-5	160,000	24,000
17/03/2015	30790	Mariolga Roques	001-0074310-3	16,000	2,400
18/03/2015	30791	Rosanna Elias	001-0098355-0	57,600	8,640
18/03/2015	30792	Rosa Pichardo	002-0061721-5	16,000	2,400
18/03/2015	30793	Angel Diaz	001-0965705-6	16,000	2,400
18/03/2015	30794	Genoveva Martín	001-0129914-2	54,400	8,160
18/03/2015	30795	Virgilio Pérez	018-0006705-8	16,000	2,400
18/03/2015	30796	Nelly Betances	001-0098224-8	41,600	4,160
18/03/2015	30797	Clotilde Peña	001-0880243-0	25,600	3,840
18/03/2015	30798	Yicenia Brito	001-0748202-8	41,600	4,160
18/03/2015	30799	Rosa Vassallo	No identificado	41,600	4,160
18/03/2015	30800	Rosanna Elias	001-0098355-0	41,600	4,160
18/03/2015	30801	Ruth Agüero	001-0703361-5	25,600	3,840
23/03/2015	30817	Edickson Minaya	001-0958496-1	15,120	2,268
23/03/2015	30818	Bienvenido Peña	001-0999152-1	20,000	3,000
23/03/2015	30819	Juan Espinosa	001-0200326-6	15,000	2,250
23/03/2015	30820	Amaury Garcia	001-0962589-7	5,000	750
23/03/2015	30821	Socrates Diaz	No identificado	5,000	500
26/03/2015	30863	Maira Fernandez	001-0726477-2	180,000	27,000
26/03/2015	30864	Rosanna Elias	001-0098355-0	25,600	3,840
26/03/2015	30866	Juan Francisco Pilar	001-0281711-1	16,000	1,600
26/03/2015	30867	Yenny Abreu	001-0889463-5	57,600	5,760
26/03/2015	30868	Magalys Alvarez	001-0622885-1	57,600	5,760
26/03/2015	30869	Arelly Josefina Pimentel	001-0075441-5	41,600	6,240
26/03/2015	30870	Raquel Pimentel	001-0274243-4	41,600	6,240
26/03/2015	30871	Aleida Ladestoy	001-0795414-1	41,600	4,160
26/03/2015	30872	Jocelyn Polanco	001-0193689-6	16,000	2,400
26/03/2015	30873	Rosanna Elias	001-0098355-0	41,600	6,240
26/03/2015	30874	Manuela Suncar	001-0090014-7	16,000	4,173
26/03/2015	30875	Guarionex Gómez	037-0024971-4	25,600	3,840
26/03/2015	30876	Aleyda Landestoy	001-0795414-1	41,600	4,160
26/03/2015	30877	Mary Almanzar	001-0172471-4	18,400	2,760
26/03/2015	30878	Aracelis German	001-0149011-8	18,400	1,840
26/03/2015	30879	Evelyn Dickson	001-0852032-1	18,400	2,760
Subtotal 2015				702,600	95,273
Total año 2015				2,534,920	342,383

}



Anexo 7 12/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	Cédula de Identidad	Valor Imponible	Retención
Año 2014					
27/01/2014	28462	Adelaida Oreste	001-0086788-6	24,000	3,600
27/01/2014	28463	Andrés Ortega	001-1502400-9	24,000	3,600
27/01/2014	28464	Adalberto Rodríguez	001-0061636-6	18,000	2,700
27/01/2014	28465	Amarilis Then	001-0017127-1	18,000	2,700
27/01/2014	28466	Amauris Guillén	001-0526492-3	24,000	3,600
27/01/2014	28467	Amaury Garcia	001-0962589-7	6,000	900
27/01/2014	28468	Arlene González	001-0113267-8	30,000	4,500
27/01/2014	28469	Arelis Josefina Pimentel	001-0075441-5	18,000	2,700
27/01/2014	28470	Acacia Mercedes	001-0886487-7	18,000	2,700
27/01/2014	28471	Altagracia Duvergé	001-0145027-8	18,000	2,700
27/01/2014	28472	Alexander Valdez	001-1293607-5	6,000	900
27/01/2014	28473	Beato Francisco	001-0010112-1	24,000	3,600
27/01/2014	28474	Clemente Terrero	018-0010331-7	24,000	3,600
27/01/2014	28475	Demetrio Dios del Toro	001-0101420-7	24,000	3,600
27/01/2014	28476	Cristian Francisco	001-0929748-1	18,000	2,700
27/01/2014	28477	Cruz Alt. Escarraman	001-0050885-0	12,000	1,800
27/01/2014	28478	Dulce Emilia Medina	022-0001386-6	12,000	1,800
27/01/2014	28479	Edith Ramirez	001-0491400-7	6,000	900
27/01/2014	28480	Elizabeth M. Perez Duval	001-0923191-0	18,000	2,700
27/01/2014	28481	Emiliana Peña	001-0280676-7	18,000	2,700
27/01/2014	28482	Erick Nuñez	001-1179706-4	12,000	1,800
27/01/2014	28483	Escarlet Peña	001-0118520-5	18,000	2,700
27/01/2014	28484	Fatima Ivelisse Garris	001-0071337-9	12,000	1,800
27/01/2014	28486	Franklin Gómez	001-1210164-7	24,000	3,600
27/01/2014	28487	Gerardo Rodriguez	No identificado	12,000	1,800
27/01/2014	28488	Genoveva Martin	001-0129914-2	18,000	2,700
27/01/2014	28489	Héctor López Zorrilla	No identificado	24,000	3,600
27/01/2014	28490	Hector Mercedes	001-0489771-5	12,000	1,800
27/01/2014	28491	Heriberto Rodriguez	001-0002776-2	12,000	1,800
27/01/2014	28493	Isabel Brea	001-0267137-7	6,000	900
27/01/2014	28495	Josue Leger	001-0456574-2	18,000	2,700
27/01/2014	28496	Jorge Asjana	001-0173212-1	12,000	1,800
27/01/2014	28497	Lino Cadete	002-0007456-5	18,000	2,700
27/01/2014	28498	Lourdes Herrera	001-0013000-4	12,000	1,800
27/01/2014	28500	Adalgisa Linares	001-0728203-0	30,000	4,500
27/01/2014	28504	María Oviedo	001-0780645-7	12,000	1,800
27/01/2014	28505	María Virtudes Mendez	018-0051311-9	24,000	3,600
27/01/2014	28506	Mauro Canario	001-1016613-9	18,000	2,700
27/01/2014	28507	Mario ufre	022-0016740-3	24,000	3,600
27/01/2014	28508	Mario Diaz	001-0102303-4	12,000	1,800
27/01/2014	28509	Maritza Martínez	001-0568517-6	18,000	2,700
27/01/2014	28510	Mayra Fernández	001-0726477-2	6,000	900
27/01/2014	28511	Miguel Catalino	001-0372059-5	6,000	900
27/01/2014	28512	Miguel Lora	001-0322917-5	12,000	1,800
27/01/2014	28513	milena Cabrera	001-0751771-6	6,000	900
27/01/2014	28514	Modesto Cruz	002-0016069-5	6,000	900
27/01/2014	28515	Mussetta Cedeño	001-0492267-9	18,000	2,700
27/01/2014	28516	Olga Rodriguez Estrella	001-0159406-7	18,000	2,700
27/01/2014	28517	Omar Nelson Guerrero	001-117374-6	30,000	4,500
27/01/2014	28518	Pablo Pascual	001-0388443-3	6,000	900
27/01/2014	28519	Patricia Reyna	001-1376035-4	18,000	2,700
27/01/2014	28520	Pedro Anibal Gomera	001-0373091-7	36,000	5,400
27/01/2014	28521	Pedro Castillo Juan	026-0042164-4	18,000	2,700
27/01/2014	28522	Rafael Montero	012-0014207-1	12,000	1,800
27/01/2014	28523	Rafael Schifflino	001-0491505-3	12,000	1,800
27/01/2014	28524	Reyna Blanco	001-0000908-3	24,000	3,600
27/01/2014	28525	Rigoberto Jimenez	001-0070666-2	18,000	2,700
27/01/2014	28526	Rosa Maria Pichardo	002-0061721-5	42,000	6,300
27/01/2014	28527	Rosanna Elias	001-0098355-0	30,000	4,500
27/01/2014	28528	Ruth Agüero	003-0012267-8	18,000	2,700
27/01/2014	28529	Ruth Agüero	001-0703361-3	30,000	4,500
27/01/2014	28530	Ruth Caraballo Garo	001-0492253-9	6,000	900
27/01/2014	28531	Sofia Khouri	001-0202690-3	18,000	2,700
Subtotal 2014				1,098,000	164,700



Anexo 7 13/13

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Impuesto Sobre la Renta retenido y no remitido a la DGII
Valores expresados en RD\$

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	Cédula de Identidad	Valor Imponible	Retención
27/01/2014	28532	Tito Suero	001-0083146-0	18,000	2,700
27/01/2014	28533	Virgilio Rodriguez	001-0125949-7	30,000	4,500
27/01/2014	28534	Wilson Mejía	001-0359072-5	6,000	900
27/01/2014	28535	Yudelka Lerebors	011-000218-5	16,600	1,500
27/01/2014	28536	Zoila Escobar	001-0002997-4	18,000	2,700
27/01/2014	28551	Fernando Peña	001-1095460-5	18,000	2,700
27/01/2014	28552	Maria Luis Sánchez	001-0296032-5	30,000	4,500
19/02/2014	118254	Selma E Zapata	001-0148688-4	30,000	4,500
19/02/2014	118255	Elizabeth Gómez del Orbe	001-0785854-0	30,000	4,500
19/02/2014	118256	Luisa Navarro Tavárez	001-0066612-2	30,000	4,500
19/02/2014	118257	Francisco Idelfonso Paulino M.	001-0086807-4	30,000	4,500
19/02/2014	118258	Mabel Artidiello Moreno	001-1021387-3	30,000	4,500
19/02/2014	118259	Altagracia Balcacer Molina	001-0083818-4	30,000	4,500
19/02/2014	118260	Gervasia Valenzuela Sosa	001-0087108-6	30,000	4,500
19/02/2014	118261	Jose Alberto Infante	001-0173491-1	30,000	4,500
19/02/2014	118262	Miledis Tarez Marzan	001-0782428-6	30,000	4,500
19/02/2014	118263	Altagracia Jimenez Diaz	001-0070661-3	30,000	4,500
19/02/2014	118264	Ramón Leonardo Diaz	001-0454756-7	30,000	4,500
19/02/2014	118265	Martha Tolentino	048-0010285-9	30,000	4,500
19/02/2014	118266	Demetrio Ant. Mota Brito	001-0520535-5	30,000	4,500
19/02/2014	118267	Lucía Del Carmen Hernández	001-0381843-1	30,000	4,500
19/02/2014	118268	Daniel Nolasco Olivo	001-0337411-2	30,000	4,500
19/02/2014	118269	Gabriela Castillo V	047-0013504-1	30,000	4,500
19/02/2014	118270	Adelaida F. Oreste Sembileon	001-0086788-6	30,000	4,500
19/02/2014	118271	Josefina Pimentel	001-0075441-5	30,000	4,500
19/02/2014	118272	Carmen María Ureña	001-0324295-4	30,000	4,500
19/02/2014	118273	Enmanuel Guillermo Peláez A.	018-0036147-7	30,000	4,500
19/02/2014	118274	Raquel Hernández Sánchez	001-0445963-1	90,000	13,500
19/02/2014	118275	Gil Sandro Gómez	001-0775681-9	60,000	9,000
19/02/2014	118276	Nancy Maria Alonzo	001-0169708-4	30,000	4,500
19/02/2014	118277	Yeny Altagracia Abreu Vega	001-0889463-5	30,000	4,500
19/02/2014	118278	Roque Diomedes Santos Cueto	044-0002216-8	30,000	4,500
19/02/2014	118279	Rina María Familia	001-0544456-6	30,000	4,500
26/02/2014	118651	Emma Polanco Melo	001-0135589-9	525,843	168,238
03/09/2014	629	Luis R. Mejía	001-0015113-2	280,000	42,000
03/09/2014	631	Universidad Autónoma de SD	4-01-00419-4	30,000	3,000
30/09/2014	634	Marino Peña	001-0927647-7	42,326	4,762
30/09/2014	635	Juan Suero Ivarez	001-0186075-7	37,645	4,235
Total, año 2014				3,020,414	536,935
Total Acumulado				10,688,714	1,630,013



Anexo 8 1/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
02/02/2017	5379	Juan Elpidio Vargas	001-1165624-5	100,000.00	2017	2016
03/02/2017	5297	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	3,200.00		
03/02/2017	5298	Jesús Montilla Pujols	001-1007266-7	3,200.00		
03/02/2017	5299	Luis Contreras	056-0110152-9	3,200.00		
03/02/2017	5300	Paula Morel Guzmán	001-0513193-2	19,200.00		
03/02/2017	5301	Candida Díaz	001-0560307-0	19,200.00		
03/02/2017	5302	Maria Pérez	011-0023179-2	19,200.00		
03/02/2017	5303	Juana Reyes	001-0879426-4	38,400.00		
15/02/2017	5334	Carlos Robert Valdez	001-0679741-8	76,800.00		
22/02/2017	5380	Wendy Dolores	001-1811826-4	5,000.00		
22/02/2017	5381	Escarlina Chalas Solano	402-2515853-0	5,000.00		
22/02/2017	5382	Laura Suero Colon	223-0002705-3	5,000.00		
22/02/2017	5383	Cesar Alcántara Cabulla	019-0020088-0	5,000.00		
22/02/2017	5384	Michel De Jesús Rosa	053-0038342-8	5,000.00		
22/02/2017	5385	Jefri Mateo Alcántara	001-1849941-7	5,000.00		
22/02/2017	5386	Amaury Durán Solano	001-0235285-3	5,000.00		
22/02/2017	5387	Teófilo Benedicto Torres	001-1390915-4	5,000.00		
22/02/2017	5388	Maicr Antonio Cuevas	069-0010095-6	5,000.00		
22/02/2017	5400	Digna Cordero	001-1224596-4	16,000.00		
22/02/2017	5401	Ocadio Marcea Marte	001-0904784-5	16,000.00		
22/02/2017	5402	Judelka Lorenzo	001-1242083-1	24,000.00		
22/02/2017	5404	Ángel Bernardo Santana	001-0154964-7	12,800.00		
04/04/2017	36254	Acacia Mercedes	001-0886487-7	20,000.00		
04/04/2017	36256	Adalberto Rodriguez	001-0061636-6	1,000.00		
04/04/2017	36257	Adelaida Oreste	001-0086788-6	13,000.00		
04/04/2017	36259	Ángel Díaz	001-0965705-6	3,000.00		
04/04/2017	36260	Amarilis Then Paulino	001-0017127-1	10,000.00		
04/04/2017	36263	Amaury Garcia	001-0962589-7	1,000.00		
04/04/2017	36264	Amauri I. Guillen	001-0526492-3	32,000.00		
04/04/2017	36265	Ana Isabel Herrera	001-0143877-8	8,000.00		
04/04/2017	36266	Ana Ludys Artiles	001-0006741-2	23,000.00		
04/04/2017	36267	Ana M. Isolina De la Cruz	001-0800927-5	44,000.00		
04/04/2017	32268	Ángel Nadal	001-0113267-8	8,000.00		
04/04/2017	36269	Arlene González	001-0113267-8	6,000.00		
04/04/2017	36270	Arelis Pimentel	001-0075441-5	6,000.00		
Subtotal 2017				571,200.00		

Handwritten initials/signature

Anexo 8 2/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RD\$

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
04/04/2017	36271	Asunción Ledesma	001-0188963-2	9,000.00	2017	2016
04/04/2017	36272	Vladimir Socias	001-1273781-2	1,000.00		
04/04/2017	36273	Beato Francisco	001-0010112-1	11,000.00		
04/04/2017	36274	Blaine Báez Estevez	046-0027435-3	1,000.00		
04/04/2017	36275	Carlos Marcos Rodriguez	034-0010422-4	13,000.00		
04/04/2017	36276	Carlos Pellerano	001-0065213-0	20,000.00		
04/04/2017	36277	Carlos Sánchez	001-0524254-9	9,000.00		
04/04/2017	36278	Carmen Mateo Boyer	012-0063925-8	15,000.00		
04/04/2017	36279	Carmen Adames	001-0942326-9	18,000.00		
04/04/2017	36280	Clemente Terrero	018-0010331-7	31,000.00		
04/04/2017	36281	Cristian Francisco	001-0929748-1	32,000.00		
04/04/2017	36282	Cruz A. Escarramán	001-0250885-0	6,000.00		
04/04/2017	36283	Demetrio Dios del Toro	001-0101420-7	22,000.00		
04/04/2017	36284	Deyanira A. Ramirez	010-0004917-9	6,000.00		
04/04/2017	36285	Dignorah Olivo	001-0881831-1	7,000.00		
04/04/2017	36286	Dulce Núñez Bodden	001-0113278-5	6,000.00		
04/04/2017	36287	Dulce Medina	001-0568521-8	2,000.00		
04/04/2017	36288	Emiliana Peña	001-0280676-7	8,000.00		
04/04/2017	36289	Erick Núñez	001-1179706-4	1,000.00		
04/04/2017	36290	Erodita De Jesús Calcaño	066-0004226-8	7,000.00		
04/04/2017	36291	Escarle Peña	001-0118520-5	6,000.00		
04/04/2017	36292	Fernando Fernández	001-0107268-4	8,000.00		
04/04/2017	36293	Francisco Torres	053-0018883-5	1,000.00		
04/04/2017	36294	Franklin Gómez	001-1210164-7	6,000.00		
04/04/2017	36295	Franklin Sasso	001-0714301-8	29,000.00		
04/04/2017	36296	Fredis De Jesús Reyes	001-0189147-1	9,000.00		
04/04/2017	36297	Genoveva Martin	001-0129914-2	13,000.00		
04/04/2017	36298	Gerineldo Maceo	No identificado	25,000.00		
04/04/2017	36299	Gerardo Rodriguez	No identificado	25,000.00		
04/04/2017	36300	Gloria Burgos	001-1000641-8	7,000.00		
04/04/2017	36301	Héctor López Zorrilla	001-0880908-8	13,000.00		
04/04/2017	36302	Héctor Mercedes	001-0489771-5	17,000.00		
04/04/2017	36303	Héctor Ramirez	001-5754243-3	30,000.00		
04/04/2017	36304	Heriberto Rodriguez	001-0002776-2	1,000.00		
04/04/2017	36305	Hilario Reyes	001-0561398-8	10,500.00		
Subtotal 2017				425,500.00		



Anexo 8 3/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RD\$

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
04/04/2017	36306	Isabel Brea	001-0267137-7	4,000.00	2017	2016
04/04/2017	36307	Jesús Ramos	012-0052638-0	22,000.00		
04/04/2017	36308	Jorge David	001-0173212-1	24,000.00		
05/04/2017	36309	José Dictelio	001-0003275-4	40,000.00		
05/04/2017	36310	José Peralta	001-0491336-3	8,000.00		
05/04/2017	36311	Josefina Rosa Cruz	002-0087718-1	14,000.00		
05/04/2017	36312	Joselin Jiménez Soto	001-0882599-3	7,000.00		
05/04/2017	36313	Lilliam Fondeur	001-1231178-2	18,000.00		
05/04/2017	36314	Lino Cadete	002-0007456-5	28,000.00		
05/04/2017	36315	Lourdes Herrera	002-0007456-5	18,000.00		
05/04/2017	36316	Luisa Castillo	001-0023116-6	1,000.00		
05/04/2017	36317	Luis Bolívar De los Santos	001-0023116-6	11,000.00		
05/04/2017	36318	Luis R. De Jesús	No identificado	20,000.00		
05/04/2017	36319	Luz Adalgisa Linares	001-0728203-0	8,000.00		
05/04/2017	36320	Luz del Carmen Brito	001-0939762-0	7,000.00		
05/04/2017	36321	Luz Esperanza Marrero	001-0372671-7	8,000.00		
05/04/2017	36322	Luz I. Herrera	001-0656279-6	9,000.00		
05/04/2017	36323	Manuel Mejía Márquez	001-0135407-4	12,000.00		
05/04/2017	36324	Margarita Tamayo	001-0083724-4	2,000.00		
05/04/2017	36325	Maira Fernández Matos	001-0726477-2	7,000.00		
05/04/2017	36326	Maria Francisca	001-0081922-6	1,000.00		
05/04/2017	36327	Maria Virtudes Mendez	018-0051311-9	9,000.00		
05/04/2017	36328	Mario Díaz	001-0102303-4	8,000.00		
05/04/2017	36329	Maria Oviedo	001-0780645-7	5,000.00		
05/04/2017	36330	Martiza Martinez	001-0568517-6	9,000.00		
05/04/2017	36331	Matilde Peguero	002-0063345-1	24,000.00		
05/04/2017	36332	Maritza Taveras	001-0002857-0	32,000.00		
05/04/2017	36333	Mercedes Eusebio	001-0535375-9	13,000.00		
05/04/2017	36334	Miguel Catalino	001-0372059-5	15,000.00		
05/04/2017	36335	Minckingueis Maarlen C	001-1277213-2	28,000.00		
05/04/2017	36336	Milena Cabrera	001-0751771-6	6,000.00		
05/04/2017	36337	Miuribel Peña	001-1203984-7	6,000.00		
05/04/2017	36338	Modesto Cruz	002-0016069-5	14,000.00		
05/04/2017	36339	Olga Rodriguez	001-0159406-7	20,000.00		
05/04/2017	36340	Nelson Guerrero	001-1174374-6	35,000.00		
06/04/2017	36341	Pedro Gomera	001-0373091-7	2,000.00		
06/04/2017	36342	Pedro Castillo	026-0042164-4	45,000.00		
06/04/2017	36343	Ramona Salas	001-0181731-0	2,000.00		
06/04/2017	36344	Rafael Montero	001-1005567-0	4,000.00		
06/04/2017	36345	Rafael Schiffino	001-0491505-3	6,000.00		
06/04/2017	36346	Rafael Schiffino	001-0491505-3	12,000.00		
Subtotal 2017				564,000.00		

7 2

Anexo 8 4/11

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período			
					Registrado	Que correspondía		
07/04/2017	36347	Reynaldo Parra	001-0491308-2	9,000.00	2017	2016		
07/04/2017	36348	Reyna Blanco	001-0000908-3	4,000.00				
07/04/2017	36349	Rigoberto Jiménez	001-0070666-2	22,000.00				
07/04/2017	36351	Rosanna Elias	001-0098355-0	17,000.00				
07/04/2017	36352	Rosel Fernandez L	001-0210497-3	34,000.00				
07/04/2017	36353	Rubén Dario Pimentel	003-0012267-8	10,000.00				
07/04/2017	36354	Ruth Agüero	001-0703361-5	19,000.00				
07/04/2017	36355	Rut Caraballo Garo	001-0492253-9	7,000.00				
07/04/2017	36357	Tito Suero	001-0083146-0	28,000.00				
07/04/2017	36358	Virgilio Rodriguez	001-0125949-7	20,000.00				
07/04/2017	36359	William Hernández	001-0775726-2	15,000.00				
07/04/2017	36360	Wilson Mejia	001-0135407-4	7,000.00				
07/04/2017	36361	Isaidelys Matos	No identificado	9,000.00				
07/04/2017	36362	Yasmin Santana	001-1181810-0	22,000.00				
07/04/2017	36363	Yuderca Lerebours	011-0000218-5	19,000.00				
07/04/2017	36364	Zoila Escobar	001-0002997-4	1,000.00				
07/04/2017	36366	Pablo Mancebo Garcia	001-0105604-2	8,000.00				
10/04/2017	36367	Rose Nina	001-0210497-3	50,000.00				
12/04/2017	36434	Mussetta Cedeño	001-0492267-9	8,000.00				
12/04/2017	36435	Francia Pie	001-0478388-1	10,000.00				
12/04/2017	36436	Erodita De Jesús Calcaño	066-0004226-8	19,000.00				
12/04/2017	36437	Ana Isabel Herrera	001-0143877-8	19,000.00				
12/04/2017	36438	Juana Castillo	001-0146699-3	14,000.00				
12/04/2017	36469	Juana Castillo	001-0146699-3	18,960.00				
20/04/2017	36470	Delys Rodriguez	001-0076763-1	18,960.00				
06/12/2017	12679	Refrigeración 410, C. POR A	049-0047624-5	350,300.00				
Subtotal 2017				759,220.00				
Total 2017				2,319,920.00				
Año 2016								
14/01/2016	3847	Odeida Ogando	093-0022440-0	38,400			2016	2014-2015
14/01/2016	3848	Ceyda Rivas	001-0524184-8	38,400				
14/01/2016	3851	Carmen Evarista Matías	001-0116601-5	14,000				
14/01/2016	3852	Eugenia Altigracia Castro	001-0188305-6	42,000				
14/01/2016	3853	Casilda Ávila	001-0228547-5	125,000				
14/01/2016	3855	Carlos Valdez	001-0679741-8	63,200				
14/01/2016	3856	Luis Erasmo Contreras	056-0110152-9	38,400				
14/01/2016	3857	Rafael Alcántara	001-0885429-0	76,800				
14/01/2016	3858	Luis Contreras	056-0110152-9	18,000				
14/01/2016	3859	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	18,000				
14/01/2016	3860	Luis Garcia	001-0933218-9	18,000				
14/01/2016	3861	Gisele Halimi Arias	No identificado	38,400				
Subtotal 2016				528,600				



Anexo 8 5/11

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
14/01/2016	3862	Julia Ramirez	001-0803627-8	57,600		2014-2015
14/01/2016	3863	Juana Reyes	001-0879426-4	38,400		
14/01/2016	3865	Julia Ramirez	001-0803627-8	12,800		
14/01/2016	3867	Luis Contreras	056-0110152-9	6,400		
14/01/2016	3868	Jesús Montilla	001-1007266-7	12,800		
14/01/2016	3869	Ramón Núñez	001-0852309-3	12,800		
14/01/2016	3870	Cándida Díaz	001-0560307-0	12,800		
14/01/2016	3871	Blanca Castaños	001-0383003-0	12,800		
14/01/2016	3872	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	6,400		
14/01/2016	3873	Ana Maria Camacho	001-0192159-1	12,800		
14/01/2016	3874	Rafael Martinez	001-0030985-5	12,800		
14/01/2016	3875	Cristina Molina	001-0056560-5	115,200		
14/01/2016	3876	Martiza Mendez	001-0840281-9	38,400		
14/01/2016	3877	Daisys Catering	001-0879637-6	50,320		
14/01/2016	3878	Luis García	001-0933218-9	12,800		
14/01/2016	3879	Cristina Rivas	001-1214461-3	38,400		
14/01/2016	3880	Rossely Alcántara	017-0015766-0	38,400		
14/01/2016	3881	Lucrecia Matos	001-0724324-8	38,400		
14/01/2016	3885	Angela Martin	001-0069330-8	42,000		
20/01/2016	3887	Ana Dolores	001-0785748-4	16,667		
20/01/2016	3888	Victor Coats	001-0340050-3	13,333		
20/01/2016	3889	Lesly Altagracia Mejía	001-0041979-5	13,333		
20/01/2016	3890	Miriam Gutiérrez	001-0288039-0	13,333		
20/01/2016	3891	Frank Mendez	018-0031625-7	13,333		
20/01/2016	3892	León Jon	001-0273197-3	13,333		
20/01/2016	3893	Rafael Arias	001-1102326-3	13,333		
20/01/2016	3894	Jose Rafael Beras	001-1380790-3	13,333		
20/01/2016	3925	Franklin Duval	001-0524597-1	57,600		
20/01/2016	3926	Juan Bautista Pérez	001-0024232-0	38,400		
20/01/2016	3927	Dominga Lapaix	001-0400184-7	38,400		
22/01/2016	3929	Ramón Núñez	001-0852309-3	19,200		
27/01/2016	3930	Ibeth Guzman	092-0014310-6	9,600		
27/01/2016	3931	Cándida Díaz	001-0560307-0	9,600		
27/01/2016	3932	Blanca Castaños	001-0383003-0	19,200		
27/01/2016	3933	Rafael Emilio Arias	001-1102326-3	76,800		
27/01/2016	3934	Maria Geraldina Pérez	011-0023179-2	19,200		
Subtotal 2016				970,320	2016	2015



Anexo 8 6/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período			
					Registrado	Que correspondía		
27/01/2016	3935	Jesús Montilla Pujols	001-1007266-7	8,000	2016	2015		
27/01/2016	3936	Maritza Mendez	001-0840281-9	38,400				
27/01/2016	3937	Odeyba Ogando Feliz	093-0022440-0	38,400				
27/01/2016	3938	Danitza Rojas	056-0096160-0	38,400				
27/01/2016	3941	Juan Elpidio Vargas	001-1165624-5	100,000				
01/02/2016	3946	Stefany Faustin Sánchez	001-1677653-4	5,600				
01/02/2016	3947	Cristina Rivas	001-1214461-3	38,400				
01/02/2016	3949	Basilio Florentino	001-0274511-4	43,040				
01/02/2016	3950	Virgen Peñalo Durán	001-0320825-2	38,400				
01/02/2016	3951	Rafael G. Díaz	001-0772541-8	43,040				
01/02/2016	3952	Luz del Alba Dirocie	001-1160254-6	115,200				
01/02/2016	3953	Onavis Cabrera	001-1315210-2	21,520				
01/02/2016	3954	Eloy Bastardo	029-0005523-3	125,000				
03/02/2016	3958	Ana Maria Camacho	001-0192159-1	49,600				
04/02/2016	3964	Modesto Ozuna	001-0625030-1	64,560				
04/02/2016	3965	Victor Diaz	001-0290408-3	38,400				
04/02/2016	3966	Miguel Meriñez	001-0129314-0	13,619				
04/02/2016	3968	Ana Karina Corvalan	402-2584349-4	34,560				
04/02/2016	3969	Rossely Alcántara	017-0015766-0	38,840				
04/02/2016	3976	Miguelina Ramirez Kelly	001-0409038-6	38,400				
11/02/2016	3981	Sara Alarcon	001-1217742-3	30,000				
18/02/2016	3992	Ocadio García	001-0904784-5	10,000				
18/02/2016	3993	Digna Cordero	001-1224596-4	14,000				
18/02/2016	3994	Maria García	001-0006914-5	10,000				
18/02/2016	3995	Judelka Lorenzo	001-1242083-1	22,000				
18/02/2016	3996	Margarita García	001-0034405-0	10,000				
22/02/2016	4033	Aury Pérez Cuevas	001-1636900-0	42,000				
22/02/2016	4034	Carmen Evarista Matías	001-0116601-5	28,000				
22/02/2016	4035	Rosa Almonte	031-0066863-5	28,000				
22/02/2016	4040	Lucia Castro	001-0183441-4	21,520				
22/02/2016	4036	Máximo Díaz Terrero	001-0226569-1	42,000				
22/02/2016	4039	Odeida De Jesús Ogando	093-0022440-0	38,400				
25/02/2016	4042	Aury Rafael Pérez Cuevas	001-1636900-0	28,000				
25/02/2016	4044	Bernardo Santana	001-0154965-7	57,600				
25/02/2016	4046	Niurka Carminea Sosa	004-0015919-0	38,400				
25/02/2016	4047	Damaris Vicenta de la Riva	71062503857	38,400				
Subtotal 2016				1,389,699				



Anexo 8 7/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
25/02/2016	4048	Jose Rafael Beras	001-1380790-3	57,600	2016	2015
25/02/2016	4049	Pascual Leocadio	001-0627210-7	38,400		
25/02/2016	4050	Ana Dolores Contreras	001-0785748-4	192,000		
25/02/2016	4051	Eugenia Altagracia Castro	001-0188305-6	14,000		
25/02/2016	4052	Bernardo Mesa	001-1452488-7	400,000		
25/02/2016	4053	Victor Coats	001-0340050-3	38,400		
Subtotal 2016				740,400		
Total 2016				3,629,019		
Año 2015						
02/03/2015	30594	Esperanza Rufino	055-0002588-6	129,000	2015	2013-2014
02/03/2015	30595	Antonio Mena	001-0097847-7	129,000		
02/03/2015	30596	Manna Pérez	001-0416829-9	129,000		
02/03/2015	30597	Pedro Grullón	001-0295573-9	129,000		
02/03/2015	30598	Carmen Hernández	001-0453421-9	86,000		
02/03/2015	30599	Milagros V. Daly	023-0098730-8	86,000		
02/03/2015	30600	Sandra Mueses	001-0796217-7	86,000		
03/03/2015	30606	Emilio Arias González	003-0045798-3	1,245		
05/03/2015	30630	Matilde Peguero	002-0063345-1	119,200		
05/03/2015	30631	Emiliana Peña	001-0280676-7	28,800		
05/03/2015	30632	Jocelyn Polanco	001-0193689-6	25,600		
05/03/2015	30634	Miriam Feliz	001-0036975-0	51,200		
06/03/2015	30635	Dahiana Pérez	224-0007992-1	51,200		
06/03/2015	30636	Mercedes Soriano	001-1717267-6	51,200		
06/03/2015	30637	Bernarda Mendoza	001-08809815	51,200		
06/03/2015	30638	Elizabeth Pérez	001-0923191-0	51,200		
06/03/2015	30639	Ana Ysabel Díaz	018-0006119-2	60,000		
17/03/2015	30789	Reyita Lara	002-0060830-5	160,000		
17/03/2015	30790	Mariolga Roques	001-0074310-3	16,000		
18/03/2015	30791	Rosanna Elias	001-0098355-0	57,600		
18/03/2015	30792	Rosa Pichardo	002-0061721-5	16,000		
18/03/2015	30793	Ángel Díaz	001-0965705-6	16,000		
18/03/2015	30794	Genoveva Martín	001-0129914-2	54,400		
18/03/2015	30795	Virgilio Pérez	018-0006705-8	16,000		
18/03/2015	30796	Nelly Betances	001-0098224-8	41,600		
18/03/2015	30797	Clotilde Peña	001-0880243-0	25,600		
18/03/2015	30798	Yicenia Brito	001-0748202-8	41,600		
18/03/2015	30799	Rosa Vassallo	No identificado	41,600		
18/03/2015	30800	Rosanna Elias	001-0098355-0	41,600		
18/03/2015	30801	Ruth Agüero	001-0703361-5	25,600		
23/03/2015	30817	Edickson Minaya	001-0958496-1	15,120		
23/03/2015	30818	Bienvenido Peña	001-0999152-1	20,000		
Subtotal 2015				1,853,565		

Anexo 8 8/11

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RD\$**

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período	
					Registrado	Que correspondía
23/03/2015	30819	Juan Espinosa	001-0200326-6	15,000	2015	2013-2014
23/03/2015	30820	Amaury Garcia	001-0962589-7	5,000		
23/03/2015	30821	Sócrates Díaz	No identificado	5,000		
23/03/2015	30822	Wendy Morel	001-1399522-9	5,000		
23/03/2015	30825	Miguel Gerónimo	001-1337752-7	5,000		
23/03/2015	30826	Roney Díaz	136-0012435-1	5,000		
23/03/2015	30827	Gerson Pérez	111-0000049-3	5,000		
23/03/2015	30829	Mijail Mota	028-010479-8	5,000		
23/03/2015	30830	Cristian Sánchez G.	226-0015982-0	3,000		
23/03/2015	30831	Francisco Feliz Nova	023-0158078-9	1,500		
23/03/2015	30832	Jesús Cáceres Garcia	402-2182590-0	1,500		
23/03/2015	30833	Leonela Acosta Velásquez	003-0110693-6	1,500		
23/03/2015	30834	Marie Rodriguez	229-0007236-8	1,500		
23/03/2015	30835	Paola Rodriguez	402-2010228-5	1,500		
23/03/2015	30836	Rosa Encarnación	224-0064776-8	1,500		
23/03/2015	30837	Stefany Santana	402-2018255-0	1,500		
23/03/2015	30838	Yenny Astacio	001-1874725-2	1,500		
26/03/2015	30863	Maira Fernandez	001-0726477-2	180,000	2015	2013-2014
26/03/2015	30864	Rosanna Elias	001-0098355-0	25,600		
26/03/2015	30866	Juan Francisco Pilar	001-0281711-1	16,000		
26/03/2015	30867	Yenny Abreu	001-0889463-5	57,600		
26/03/2015	30868	Magalys Álvarez	001-0622885-1	57,600		
26/03/2015	30869	Arely Josefina Pimentel	001-0075441-5	41,600		
26/03/2015	30870	Raquel Pimentel	001-0274243-4	41,600		
26/03/2015	30871	Aleida Ladestoy	001-0795414-1	41,600		
26/03/2015	30872	Jocelyn Polanco	001-0193689-6	16,000		
26/03/2015	30873	Rosanna Elias	001-0098355-0	41,600		
26/03/2015	30874	Manuela Suncar	001-0090014-7	16,000		
26/03/2015	30875	Guarionex Gomez	037-0024971-4	25,600		
26/03/2015	30876	Aleyda Landestoy	001-0795414-1	41,600		
26/03/2015	30877	Mary Almánzar	001-0172471-4	18,400		
26/03/2015	30878	Aracelis German	001-0149011-8	18,400		
26/03/2015	30879	Evelyn Dickson	001-0852032-1	18,400		
Subtotal 2015				722,600		
Total 2015				2,576,165		



Anexo 8 9/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Año 2014					Período	
Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Registrado	Que correspondía
27/01/2014	28462	Adelaida Oreste	001-0086788-6	24,000	2014	2012
27/01/2014	28463	Andrés Ortega	001-1502400-9	24,000		
27/01/2014	28464	Adalberto Rodriguez	001-0061636-6	18,000		
27/01/2014	28465	Amarilis Then	001-0017127-1	18,000		
27/01/2014	28466	Amauris Guillén	001-0526492-3	24,000		
27/01/2014	28467	Amaury Garcia	001-0962589-7	6,000		
27/01/2014	28468	Arlene González	001-0113267-8	30,000		
27/01/2014	28469	Arelis Josefina Pimentel	001-0075441-5	18,000		
27/01/2014	28470	Acacia Mercedes	001-0886487-7	18,000		
27/01/2014	28471	Altagracia Duvergé	001-0145027-8	18,000		
27/01/2014	28472	Alexander Valdez	001-1293607-5	6,000		
27/01/2014	28473	Beato Francisco	001-0010112-1	24,000		
27/01/2014	28474	Clemente Terrero	018-0010331-7	24,000		
27/01/2014	28475	Demetrio Dios del Toro	001-0101420-7	24,000		
27/01/2014	28476	Cristian Francisco	001-0929748-1	18,000		
27/01/2014	28477	Cruz Alt. Escarramán	001-0050885-0	12,000		
27/01/2014	28478	Dulce Emilia Medina	022-0001386-6	12,000		
27/01/2014	28479	Edith Ramírez	001-0491400-7	6,000		
27/01/2014	28480	Elizabeth M. Pérez Duval	001-0923191-0	18,000		
27/01/2014	28481	Emiliana Peña	001-0280676-7	18,000		
27/01/2014	28482	Erick Núñez	001-1179706-4	12,000		
27/01/2014	28483	Escarlet Peña	001-0118520-5	18,000		
27/01/2014	28484	Fátima Ivelisse Garris	001-0071337-9	12,000		
27/01/2014	28486	Franklin Gómez	001-1210164-7	24,000		
27/01/2014	28487	Gerardo Rodriguez	No identificado	12,000		
27/01/2014	28488	Genoveva Martin	001-0129914-2	18,000		
27/01/2014	28489	Héctor López Zorrilla	No identificado	24,000		
27/01/2014	28490	Héctor Mercedes	001-0489771-5	12,000		
27/01/2014	28491	Heriberto Rodriguez	001-0002776-2	12,000		
27/01/2014	28493	Isabel Brea	001-0267137-7	6,000		
27/01/2014	28495	Josué Leger	001-0456574-2	18,000		
27/01/2014	28496	Jorge Asjana	001-0173212-1	12,000		
27/01/2014	28497	Lino Cadete	002-0007456-5	18,000		
27/01/2014	28498	Lourdes Herrera	001-0013000-4	12,000		
27/01/2014	28500	Adalgisa Linares	001-0728203-0	30,000		
27/01/2014	28504	Maria Oviedo	001-0780645-7	12,000		
27/01/2014	28505	Maria Virtudes Mendez	018-0051311-9	24,000		
27/01/2014	28506	Mauro Canario	001-1016613-9	18,000		
27/01/2014	28507	Mario Ufre	022-0016740-3	24,000		
27/01/2014	28508	Mario Díaz	001-0102303-4	12,000		
27/01/2014	28509	Maritza Martínez	001-0568517-6	18,000		
Subtotal 2014				708,000		

Anexo 8 10/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.° Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período		
					Registrado	Que correspondía	
27/01/2014	28510	Mayra Fernández	001-0726477-2	6,000	2014	2012	
27/01/2014	28511	Miguel Catalino	001-0372059-5	6,000			
27/01/2014	28512	Miguel Lora	001-0322917-5	12,000			
27/01/2014	28513	milena Cabrera	001-0751771-6	6,000			
27/01/2014	28514	Modesto Cruz	002-0016069-5	6,000			
27/01/2014	28515	Mussetta Cedeño	001-0492267-9	18,000			
27/01/2014	28516	Olga Rodriguez Estrella	001-0159406-7	18,000			
27/01/2014	28517	Omar Nelson Guerrero	001-117374-6	30,000			
27/01/2014	28518	Pablo Pascual	001-0388443-3	6,000			
27/01/2014	28519	Patricia Reyna	001-1376035-4	18,000			
27/01/2014	28520	Pedro Aníbal Gomera	001-0373091-7	36,000			
27/01/2014	28521	Pedro Castillo Juan	026-0042164-4	18,000			
27/01/2014	28522	Rafael Montero	012-0014207-1	12,000			
27/01/2014	28523	Rafael Schiffino	001-0491505-3	12,000			
27/01/2014	28524	Reyna Blanco	001-0000908-3	24,000			
27/01/2014	28525	Rigoberto Jimenez	001-0070666-2	18,000			
27/01/2014	28526	Rosa Maria Pichardo	002-0061721-5	42,000			
27/01/2014	28527	Rosanna Elias	001-0098355-0	30,000			
27/01/2014	28528	Ruth Agüero	003-0012267-8	18,000			
27/01/2014	28529	Ruth Agüero	001-0703361-3	30,000			
27/01/2014	28530	Ruth Caraballo Garo	001-0492253-9	6,000			
27/01/2014	28531	Sofia Khouri	001-0202690-3	18,000			
27/01/2014	28532	Tito Suero	001-0083146-0	18,000			
27/01/2014	28533	Virgilio Rodriguez	001-0125949-7	30,000			
27/01/2014	28534	Wilson Mejía	001-0359072-5	6,000			
27/01/2014	28535	Yudelka Lerebors	011-000218-5	16,600			
27/01/2014	28536	Zoila Escobar	001-0002997-4	18,000			
27/01/2014	28551	Fernando Peña	001-1095460-5	18,000			
27/01/2014	28552	Maria Luis Sánchez	001-0296032-5	30,000			
07/02/2014	11060	Angela del Carmen Bello Peralta	001-0153771-0	195,668			2013
14/02/2014	11070	Jose Israel Rojas Ferreyra	001-1358030-2	36,835			
19/02/2014	118254	Selma E Zapata	001-0148688-4	30,000			
19/02/2014	118255	Elizabeth Gómez del Orbe	001-0785854-0	30,000			2011-2013
19/02/2014	118256	Luisa Navarro Tavárez	001-0066612-2	30,000			
19/02/2014	118257	Francisco Idelfonso Paulino M.	001-0086807-4	30,000			
19/02/2014	118258	Mabel Artidiello Moreno	001-1021387-3	30,000			
19/02/2014	118259	Altagracia Balcácer Molina	001-0083818-4	30,000			
Subtotal 2014				939,102			



Anexo 8 11/11

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Registros no realizados en el período devengado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Valor	Período		
					Registrado	Que correspondía	
19/02/2014	118260	Gervasia Valenzuela Sosa	001-0087108-6	30,000	2014	2011-2013	
19/02/2014	118261	Jose Alberto Infante	001-0173491-1	30,000			
19/02/2014	118262	Miledis Tavarez Marzan	001-0782428-6	30,000			
19/02/2014	118263	Altagracia Jimenez Diaz	001-0070661-3	30,000			
19/02/2014	118264	Ramón Leonardo Diaz	001-0454756-7	30,000			
19/02/2014	118265	Martha Tolentino	048-0010285-9	30,000			
19/02/2014	118266	Demetrio Ant. Mota Brito	001-0520535-5	30,000			
19/02/2014	118267	Lucia Del Carmen Hernández C.	001-0381843-1	30,000			
19/02/2014	118268	Daniel Nolasco Olivo	001-0337411-2	30,000			
19/02/2014	118269	Gabriela Castillo V	047-0013504-1	30,000			
19/02/2014	118270	Adelaida F. Oreste Sembileon	001-0086788-6	30,000			
19/02/2014	118271	Josefina Pimentel	001-0075441-5	30,000			
19/02/2014	118272	Carmen Maria Ureña	001-0324295-4	30,000			
19/02/2014	118273	Enmanuel Guillermo Peláez A.	018-0036147-7	30,000			
19/02/2014	118274	Raquel Hernández Sánchez	001-0445963-1	90,000			
19/02/2014	118275	Gil Sandro Gómez	001-0775681-9	60,000			
19/02/2014	118276	Nancy Maria Alonzo	001-0169708-4	30,000			
19/02/2014	118277	Yeny Altagracia Abreu Vega	001-0889463-5	30,000			
19/02/2014	118278	Roque Diomedes Santos Cueto	044-0002216-8	30,000			
19/02/2014	118279	Rina Maria Familia	001-0544456-6	30,000			
25/02/2014	111100	Vertiluz, SRL	1-01-66143-7	7,080			2013
26/02/2014	118651	Emma Polanco Melo	001-0135589-9	525,843			2009-2010
03/09/2014	629	Luis R. Mejia	001-0015113-2	280,000			2012
03/09/2014	631	Universidad Autónoma de SD	4-01-00419-4	30,000			
30/09/2014	634	Marino Peña	001-0927647-7	42,326			
30/09/2014	635	Juan Suero Ivarez	001-0186075-7	37,645			
Subtotal 2014				1,612,894			
Total 2014				3,259,996			

Anexo 9 1/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación			
20/01/2014	60518	Alberi Bueno Peña	001-0460719-9	Encargado de Compras	14,199			
20/06/2014	61041				14,199			
05/12/2014	61830				14,199			
22/01/2015	61911				14,199			
17/06/2015	62603				14,199			
07/12/2015	63367				14,199			
22/01/2016	63497				14,199			
Subtotal					99,393			
20/01/2014	60523	Ana Janina Ricardo	001-0189911-0	Contador III	19,749			
20/06/2014	61046				19,749			
05/12/2014	61835				23,986			
22/01/2015	61916				23,702			
17/06/2015	62608				23,702			
07/12/2015	63372				23,702			
22/01/2016	63502				23,702			
20/06/2016	64026				23,755			
05/12/2016	64805				23,755			
19/01/2017	64881				23,755			
20/06/2017	65583				24,113			
Subtotal					253,670			
20/06/2017	65592	Argelis E. Polanco	001-1571751-4	Vigilante Diurno	7,076			
05/12/2017	63384				7,076			
Subtotal					14,152			
05/12/2017	63386	Carlos Pimentel	010-0008751-8	Cajero I	8,436			
Subtotal					8,436			
05/12/2017	63388	Deyaniris Acosta	224-0048934-4	Cotizador de Compras	9,078			
Subtotal					9,078			
20/01/2014	60525	Diomaris Fca. Báez Rivas	001-0919444-9	Cocinero	9,015			
20/06/2014	61048				9,015			
05/12/2014	61837				9,015			
22/01/2015	61918				9,015			
17/06/2015	62610				9,015			
07/12/2015	63374				9,015			
22/01/2016	63504				9,015			
20/06/2016	64028				9,038			
05/12/2016	64807				9,038			
19/01/2017	64883				9,038			
20/06/2017	65585				9,039			
05/12/2017	63377				9,040			
Subtotal								108,301

Anexo 9 2/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RD\$

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación
20/01/2014	60520	German Guzmán	001-0138945-0	Almacenista I	8,505
20/06/2014	61043				8,505
05/12/2014	61832				14,096
22/01/2015	61913				14,096
17/06/2015	62605				14,096
07/12/2015	63369				14,096
22/01/2016	63499				14,096
20/06/2016	64023				14,112
05/12/2016	64802				14,112
19/01/2017	64878				14,112
20/06/2017	65580				14,559
05/12/2017	63372				14,051
Subtotal					158,438
19/01/2017	64888	Gladis Mejia	001-1785905-8	Despachador de Mercancías	3,000
20/06/2017	65590				3,000
Subtotal					6,000
20/01/2014	60521	Guillermo Escotto	001-1671873-5	Cotizador de Compras	8,994
20/06/2014	61044				8,994
05/12/2014	61833				8,994
22/01/2015	61914				8,994
17/06/2015	62606				8,994
07/12/2015	63370				8,994
22/01/2016	63500				8,994
20/06/2016	64024				9,018
05/12/2016	64803				9,018
19/01/2017	64879				9,018
20/06/2017	65581				9,022
05/12/2017	63373				9,021
Subtotal					108,057
20/01/2014	60580	Héctor Romero Ramos	001-0058248-5	Ex -administrador	29,995
19/03/2014	60730				29,995
20/05/2014	60911				29,995
20/06/2014	61033				29,995
21/07/2014	61151				29,995
18/08/2014	61624				29,995
16/09/2014	61408				29,995
05/12/2014	61823				29,995
22/01/2015	61902				29,995
19/02/2015	62021				29,995
21/04/2015	62346				29,995
17/05/2015	62189				29,995
Subtotal					329,945



Anexo 9 3/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RD\$

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación			
17/06/2015	62596	Héctor Romero Ramos	001-0058248-5	Ex -administrador	29,995			
18/09/2015	62997				29,995			
17/11/2015	63266				29,995			
07/12/2015	63360				29,995			
22/01/2016	63490				29,995			
17/02/2016	63639				29,995			
21/03/2016	63720				29,995			
20/06/2016	64014				29,995			
21/07/2016	64160				29,995			
16/11/2016	64660				29,995			
05/12/2016	64794				29,995			
19/01/2017	64870				29,995			
17/02/2017	64997				29,995			
20/03/2017	65099				29,995			
19/04/2017	65302				30,005			
20/06/2017	64997				30,005			
14/08/2017	65840				30,005			
19/10/2017	66125				30,005			
17/11/2017	66317				30,005			
05/12/2017	66364				30,005			
Subtotal					959,892			
20/01/2014	60511	Jesús Manuel Suero	001-0006356-7	Encargado Almacén	14,814			
20/06/2014	61035				14,814			
05/12/2014	61824				20,404			
22/01/2015	61905				20,404			
17/06/2015	62598				20,404			
07/12/2015	63361				20,404			
22/01/2016	63491				20,404			
20/06/2016	64015				20,429			
05/12/2016	64795				20,429			
19/01/2017	64871				20,429			
20/06/2017	65573				20,429			
05/12/2017	63365				20,374			
Subtotal								233,739
22/01/2015	61903				José Peña Cuevas	020-0008849-8	Encargado de Cuentas por Pagar	18,336
20/01/2014	60507	18,328						
20/06/2014	61032	18,336						
05/12/2014	61822	18,336						
Subtotal					73,335			
05/12/2016	64810				12,565			
19/01/2017	64886				12,565			
20/06/2017	65588				13,365			
05/12/2017	63380				13,364			
Subtotal					51,859			



Anexo 9 4/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación		
20/01/2014	60526	José Miguel Jiménez	001-0994844-8	Encargado de Cafetería	13,384		
20/06/2014	61049				13,384		
05/12/2014	61838				13,384		
22/01/2015	61919				13,384		
17/06/2015	62611				13,384		
07/12/2015	63375				13,384		
22/01/2016	63505				13,384		
20/06/2016	64029				13,429		
05/12/2016	64812				13,429		
19/01/2017	64884				13,429		
20/06/2017	65586				13,430		
05/12/2017	63378				13,431		
Subtotal							160,834
05/12/2016	64811				Juan A. Ramírez	001-0008123-2	Cocinero
19/01/2017	64887	8,798					
20/06/2017	65589	8,798					
05/12/2017	63381	8,798					
Subtotal				35,192			
20/01/2014	60522	Juan Gómez	001-0920514-6	Supervisor Contabilidad Economato Universitario	4,473		
20/06/2014	61045				4,473		
05/12/2014	61834				4,475		
22/01/2015	61915				4,475		
17/06/2015	62607				4,476		
07/12/2015	63371				4,476		
22/01/2016	63501				4,476		
20/06/2016	64025				4,478		
05/12/2016	64804				4,478		
19/01/2017	64880				4,478		
20/06/2017	65582				4,476		
05/12/2017	63374				4,476		
Subtotal							53,709
20/01/2014	60512				Julián Corniel	001-0968635-2	Cajero I
20/06/2014	61036	11,949					
05/12/2014	61825	11,949					
22/01/2015	61906	11,949					
17/06/2015	62599	11,949					
07/12/2015	63362	11,949					
22/01/2016	63492	11,949					
20/06/2016	64016	11,985					
05/12/2016	64796	11,985					
19/01/2017	64872	11,985					
20/06/2017	65574	11,985					
05/12/2017	63366	11,973					
Subtotal				143,558			

Handwritten signature or initials

Anexo 9 5/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación
05/12/2017	63385	Lucila Contreras	001-0778082-7	Cajero 1	8,639
Subtotal					8,639
20/01/2014	60509	Luis Cabrera	001-0231209-7	Exadministrador	36,069
Subtotal					36,069
20/01/2014	60510	Luis Cuello Nieto	001-0006356-7	Supervisor de Cafeteria	22,578
20/06/2014	61034				22,578
Subtotal					45,156
20/01/2014	60517	Luis Juan Cruzado F.	001-0391905-6	Encargado Centros de Servicios	11,928
20/06/2014	61040				11,928
05/12/2014	61829				11,928
22/01/2015	61910				11,928
17/06/2015	62602				11,928
07/12/2015	63366				11,928
22/01/2016	63496				11,928
20/06/2016	64020				11,952
05/12/2016	64800				11,952
19/01/2017	64876				11,952
20/06/2017	65578				11,943
05/12/2017	63370				11,942
Subtotal					143,238
05/12/2017	63387	Luisa Espino	001-0938064-2	Auxiliar Administra.	11,454
Subtotal					11,454
20/01/2014	60506	Luz Chantal Charles M.	001-1511939-8	Secretaria Ejecutiva	12,421
20/06/2014	61031				12,421
05/12/2014	61821				12,421
22/01/2015	61902				12,421
07/12/2015	63359				12,421
22/01/2016	63489				12,421
20/06/2016	64013				12,445
05/12/2016	64793				12,445
19/01/2017	64869				12,445
20/06/2017	65571				12,561
05/12/2017	63363				12,453
Subtotal					136,875
20/01/2014	60519	Marcelo Espiritu	001-0574893-3	Almacenista Supervisor	9,049
20/06/2014	61042				9,049
05/12/2014	61831				9,049
22/01/2015	61912				9,049
17/06/2015	62604				9,049
07/12/2015	63368				9,049
22/01/2016	63498				9,049
20/06/2016	64022				9,072
Subtotal					72,415



Anexo 9 6/6

Universidad Autónoma Santo Domingo
Horas extras sin evidencia de las necesidades que dieron origen
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheques	Nombre	Cédula	Cargo	Compensación
05/12/2016	64801	Marcelo Espiritu	001-0574893-3	Almacenista Supervisor	9,072
19/01/2017	64877				9,072
20/06/2017	65579				9,070
05/12/2017	63371				9,071
Subtotal					108,698
05/12/2017	63389	Maritza Medina	001-0410233-0	Cajero I	8,640
Subtotal					8,640
05/12/2017	63390	Máxima M. García	001-1211148-9	Auxiliar de Contabilidad	13,482
Subtotal					13,482
20/01/2014	60527	Obispo Marte	100-0004531-9	Profesor	23,747
Subtotal					23,747
20/06/2017	65591	Rafael de Jesús	031-0220986-7	Almacenista I	7,888
05/12/2017	63383				7,888
Subtotal					15,775
20/01/2014	60524	Saul Sánchez Camacho	071-0026146-5	Cotizador de Compras	9,020
20/06/2014	61047				9,020
05/12/2014	61836				9,020
22/01/2015	61917				9,020
17/06/2015	62609				9,020
07/12/2015	63373				9,020
22/01/2016	63503				9,020
20/06/2016	64027				9,043
05/12/2016	64806				9,043
19/01/2017	64882				9,043
20/06/2017	65584				9,044
05/12/2017	63376				9,044
Subtotal					108,359
20/01/2014	60516	Sedilio Herrera			4,809
Subtotal					4,809
Total					3,142,586

Anexo 10 1/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Contrataciones para investigaciones sin entrega de informe por etapa y de seguimiento
Período del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RDS

Contratista	Objeto contractual	Valor en RDS	Fecha de inicio /final
Adrián Moisés Puello Guerrero, CIE 001-1638693-9	Diseño e Implementación Sistema Inteligencia Enfermedades Infecciosas en Personas de edad Avanzada	33,936,290	14/02/2017 al 14/02/2017
Andrés María Moreta Rosario, CIE 001-0153396-6	Estructuras y Anisotropías Sísmicas de la Corteza Terrestre y Procesos Tectónicos Presentes en la Parte Norcentral de la Placa del Caribe.	46,531,500	13/02/2014 al 02/08/2019
Julissa E. Alonzo Arias, CIE-001-1134632-6	Evaluación Acción Inmuno moduladora, Propiedades Citoxicas, Antioxidantes y Bacterio-Resistentes de Agentes Naturales de tres Especies Endémicas de la familia Piperaceae de la Flora Dominicana (EVICAPI).	14,400,025	26/08/2016 al 26/08/2019
Máximo de Jesús Santana de Asís, CIE 001-1095583-8	Caracterización de los elementos diagonales de matrices combinadas	8,047,453	23/08/2016 al 23/08/2018
Luis Antonio Matos Casado, CIE 013-06618014-6	Determinación de los puntos críticos de infección y trazabilidad, bacterias y nematodos de cultivos en ambiente protegido.	11,667,983	04/07/2016 al 04/07/2019
Rosina del C. Taveras Macarrulla, CIE 01-0178558-2	Elaboración de un bioformulado de cepa nativa del hongo entomopatógeno beuveria bassiana con escalamiento en fermentación líquida para el control de plagas de importancia económica en la República Dominicana	16,686,490	29/07/2016 al 29/07/2019
Ángel Radhamés Pimentel Pujols, 013-0000524-4	Impacto del Cambio Climático y de las Actividades Antropogénicas Sobre la Geomorfología de 10 Playas de Bávaro Punta Cana, R. D.	14,953,461	20/04/2015 al 21/03/2018
Enoc Leandro Alcántara Morales, CIE 402-201158-3	Identificación de Leishmanias SPP y sus Vectores Mediante Tecinas Moleculares en la República Dominicana.	13,145,167	13/01/2014 al 13/02/2017
Emigdio Secundino Gómez Rivas, CIE 031-0200533-1	Estudio de las Interacciones entre Vectores Patógenos y Hospederos en el Manejo de Enfermedades de los Cítricos en la República Dominicana.	16,598,313	08/04/2014 al 08/04/2016
Andreina Valdez Trinidad, CIE 224-384-9	Impacto del Cambio Climático y de las Actividades Antropogénicas Sobre la Geomorfología de 10 Playas de Bávaro Punta Cana, R. D.	(14,953,461)	20/04/2015 al 21/03/2018
Franklin García Godoy, PS 505753062	Influencia del Efecto de Abrazadera Parcial sin una pared proximal con diferentes alturas de dentina coronaria residual sobre la resistencia a la fractura de incisivos centrales superiores tratados endodónticamente restaurados con perno y muñón colado y corona metálica.	7,952,127	12/03/2015 al 12/03/2017
Bian-Fon Bienvenido Jonchong Wun, CIE 001-1017762-3	Proyecto Molecular And Immunological Characterization of Giardia Lambia in Dominican Republic	15,349,820	05/05/2015 al 05/05/2018
Gilberto Antonio Eskildsen Tuñón, PS no. 1928744	Epidemiología Molecular de Arbovirosis (Dengue y Chikungunya en República Dominicana y Panamá: Flujo Genético y Resistencia a Insecticidas de los Mosquitos Vectores (Aedes Aegypti y Aedes Albopictus).	18,319,618	13/05/2015 al 13/05/2018
Andrea Osidia Feliz Lebrón, CIE 001-0289060-5	Piramidación de Genes para Generación de Mutantes con resistencia amplia y duradera a distintas especies de Tospovirus en Solanáceas en la República Dominicana	15,779,850	19/11/2015 al 19/11/2016

Anexo 10 2/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Contrataciones para investigaciones sin entrega de informe por etapa y de seguimiento
Período del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Valores expresados en RD\$

Contratista	Objeto contractual	Valor en RD\$	Fecha de inicio /final
Modesto Antonio Cruz Lluberes, M.D.; Ph.D., CIE 002-0016069-5	Mycobacterium Tuberculosis Genetic Diversity IN Dominican Republic And ITS Impact IN The Clinical Outcome.	19,570,078	27/09/2016 al 27/09/2019
Modestina Alcántara Encarnación, CIE 012-0073173-3	Waterborne Pathogens of one Health Significance in the Dominican Republic	18,319,618	23/09/2016 al 23/12/2019
José Antonio Jimenez Abreu, CIE 001-0930390-3	The role of Bacterial Virulence and Genetic Polimorphisms on Gastroduodenal Disease in the Dominican Republic Population.	23,465,366	29/09/2016 al 29/09/2019
Carlos Julio Rodríguez Taveras, CIE 001-0072273-5	Mycobacterium Tuberculosis Genetic Diversity in Dominican Republic and its Impact the Clinical Outcome.	19,570,078	29/09/2016 al 29/09/2019
Mildre Evangelina Disla Meléndez, CIE 001-0226021-3	Waterborne Pathogens of one Health Significance in the Dominican Republic	18,319,618	23/09/2016 al 23/12/2019
Julio Cesar de los Santos Báez, CIE 012-0090659-0	Evaluación de la acción Inmunomoduladora propiedades Citotóxicas, Antioxidante y Bacterio-resistentes de agentes naturales de tres especies endémicas de la familia piperaceae de la flora Dominicana. (EVICAPI)	14,400,025	29/07/2016 al 29/07/2019
	Total	332,059,419	

78



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CARTA A LA GERENCIA



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CARTA A LA GERENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014
y el 31 de diciembre de 2017**

(OP N.º 012382/2018)

Dr. Editrudis Beltrán Crisóstomo
Rector
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Su despacho. -

Distinguido rector:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera realizada a la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas y las Guías Especializadas de la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas con el propósito de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, las debilidades y deficiencias significativas de control identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual estructura del control interno de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, que de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República (CGR) y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refiere a: Ambiente de Control Interno, Evaluación del Riesgo por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, las máximas autoridades deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en las informaciones financieras y gerenciales; asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, facilitando con ello, una transparente rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al erario, las debilidades de control interno detectadas.

3. Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 25 responsables del Control Interno: *“El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

4. Objetivos generales, definición y objetivos específicos y componentes del control interno

4.1 Objetivos generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, establece:

Artículo 4 Objetivo. *El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:*

1. *“El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*
2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los Planes, Programas y Políticas de Gobierno.*
3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los Principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Responsabilidad, Transparencia, Confiabilidad, Legalidad y Probidad.*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema”.*

4.2 Definición y objetivos específicos del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, expresa lo siguiente:

Artículo 22 Definición y Objetivos. *Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:*

- a) *“Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
- b) *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional*
 - b) *Protección de Activos.*
 - c) *Confiabilidad de la información.*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión.*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
- c) *Rendir cuentas de la gestión institucional”.*

“Párrafo: *La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.*

4.3 Componentes del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna:

“Artículo 24 Componentes del Proceso. *El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:*

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación”.*

Párrafo: *La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.*

5. Principios de control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23 Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de septiembre de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45 Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control: *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación: *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*

6. Resultados de las evaluaciones

6.1 Ambiente de control

6.1.1 Falta de implementación de las Normas Básicas de Control Interno

La **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, no ha implementado un sistema de controles internos alineados con las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: La Contraloría General de la UASD ha intentado implementar un sistema de Control Interno alineado a las NOBACI, en este periodo de gestión se están dando los pasos en coordinación con el Contralor General de la República para comenzar con los entrenamientos. En ese sentido, se designó al Maestro Rodolfo V. Martinez Lovera, como Coordinador General para la implementación de las NOBACI en la UASD.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad en cuanto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD muestran interés aplicar en acciones correctivas y designan un personal para dar continuidad en coordinación con la Contraloría General de la República.

6.1.2 Estructura organizativa y funcional

La **UASD** cuenta con una estructura organizacional y de asignaciones en los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad que deben ser actualizada conforme a las adecuaciones implementadas, adicionalmente, los manuales y reglamentos de políticas y procedimientos, requieren de modificaciones y revisiones con las normativas generales vigentes en consonancia con los organismos rectores.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: La Contraloría General de la UASD en coordinación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Recursos Humanos, ha recomendado la actualización de la estructura organizacional que responda a las nuevas políticas de selección y control de los recursos humanos de la institución, planteado en la Ley n.º 41-08 sobre Función Pública.

En ese orden lo primero que se realizó, fue un cruce de nómina con el Ministerio de Administración Pública, aplicándose los correctivos. Luego en coordinación con Recursos Humanos, realizamos un plan de visitas sorpresas a las áreas de trabajo para confirmar la justificación de los mismos.

En cuanto a los manuales y procedimientos, el Sistema Dynamics está en su fase de implementación lo cual garantiza una validación de cada puesto con los detalles por dimensiones.

En cuanto a la necesidad de actualización de los manuales de políticas y procedimientos referidos en el informe, la Contraloría General de la UASD, se encuentra en estos momentos en un proceso de adecuación de los diferentes instructivos, reglamentos y procedimientos. (...) Hasta el momento se han realizado revisiones de reglamentos tales como: el de cuentas especializadas de facultades, centros y sub centros y procedimientos para cheques, así como la elaboración e implementación de varias normativas como ruta crítica para Contrataciones de Obras y Compras de Bienes y Servicios de Planta Física, instructivos para fondos de compras, comedor entre otros.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad en cuanto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD enuncian acciones tomadas, encaminadas a corregir e implementar mejoras, no aportan evidencias documentales de las referidas acciones realizadas, como son: revisiones de reglamentos, elaboraciones e implementaciones de normativas y de instructivos, por lo que el punto se mantiene igual como fue planteado.

6.1.3 Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos

- a) La **UASD** no dispone de políticas y procedimientos aplicables a los recursos humanos acordes con las normativas de la administración pública.
- b) No dispone de un plan o programación anual para las vacaciones de los servidores universitarios, orientado a que el disfrute no produzca incidencia en las labores de cada unidad o dependencia, y retraso en los disfrutes de cada servidor.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: En torno al diseño de políticas para el control de recursos, la Contraloría General de la UASD desde el año 2018, inició con un programa de seguimiento y un plan con control interno de efectivo y activos de planta que incluye a la UASD-SEDE y los Centros Regionales. El resultado de ese plan es lo que determinaremos de manera formal para convertirlo en Manuales de Control Interno. Adicionalmente, durante la presente gestión se han tomado medidas para crear un ambiente de control en los recursos de la institución.

En lo que respecta a la ausencia de un plan de vacaciones, esta gestión a través de la Dirección de Recursos Humanos Administrativos conminó a todas las dependencias a programar las vacaciones por antigüedad y evaluación de desempeño para el presente año (2019), mediante Circular No. 001 de fecha 8 de enero de 2019.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD muestran interés en tomar acciones correctivas, presentan una serie de circulares emitidas impartiendo instrucciones, encaminadas a fortalecer el ambiente de control y medidas en la gestión de recursos humanos.

6.1.4 Falta de divulgación del código de ética

Dispone de un código de ética el cual no ha sido divulgado ni dado a conocer para el uso y aplicación de manera oficial por sus servidores.

El Decreto n.º 491-07, de fecha 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo III, Del Ejercicio de la Rectoría del Sistema Nacional de Control Interno y de su Desarrollo Normativo, artículo 14. Normas Secundarias, sistemas y procedimientos de Control Interno, establece: “Corresponde a las entidades y a los organismos del ámbito de la Ley 10-07, en cumplimiento del Numeral 2, del Artículo 7, establecer, operar y mantener su propio proceso de control interno, en el marco de los principios previstos en la Ley y de las normas básicas de control interno, emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales desarrollará mediante la elaboración y la emisión de normas secundarias y el diseño y la aplicación de actividades o procedimientos de control interno, que deberán estar inmersos en los procesos de los sistemas emitidos por los órganos rectores, que componen o se relacionan con la Administración Financiera del Estado (Siafe)”.

El referido Decreto, título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 1 Ambiente de Control establece:

“La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa este componente son:

- a) Integridad y ética pública*
- b) Compromiso del personal con el control interno*
- c) Ambiente de confianza*
- d) Competencia del talento humano*
- e) La filosofía y estilo de administración*
- f) Estructura organizacional*
- g) Acciones coordinadas y coherentes*
- h) Asignación de responsabilidad*
- i) Delegación de autoridad*
- j) Adhesión a las políticas institucionales y específicas aplicables*
- k) Documentación de los sistemas y procesos*
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.*

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad y obligación de:

- 1) Disponer que los responsables de las áreas normativas y operativas formulen las adecuaciones e implementaciones de reglamentaciones acorde con las Nobaci para el fortalecimiento de los controles internos, en coordinación con la CGRD como órgano rector y responsable del Control Interno en las instituciones públicas.
- 2) Exigir que las normativas organizacionales internas relacionadas con los recursos humanos y la estructura orgánica sean adecuadas acordes con la realidad operativa de la UASD en toda su dimensión, incluyendo los órganos dependientes y funcionales de conformidad a las prerrogativas y en coordinación con el organismo rector el Ministerio de Administración Pública (MAP).

- 3) Disponer con carácter obligatorio las divulgaciones de las normativas internas relacionadas con la administración del capital humano para crear la conciencia y el reconocimiento de sus deberes y derechos institucionales como servidor universitario.
- 4) Implementar las autoevaluaciones periódicas para determinar el nivel de cumplimiento y aplicación de los controles establecidos en los procesos y actividades administrativas y financieras, vinculadas a los objetivos institucionales.

6.1.5 Expedientes incompletos de personal

En revisión realizada a ochenta y siete (87) expedientes de empleados de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, se observó que los mismos carecen de documentaciones esenciales que permitan identificar los perfiles requeridos para el desempeño de las funciones y puestos asignados, un detalle de las referidas documentaciones se resume a continuación:

Leyenda	Documentos que adolecen los expedientes de personal	Cantidad	%
A	Curriculum vitae	72	83
B	Copia de cédula de identidad y electoral	26	30
C	Certificados de preparación académica (Diploma, Certificados, Exequatur)	65	75
D	Certificado de no antecedentes penales	50	57
E	Acción de nombramiento firmado	18	21
F	Informes de cambio	11	13
G	Evaluación de desempeño	81	93
H	Formulario de solicitud de empleo	27	31

Ver detalle **anexo 1**.

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, en la actualidad Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 16 de enero de 2008, título V. Del Ingreso al Servicio Público, artículo 33; expresa:

“Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

1. *Ser dominicano;*
2. *Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;*
3. *Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;*
4. *Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;*
5. *No estar incurso en el régimen de incompatibilidades;*
6. *No encontrarse inhabilitado;*

- a) *por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente Ley;*
- b) *por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente;*
- c) *por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas.*

7. *Tener la edad constitucional o legalmente exigida”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019 la Licda.. Milagros Penson, CIE n.º 001-0798082-3, directora de recursos humanos administrativos, respondió: “(...) *les informamos que los soportes de dichos expedientes son registrados en la ficha de cada uno de los servidores y luego remitidos al archivo central de la Institución, en virtud de que esta dirección no cuenta con el espacio físico necesario, ni los recursos tecnológicos requeridos para el almacenaje de los mismos*”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de velar por que realicen las revisiones pertinentes a los expedientes del personal, a los fines de completar con las documentaciones elementales que avalen las evaluaciones realizadas para seleccionar a un personal con las cualidades requeridas para cada puesto y funciones asignadas en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.1.6 Inexistencia de un plan estratégico y operativo de TI

El proceso de relevamiento de informaciones e indagaciones realizadas en la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, se comprobó que la Dirección General de Tecnologías de la Información no dispone de un plan estratégico de TI desarrollado, aprobado y aplicado en la entidad, acompañado de un plan operativo dirigido a los proyectos, servicios e iniciativas de TI que coadyuve al cumplimiento de forma eficaz en el tiempo y recurso estimado.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Definir un Plan Estratégico de TI, PO1.4 Plan Estratégico de TI, y PO1.5 Planes Tácticos de TI establecen:

“PO1.4 Plan Estratégico de TI: Crear un plan estratégico que defina, en cooperación con los interesados relevantes, cómo TI contribuirá a los objetivos estratégicos de la empresa (metas) así como los costos y riesgos relacionados. Incluye cómo TI dará soporte a los programas de inversión facilitados por TI y a la entrega de los servicios operativos. Define cómo se cumplirán y medirán los objetivos y recibirán una autorización formal de los interesados. El plan estratégico de TI debe incluir el presupuesto de la inversión / operativo, las fuentes de financiamiento, la estrategia de obtención, la estrategia de adquisición, y los requerimientos legales y regulatorios. El plan estratégico debe ser lo suficientemente detallado para permitir la definición de planes tácticos de TI”.

“PO1.5 Planes Tácticos de TI: Se debe crear un Plan Táctico cada año que se deriven del plan estratégico de TI. Estos planes tácticos deben describir las iniciativas y los requerimientos de recursos requeridos por TI, y cómo el uso de los recursos y el logro de los beneficios serán monitoreados y administrados. Los planes tácticos deben tener el detalle suficiente para permitir la definición de planes de proyectos. Administrar de forma activa los planes tácticos y las iniciativas de TI establecidas por medio del análisis de los portafolios de proyectos y servicios. Esto incluye el equilibrio de los requerimientos y recursos de forma regular, comparándolos con el logro de metas estratégicas y tácticas y con los beneficios esperados, y tomando las medidas necesarias en caso de desviaciones”.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018 el Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: *“Está en proceso de desarrollo, fase diseño”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de elaborar y mantener en detalle un plan estratégico de TI de 3 a 5 años, que contemple los objetivos estratégicos de TI, alineados a los objetivos estratégicos de la universidad y su respectivo plan operativo anual, para evaluar el cumplimiento e introducir las mejoras pertinentes que surjan en el desarrollo y mediciones de sus aplicaciones.

6.1.7 Planes de contingencia y recuperación ante desastres informáticos (DRP)

En el proceso de levantamiento de informaciones e indagaciones realizadas a la Dirección General de TI de la UASD, se verificó que no dispone de los siguientes planes:

1. Plan de Contingencia de TI.
2. Plan de Continuidad de Negocio (BCP).
3. Plan de Recuperación ante Desastres (DRP).

En adición, se observó que la UASD no dispone de un Site Alterno para las contingencias en caso de emergencia con el sistema Wang, al igual que con el sistema de Banner.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS4 Garantizar la Continuidad del Servicio, establece: *“La necesidad de brindar continuidad en los servicios de TI requiere desarrollar, mantener y probar planes de continuidad de TI, almacenar respaldos fuera de las instalaciones y entrenar de forma periódica sobre los planes de continuidad. Un proceso efectivo de continuidad de servicios minimiza la probabilidad y el impacto de interrupciones mayores en los servicios de TI, sobre funciones y procesos claves del negocio”.*

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018 el Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, expresó: *“Estamos en proceso de análisis, valorando la opción de un esquema híbrido, en la que se combinaría el manejo de nuestra data center con opciones de nube, en los procesos críticos de la UASD”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de elaborar un Plan de Continuidad (BCP) y de Recuperación ante posibles Desastres Informáticos (DRP) y diseñar e implementar la estrategia de replicación al Site Alterno de los Sistemas de informaciones más críticos de la entidad.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: Ante este señalamiento, la DGTI refiere que la Institución cuenta con un plan de contingencia básico, el cual consiste en copias de respaldo de los sistemas críticos de la entidad, los cuales son: Data Usuario, Bases de Datos, Plataforma de Virtualización y Aplicaciones.

En lo tocante al Plan de continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante desastres (BDR), esa dependencia está evaluando contratar los servicios de procedimiento y almacenamiento en la nube, esperando incluirse la partida correspondiente para el presupuesto del próximo año (2021).

Por otra parte, la Dirección de Tecnología afirma que se cuenta con manuales técnicos y de usuarios en el sistema Banner.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD aluden contar con un plan contingencia básico y que están evaluando para contratar los servicios de procesamiento y almacenamiento de la nube, lo que indica que, reconocen la situación plasmada en este punto, no presentan evidencia de tales acciones, razón por la cual se mantiene el punto como está planteado.

6.1.8 Metodología de desarrollo no implementada por la Dirección de TI

En los procesos de levantamientos e indagaciones en la Dirección General de TI, se observó que la División de Desarrollo de Aplicaciones no utiliza las metodologías o estándares existentes (SCRUM, RUP, RUP AGIL, XTREM) para el desarrollo de las aplicaciones o sistemas propios de la UASD.

La Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano NORTIC A6 de 2016, en su Sección 2.02 Desarrollo del software gubernamental, establece: “(,,,,,…) *Son necesarias directrices y políticas para el correcto establecimiento de estándares sobre el software desarrollado en los organismos (,,,,), se establecen las pautas necesarias para lograr un desarrollo óptimo bajo las mejores metodologías y prácticas*”.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento PO8.3 Estándares de Desarrollo y de Adquisición, establece: “*Adoptar y mantener estándares para todo desarrollo y adquisición que siga el ciclo de vida, hasta el último entregable e incluir la aprobación en puntos clave con base en criterios de aceptación acordados. Los temas a considerar incluyen estándares de codificación de software, normas de nomenclatura; formatos de archivos, estándares de diseño para esquemas y diccionario de datos; estándares para la interfaz de usuario; interoperabilidad; eficiencia de desempeño de sistemas; escalabilidad; estándares para desarrollo y pruebas; validación contra requerimientos; planes de pruebas; y pruebas unitarias, de regresión y de integración*”.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018 el Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: “*No existe Metodología definida*”, “*No tenemos una estructura definida que nos permita descentralizar los trabajos y definir estándares que sean aprobados por la institución. No obstante, de manera interna utilizamos estándares consensuados por el equipo de desarrollo*”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de aplicar Metodologías formales y estándares para análisis, programación y mantenimiento del sistema de información, desarrollado por sus propios técnicos de TI.

6.2 Valoración y administración de riesgos

6.2.1 Inadecuada política para la administración y evaluaciones de riesgos

- a) La UASD no evidenció que disponga de mecanismos para la valoración y la administración de riesgos, dirigido a la salvaguarda de sus propiedades, a la prevención y a minimizar las probabilidades de pérdidas por ocurrencias de eventos que afecten los objetivos institucionales.
- b) Se verificó que los almacenes no tienen un sistema de climatización adecuado para conservar en buen estado los bienes en existencias; en adición, no dispone de sistema de seguridad de acceso limitado.
- c) Se evidenció que posee una póliza de fidelidad, sin embargo, al momento de la evaluación, estaba vencida, en adición, no dispone de una póliza de seguro para protección de los activos fijos.
- d) La UASD no ha diseñado políticas que induzca a sus servidores a crear conciencia referente al control en la administración de sus recursos, para minimizar riesgo en pérdida y el fortalecimiento en las protecciones de los activos.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07 del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, título IV Del Desarrollo y Aplicación del Control Interno y Auditoría Interna, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 2, Valoración y Administración de Riesgos, literales e) y f) establece: *“Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en períodos de cambio. Los elementos principales que se considerarán en este componente son:*

- e) *Identificación de riesgos*
- f) *Determinación de las acciones para administrar los riesgos*".

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir para que los responsables de las áreas fundamentales realicen evaluaciones de los eventos que pudieran afectar directa o indirectamente los objetivos institucionales y adoptar metodología para emprender acciones para mitigar o minimizar los efectos que interfieran con los objetivos, metas y recursos institucionales.

6.2.2 Inexistencia de herramienta para gestionar riesgo tecnológico

En el desarrollo de los procedimientos de levantamiento e indagaciones realizadas a la Dirección General de TI, Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y Seguimiento y Monitoreo, se comprobó que no dispone de herramienta para analizar, identificar y gestionar riesgos tecnológicos que pudieran afectar los equipos informáticos (activos) de la entidad.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento P09 Evaluar y Administrar los Riesgos de TI y PO9.4 Evaluación de Riesgos establecen:

"P09 Evaluar y Administrar los Riesgos de TI: Crear y dar mantenimiento a un marco de trabajo de administración de riesgos. El marco de trabajo documenta un nivel común y acordado de riesgos de TI, estrategias de mitigación y riesgos residuales. Cualquier impacto potencial sobre las metas de la organización, causado por algún evento no planeado se debe identificar, analizar y evaluar. Se deben adoptar estrategias de mitigación de riesgos para minimizar los riesgos residuales a un nivel aceptable. El resultado de la evaluación debe ser entendible para los Interesados y se debe expresar en términos financieros, para permitirles alinear los riesgos a un nivel aceptable de tolerancia".

"PO9.4 Evaluación de Riesgos de TI: Evaluar de forma recurrente la probabilidad e impacto de todos los riesgos identificados, usando métodos cualitativos y cuantitativos. La probabilidad e impacto asociados a los riesgos inherentes y residuales se debe determinar de forma individual, por categoría y con base en el portafolio".

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el encargado de las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: “Referente a Riesgos de TI, no manejo esa información”.

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD está en la obligación de:

- 1) Desarrollar el análisis de riesgos tecnológicos basado en una metodología formal en el que se incluya la mayoría de los puntos mencionados anteriormente. Como sugerencia, las metodologías de TI (Ej. *MAGERIT, NIST, ISO 27005*) incluyen esos aspectos.
- 2) El análisis de riesgos debe servir como parámetro para implementar la seguridad de TI y mitigación de riesgos.
- 3) Periódicamente se debe realizar el análisis de riesgo de TI a fin de verificar que los riesgos tecnológicos están siendo mitigados.

6.3 Actividades de control

6.3.1.1 Partidas conciliatorias pendientes de registro y con diferencia en saldo

- a) En las revisiones a las conciliaciones bancarias de las cuentas administradas en la sede central de la UASD, al 31 de diciembre de los períodos comprendidos entre el 2014 al 2017, se verificaron cuentas bancarias que presentan partidas en libro por cheques, depósitos y transferencias en tránsitos, con más de seis meses de sus emisiones.

Detalle	Valores expresados en RDS			
	2017	2016	2015	2014
Depósitos o transferencias registradas en libros, más no en banco	208,279	13,833	0	27,788
Cheques o transferencias registradas en libros, más no en banco	1,323,512	3,111,966	1,926,357	736,826

- b) Se verificaron cuentas bancarias que presentan en sus conciliaciones débitos y créditos por cheques, depósitos y transferencias, con más de seis meses de sus aplicaciones por el banco, sin que se hayan realizados los respectivos registros contables.

Detalle	Valores expresados en RDS			
	2017	2016	2015	2014
Débito y/o depósitos o transferencias registradas en banco, pero no en libros	231,807	168,678	246,174	2,337,231
Créditos y/o cheques y transferencias registradas en banco, más no en libros	416,279	346,769	13,582,720	12,675,718

- c) En la **Estación Experimental Agropecuaria Engombe**, en las conciliaciones bancaria de la cuenta n.º 010-500076-0, titulada Operaciones Normales, al 31 de diciembre de 2017, se verificaron cheques en tránsito con más de 6 (seis) meses de sus emisiones por un monto de **RD198,804.**, sin que se evidenciara seguimiento para identificar los motivos o causas por las cuales no han sido presentado al cobro o para realizar los reintegros pertinentes, un detalle se muestra el siguiente cuadro:

Cheque	Fecha	Beneficiario	Valor	Tiempo en tránsito
7433	16/6/2013	Abejitas Veterinaria	1,980.75	4 años y 6 meses
7990	14/8/2014	Dronena	3,426.64	3 años y 3 meses
8948	9/10/2015	Hospital Veterinaria Arroyo Hondo	10,991.50	2 años y 2 meses
9122	6/1/2016	Inversiones Marabel SRL	18,750.00	1 año y 11 meses
9273	25/2/2016	Radiocentro SRL	22,453.50	1 año y 10 meses
9283	1/3/2016	Radiocentro SRL	26,803.15	1 año y 9 meses
9413	18/4/2016	Radiocentro SRL	10,262.66	1 año y 8 meses
9497	16/5/2016	Desing	5,483.50	1 año y 7 meses
9508	18/5/2016	Radiocentro SRL	21,684.70	1 año y 7 meses
9611	22/6/2016	Radiocentro SRL	71,641.10	1 año y 6 meses
9657	8/7/2016	Medivet Artículos Veterinarios	5324.43	1 año y 5 meses
		Total	198,801.93	

- d) En la sede central de la **UASD**, al cierre de los períodos 2014 al 2017, se verificó que existen cuentas bancarias que no fueron conciliadas oportunamente, esta situación se evidencia en la fecha de preparación que contienen las conciliaciones, donde se muestra un tiempo mayor a treinta (30) días posteriores al cierre de cada período auditado.

N.º Cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Período al que corresponde			
		2017	2016	2015	2014
		Conciliada en fecha posterior al cierre			
010-520335-2	Becas	Febrero/2018	Junio/2017	Mayo/2016	Abril/2015
010-239098-3	Depósitos Terceros	Enero/2019	Julio/2018	Febrero/2017	-
010-239097-5	Depósito Centros Regionales	Enero/2019	Marzo/2018	Noviembre/2017	-
240-013988-6	Proyecto Fondo Facultad de Agronomía	Marzo/2019	-	Mayo/2016	Abril/2015
010-500077-9	Operaciones Corrientes	Febrero/2018	Septiembre/2017	-	-
010-250608-6	Enfermedades Catastróficas	Febrero/2019	Octubre/2017	-	Mayo/2015
240-013986-0	Fondocyt Facultad de Ciencias	Marzo/2019	-	Junio/2016	-
010-500219-4	Facultades Económicas y Sociales	Diciembre/2018	Agosto/2018	Agosto/2016	Abril/2015
040-500045-6	Especial Curso	Marzo/2019	Noviembre/2017	Junio/2016	-
010-500356-5	Facultad de Ciencias Médicas	-	Octubre/2017	-	-
010-251932-3	Especial Bahoruco e Independencia	Febrero/2019	Noviembre/2017	-	-
010-500206-2	Editora Universitaria	Marzo/2019	-	-	-
120-500052-3	Cursa Maestría en Educación Permanente	Abril/2019	Octubre/2017	-	-
010-500343-3	Facultad de Ciencia Jurídica y Política	Marzo/2019	Septiembre/2017	-	Mayo/2015

- e) En la sede central de la UASD, las conciliaciones bancarias de la facultad de Ciencia Médica y la cuenta Nómina, correspondiente a diciembre de 2015 y 2016, se comprobaron diferencia en los saldos presentados en libro y los saldos reflejados en las conciliaciones bancarias, por montos de **RDS78,250.**, y **RDS81,059.**, respectivamente, como se muestra a continuación:

Fecha de conciliación	N.º Cuenta bancaria	Nombre de la cuenta	Saldo según balance		Diferencia
			Libros	Conciliado	
Diciembre 2016	010-500356-5	Facultad de Ciencias médicas	38,368,264	38,290,014	78,250
Diciembre 2015	010-500095-7	Nómina	(32,638,768)	(32,557,709)	(81,059)

El manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos Área de Banco (Desembolsos), numeral 18), expresa: *“Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)”*.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Subtítulos Representatividad, Confiabilidad, Objetividad y Homogeneidad, disponen lo siguiente:

“Representatividad: La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Homogeneidad: La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.

Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

En comunicación recibida de la Licda.. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa de fecha 3 de diciembre de 2018, explicó lo siguiente:

“Esta relación de cuentas que contenían partidas registradas y/o pendientes de registrar, para el cierre de los años mencionados, tienen varias razones por la que se presenta dicha situación:

- *Transferencias no registradas en libro: Estos casos se presentan en su mayoría cuando se realiza una transferencia en que se afectan las cuentas correspondientes y no son registradas a tiempo por falta de documentación. También existen casos donde las transferencias se realizan de manera directa a los diferentes centros y facultades donde la documentación no llega a tiempo para ser registradas. Por ejemplo, las transferencias ordenadas a terceros.*

- *Depósitos no registrados en libro. Son pagos de derechos académicos que realizan los estudiantes a través del banco de reservas cuya documentación no llega a tiempo para su registro.*
- *Depósitos considerados en libro no en banco. Son aquellos casos que se presentan cuando existen depósitos en nuestros libros y no están considerados en la cuenta bancaria que pertenecen.*
- *Cargos Bancarios no registrados en libro. En algunos casos, los cargos bancarios de algunas cuentas no se registran de forma oportuna, debido a la inconsistencia del banco de reservas para enviarnos los estados bancarios y se registra cuando llegan dichos estados, pero ya estamos tomando las medidas de lugar para optimizar el registro de los avisos de débitos, como el envío de comunicaciones para que los centros o facultades nos envíen los estados escaneados.*
- *Cheques pagados no registrados en libros. Son cheques emitidos y pagados por el banco, que por una razón justificada o no, al momento de hacer las conciliaciones no se registran en contabilidad administrativa, por falta de documentación. En esta sección de conciliación procedemos a solicitar a la unidad correspondiente que envíe los documentados para su registro y eliminación.*
- *Cheques en tránsito. Los cheques en tránsito que se reflejan en nuestras conciliaciones son cheques emitidos por las facultades o centros regionales que no han sido cobrado por los beneficiarios.*

Diferencias en depósitos y cheques. No son más que errores que se presentan en los registros que se hacen en el libro, estas diferencias pueden ser de más y de menos. En ocasiones el banco tiene errores y por tal razón también se llevan esas diferencias en nuestras conciliaciones”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de velar y garantizar que, todas las partidas conciliatorias resultantes de las conciliaciones bancarias sean indagadas y registradas oportunamente, con especial atención al cierre de cada período, para que las mismas sean reconocidas dentro de los años correspondientes, y que los impactos transaccionales y económicos estén revelados en los informes financieros presentados a la administración para toma de decisiones.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, manifiesta: Las partidas conciliatorias pendientes de registros por más de seis meses, se debe a la falta de documentos para realizar los registros correspondientes, esto es evidente para algunas de nuestras cuentas, aunque para los períodos 2017-2018 hemos continuado gestionando el proceso de búsqueda de informaciones que sustenten dichas transacciones en coordinación con las distintas facultades, centros, sub centros y unidades relacionadas.

En la unidad de conciliación de la Dirección de Contabilidad Administrativa, se han trazado como meta el saneamiento de las conciliaciones para que la gerencia pueda ver la realidad de la institución a nivel financiero.

En lo que respecta a las conciliaciones no realizadas oportunamente la dirección de contabilidad explica que esta situación se debe al retraso de los registros contables provocados por dificultades en el sistema WANG, (se borran las informaciones después de haberlas registrado, se duplican las informaciones por problemas de espacios en los discos, el servidor no cuenta con las instalaciones adecuadas para su óptimo funcionamiento, por la antigüedad del sistema), atrasos en la remisión de algunas informaciones.

Para contrarrestar estos problemas de registro se está trabajando en la implementación del nuevo sistema Dynamics.

También sale a relucir en el informe preliminar que existen diferencias en saldos conciliados en libro y conciliaciones bancarias en las cuentas de la Facultad de Ciencias Médicas (010-500356-5) y nómina (010-500095-7), Contabilidad Administrativa explica que, por error, los cheques en tránsito del año 2015 fueron totalizados y cargados dos veces, por tal razón, se duplica este monto en nuestra conciliación.

En esta ocasión, realizamos una revisión de las conciliaciones que tenemos digitales, para corregir cualquier diferencia que presenten por formato incorrecto en dichas conciliaciones.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD describen algunas situaciones que dieron origen a esas debilidades y manifiestan acciones correctivas que tomaran en cada caso.



6.3.2 Cuentas por cobrar

6.3.2.1 Inexistencia de política para cuentas de dudoso cobro

- a) La UASD carece de política aplicable a cuentas por cobrar que por su naturaleza resulten de dudoso cobro, evidenciado en que no dispone de análisis por antigüedad de saldo ni de evaluaciones basadas en gestión de cobro, de acuerdo con lo pactado entre las partes.
- b) Para los períodos del 2014 al 2017 no se evidenciaron provisiones ni seguimiento para las cuentas por cobrar de créditos otorgados a estudiantes para formaciones académicas que luego de ser egresados y que se incorporan al campo laboral, les corresponde pagar esos recursos que representan esas facilidades crediticias.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 5.3 Cuentas por Cobrar o Exigibles, Presentación, expresa: *“(...) Para prevenir el efecto de los riesgos de créditos incobrables sobre los resultados del periodo, corresponde constituir una provisión a esos fines, la cual se expondrá a través de una cuenta de reservas de origen acreedor, evitando así netear las cuentas por cobrar”*.

El Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por cobrar, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el mes de marzo 2012, VII. Políticas y Controles, numerales c., d., y l, establecen: *“c) Se entenderá que una cuenta es de dudoso cobro cuando hayan transcurrido por lo menos cuatros (4) meses, a contar de la fecha de vencimiento del crédito, sin que el deudor haya efectuado ningún pago. Luego de recibirse un pago parcial, la cuenta será de cobro dudoso después de transcurrir otro plazo de cuatro (4) meses sin recibirse nuevos abonos, en caso de incobrabilidad en el cuarto mes se creará una reserva para cuentas incobrables el cual nunca debe ser mayor de un 4% del balance al cierre de las cuentas por cobrar a clientes al final del ejercicio”*.

“d) El gasto por cuentas de dudoso cobro debe registrarse en el período fiscal en que se produce la duda de su cobrabilidad, sin importar la fecha en que se originó el crédito”.

“l) El riesgo de incobrabilidad se determina a través del análisis de la probabilidad de cobro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre las probabilidades de cobro a una fecha determinada”.

En comunicación de fecha 3 de diciembre de 2018, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó: *“Las cuentas por cobrar de la institución son de carácter diferente a la de una empresa o institución comercial, como puede observarse en el detalle anterior, la única cuenta que tiene la institución con terceros son los créditos educativos para lo cual hay una sección de cobro que le puede proporcionar todas las informaciones que ustedes deseen, las demás son internas, con servidores a lo que se les descuentan mensualmente por nómina, se originan en servicios que reciben en análisis de laboratorios, diferencias en los servicios médicos a través de la ARS-UASD, participación en cursos de Post- Grado y maestría, inscripción a crédito y por la compra a crédito de productos agropecuarios de la finca Engombe, entre otros”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer las elaboraciones de políticas de cobros que garanticen las cobranzas de los créditos otorgados a estudiantes y relacionados, en adición, exigir que realicen los análisis por antigüedad de saldo, a fin de mitigar los riesgos existentes en la cobrabilidad de esas cuentas y crear las reservas para sanear oportunamente los saldos que resulten incobrables.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: La Tesorería recomienda la acción coordinada de la Unidad de Recuperación de Crédito Educativo y Contraloría para revisar y analizar procedimientos, reglamentaciones o medidas adoptadas respecto al proceso, dar seguimiento a los cobros, a fin de definir políticas.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD expresan acciones que emprenderán para sanear esas situaciones y establecer normativas aplicables al caso.

6.3.3 Préstamos por cobrar a largo plazo

6.3.3.1 Diferencia entre confirmaciones bancarias y saldos por cobrar de préstamos hipotecarios

La sede central de la universidad presenta cuentas por cobrar de préstamo hipotecario a servidores con el Banco de Reservas, de las cuales se obtuvieron doce (12) confirmaciones

de saldos individuales, en las que se verificaron diferencias entre las confirmaciones del Banco y los saldos revelados en los auxiliares consolidados al cierre de los períodos del 2014 al 2016, en adición, se evidenciaron préstamos con saldo pendiente en el banco sin registro en la UASD y viceversa, lo que indica que estas cuentas no fueron actualizadas oportunamente con sus respectivos registros, como se detalla a continuación:

Nombre	CIE n.º	Balance de préstamos según confirmación			Según Auxiliar UASD			Diferencias		
		Al 31 diciembre de			Al 31 diciembre de:			2014	2015	2016
		2014	2015	2016	2014	2015	2016			
Yris Ramos Reynoso	001-0086897-5	38,080	0	0	0	0	0	38,080	0	0
Francisco Toribio P	001-1397649-2	1,264,487	928,447	1,505,913	0	(546,105)	(1,091,875)	1,264,487	1,474,552	2,597,788
Alberto Jirón Olivier	001-1895554-1	0	0	144,662	0	0	0	0	0	144,662
Manuel Emilio F.	001-0184923-0	449,737	391,138	505,537	0	0	0	449,737	391,138	505,537
Lino A. Batista Q.	053-0009288-8	0	0	495,530	0	0	0	0	0	495,530
Miguel Pena de los S.	048-0032082-4	953,908	831,535	0	0	0	0	953,908	831,535	0
Abad A Montero B.	001-1165162-6	0	0	0	8,797,494	8,570,142	8,342,790	(8,797,494)	(8,570,142)	(8,342,790)
Birmania Sánchez C.	001-0065314-6	0	0	0	(154,197)	(919,272)	(1,686,448)	154,197	919,272	1,686,448
Manuel de Js. Medrano M	001-0204149-8	0	0	0	10,963,651	10,853,006	10,621,132	(10,963,651)	(10,853,006)	(10,621,132)
Carmen O. López M.	001-0837914-0	0	0	0	15,319,852	14,921,986	14,557,559	(15,319,852)	(14,921,986)	(14,557,559)
Héctor J. Ramírez P.	001-0754243-3	0	0	0	0	(330,119)	(330,119)	0	330,119	330,119
Jocelyn A. Polanco Garcia	001-0193689-6	0	0	0	(217,880)	(440,849)	(645,844)	217,880	440,849	645,844
Total		2,706,213	2,151,121	2,651,642	34,708,920	32,108,789	29,767,194	(32,002,707)	(29,957,668)	(27,115,552)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1, Cualidades de la Información Contable, expresa: *“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”*.

En comunicaciones de fecha 30 de abril de 2019, emitida por la Licda.. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó: *“Con relación a su solicitud de que le expliquen las diferencias entre la confirmación bancaria del Banco de Reservas y los registros de algunos préstamos que posee la entidad, les informamos que hemos hecho las revisiones de lugar y comprobamos que a esos servidores se le hicieron los registros correspondientes y que la diferencia que existe al momento de generar los auxiliares en el programa Wang ya que no está leyendo el archivo correcto”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es responsable de velar y garantizar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar por préstamos bancarios a servidores universitarios, les apliquen los registros transacciones y que procedan a verificar los saldos de las cuentas controles y a conciliar las cuentas auxiliares que componen ese rubro.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: Las diferencias entre saldos conformados por el Banco y los deudores de préstamos hipotecarios se deben a la misma situación con los auxiliares generados por Wang, ya que este programa no está leyendo los discos de almacenamientos que contienen los archivos que relacionan estas informaciones. (...) estamos trabajando en la actualización de dichas informaciones para que se introduzcan los saldos correctos en Dynamics y se corrija esta situación.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD describen algunas situaciones que dieron origen a esas debilidades, expresan implementar acciones correctivas a esas situaciones.

6.3.3.2 Préstamos aprobados sin evaluaciones previa a las remuneraciones del beneficiario

La universidad aprueba y garantiza facilidades de préstamos a sus servidores con el Banco de Reservas, con cargo y retenciones de cuota a las remuneraciones pagadas por la UASD, sin embargo, en los períodos del 2014 y 2017, no se evidenciaron documentaciones que sustenten las calificaciones o requisitos para ser beneficiado y la garantía de repago de las referidas facilidades crediticias en el tiempo convenido, algunos de los requerimientos mínimos son detallados a continuación:

- a) Carta de trabajo emitida por la UASD, al momento de gestionar la autorización del préstamo.
- b) Formulario de solicitud del préstamo.
- c) Análisis de la capacidad de pago del empleado, atendiendo los compromisos sujetos a descuentos para otros organismos interinstitucionales, tales como: Cooperativa, Economato, Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (Faprouasd), Asociación de Empleados Universitarios (Asodemu), y Plan de Retiro, con el objetivo de determinar la solidez del solicitante.

A continuación, algunos casos de créditos otorgados a servidores que tenían comprometido a retenciones más del 60% de lo establecido en el Reglamento Interno de la UASD.

Mes/Año Desembolso	Nombre de Empleado	CIE n.º	Valor del préstamo aprobado	Sueldo Bruto	Total, Compensaciones	Total, de Ingresos	Total, compromisos de retenciones	Porcentaje
07/2016	Johnny Sosa Diaz	001-0273441-5	1,155,000	20,786	18,252	39,038	27,924	71%
09/2016	Emeterio Rodriguez M	001-1039265-1	810,000	22,705	8,974	31,680	19,703	62%
03/2017	Elvin R. López I.	056-0082967-4	750,000	22,993	0	22,993	17,004	74%
03/2017	Francisco A Patricio M	001-1728782-1	515,000	20,399	0	20,399	13,330	65%
04/2017	Florentina Villanueva L	001-0010471-0	2,040,000	99,481	0	99,481	63,870	64%
Total			5,270,000	186,365	27,226	213,591	141,831	

El Reglamento Interno de la UASD para el otorgamiento de préstamos del Banco de Reservas a servidores universitarios, de fecha 5 de abril de 2014, numerales 5 y 6, establece:

“La aprobación del monto del préstamo estará sujeta a la verificación de los compromisos que tenga el servidor con los organismos inter - institucional (Cooperativa, Economato, FaproUASD, Asodemu y Plan de Retiro), lo que determinará la solidez del solicitante”.

“Los compromisos incluyendo la cuota del préstamo (normal y refinanciamiento), no podrá exceder el 60% de sueldo bruto más la compensación del servidor. En conformidad con lo establecido en el artículo 201 literal 4e del Código de Trabajo. Este porcentaje (%) se determinará dividiendo el total de los compromisos entre el sueldo bruto más la compensación”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de:

- a) Garantizar que las facilidades de crédito sean basadas en las calificaciones y en el cumplimiento a los requisitos establecidos en el reglamento interno implementado para tales fines, para avalar la disponibilidad de los recursos del servidor frente a los repagos de las deudas contraídas con el Banco y la UASD sin que sean afectadas las cuentas bancarias de la universidad con esos pagos,
- b) En adición, que comprometa al servidor beneficiario con la firma de documento de fuerza legal para la exigencia en caso de no pago ante el banco y que la universidad, quede respaldada para exigirle el repago de manera individual al servidor.

6.3.3.3 Préstamo navideño al personal sin documentaciones formales

La UASD en los períodos 2014, 2016 y 2017, presenta préstamo navideño por pagar al Banco de Reservas, por el monto de **RDS1,024,000,000.**, con el objetivo de ser distribuido como préstamo



interno al personal interesado, sin que se evidenciaran documentos formales de las distribuciones por servidor o empleado y que definan las responsabilidades entre el servidor y la universidad en caso de no pago, detallado por período en el cuadro siguiente:

Pasivos Corrientes	2017	2016	2014	Total
Cuentas por Pagar Préstamo Navideño	400,000,000	312,000,000	312,000,000	1,024,000,000

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo II De Los Componentes Del Proceso De Control Interno artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno numeral 3) Actividades de Control, literales a, c y d, establece:

2. *Actividades de Control. "La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera al logro de los objetivos y a la misión institucionales.*

- a) *Controles integrados e inmersos*
- c) *Actividades de control de los objetivos de las operaciones*
- d) *Actividades de control del sistema de información".*

Las actividades de control incorporan, aplican o combinan la gama tradicional de técnicas de control (responsabilidad delimitada, aprobación, autorización, verificación, inspección, confrontación, conciliación, revisión, segregación de funciones, instrucciones escritas, documentación de procesos y transacciones, supervisión, acceso delimitado a activos y registros, arqueos independientes, dispositivos de control y seguridad de los equipos, etc.) y la tipología o clases de control (manuales o electrónicos, físicos o documentales, cuantitativos o cualitativos, absolutos o indicativos, previos o posteriores, etc.)".

En comunicación de fecha 9 de abril de 2019, la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6 directora de contabilidad administrativa, respondió: *"Para el caso de los préstamos navideños, que se otorgan a los servidores a final de cada año, que es equivalente al monto del sueldo bruto del servidor y que se le descuenta en 10 meses, la institución la única formalidad que aplica es comunicarles a cada servidor que los que no vayan a optar por el préstamo navideño lo hagan llenando un formulario a través de la página electrónica institucional para renunciar al mismo, los que no llenan el formulario se asume como una solicitud del mismo y, se le deposita en su cuenta de nómina en el mes de diciembre para empezar a descontarle en enero del siguiente año.*

Es importante señalar, que el interés que se le cobra al servidor es el mismo que el banco aplica a dicho préstamo navideño otorgado a la institución. En el mes que se otorga el préstamo navideño se genera una nómina a parte de las demás nominas la cual incluye, el nombre del servidor y el monto de su préstamo".

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de disponer que, para otorgar préstamos a los funcionarios y colaboradores universitarios, deben firmar un compromiso de repago entre los beneficiarios y la Universidad, para recuperar esos recursos pagados al banco por la Universidad, en caso de no pago por oportunamente por el referido beneficiario.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, indica: “En cuanto a los soportes de los préstamos navideños, otorgado cada año a los servidores universitarios, se implementará una aplicación para que los profesores y empleados puedan solicitar que no se les incluya el préstamo navideño, por despeje se generará la relación de quienes si opten por el mismo, prosiguiendo a la elaboración de la nómina de préstamo navideño auditada, se generará la emisión de cheques, y formulario de solicitud del mismo a ser completada con la firma del solicitante, al momento de retirar el referido préstamo. La documentación que se genere servirá de soporte para elaborar la entrada de diario y registrar las cuentas por cobrar a sus respectivos auxiliares”.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD manifiestan unas series de acciones que implementaran a los fines de sanear las situaciones contenidas en la condición plasmada en el punto de referencia.

6.3.4 Inventarios

6.3.4.1 Compra en tránsito con saldo negativo

El **Economato Universitario** al 31 de diciembre de 2017, presenta en el detalle de la cuenta mercancía en tránsito, del proveedor Confecciones J & M Hirland, RNC n.º1-31-028551, con saldo negativo por el monto de **RDS\$456,660.**, originado por pago realizado sin la recepción de la mercancía adquirida.

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público emitidas por Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, expresa: *“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

En comunicación de fecha 27 de mayo de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera en punto 1, explicó: *“Este balance aparece en negativo debido a que en fecha 21/3/2017 se elaboró el cheque N.º 65132 por ese monto para realizar una compra de contado, antes de hacer las entradas de almacén notaron que la mecánica no llegó completa y reintegro el cheque en fecha 11 /10/17 para hacerlo de nuevo por el valor de la mercancía recibida ya que el proveedor no tenía el resto de los artículos en ese momento.*

Pero luego, en noviembre, el proveedor envió la mercancía restante y se inició el proceso de elaboración de cheque de nuevo. Pero coincidió con la fecha en que se realiza el inventario de esta unidad y con las vacaciones colectivas, por lo que el cheque se hizo en fecha 6/2/2018 y por eso el balance es negativo ya que solo quedaron registradas las entradas de almacén en el 2017”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir a la administración del Economato Universitario que realicen los registros de reclasificaciones y ajustes contables pertinentes con la finalidad de sanear las informaciones financieras al cierre de cada periodo conforme las normas contables aplicables.

6.3.4.2 Saldo de compras en tránsito sin soportes

El **Economato Universitario** en las informaciones financieras correspondientes a los periodos del 2014 al 2017, presenta compras en tránsitos sin que evidenciara las documentaciones que sustentan los saldos por proveedores, detallado a continuación:

Proveedores	RNC n.º	2017	2016	2015	2014
Seinraa, S. A.	130260427	133,422	133,422	133,422	133,422
Inversiones Tanachlot	130399565	137,310	137,310	137,310	137,310
Grupo Institucional del Caribe	101174986	401,197	401,197	401,197	401,197
Envases Dominicanos	101074353	195,662	195,662	195,662	195,662
Consulsise	101709881	0	0	81,971	81,971
Total		867,591	867,591	949,562	949,562

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Subtítulos Confiabilidad y Veracidad, expresa:

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

En comunicación de fecha 5 de junio de 2019, la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, encargada del área financiera, explicó: *“(…) No es que estas compras no tengan soporte, sino que el caso específico de Seinraa está traspapelado con los expedientes de cuentas por pagar proveedores locales y por lo tanto existen las entradas de almacén correspondientes y procederemos a realizar las liquidaciones de esta casa en específico. En cada punto están las entradas de almacén que lo sustentan y las que no pudimos reimprimir están numeradas de acuerdo a relaciones de entradas de almacén que teníamos en nuestro archivo en digital en el sistema, por lo que procederemos a hacer las correcciones o liquidaciones de lugar”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir a la administración del Economato que las compras en tránsitos sean debidamente soportadas con las facturaciones de cada proveedor, para garantizar las reclamaciones pertinentes y normalizar las informaciones financieras con la transparencia y razonabilidad requerida

6.3.5 Activos no corrientes

6.3.5.1 Bienes de uso no registrados en el SIAB

La universidad no registra ni reporta las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, en el Sistema de Administración de Bienes del Estado (SIAB), a fin de que formen parte integrar

en el sistema de propiedades del Estado Dominicano como institución autónoma y descentralizada.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) emitido en septiembre de 2008, tema V, Registro y Afectación de los Bienes Inmuebles, acápite E. Normas Generales Sobre Control de Registro y Afectación de los Bienes de Uso, numerales 2 y 10 establecen:

“2- Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Públicas y Ayuntamientos”.

10- Los controles y registros de los bienes deberán realizarse en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) o cualquier otro que apruebe la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y la Administración General de Bienes Nacionales”.

En comunicación de fecha 20 de septiembre de 2018, emitidas por la Licda. María Ysolina Alcántara, CIE n.º 017-0000496-1, subcontralora de la UASD, explicó: *“En este formato no existen registros de activos, ya que es una plataforma de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y aún que fue instalado en nuestra plataforma no funcionó por incompatibilidad de los sistemas”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de disponer que las propiedades de la universidad sean registradas en el Sistema de Administración de Bienes del Estado, a fin de integrar los Activos de la UASD, al patrimonio del Estado Dominicano, en cumplimiento a las Normas Generales Sobre Controles y Registros de Bienes.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) se está trabajando en conjunto con la oficina de Catastro Nacional para realizar una jornada de tasación de los bienes de nuestra institución, que junto con el nuevo sistema de información Dynamics que se está implementando nos ayudará a actualizar el registro de los mismos e insertarlos al SIAB. Estas medidas también contribuirán con los descargos de mobiliario y equipos computacionales.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD describen las acciones correctivas que implementaran para sanear esas situaciones.

6.3.5.2 Revaluaciones de inmuebles no realizadas

Se verificó que la UASD no tiene como política aplicar revaluaciones de los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones), ni evidenciaron las documentaciones de respaldos de las últimas tasaciones realizadas, a fin de sustentar los saldos presentados en el Balance General.

El Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Activos Fijos de Infraestructura, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) en enero de 2014, capítulo I, Procedimiento de Valuación de Activos Fijos de Infraestructura, Controles y Excepciones; y capítulo VII, Procedimiento de Correcciones Monetarias de Activos Fijos de Infraestructura, Controles y Excepciones, respectivamente establecen:

“La revaluación de activos fijos de infraestructura debe realizarse de cada tres (3) a cinco (5) años, para el cierre del período fiscal. En caso de que Catastro Nacional no pueda realizar la tasación, dicha revaluación se realizará contratando una firma especialista en la materia mediante licitación pública, según los lineamientos de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

La revaluación de activos en las instituciones del Estado, serán realizadas cada cinco (5) años, según las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog)”.

En comunicación de fecha 1.º de octubre del 2018, emitida por la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, explicó: *“Solamente tenemos incluido en los registros contables una ejecutada en el año 1995, en los terrenos periféricos aquí en la sede central, la cual se realizó conforme lo establecido en el decreto presidencial n.º 368-88 de fecha 10 de agosto del 1988, publicado en la gaceta oficial N.º 9741 d/f 15 de agosto de 1988...”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD está obligada a establecer como política las revaluaciones de todos los bienes inmuebles con la colaboración de Catastro Nacional y la Dirección General de

Bienes Nacionales, con la finalidad de actualizar las informaciones financieras en cumplimiento a las normativas vigentes.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) en lo referente a las revaluaciones de inmuebles no realizadas, después que termine el proceso de tasaciones de los activos de la institución y que sean insertados en el sistema se podrán realizar las revaluaciones necesarias.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD describen las acciones correctivas que implementaran para sanear esas situaciones.

6.3.5.3 Mobiliarios y equipos computacionales no descargados a la DGBN

La UASD posee mobiliarios y equipos computacionales en desuso por obsolescencia y deterioro, los cuales no han sido descargados a la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), cabe destacar, que la última solicitud de descargo evidenciada se realizó en fecha 19 de abril de 2011. Ver detalle **anexo 2**.

El manual emitido por la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de los Activos Fijos, numeral 12) dispone lo siguiente: *“Los activos fijos en desuso o chatarra se deben descargar a Bienes Nacionales, en atención a las normativas existentes”*.

En comunicación de fecha 20 de septiembre de 2018, emitidas por la Licda. María Ysolina Alcántara, CIE n.º 017-0000496-1, subcontralora de la UASD, explicó: *“El último oficio de descargo realizado mediante operativo, a la Dirección General de Bienes Nacionales, anexo: 136 de la Vice-Rectoría Administrativo y de la Directora de Contabilidad Administrativa n.º DCA-AF-235 D/F 15/4/11”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de disponer y gestionar que sean descargados todos los mobiliarios y equipos computacionales en desuso por obsolescencia o deterioro a la Dirección General de Bienes Nacionales en cumplimiento a las normativas vigentes.



6.3.5.4 Vehículos en uso sin la matrícula y placa de exhibición correspondiente

- a) En el proceso de revisión y evaluación de las documentaciones que avalan la propiedad de los vehículos al servicio de la UASD, se verificaron ochenta y nueve (89) unidades que carecen de sus respectivas matrículas. Ver detalle en el **anexo 3**.
- b) En adición, se verificaron dos (2) vehículos de transporte, los cuales no exhiben la placa (Chapa) reglamentaria para transitar en las calles, vías y carreteras, un detalle se presenta a continuación:

Año	Descripción	Chasis	Departamento
2017	Jeepeta Toyota Fortuner 4x4	MHFHZ3FS000102034	Fac. Educación
2016	Microbús Toyota	JTFSS22P800153158	Medicina

El Decreto n.º 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno, numeral 3 Actividades de Control, establece: *“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales. Los elementos de este componente hacen relación a:*

e) Actividades de control del cumplimiento y acatamiento legal”.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecon), de septiembre 2008, en las Normas Generales para Alta de Bienes, numeral 8 establece:

“Los vehículos y otros bienes que deben registrarse, adquiridos por cualquier modalidad, deben ser inscritos en el Organismo correspondiente a nombre de la entidad pública titular de los mismos”.

En comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018, emitida por el Ing. Dionisio Peralta, director de transportación, CIE n.º 001-0495082-9, explicó: *“(…) los vehículos, que no tienen matrícula están en proceso de ser adquiridas, según nos informaron en el Departamento de Suministro de nuestra institución, el cual es que se encarga de gestionar dichos registros”.*



Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de disponer y realizar las gestiones correspondientes, a fin de que todos los vehículos de la entidad posean su respectiva matrícula en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.3.6 Pasivos corrientes y a largo plazo

6.3.6.1 Registros duplicados y fuera del período correspondiente por facturas de consumo energético

- a) En la revisión y análisis realizado a las cuentas por pagar a las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica Edenorte y Edesur, se verificaron registros duplicados de facturas y entradas de diario, las cuales son detalladas en el cuadro siguiente:

Cuenta	Fecha	N.º Factura	Beneficiario	RNC n.º	Concepto	Entrada	Monto	Observación
21-01-03-01	31/12/2014	201409353599	Edenorte	1-01-82125-6	Servicio Eléctrico Público	12-025-02	22,807	Facturas duplicadas
	30/11/2014	201409353599				11-025-02	22,807	
21-01-03-01	28/02/2015	533458811247	Edesur	1-01-82124-8		02-025-04	1,219	Facturas y entradas duplicadas
		533458811247				02-025-04	1,219	
21-01-03-01	31/12/2016	201608328609	Edenorte	1-01-82125-6		12-025-07	722,563	
		201608328609					722,563	

- b) Verificamos que la UASD en la sede central presenta facturas por consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de enero de 2015 registrada en noviembre de 2014, por el monto de **RDS\$3,017,076.**, situación que refleja gasto por consumo de energía registrado en período antes del origen, como detallamos en el cuadro siguiente:

Fecha Registro	N.º Entrada	Cuenta	Nos. Facturas	Fecha Factura	Proveedor	RNC n.º	Concepto	Valor RDS
30/11/14	11-025-02	21-01-03-01	201500000190	01/01/15	Edenorte	1-01-82125-6	Servicio Eléctrico Público	5,414
			201500000048					788,172
			201500000061					347,836
			201500000266					19,809
			201500000305					402,894
			201500000315					27,413
			201500000006					85,475
			201500000217					335,460
			201500000215					27,333
			201500000223					5,188
			201500000102					478,047
			201500000061					494,036
Total								3,017,076



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, Subtítulo Veracidad y Confiabilidad, disponen lo siguiente

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Confiabilidad: “La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

Las referidas Normas citan el acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente al Reconocimiento de las Transacciones, establecen: *“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

En comunicación de fecha 10 de mayo de 2019, la Licda. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6 directora de contabilidad administrativa, responde: *“Procederemos hacer las revisiones de lugar para realizar las correcciones correspondientes, puede darse el caso de que esas facturas nos las envíaran duplicadas en diferentes meses o verificar si se trata de meses diferentes con el mismo valor”.*

En otra comunicación de la misma fecha, expresa: *“Hay que observar si el período de facturación corresponde al 2017 aunque hayan sido emitidas en el 2015, suele pasar con frecuencia”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de garantizar que las facturaciones por el servicio energético, previo a los registros contables sean debidamente clasificadas por fecha, para evitar duplicidad y registros en período anteriores y posteriores al origen del consumo.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) estamos en contacto con éstas para que nos envíen las facturaciones a tiempo y así evitar que ocurran situaciones como las señaladas. También, visitamos el Ministerio de Hacienda para que nos envíen las informaciones de los pagos que ellos hacen a estas empresas para hacer los registros correspondientes.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD explican las acciones emprendidas a los fines de corregir y realizar los ajustes pertinentes para sanear esas situaciones,

6.3.6.2 Confirmaciones de préstamos con diferencias en los registros de la universidad

En las confirmaciones de diez (10) servidores universitarios con préstamos a largo plazo para viviendas al cierre de los períodos del 2014 al 2017, verificamos que cuatro (4) presentan saldos pendientes con el banco y no están en los registros de la universidad, seis (6) no presentan saldos por pagar en el banco, sin embargo, presentan saldos pendientes en los registros de la UASD, como detallamos en el cuadro siguiente:

Nombre	CIE n.º	Confirmación BanReservas		Registro UASD	
		Si	No	Si	No
Yris Ramos Reynoso	001-0086897-5	X			X
Manuel Emilio Familia	001-0184923-0	X			X
Lino A. Batista Quezada	053-0009288-8	X			X
Miguel Pena de los Santos	048-0032082-4	X			X
Abad A Montero Bautista	001-1165162-6		X	X	
Birmania Sánchez Camacho	001-0065314-6		X	X	
Manuel de Js. Medrano M	001-0204149-8		X	X	
Carmen O. López Mancebo	001-0837914-0		X	X	
Héctor J. Ramírez P.	001-0754243-3		X	X	
Jocelyn A. Polanco García	001-0193689-6		X	X	



Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a Veracidad y Confiabilidad, disponen lo siguiente:

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“Confiabilidad: “La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

En comunicación de fecha 30 de abril de 2019, la Licda.. Anaisa Pérez Báez, CIE n.º 028-0040851-6, directora de contabilidad administrativa, respondió: *“Con relación a su solicitud de que le expliquen las diferencias entre la confirmación bancaria del Banco de Reservas y los registros de algunos préstamos que posee la entidad, les informamos que hemos hecho las revisiones de lugar y comprobamos que a esos servidores se le hicieron los registros correspondientes y que la diferencia que existe en los balances que presentan se deben a un problema que existe al momento de generar los auxiliares en el programa Wang ya que no está leyendo el archivo correcto.*

Estamos en conversación con los técnicos de informática para buscarle una solución a este inconveniente”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de garantizar que los préstamos otorgados por facilidades de créditos bancarios sean conciliados periódicamente con los registros contables, generados por las transacciones mensuales de esos los compromisos financieros para los cuales la universidad funge como garante ante los bancos.

6.3.7 Ingresos de captaciones directas

6.3.7.1 Reportes de ingresos y documentos sin firmas del personal responsable

En la revisión realizadas a los documentos soportes de los cuadros diarios y depósitos bancarios de los ingresos percibidos por la sede central de la universidad, verificamos que existen cuadros de cajeros que carecen de las firmas del personal responsable de las recepciones y supervisiones al cierre y cuadro de cada cajero o punto de recepción de pago, en adición, no evidenciaron estar firmados los reportes elaborados en Tesorería de la sede central, corroborando las entregas documentadas de cada recepción de efectivo o equivalente.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 3 Actividades de Control, expresa lo siguiente:

“La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales. Los elementos de este componente hacen relación a:

Las actividades de control incorporan, aplican o combinan la gama tradicional de técnicas de control (responsabilidad delimitada, aprobación, autorización, verificación, inspección, confrontación, conciliación, revisión, segregación de funciones, instrucciones escritas, documentación de procesos y transacciones, supervisión, acceso delimitado a activos y registros, arqueos independientes, dispositivos de control y seguridad de los equipos, etc.) y la tipología o clases de control (manuales o electrónicos, físicos o documentales, cuantitativos o cualitativos, absolutos o indicativos, previos o posteriores, etc.)”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de velar para que todas las documentaciones relacionadas con los reportes de recepciones y cuadros de cajeros sean firmados por el personal responsable que intervienen en los diferentes procesos de la administración de los ingresos.

6.3.7.2 Registros de ingresos sin reportes auxiliares vinculados al sistema contable

El **Economato Universitario** presenta ingresos por ventas de bienes y servicios en los períodos del 2014 al 2017, por el monto **RDS\$393,227,163.**, sin que se evidenciaran los reportes auxiliares de los registros por las facturaciones de cada fuente de origen, asociados a las cuentas contables asignadas que faciliten las validaciones de los saldos revelados en los Estados de Resultados, como se muestra en el cuadro siguiente:

Detalle	2017	2016	2015	2014	Total
Tienda/Librería	48,765,084	52,078,663	51,156,790	46,589,035	198,589,572
Papelería	12,651,156	11,280,329	12,118,635	8,743,569	44,793,689
Farmacia	3,823,172	3,119,274	3,939,789	6,335,146	17,217,381
Consignación	2,134,852	2,283,732	2,597,447	2,550,911	9,566,942
Cafetería	2,291,321	4,620,526	7,412,709	5,545,968	19,870,524
Centro de Servicios N.º 2	4,191,595	3,301,680	4,930,711	5,227,232	17,651,218
Centro de Servicios N.º 8	2,898,946	2,700,871	2,843,784	2,436,200	10,879,801
Centro de Servicios N.º 9	4,446,143	3,506,266	5,673,057	6,768,026	20,393,492
Centro de Servicios N.º 10	6,553,692	6,706,615	8,711,897	8,940,641	30,912,845
Centro de Servicios N.º 12	8,220	0	0	667,583	675,803
Centro de Servicios N.º 13	759,889	212,691	0	745,382	1,717,962
Centro de Servicios N.º 14	937,308	303,618	0	411,358	1,652,284
Centro de Servicios N.º 15	4,819,586	4,442,132	5,068,085	4,975,847	19,305,650
Total	94,280,964	94,556,397	104,452,904	99,936,898	393,227,163

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, referente a Verificabilidad, indica: *“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”*.

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019 el Lic. Elvin Peláez, CIE n.º 018-0013956-8 tesorero del Economato Universitario, explicó:

- *“El sistema contable que usamos en el Economato no permite dividir el reporte de facturas por cuentas contables.*
- *Los reportes de las tiendas son de manera global o sea que no pueden ser subdivididos en farmacia, papelería y librería como lo requieren.*



- *Actualmente no tenemos acceso a los reportes de ventas de la cafetería y los Centros de Servicios, ya que recientemente se está trabajando en el cambio del sistema contable.*
- *Intentamos generar los reportes de ventas de manera global de la tienda el cual solo pudimos hacerlos de los años 2015 y 2016. El año 2014 no tenemos información ya que, había otro sistema (DackEasy) y esa información no la tenemos disponible. El 2017 al momento de generar el reporte sale totalmente en blanco.*

Todos los inconvenientes con el sistema fueron reportados a la Unidad de Informática y estamos en espera”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir a la administración del Economato Universitario para que se habiliten los reportes de facturación por fuente y en correlación a la contabilidad de la institución, de forma tal que puedan ser confirmados y validados los ingresos percibidos revelados en las informaciones financieras al cierre del periodo.

6.3.8 Gastos por servicios personales

6.3.8.1 Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo

En la inspección física de personal, se observaron servidores universitarios incluidos en nómina los cuales no fueron identificados en sus puestos de trabajo, ni se evidenció autorizaciones o justificaciones de las ausencias. Ver detalle en el **anexo 4**.

Dependencia	Total salario anual
Sede Central	46,061,760
Inmobiliaria	4,263,312
Economato Universitario	6,175,791
Estación Experimental Engombe	8,164,684

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, en la actualidad Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 16 de enero de 2008, título IX, Régimen Ético y Disciplinario, capítulo I, De sus Principios Rectores, artículo 79, numeral 3, expresa: “*Son deberes de los servidores públicos, los siguientes: Cumplir la jornada de trabajo, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño íntegro y honesto de sus funciones*”.



El manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos de la Nómina, numeral 2) expresa: *“Que el tiempo trabajando por los empleados sea registrado adecuadamente y estén debidamente autorizadas las variaciones de diferencias de sueldos por cambio de actividad, vacaciones, ausencias, días festivos, etc”.*

En comunicación de fecha 25 de marzo de 2019, la Licda. Milagros Penson, CIE n.º 001-0798082-3, directora de recursos humanos administrativos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), respondió: *“Situaciones que ocurren debido a las necesidades particulares de cada una de las dependencias donde estos laboran que realice otras tareas afines a sus puestos o de colaboración, no implica que efectivamente realicen dichas funciones de manera habitual”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene responsabilidad de velar por que los servidores universitarios realicen sus labores en los puestos designados y que los movimientos del personal sean debidamente autorizado y documentado con controles de asistencia o ausencia en cumplimiento a sus funciones y tareas asignadas en las actividades de la entidad.

6.3.8.2 Pagos de vacaciones sin soportes justificantes para fines de pago

Se verificó que en la **Estación Experimental Agropecuaria Engombe**, en el período 2016, realizaron pagos por concepto de vacaciones colectivas a empleados o servidores universitarios, por el monto de **RD\$22,204.**, sin que se evidenciara las necesidades justificantes para el no disfrute oportuno, como muestra el siguiente cuadro:

Cheque	Fecha	Beneficiario	CIE n.º	Puesto	Concepto	Sueldo S/nómina	Pago por vacaciones
9217	11/2/2016	Héctor B. Medina	001-0797896.7	Supervisor	Pago vacaciones colectivas a los choferes que laboraron en diciembre 2015, según Memo 0047 de la Rectoría. d/f 14/1/2016.	53,240	3,512.38
9218	11/2/2016	Domingo Castillo	001-0265324-3	Chofer		20,600	2,966.85
9219	11/2/2016	Manuel Pérez	018-0014458-4	Chofer		20,434	2,862.36
9220	11/2/2016	Rogelio Tavares	001-0798435-3	Chofer		20,600	12,862.36
Total						114,874	22,203.95

La Ley n.º 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, en la actualidad Ministerio de Administración Pública (MAP) de fecha 16 de enero de 2008, título VII, De las Condiciones de Trabajo, artículo 54, expresa: *“Los servidores públicos que, en un año calendario determinado, no pudieren disfrutar de sus vacaciones*



por razones atendibles, podrán acumularlas y disfrutarlas en adición a las del año inmediatamente siguiente. Sólo serán acumulables las vacaciones de dos años consecutivos.

Los superiores inmediatos dispondrán lo conveniente para que los servidores públicos de su dependencia se turnen al tomar las vacaciones, de modo que el servicio no sufra demora, ni perjuicio.

Se prohíbe la renuncia al disfrute de las vacaciones con el propósito de que éstas sean compensadas con emolumentos especiales a favor del beneficiario, y ninguna autoridad podrá disponer su pago”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite 4. Requisitos Generales de la Información Contable y los Estados Financieros, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente a Confidencialidad, expresa:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble frente y válida para adoptar decisiones”.

En comunicación de fecha 16 de marzo de 2019, de la Licda. Gladys Altagracia Collado Sime, CIE n.º 001-0506042-0, supervisora de contabilidad EEAE, comunicó: *“Según investigación realizada con el departamento de Recursos Humanos Administrativos, el pago de vacaciones se realiza dependiendo de la necesidad de permanencia del servidor, se coordina con el encargado de la unidad o departamento y se solicita el aval a la Rectoría, para aprobación de la máxima autoridad y se procede a emitir el cheque correspondiente a dicho pago. (No existe Normativa)”.*

En comunicación de fecha 17 junio de 2019, el Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-1899110-1, encargada de la Dirección Financiera, expresó: *“Como lo hemos explicado en requerimientos anteriores, el departamento de nómina de la Sede Central es quien confecciona la nómina general, por lo que son ellos quienes deben suministrar esa información. Esta dependencia se limita a realizar los registros de acuerdo a la nómina que ellos nos suministran y de la cual ustedes tienen copias”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de prohibir definitivamente el pago de vacaciones no disfrutadas por personal activo y que los Directores y Encargados departamentales planifiquen el disfrute de las vacaciones de cada servidor bajo sus dependencias conforme a las normativas vigentes.

6.3.9 Debilidades en los soportes y registros contables

6.3.9.1 Entradas de diario sin los documentos justificativos y sin las firmas de los funcionarios competentes

Se evidenciaron falta de firmas en documentos de los funcionarios responsables en autorizaciones de operaciones, actividades y procesos, tales como son: algunas entradas de diarios; conciliaciones bancarias de la cuenta de la **Estación Experimental Agropecuaria Engombe**, reportes y recepciones de ingresos de la Tesorería sede central.

El manual emitido por la Contraloría General de la República (CGR) en los Procedimientos de Registros Contable para la formulación de los Estados Financieros, literal g) expresa: *“Las entradas de diario deben ser firmadas por las personas que las preparan y quienes las revisan, para su validación”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir que los funcionarios responsables de la supervisión y revisión de las actividades y proceso generen y firmen las documentaciones pertinentes como compromisarios del seguimiento y las realizaciones en los actos administrativos y financieros.

6.3.9.2 Codificaciones de cuenta contable en documento inadecuado

En revisiones realizadas a cheques emitidos en la sede central **UASD**, por concepto de reparaciones y conservaciones menores, cuenta (52-08-01-02), se verificaron codificaciones de cuenta contable, plasmada en documento diferente a las copias de cada cheque, situación que no garantiza la permanencia e identificación oportuna de las mismas.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecon), acápite 4. Requisitos Generales de la Información Contable y los Estados Financieros, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, referente Confiabilidad e integridad, expresan:

“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble frente y válida para adoptar decisiones”.

“Integridad: La información financiera debe ser completa. Esto significa que incluirá todas las partes esenciales”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigir al personal responsable, proceda a plasmar las codificaciones en las copias de los cheques según sea el caso o en su defecto en documentaciones adheridas y vinculante a los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente. transacciones que se trata, que garantice su permanencia en el tiempo.

6.3.9.3 Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos

Los desembolsos efectuados durante el período de la auditoría por concepto de compra de bienes, contrataciones de servicios, docencia impartida y asesoría de tesis en la **sede central, Economato Universitario, Estación Experimental Agropecuaria Engombe e Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)**, carecen de documentos soportes justificativos, tales como: contratos de servicios, facturas con número de comprobante fiscal, certificación de las obligaciones fiscales y de seguridad social constancia de recepción de activos, constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado, listado de asistencia de los docentes y asesores. Ver detalle en el **anexo 5**.

Unidad Productiva	2014	2015	2016	2017	Monto RDS	Documentos no verificados en expedientes
Sede Central UASD	5,058,199	9,987,751	17,894,065	25,742,653	58,682,668	Contratos de servicios, facturas con número de comprobante fiscal, certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social constancia de recepción de activos, constancia de inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE), listado de asistencia de los docentes y asesores.
Economato Universitario		1,225,232	441,451	610,248	2,276,931	Certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social
Estación Experimental Agropecuaria Engombe			4,849,593	5,817,428	10,667,021	Cotizaciones requeridas según modalidad de selección, entradas o recepción de almacén, certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social, sello de pagado y constancia de inscripción en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)	609,009	110,600	80,000	3,070,475	3,870,084	Certificaciones de las obligaciones fiscales y de seguridad social, contratos y/o facturas, entre otros

Las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano, (Nobaci), en su literal II-4.4, sobre la Sustentación de los Registros Contables, primero y segundo párrafo, establecen lo siguiente:

“El registro contable de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales del Gobierno Central y las instituciones y organismos del Sector Público, no financiero, debe basarse en comprobantes pertinentes y documentos idóneos que respalden, soporten o sustenten las transacciones registradas”.

“El proceso de control interno de las entidades del sector público no financiero, deberá asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental prevea que todo registro contable esté debidamente soportado en documentos o evidencias idóneas, válidas y suficientes, que se mantendrán debidamente archivadas en el lugar que corresponda, de acuerdo a si el procesamiento de datos es manual o automatizado”.

La Ley n.º 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006, capítulo II Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículos 7 y 8, numeral 4, establece:

“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o juntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.

“La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos: Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social”.

El Decreto n.º 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07, del 30 de agosto de 2007, capítulo III, del Registro de Proveedores del Estado, artículo 13 expresa lo siguiente: *“El desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado, está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica”.*

La Resolución 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, Responsabilidades Fiscales de las entidades del Estado, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), párrafo Tercero, dispone:

“Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir a la Dirección de Contabilidad Administrativa y los administradores de las Unidades Productivas, para que todos los pagos realizados por las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios estén debidamente soportados con las documentaciones pertinentes que los justifiquen y transparenten, conforme a las normativas vigentes.

6.3.9.4 Errores en registros, clasificación y presentación de las transacciones

- a) En el **Economato Universitario** en los períodos del 2015 al 2017, clasificaron y registraron gastos por el monto de **RDS\$11,690,323.**, sin considerar la naturaleza de las actividades y operaciones financieras, situación que generó inconsistencia en las informaciones de los Estados de Resultados, como se muestra a continuación:

Año	Cuenta registrada	Cuenta a codificar y registrar	Valor en RDS
2015	Gastos Honorarios Profesionales	Gastos Personal Ocasional	257,825
	Gastos Refrigerios, Agasajos		443,365
	Gastos de Sueldos	Regalía Pascual	3,428,237
2016	Gastos de Sueldos	Regalía Pascual	3,443,039
2017	Gastos Seguros de Propiedad	Gastos Personal Ocasional	3,939,256
			178,601
Total			11,690,323

- b) Además, el reporte suministrado por el **Economato Universitario** de activos correspondiente al período 2017, se verificaron errores en la clasificación y registro de transacciones detallados a continuación:

Fecha	Concepto	Monto	Cuenta	
			Registro	Corresponde
2017	15,4 Mt. Granito Kashmir Gold 2Cms	187,046	Otros activos	Gastos Reparación y Mantenimiento de Planta Física
	Mesa Acero Inoxidable T-304 Con Fregadero Integrado	52,283		

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3, Normas Fundamentales de Contabilidad, referente al Registro e Imputación Presupuestaria y a la Uniformidad, respectivamente, indican:



“El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo al Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida”.

“La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de estos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.

En las comunicaciones de fecha 3 de octubre de 2018, 28 de marzo y 8 de mayo de 2019 de la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-1899110-1, encargada de la dirección financiera (en Funciones), expresó: *“La entidad codificó por error gastos por honorarios, refrigerios, seguros de propiedad, se reglamentan a través del cumplimiento de la ley de compras y contrataciones, la cual establece los requisitos que deben cumplir los proveedores, así como las políticas de crédito que se acuerden entre las partes”.*

“(…) No se ha realizado la liquidación de la mercancía en tránsito porque falta la factura correspondiente, la cual no nos ha sido suministrada por el departamento de compras y suministros de la Sede Central. Tan pronto recibamos esta factura procederemos a la liquidación de ese expediente (...).

(…) Se considera como activo fijo por ser parte de la construcción de una cafetería modelo ubicada frente al Comedor Universitario, la cual no se ha puesto en funcionamiento todavía a esta fecha (...).”



Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir que la administración del Economato Universitario proceda a clasificar y registrar los gastos de manera efectiva y transparente considerando la naturaleza y actividades de origen, en cumplimiento a las normativas vigentes.

6.3.9.5 Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios sin un plan anual de compras

La sede central, unidades productivas y demás organismos dependientes de la UASD no disponen de un plan anual de compras y contrataciones alineados con los presupuestos y proyectos planificados a desarrollar en cada período de manera cronológica.

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, título II, Sistema de Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, capítulo I Organización del Sistema, artículo 38, expresa: *“Las entidades comprendidas en el ámbito de la presente ley están obligadas a elaborar planes y programas anuales de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las normas y metodologías que al respecto dicte el Órgano Rector. Los planes y programas anuales se elaborarán con base en las políticas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas o, en el caso que corresponda, por el Consejo Directivo de las instituciones o por la Sala Capitular de los Ayuntamientos. Estos serán consistentes con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio. Asimismo, los planes y programas servirán de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto”*.

El Decreto n.º 543-12 de fecha 6 septiembre de 2012, que establece el Reglamento de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento n.º 490-07 del 30 de agosto de 2007, capítulo V, Procedimientos de Selección, artículo 31, De los Planes y Programas Anuales de Compras y Contrataciones, expresa: *“Cada Entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es responsable de la elaboración del plan anual de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, vinculado con el presupuesto anual, de conformidad con las normativas vigentes para las contrataciones del Estado Dominicano.

6.3.9.6 Registros fuera del período contable en que se originó la transacción

Las facturas o expedientes por adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de las facultades no son registradas en cuentas por pagar en la fecha de origen, debido a que cada facultad realiza un informe o reporte de pagos pendientes y remite a contabilidad para el pago posterior, situación que puede generar registros de operaciones ocurridas en un período y reconocidas posteriormente.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3, Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente al Reconocimiento de las Transacciones, establecen: *“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad velar para que las facultades y centros regionales reporten a contabilidad administrativa los expedientes de pagos oportunamente, para que los registros contables sean realizados en la fecha en que ocurrieron las actividades de que dieron origen.

6.4 Información y Comunicación

6.4.1 Inadecuado sistema de información y comunicación

- a) La UASD sede central presenta debilidades en la comunicación e información, relacionadas con los sistemas contables, las reproducciones y las generaciones oportunas para los informes financieros.

- b) La **Estación Experimental Agropecuaria Engombe**, carece de un sistema contable para procesar y registrar sus operaciones financieras, de manera que permitan generar y proporcionar estados e informes financieros al cierre de cada período fiscal, que faciliten las tomas de decisiones por parte de las autoridades administrativas.
- c) La **Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)**, en los períodos del 2014 al 2016, presentó sus informaciones financieras en formatos denominados Estado de Situación y Estado de Ingresos y Gastos, con algunos anexos y notas explicativas, los cuales están formulados sobre la base de los recibos de ingresos, depósitos y los cheques emitidos, sin embargo, carece de un sistema contable que contemple y genere con facilidades mínimas, lo siguiente:
- i. Un sistema de registros de las transacciones en orden secuencial y cronológico por cuentas y subcuentas auxiliares.
 - ii. Los auxiliares en detalle de los componentes por rubros y cuentas controles, como son: Cuentas y Documentos por cobrar y por pagar.
 - iii. Los inventarios de los bienes y propiedades para las ventas.
 - iv. Los inventarios de bienes de uso (Activos Fijos) debidamente valuados y con descripciones individuales y en detalle de cada activo por tipo o categoría, con las ubicaciones y codificaciones.
 - v. Carta o catálogo de cuentas para las codificaciones de las operaciones y transacciones financieras.

El Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en fecha febrero 2010, acápite G. Políticas, numeral 1, expresa: “*Los Estados Financieros deben ser elaborados sobre técnicas adecuadas y uniformes, de modo tal que asegure a los usuarios que la información brindada representa el universo de las transacciones económicas-financieras acontecidas durante el ejercicio presupuestario, que afecten o puedan afectar el patrimonio del ente, de esta manera cumplirá con las cualidades que debe tener la información financiera, contenida en la base normativa*”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de disponer con carácter de obligatoriedad que los organismos dependientes implementen los sistemas contables con las características y necesidades demandantes, alineados a las normativas emitidas por la Digecog como órgano rector y responsables de la contabilidad e informaciones financiera del Estado Dominicano y sus entidades que lo conforman.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...) la Dirección de Contabilidad Administrativa refiere que coordinará con esas dependencias para la implementación de un sistema de información que permita generar los informes financieros oportunos para la toma acertada de decisiones.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad reconocen las observaciones planteadas por los auditores actuantes de la CCRD, manifiestan que coordinarán con esas dependencias implementar acciones correctivas que permitan sanear esas situaciones.

6.4.2 Balance de caja general del Economato con saldo negativo

El **Economato Universitario**, presenta en el Balance General la cuenta caja general al 31 de diciembre de 2015, con un balance negativo de **RDS\$627,318.**, sobre el cual no evidenció las documentaciones soportes que dieron origen.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), 4.1 Cualidades de la Información Contable, subtítulos Utilidad, Objetividad, Veracidad y Confiabilidad expresan:

“Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

“Objetividad: La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión. La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.



“Confiabilidad: La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 4 Información y Comunicación, literales a) y e) expresa:

“Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

- a) Calidad y suficiencia de la información*
- e) Archivo institucional”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir a la administración del Economato realizar las evaluaciones pertinentes al saldo negativo revelado en las informaciones financieras para proceder a realizar los ajustes y sanear el referido saldo, en adición, realizar arqueo al cierre de cada período para que el saldo revelado en los informes financiero este acorde con las transacciones realmente ocurridas.

6.4.3 Otros Ingresos sin documentaciones de origen

El **Economato Universitario** en el Estado de Resultados correspondiente al período 2014, presenta Otros Ingresos por el monto de **RDS1,759,665.**, sin que evidenciaran las documentaciones de los registros que avalan las ocurrencias y su origen.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 4 Información y Comunicación expresa:

“Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión

y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

- a) Calidad y suficiencia de la información
- b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)
- c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados
- d) Canales de comunicación interna y externa
- e) Archivo institucional”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, referente a la Confiabilidad y Objetividad respectivamente, expresan:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.

“La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

En comunicación de fecha 17 de mayo de 2019, de la Licda. Ana Janina Ricardo, CIE n.º 001-0189911-0, Encargada del Área Financiera en punto 4, explicó: *“Este balance este compuesto de la forma siguiente:*

- *RD\$245,330.38 corresponde a la cuenta 9999, llamada implementación*
- *Menos RD\$32,806 balance anterior de la cuenta D, llamada implementación*
- *Mas RD\$1,514,335.6 movimiento de la cuenta D, correspondiente al 2014.*

Estos balances fueron reclasificados a otro ingreso para fines de presentación de Estados Financieros. Cualquier observación a este respecto, debe ser consultado con el Departamento de Informática de esta unidad”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD es la responsable de exigir a la Administración del Economato que todos los registros de ingresos percibidos sean debidamente soportados con las documentaciones justificantes del origen y ocurrencias, para garantizar la razonabilidad y transparencia en las informaciones financieras al cierre de cada período.

6.4.4 Diferencia entre el Estado de Resultados y las nóminas del sistema WANG

- a) En los análisis y evaluaciones realizadas a los gastos por servicios personales de la UASD, correspondientes a los períodos 2014 al 2017, se observó diferencia por el monto de **RDS\$51,580,989.**, entre los saldos revelados en los Estados de Resultados y las nóminas extraídas de la data del sistema WANG, Red de Área Amplia, (Wide Área Network), suministradas por el Departamento de TIC por tipo de nómina, como se presenta en el cuadro siguiente:

Servicios Personales	Período 2014 -2017		
	Estado de Resultados	Data Nómina	Diferencia
Sueldos Fijos Administrativos	6,750,271,861	6,700,041,829	50,230,032
Sueldos Fijos Académicos	13,061,508,730	12,902,099,592	159,409,138
Sueldos Contratados	473,154,916	606,667,515	(133,512,599)
Sueldos Extras	1,607,380,686	1,608,360,530	(979,844)
Incentivos	97,022,993	235,008,270	(137,985,277)
Dietas	40,277,934	5,137,655	35,140,279
Gastos de Representación	29,815,744	24,699,758	5,115,986
Regalía Pascual	1,789,198,164	1,818,196,868	(28,998,704)
Totales	23,848,631,028	23,900,212,017	(51,580,989)

- b) En los períodos comprendido entre el 2014 al 2017, se observó que las nóminas pagadas por jornales, honorarios y otros servicios personales por el monto de **RDS\$185,846,236.**, no fueron incorporadas a la data del sistema WANG, Red de Área Amplia, (Wide Área Network), como se aprecia en el cuadro siguiente:

Servicios Personales	2014-2017		
	Estado de Resultados	Data Nómina	Diferencia
Jornales:	37,219,964	0	37,219,964
Honorarios Profesionales	96,428,349	0	96,428,349
Honorarios Por Servicios Técnicos	49,079,621	0	49,079,621
Otros Servicios Personales	3,118,302	0	3,118,302
Total	185,846,236	0	185,846,236

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en el acápite 4. Requisitos Generales de la Información Contable y los Estados Financieros, numeral 4.1 Cualidades de la Información Contable, en lo referente a Confiabilidad y Veracidad, establecen:

“Confiabilidad: “La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”.

Las referidas Normas de Contabilidad en el acápite 3. Normas Generales de Contabilidad, numeral 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, en lo referente al Reconocimiento de las Transacciones, establecen:

“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables, pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

El Decreto n.º 491-07, del 30 de agosto de 2007 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, capítulo II De los Componentes del Proceso de Control Interno, artículo 47, numeral 4 Información y Comunicación expresa:

“Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus Sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

- a) Calidad y suficiencia de la información*
- b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)*
- c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados*
- d) Canales de comunicación interna y externa*
- e) Archivo institucional”.*



Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de garantizar que todas las nóminas de pago al personal sean incorporadas al sistema de administrativo de los servicios personales, vinculado al sistema financiero para que los estados y reporte revelen razonablemente las operaciones generadas por ambas datas.

6.4.5 Ambiente de prueba para el sistema WANG no identificado

En los procedimientos de auditoría no se observó la funcionabilidad del sistema financiero y nómina Wang en un ambiente de prueba, ya que las condiciones existentes no permiten realizar pruebas de Software y análisis de la información mediante Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC).

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Instalar y Acreditar Soluciones y Cambios referente a AI7.4 Ambiente de Prueba, establece: *“Definir y establecer un entorno seguro de pruebas representativo del entorno de operaciones planeado relativo a seguridad, controles internos, practicas operativos, calidad de los datos y requerimientos de privacidad, y cargas de trabajo”*.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el Ing. Luis Cabrera Marte, director general de Tecnología de la Información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: *“(...) no es viable porque no hay ambiente de prueba, contamos con un solo servidor que se utiliza en un único ambiente de producción”*.

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de exigir con carácter de obligatoriedad a la Dirección General de TI para que los sistemas Wang (financiero) y Banner (facturación y servicios estudiantiles), sean habilitado con un ambiente (servidor) de pruebas/laboratorio para la verificación de funcionalidad antes de pasar los cambios en los Sistemas al ambiente de producción, el cual servirá para auditorías externas/internas.

6.4.6 Estructura tecnológica sin integridad financiera sede central con los centros regionales y las unidades productivas

En los procedimientos de levantamientos e indagaciones realizados en la Dirección General de TI, otras direcciones y unidades productivas se comprobó que los sistemas (Wang y Banner) sólo pueden ser accedidos e interactuados desde la sede central de la UASD, quedando fuera de la integración, la parte financiera y la estructura tecnológica de los centros

regionales y las unidades productivas, estas últimas conformadas por facultades, finca, economato, inmobiliaria, editora, centro odontológico.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Definir la Arquitectura de la Organización referente a PO2.1 Modelo de Arquitectura de Información Empresarial, indica: *“Establecer y mantener un modelo de información empresarial que facilite el desarrollo de aplicaciones y las actividades de soporte a la toma de decisiones.... El modelo debe facilitar la creación, uso y el compartir en forma óptima la información por parte del negocio de tal manera que se mantenga su integridad, sea flexible, funcional, rentable, oportuna, segura”*.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el Ing. José Horacio Cabrera Tejada, CIE n.º 001-0079832-1, director de informática, respondió: *“No se tiene Infraestructura Tecnológica en los centros regionales”*. *“Les hemos propuesto veces a Contabilidad general la integración de dichas dependencias para que accedan de forma remota al sistema WANG explicándoles los requisitos necesarios para llevar a cabo dicha integración. Todavía estamos esperando respuesta de parte de ellos”*.

“Personal de los Centros Regionales y Exenciones Universitarias se trasladan a las oficinas de Contabilidad general ubicadas en la torre administrativa de SD, usando los equipos que los empleados de Contabilidad general utilizan para acceder de forma remota al Sistema WANG”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad de exigir que la Dirección General de TI, mientras se utilicen los sistemas Wang y Banner o se implementen nuevos sistemas adquiridos o desarrollados, integre a todas las dependencias de la UASD, para que la información sea alimentada a los sistemas informáticos en línea, de forma oportuna e íntegra y que las informaciones contables reveladas en los estados financieros sean razonables para la toma de decisiones por la administración de la universidad.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...), es preciso mencionar que el módulo Banner es solo de gestión estudiante/docente y no financiero. Además, de que contamos con un sistema de información sistema de gestión financiera centralizado, donde todos los recursos que ingresan a la universidad están disponibles para ser usado en la institución y administrado desde la sede Central.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD, describen los recursos de que disponen y su alcance en materia de tecnología, sin mostrar desacuerdo con la situación revelada en el punto, resaltar que es correcto que el sistema Banner es un sistema de gestión estudiante/docente por el cual pasa un ciclo de la gestión financiera del cobro a los estudiantes con la matriculación y materia inscritas en un período y el reporte de hora de clase de los profesores para el pago de la misma.

6.4.7 Debilidades encontradas en la gestión de usuario del Active Directory

En el análisis técnico realizado a la relación de cuentas de la red de la entidad, se detectaron las situaciones detalla a continuación:

- a) Las Políticas de Seguridad del Dominio en Active Directory está definida por default permitiendo contraseñas débiles (simples), sólo de 7 caracteres (Ej. 123456, abcdefg, aaaaaaa, 1111111), no se bloquean con intentos fallidos, como se muestra en la imagen:

Account Policies/Password Policy		Políticas
Policy	Setting	Account Policies
Enforce password history	24 passwords remembered	Min password len: 7 chars
Minimum password length	7 characters	Max password age: 42 days
Password must meet complexity requirements	Disabled	Min password age: 1 days
Store passwords using reversible encryption	Disabled	Password history: 24 passwords
		Do not force logoff when logon hours expire
		No account lockout
Account Policies/Account Lockout Policy		
Policy	Setting	
Account lockout threshold	0 invalid logon attempts	

- b) Se encontró evidencia de 1,603 de 7,089 cuentas de usuarios activos que su contraseña nunca caduca, inclusive de personal de TI. Asimismo, existen varios usuarios que no cambian su contraseña desde el 2013. A modo de ejemplo mostramos algunos usuarios:

USUARIO	GROUPS	FULLNAME	PSWCANBECHANGED	PSWDLASTSETTIME	ANNO_LAST	PSWDEXPRES	PSWDEXPRESTIME	ACCTDSABLED	ACCTLOCKEDOUT
760	E998C30	Domain Users	LUCY PEGUERO	Yes	13/01/2014 8:50 AM	2014	No	Never	No
761	E998C63	Domain Users	ROMAYRI P DIAZ RAMREZ	Yes	24/03/2014 9:42 AM	2015	No	Never	No
762	E998C64	Domain Users	JOSE RAMON DE LEON REYNOSO	Yes	06/09/2014 4:33 PM	2014	No	Never	No
763	E998C72	CaptivePortal	JOSE OSCAR GOMEZ	Yes	10/05/2017 12:09 PM	2017	No	Never	No
764	E998C73	Domain Users	JESUDINA MUÑOZ JOSE	Yes	12/05/2017 9:58 AM	2017	No	Never	No
765	E998C74	Domain Users	MARIA DEL PILAR SOSA	Yes	31/07/2018 7:14 AM	2018	No	Never	No
766	E998C84	Domain Users	PAOLA ROSADO	Yes	23/01/2015 8:44 AM	2015	No	Never	No
767	E998D00	Domain Users	MANUEL R MAYRELE CHECO	Yes	31/08/2018 10:57 AM	2018	No	Never	No
768	E998D11	Domain Users	YAN CARLOS MATEO	Yes	04/02/2015 8:18 AM	2015	No	Never	No
769	E998D17	Domain Users	MARY MELBA TAPIA CORREA	Yes	23/05/2016 12:38 PM	2016	No	Never	No
770	E998D18	\$171000-OMFJ1C1A76N	FLAVIA CARITINA FRANCISCO C	Yes	19/04/2018 2:10 PM	2018	No	Never	No
771	E998D21	\$U61000-PITHKCDJLCCQ	MARIA MIGUELINA MEO	Yes	12/05/2014 10:53 AM	2014	No	Never	No
772	E998D29	Domain Users	MERY AYBAR OVALLES	Yes	18/10/2017 4:28 PM	2017	No	Never	No
773	E998D41	Domain Users	LUCY CRUZ	Yes	13/08/2013 12:14 PM	2013	No	Never	No
774	E998D64	Domain Users	JUNIOR MARTINEZ	Yes	26/10/2017 3:04 PM	2017	No	Never	No
775	E998D66	Domain Users	ANA ADELSA HERNANDEZ G	Yes	08/07/2014 8:47 AM	2014	No	Never	No
776	E998D69	Domain Users	SANYA BERENICE VALDEZ PERAL	Yes	09/09/2014 2:17 PM	2014	No	Never	No
777	E998D70	Domain Users	ISADORA M AQUINO	Yes	10/07/2017 8:51 AM	2017	No	Never	No
778	E998D79	\$971000-HV9OQV8KCAM	RAMON IGNACIO PUJOLS CUSTODIO	Yes	13/11/2017 8:46 AM	2017	No	Never	No
779	E998D82	Domain Users	GERALD RAFAEL CRUZ	Yes	20/07/2017 5:32 PM	2017	No	Never	No
780	E998D83	Cometizacion	RUBI E. GUERRERO	Yes	14/02/2014 1:59 PM	2014	No	Never	No
781	E998D88	\$U61000-PITHKCDJLCCQ	YASMIN RODRIGUEZ	Yes	15/05/2013 10:37 AM	2013	No	Never	No
782	E998D91	Domain Users	AGUSTIN CABRERA MORETA	Yes	15/05/2013 10:50 AM	2013	No	Never	No
783	E998E32	Domain Users	ILANET EMILIANO CANELA M	Yes	05/09/2013 10:49 AM	2013	No	Never	No
784	E998E04	\$V61000-J726T9QD72P	EDGAR ANTONIO SANCHEZ F	Yes	30/08/2018 10:11 AM	2018	No	Never	No
785	E998E05	\$V61000-J726T9QD72P	MAGDELIN I REYES BOBES	Yes	21/08/2018 8:16 AM	2018	No	Never	No
786	E998E09	Domain Users	LUIS MARTINEZ	Yes	11/03/2014 10:47 AM	2014	No	Never	No
787	E998E14	Cometizacion	MARIELA RODRIGUEZ	Yes	15/11/2016 4:23 PM	2016	No	Never	No
788	E998E21	Domain Users	EDWARD MANUEL PERALTA COLLADO	Yes	06/03/2014 1:15 PM	2014	No	Never	No
789	E998E22	Administrators	MELVYN DAVID QUINONES ROJAS	Yes	27/08/2018 9:40 AM	2018	No	Never	No
790	E998E23	CaptivePortal	LIBANESA ALT ARAUJO GARCIA	Yes	23/09/2016 12:10 PM	2016	No	Never	No
791	E998E45	Domain Users	LILISA EUSEBIO CURY	Yes	18/04/2016 11:39 AM	2016	No	Never	No

Lista completa se encuentra en el anexo Excel: EV_PASS_NO_EXP.xlsx

c) Se encontró evidencia de 66 usuarios activos con permisos de “administradores del dominio (Domain Admins)”, algunos no deberían tener ese alto “privilegio/permiso”, por las funciones que desempeñan en la UASD. Usuarios con estos privilegios pueden:

- Cambiar las Políticas de Seguridad del Dominio Windows Server.
- Crear, eliminar, modificar grupos.
- Crear, eliminar, modificar usuarios.
- Cambiar o adicionar usuarios a otros grupos.
- Cambiar fechas de expiración de contraseñas.
- Habilitar o Deshabilitar usuarios.
- Bloquear/Desbloquear usuarios

Algunos ejemplos de usuarios son detallados a continuación:



USERNAME	GROUPS	FULLNAME	PSWDCANBECHANGED	PSWDLASTSETTIME	PSWDXPRES	PSWDXPRESRESTIME	ACCTDISABLED	ACCTLOCKEDOUT
11 E99AK99	Domain Admins	JOSE RAFAEL VARGAS MARTINEZ	Yes	07/06/2017 10:16 AM	No	Never	No	No
12 E99AL06	Domain Admins	LUZ MERCEDES CARVAJAL V	Yes	22/02/2018 9:09 AM	No	Never	No	No
13 E99AM02	Domain Admins	HENOC CARPIO ACOSTA	Yes	08/06/2016 11:50 AM	No	Never	No	No
14 E99AM15	Domain Admins	ALBA PATRICIA OLIVERO MENDEZ	Yes	22/05/2017 11:18 AM	No	Never	No	No
15 E99AM43	Domain Admins	JOSE ALBERTO PEREZ PENA	Yes	23/08/2018 10:18 AM	No	Never	No	No
16 E99AM82	Domain Admins	LUIS FERMIN DISLA DE LOS S	Yes	08/03/2017 6:19 PM	No	Never	No	No
17 E99AN62	Domain Admins	MARCOS BINICIO PENA FELIZ	Yes	26/09/2013 2:41 PM	No	Never	No	No
18 E99AN92	Domain Admins	LUIS RAFAEL SANCHEZ MEJIA	Yes	10/11/2016 12:29 PM	No	Never	No	No
19 E99AN94	Domain Admins	FERMIN PASCUAL DE LOS SANTOS	Yes	10/03/2014 12:25 PM	No	Never	No	No
20 E99AP58	Domain Admins	LESSIE D PICHARDO C	Yes	18/09/2018 4:44 PM	No	Never	No	No
21 E99AP60	Domain Admins	MARTHA C DE LEON UBRI	Yes	08/08/2018 8:44 AM	No	Never	No	No
22 E99AR35	Domain Admins	HUMBERTO L'OFFICIAL B	Yes	17/01/2018 11:42 AM	No	Never	No	No
23 E99AS06	Domain Admins	EDGAR ANEUDI CARABALLO	Yes	31/10/2016 9:52 AM	No	Never	No	No
24 E99AL58	Domain Admins	ORLANDO CASTILLO PAYAN	Yes	19/01/2016 8:56 AM	No	Never	No	No
25 E99AL59	Domain Admins	ULISES GAUTREAUX G	Yes	27/01/2016 3:55 PM	No	Never	No	No
26 E99AL60	Domain Admins	CARLOS O CUELLO	Yes	28/01/2014 2:50 PM	No	Never	No	No
27 E99AV15	Domain Admins	EUDIO MANUEL MEDINA D	Yes	25/07/2018 8:47 AM	No	Never	No	No
28 E99AV44	Domain Admins	GABRIEL EMILIO VASQUEZ	Yes	29/01/2016 3:11 PM	No	Never	No	No
29 E99AY01	Domain Admins	EDDY JAASIEL CEBALLOS M	Yes	04/12/2013 12:25 PM	No	Never	No	No
30 E99B034	Domain Admins	OLGA M ORTIZ GORIS	Yes	15/04/2015 9:34 AM	No	Never	No	No
31 E99B042	Domain Admins	BANNER GONZALEZ E	Yes	08/01/2018 8:29 AM	No	Never	No	No
32 E99B056	Domain Admins	BENIAMIN GARCIA	Yes	27/01/2014 1:53 PM	Yes	10/03/2014 1:53 PM	No	No
33 E99B092	Domain Admins	ERMO R DEL ORBE T	Yes	11/09/2014 10:58 AM	No	Never	No	No
34 E99B156	Domain Admins	MARLON SANTANA	Yes	29/03/2017 8:14 AM	No	Never	No	No
35 E99B165	Domain Admins	JEISON SMIL DIAZ PEREZ	Yes	12/01/2016 11:15 AM	No	Never	No	No
36 E99B179	Domain Admins	EMILIO DIAZ	Yes	08/08/2018 10:34 AM	Yes	19/09/2018 10:34 AM	No	No

Lista completa se encuentra en el anexo Excel: EV_DomainAdmins.xlsx

d) Se encontró evidencia de 50 usuarios activos con permisos de Administradores (Administrator), algunos no deberían tener ese alto “privilegio/permiso”, por las funciones que desempeñan en la UASD. Usuarios con estos privilegios pueden:

- Ver y administrar prácticamente toda la información y herramientas que afectan a la productividad del servidor.
- Instalar o quitar características y funciones de servidor,
- Aumentar las funciones ya instaladas en el servidor,
- Agregar servicios de función.
- Modificar las funciones y características instaladas en el servidor.
- Iniciar o detener servicios y administrar cuentas de usuario.
- Instalar o quitar funciones, servicios de función y características desde la línea de comandos de Windows.

A modo de ejemplo mostramos algunos usuarios:

USERNAME	GROUPS	FULLNAME	PSWDCANBECHANGED	PSWDLASTSETTIME	PSWDXPRES	PSWDXPRESRESTIME	ACCTDISABLED	ACCTLOCKEDOUT
3 E99AB38	Administrators	RUTH ROSARIO GOMEZ	Yes	15/11/2017 10:32 AM	No	Never	No	No
9 E99AI59	Administrators	LEONIL CORPORAN SOSA	Yes	23/08/2018 12:07 PM	Yes	04/10/2018 12:07 PM	No	No
10 E99AJ16	Administrators	FRANKLIN A BELTRE	Yes	23/07/2013 12:06 PM	No	Never	No	No
11 E99AJ17	Administrators	PEDRO LUIS VEGA DE LA ROSA	Yes	12/06/2014 1:26 PM	No	Never	No	No
12 E99AJ67	Administrators	FRANCISCO OMAR GUZMAN BELTRE	Yes	15/09/2015 8:59 AM	No	Never	No	No
13 E99AL06	Administrators	LUZ MERCEDES CARVAJAL V	Yes	22/02/2018 9:09 AM	No	Never	No	No
14 E99AM02	Administrators	HENOC CARPIO ACOSTA	Yes	08/06/2016 11:50 AM	No	Never	No	No
15 E99AM15	Administrators	ALBA PATRICIA OLIVERO MENDEZ	Yes	22/05/2017 11:18 AM	No	Never	No	No
16 E99AM82	Administrators	JAIRO JOSE RODRIGUEZ FELIZ	Yes	09/06/2016 8:59 AM	No	Never	No	No
17 E99AN62	Administrators	LUIS FERMIN DISLA DE LOS S	Yes	08/03/2017 6:19 PM	No	Never	No	No
18 E99AN92	Administrators	MARCOS BINICIO PENA FELIZ	Yes	26/09/2013 2:41 PM	No	Never	No	No
19 E99AN94	Administrators	FERMIN PASCUAL DE LOS SANTOS	Yes	10/03/2014 12:25 PM	No	Never	No	No
20 E99AP60	Administrators	MARTHA C DE LEON UBRI	Yes	08/08/2018 8:44 AM	No	Never	No	No
21 E99AV44	Administrators	GABRIEL EMILIO VASQUEZ	Yes	29/01/2016 3:11 PM	No	Never	No	No
22 E99B042	Administrators	BANNER GONZALEZ E	Yes	08/01/2018 8:29 AM	No	Never	No	No
23 E99B057	Administrators	ALEXANDER MARMOLLEJOS	Yes	02/04/2014 3:02 PM	No	Never	No	No
24 E99B092	Administrators	MELVYN DAVID QUINONES ROJAS	Yes	27/08/2018 9:40 AM	No	Never	No	No
25 E99B153	Administrators	ELOISA BALBUENA B	Yes	18/07/2018 9:11 AM	No	Never	No	No
26 E99B165	Administrators	JEISON SMIL DIAZ PEREZ	Yes	12/01/2016 11:15 AM	No	Never	No	No
27 E99B179	Administrators	CESAR E DE WIND FDEZ	Yes	10/05/2016 6:34 AM	No	Never	No	No
28 E99B189	Administrators	CARLOS G TOLENTINO COLON	Yes	23/02/2016 6:50 AM	No	Never	No	No
29 E99B191	Administrators	JOEL RAMOS	Yes	20/09/2016 8:39 AM	No	Never	No	No
30 E99B193	Administrators	HECTOR URUÑA ACQUINO	Yes	05/07/2018 12:26 PM	No	Never	No	No
31 E99B194	Administrators	ROBERTO G. MARTIN VALDEZ	Yes	03/05/2017 10:02 AM	No	Never	No	No
32 E99B195	Administrators	CRISTIAN ROSARIO	Yes	18/08/2014 8:55 AM	No	Never	No	No
33 E99B196	Administrators	TONTYASKA RUTINEL	Yes	03/11/2016 11:13 AM	No	Never	No	No
34 E99B197	Administrators	ADRIAN A. DE LA CRUZ	Yes	16/01/2018 11:11 AM	No	Never	No	No

Lista completa se encuentra en el anexo Excel: EV_Administrators.xlsx



e) Se encontró evidencia de 25 usuarios que no se les permite cambiar su contraseña.

USERNAME	NUM_OU_REGS	GROUPS	FULLNAME	PSWDCANBECHANGED	PSWDLASTSETTIME	PSWDREQUIRED	PSWDEXPRES	PSWDEXPRESTIME	ACCTDISABLED	ACCTLOCKEDOUT
1 ESCANERFH	1	Domain Users	ESCANERFH	No	15/08/2017 11:21 AM	Yes	No	Never	No	No
2 SLECTURA	2	Domain Users	SLECTURA	No	01/03/2017 9:28 AM	Yes	No	Never	No	No
3 dtest10	4	Domain Users	Dynamics test10	No	16/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
4 dtest11	4	Domain Users	Dynamics Test11	No	16/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
5 dtest12	4	Domain Users	Dynamics Test12	No	16/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
6 dtest13	4	Domain Users	Dynamics Test13	No	16/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
7 dtest14	4	Domain Users	Dynamics Test14	No	16/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
8 dtest15	4	Domain Users	Dynamics Test15	No	16/04/2015 10:10 AM	Yes	No	Never	No	No
9 dtest16	4	Domain Users	Dynamics Test16	No	16/04/2015 10:10 AM	Yes	No	Never	No	No
10 dtest18	4	Domain Users	Dynamics Test18	No	16/04/2015 10:10 AM	Yes	No	Never	No	No
11 dtest19	4	Domain Users	Dynamics Test19	No	16/04/2015 10:11 AM	Yes	No	Never	No	No
12 dtest20	4	Domain Users	Dynamics Test20	No	16/04/2015 10:11 AM	Yes	No	Never	No	No
13 dtest21	4	Domain Users	Dynamics Test21	No	16/04/2015 10:11 AM	Yes	No	Never	No	No
14 dtest22	4	Domain Users	Dynamics Test22	No	16/04/2015 10:12 AM	Yes	No	Never	No	No
15 dtest23	4	Domain Users	Dynamics Test23	No	16/04/2015 10:12 AM	Yes	No	Never	No	No
16 dtest24	4	Domain Users	Dynamics Test24	No	16/04/2015 10:12 AM	Yes	No	Never	No	No
17 dtest25	4	Domain Users	Dynamics test25	No	21/04/2015 10:09 AM	Yes	No	Never	No	No
18 dtest26	4	Domain Users	Dynamics test26	No	21/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No
19 dtest3	4	Domain Users	Dynamics Test3	No	16/04/2015 10:12 AM	Yes	No	Never	No	No
20 dtest4	4	Domain Users	Dynamics Test4	No	16/04/2015 10:12 AM	Yes	No	Never	No	No
21 dtest5	4	Domain Users	Dynamics Test5	No	16/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No
22 dtest6	4	Domain Users	Dynamics Test6	No	16/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No
23 dtest7	4	Domain Users	Dynamics Test7	No	16/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No
24 dtest8	4	Domain Users	Dynamics Test8	No	16/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No
25 dtest9	4	Domain Users	Dynamics Test9	No	16/04/2015 10:13 AM	Yes	No	Never	No	No

f) Se encontró evidencia de 66 usuarios activos que no ingresan al sistema desde el 2017 y las cuentas no están deshabilitadas, al momento de las evaluaciones, algunos usuarios son mostrados a continuación:

USERNAME	FULLNAME	PSWDLASTSETTIME	PSWDEXPRES	PSWDEXPRESTIME	ACCTDISABLED	ACCTLOCKEDOUT	ACCTEXPRESTIME	LASTLOGONTIME	AMBLOGON
1 E81AA15	RAMON G MORETA A	21/06/2017 9:49 AM	No	Never	No	No	Never	18/08/2017 3:01 PM	2017
2 E84AB92	JULIO CESAR THOMAS	26/06/2018 3:54 PM	No	Never	No	No	Never	03/11/2017 3:24 PM	2017
3 E8EJ06	LOURDES M JIMENEZ F	21/06/2017 11:35 AM	No	Never	No	No	Never	03/10/2017 3:48 PM	2017
4 E90AA75	LINA CRISTINA RAVELO GARCIA	17/07/2017 10:29 AM	Yes	28/08/2017 10:29 AM	No	No	Never	19/07/2017 12:19 PM	2017
5 E93AA85	CARMEN ROSA BEATO VICENTE	03/09/2013 10:52 AM	No	Never	No	No	Never	07/11/2017 8:32 AM	2017
6 E96AA52	CARLOS PEREZ C	22/08/2017 3:21 PM	Yes	03/10/2017 3:21 PM	No	No	Never	12/08/2017 2:34 PM	2017
7 E97AA33	MANUEL ERNESTO SANTANA DE LA R	30/01/2018 4:48 PM	Yes	13/03/2018 4:48 PM	No	No	Never	18/10/2017 2:44 PM	2017
8 E99AF70	JUDEKA LORENZO E	09/09/2014 5:51 PM	No	Never	No	No	Never	17/07/2017 9:13 AM	2017
9 E99AG25	ENID SARAI AQUINO LORENZO	12/09/2017 7:48 AM	Yes	24/10/2017 7:48 AM	No	No	Never	12/09/2017 7:48 AM	2017
10 E99AI82	MARIA ALT VASQUEZ ABREU	10/08/2017 3:04 PM	Yes	21/09/2017 3:04 PM	No	No	Never	18/08/2017 10:39 AM	2017
11 E99AP32	JUANA SILVIA BATISTA REYES	20/10/2017 11:36 AM	Yes	01/12/2017 11:36 AM	No	No	Never	20/10/2017 11:36 AM	2017
12 E99AP63	DARIO MORA BRITO	21/08/2017 11:58 AM	Yes	02/10/2017 11:58 AM	No	No	Never	29/08/2017 8:54 AM	2017
13 E99AR51	RANGER ALEXIS MERCEDES DGUEZ	05/10/2017 8:53 AM	Yes	16/11/2017 8:53 AM	No	No	Never	05/10/2017 9:02 AM	2017
14 E99AS20	ESTANISLAO MORA MERAN	16/10/2017 3:30 PM	No	Never	No	No	Never	17/10/2017 1:58 PM	2017
15 E99AV92	ULISES ARTURO ROA LUCIANO	20/06/2017 10:52 AM	Yes	01/08/2017 10:52 AM	No	No	Never	17/07/2017 9:41 AM	2017
16 E99BA83	ALBELY SANCHEZ RAMOS	07/11/2016 1:34 PM	No	Never	No	No	Never	09/10/2017 11:09 AM	2017
17 E99BB43	MILY K SUERO R	12/07/2017 11:34 AM	Yes	23/08/2017 11:34 AM	No	No	Never	13/07/2017 8:00 AM	2017
18 E99BF04	ANGEL ANTONIO PEREZ PENIA	Never	Yes	Unknown	No	No	Never	07/12/2017 12:45 PM	2017
19 E99BF07	LIDIA JOSEFINA MEJIA ROJAS	Never	Yes	Unknown	No	No	Never	28/11/2017 8:22 AM	2017
20 E99BH46	CHARRA Y. CORTEZ ZACARIAS	23/06/2014 12:43 PM	No	Never	No	No	Never	11/10/2017 10:41 AM	2017
21 E99BH64	PATRIA LIBERTAD MARTINEZ	26/07/2017 10:13 AM	Yes	06/09/2017 10:13 AM	No	No	Never	22/08/2017 10:12 AM	2017

Lista completa se encuentra en el anexo Excel: **NO_LOGON_2017.xlsx**

El Estándar para la Seguridad de la Información de la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional ISO/IEC 27002, en diferentes Objetivos de Control Generales y Específicos, establece:

“9.2 Gestión de acceso de usuario: Garantizar el acceso a los usuarios autorizados e impedir los accesos no autorizados a los sistemas de información y servicios.

9.4 Control de acceso a sistemas y aplicaciones: Impedir el acceso no autorizado a la información mantenida por los sistemas y aplicaciones.

9.4.3 Gestión de contraseñas de usuario: Los sistemas de gestión de contraseñas deberían ser interactivos y asegurar contraseñas de calidad “.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió:

“Actualmente no existe política de uso de la Tecnología aprobada por el Consejo, por tal razón debimos ajustar esos parámetros a nuestro criterio”.

“No tenemos políticas aprobadas por las autoridades, estos usuarios solicitaron que sus contraseñas nunca caduquen (...), No hay una política aprobada que obligue a los usuarios a cambiar su contraseña”.

“Estos usuarios siempre tenían problemas con sus contraseñas por eso decidimos que para que puedan cambiar se dirigieran al departamento de Sistemas y Virtualización y hacer el proceso manual de cambio”.

“Debido a que recursos RRHH no envía copia de los movimientos departamentales, suspensiones, cancelaciones, no podemos saber cuándo estos usuarios dejan de usar sus equipos”.

“Por la Cantidad de problemas reincidentes con este inconveniente, ya que bloqueaban su cuenta varias veces por semana se optó por inhabilitar esta opción de bloqueo ante intentos fallidos”.

“Debido a que migramos el servidor de archivos, tuvimos muchos inconvenientes, lo cual nos llevó a asignarle el grupo Domain Admins y Local Admin a algunos usuarios para que pudieran hacer acceso remoto al servidor de archivos y así sacar una copia de sus perfiles, estos usuarios que quedaron pendientes de sacarlos de este grupo, cabe destacar que no todos entran en este renglón, hay muchos que son soporte técnico de las facultades y ya esta situación fue corregida”.

“Estos usuarios siempre tenían problemas con sus contraseñas por eso decidimos que para que puedan cambiar se dirigieran al departamento de Sistemas y Virtualización y hacer el proceso manual de cambio”.

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de exigirle a la Dirección General de TI:

- 1) Elaborar las Políticas y Procedimientos de Administración de Usuarios y Contraseñas.
- 2) Aprobar las Políticas de Administración de Usuarios y Contraseñas.
- 3) Difundir y asegurar que las Políticas de Administración de Usuarios y Contraseñas se cumplan en toda la UASD, incluyendo el Personal de TI.
- 4) Considerar en las Políticas de Usuarios y Contraseñas: contraseñas con un mínimo de 8 caracteres, al menos una letra mayúscula, minúscula, números y caracteres especiales.
- 5) Debe bloquear al 5to intento fallido.
- 6) Que las contraseñas de todos los usuarios empleados expiren, incluyendo los pertenecientes a TI, cada 60 días, excepto para las cuentas de servicios.
- 7) Depurar los permisos y solo otorgar el permiso "Domain Admins" a los administradores del Dominio y de "Administrator" a los Administradores de Servidores.
- 8) Deshabilitar las cuentas de usuarios desvinculados, en coordinación con RRHH de la UASD.
- 9) Se debe permitir a los usuarios que cambien su contraseña en cualquier momento que el empleado sienta que su contraseña fue comprometida.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: (...),

- a) *En respuesta al literal c, del punto 6.4.11): La DGTI explica que estos usuarios cumplen labores de soporte técnico del sistema, los cuales necesitan retirar o ingresar las computadoras e impresoras al dominio.*

- b) En respuesta al literal e, del punto 6.4.11): *Según nos refiere la DGTI, estos usuarios son internos, a los fines de capacitación en un laboratorio de implementación de la herramienta de gestión, administración y recursos humanos Dynamics.*
- c) En respuesta al literal f, del punto 6.4.11): *La DGTI confirma el señalamiento sobre sobre 66 usuarios activos que no ingresan o acceden desde el 2017, los cuales deberían estar deshabilitados, sin embargo, refiere que estos usuarios son del Departamento de Registro, el cual, durante el período de la auditoría, estaba en un proceso de reconstrucción física del área, por lo que no contaban con un sistema de red para conectarse y usaban un sistema para loguearse off line.*

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteada por los auditores actuantes de la CCRD, explican las razones por las cuales existen esos usuarios, sin embargo, en virtud a los compendios de buenas prácticas como ISO, COBIT, ITIL, ANSI TIA, entre otras que son tomadas como referencia para las NORTIC, nos indican que existen mejores prácticas para gestión de los recursos tecnológicos que no tienen que ser suplida por un usuario con todos los privilegios dentro de un dominio, profundizando aún más Microsoft no recomienda tener más de tres Administradores de Dominio en la Infraestructura y si miramos las políticas y recomendaciones de GNU/Linux tienen un comando que simula y ejecuta las tareas como administrador sin serlo dejando un rastro auditable de quien realizó el cambio con dicho comando.

En conclusión, las respuestas emitidas por las autoridades de la UASD carecen de los argumentos técnicos que avalen prácticas en la que se cuentan con 66 administradores del dominio, contraseñas que no caducan nunca y usuarios activos que tenían años sin hacer login por tales razones la observación persiste de forma íntegra.

6.4.8 Inexistencia de herramientas para el monitoreo oportuno

- a) En los procedimientos de levantamiento e indagación realizados en la Dirección General de TI se detectó que las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, carecen de herramienta para realizar el monitoreo oportuno a las siguientes actividades detalladas a continuación:
- Gestión del Active Directory.
 - Cambios realizados a las bases de datos en Oracle del Sistema Banner.
 - Cambios realizados a las bases de datos SQL Server del Sistema Dynamics AX (en fase de implementación).
 - Cambios realizados en el File Server.

- Cambios en las políticas implementadas en el Servidor de Dominio principal de la UASD.
- b) Se detectó que las herramientas de monitoreo, instaladas en las Divisiones de Informatización y Protección de Datos y la de Seguimiento y Monitoreo, estaban en versiones de pruebas o trial las cuales caducaron o terminaron el ciclo de estas, un detalle a continuación:
 - AD AUDIT (Herramienta de Auditoría y Monitoreo del Active Directory).
 - NETWRIX (Herramienta de auditoría de cambios de configuraciones, que previene violaciones de seguridad en File Servers y aplicaciones de almacenaje).
 - FILE AUDIT (Herramienta de auditoría y análisis en tiempo real de servidores de archivos Windows).

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Garantizar la Seguridad de los Sistemas referente a DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad, establece: *“Garantizar que la implementación de la seguridad en TI sea probada y monitoreada de forma pro-activa. La seguridad en TI debe ser reacreditada periódicamente para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado. Una función de ingreso al sistema (logging) y de monitoreo permite la detección oportuna de actividades inusuales o anormales que pueden requerir atención.*

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el encargado de las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: *“No se cuenta con los recursos necesarios”.*

Recomendación:

La rectoría de la UASD está en la obligación de disponer que la Dirección General de TI, realice un análisis de riesgos de TI y en función de los resultados, exponer los riesgos de TI a los Ejecutivos y considerar la adquisición de herramientas de monitoreo que permita alerta y notificar oportunamente cualquier cambio en los controles de TI, como también cambios en las Bases de Datos que podrían afectar la integridad de la información.



6.4.9 Backups con errores y copia de respaldo depositado en el área TI

- a) En los procedimientos de levantamiento e indagaciones en la Dirección General de TI, en las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, se observaron algunos errores en los Logs que genera el Backup, por lo que no se estaría garantizando un Backup completo.
- b) Los Backups al ser realizados se quedan en el mismo lugar que se realiza la copia, es decir en el Data Center y no son llevados fuera del edificio Administrativo o a una localidad que no sea la sede central de la UASD, para tener una copia de seguridad alterna.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Administración de Datos referente a DS11.5 Respaldo y Restauración, establece: *“Definir e implementar procedimientos de respaldo y restauración de los sistemas, aplicaciones, datos y documentación en línea con los requerimientos de negocio y el plan de continuidad”*.

Así mismo, COBIT define Garantizar la Continuidad del Servicio referente a DS4.9 Almacenamiento de Respaldos Fuera de las Instalaciones, establece: *“Almacenar fuera de las instalaciones todos los medios de respaldo, documentación y otros recursos de TI críticos, necesarios para la recuperación de TI y para los planes de continuidad del negocio. El contenido de los respaldos a almacenar debe determinarse en conjunto entre los responsables de los procesos de negocio y el personal de TI. La administración del sitio de almacenamiento externo a las instalaciones debe apegarse a la política de clasificación de datos y a las prácticas de almacenamiento de datos de la empresa. La gerencia de TI debe asegurar que los acuerdos con sitios externos sean evaluados periódicamente, al menos una vez por año, respecto al contenido, a la protección ambiental y a la seguridad. Asegurarse de la compatibilidad del hardware y del software para poder recuperar los datos archivados y periódicamente probar y renovar los datos archivados”*.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el encargado de las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: Literal (a.) *“Como se expresó verbalmente y se mostró, son errores de la tarea de backup en sí. Sino que se trata de archivos que por en centrarse en ubicaciones muy profundas del directorio raíz, hacen la ruta y/o el nombre muy largo, y no es posible hacer backup de esos archivos. Esto es normal en todo proceso de copia, cuando la ruta o el nombre es muy largo, los sistemas no soportan. De igual forma se les expresó que estos casos*

son informados a la unidad de sistemas y virtualización, como unidad que responsable de proveer el acceso a los datos y perfiles de usuarios”.

Literal (b.) *“No manejo esa información”*

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD es la responsable de disponer que la Dirección General de TI, realice lo siguiente:

- 1) Que las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, establezcan y ejecuten las pruebas de restauración de los respaldos de información, garantizando la integridad de los datos. A su vez estos procedimientos deben ser documentados y soportados por el personal que las ejecute.
- 2) Establecer acuerdos de almacenamiento externo para los medios a los cuales se realizan las copias de seguridad, para garantiza la disponibilidad de estos en caso de un siniestro o catástrofe que afecte a la sede central de la UASD.

6.4.10 Inadecuada supervisión en los procesos de seguridad de información

En los procedimientos de levantamiento e indagaciones realizados en las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, se comprobó inadecuada supervisión ya que los Encargados no participan en las siguientes actividades y procesos propios del área de Seguridad de la Información:

- Pases a Producción.
- Revisión de código malicioso en programas o scripts.
- Seguridad en los Switchs y Routers de Comunicaciones.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Definir los Procesos, Organización y Relaciones de TI referente a PO4.11 Segregación de Funciones, establece: *“Implementar una división de roles y responsabilidades que reduzca la posibilidad de que un solo individuo afecte negativamente un proceso crítico. La gerencia también se asegura de que el personal realice sólo las tareas autorizadas, relevantes a sus puestos y posiciones respectivas”.*

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el encargado de Seguridad y protección de Datos, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: *“No manejo esa información”.*

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de garantizar que la Dirección General de TI, ejecute las actividades siguientes:

- 1) Que el Encargado de las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo, participe en los procesos de Pase a Producción de los Cambios a los Programas, scripts, revisando el código que se ejecutará o compilará y que esta tarea no sea desarrollada por los mismos programadores.
- 2) Que el Encargado de las Divisiones de Informatización y Protección de Datos, y la de Seguimiento y Monitoreo debe participar en la aplicación de controles a los Switchs y Routers de Comunicaciones.

6.4.11 Debilidades en el sistema Banner y la base de Datos Oracle

- a) En los procedimientos de levantamiento e indagación realizados en las direcciones, departamentos y otras áreas que utilizan el sistema Banner con el cual se realizan los cobros de admisión y reinscripción (créditos inscritos y cargos relacionados con el proceso de reinscripción) se comprobó que existen las siguientes debilidades de control:
 - i. En el sistema Banner no se cobran todos los servicios académicos, solo se cobran los cargos por concepto de admisión y reinscripción. Los demás servicios son cobrados por el sistema Wang.
 - ii. Los sistemas Banner y Wang no están integrados de forma automática.
 - iii. En el sistema Banner no se está utilizando el módulo de seguridad de Banner.
 - iv. El sistema Banner permite la creación de usuarios con una contraseña débil de dos (2) caracteres.
- b) En el análisis técnico realizado a la base de datos de Oracle del sistema Banner de la entidad encontramos desactivadas las pistas de auditoría de Oracle 11G a nivel de granularidad fina, por lo que no se pudo encontrar evidencia de Logs a nivel detallado de los eventos que se realizan en la base de datos, debido a la generación masiva de registros.
- c) Al momento de la auditoría a la base de Datos Oracle, obtuvimos 554 usuarios activos con diferentes configuraciones en su perfil, aspecto que indica debilidad de control en las características de sus contraseñas, una muestra a continuación:

	PROFILE	NUM_DE_REGS
1	APPL_NATIVE	446
2	DEFAULT	107
3	APPL_USER	1

APPL_NATIVE = 446 Usuarios Activos	DEFAULT = 107 Usuarios Activos	APPL_USER = 1 Usuario Activo
<p>Password limits</p> <p>Failed login attempts: Default</p> <p>Password life time (days): Default</p> <p>Password reuse time (days): Default</p> <p>Password reuse max: Default</p> <p>Password lock time (days): Default</p> <p>Password grace time (days): Default</p> <p>Password verify function: Null</p>	<p>Password limits</p> <p>Failed login attempts: 10</p> <p>Password life time (days): 180</p> <p>Password reuse time (days): Unlimited</p> <p>Password reuse max: Unlimited</p> <p>Password lock time (days): 1</p> <p>Password grace time (days): 7</p> <p>Password verify function: Null</p>	<p>Password limits</p> <p>Failed login attempts: Default</p> <p>Password life time (days): Default</p> <p>Password reuse time (days): Default</p> <p>Password reuse max: Default</p> <p>Password lock time (days): Default</p> <p>Password grace time (days): Default</p> <p>Password verify function: Default</p>

PROFILE APPL_NATIVE y APPL_USER:

- No bloquea ante intentos fallidos de la contraseña
- La contraseña nunca caduca
- Se puede usar la misma contraseña en caso de cambiarla
- La contraseña puede ser débil, inclusive de 1 sólo carácter.

PROFILE DEFAULT:

- Bloquea a los 10 intentos fallidos
- La contraseña caduca cada 6 meses
- Se puede utilizar contraseñas anteriores al cambiarla.
- La contraseña puede ser débil, inclusive de 1 sólo carácter.

- d) En el momento de la auditoría a la base de Datos Oracle realizamos pruebas de creación de usuarios en la que permitió crear usuario con contraseña de dos (2) caracteres.
- e) La Dirección General de TI de la UASD durante el período auditado y los procesos de auditoría aplicados, solo contaba con un personal para la administración de la base de Datos Oracle (DBA), aunque, la base SYS y SYSTEM, también utiliza el usuario BANINST1 que tienen el ROL de DBA (máximo permiso en Oracle), se encontraron 23 usuarios con el privilegio/permiso de DBA, detallado a continuación:

NRO	USERNAME	GRANTED_ROLE	ADMIN_OPTION	DEFAULT_ROLE	ACCOUNT_STATUS
1	ALUMNI	DBA	NO	YES	OPEN
2	BANINST1	DBA	NO	YES	OPEN
3	BANSECR	DBA	NO	YES	OPEN
4	BANSSO	DBA	NO	YES	OPEN
5	BWAMGR	DBA	NO	YES	OPEN
6	BWFMGR	DBA	NO	YES	OPEN
7	BWGMGR	DBA	NO	YES	OPEN
8	BWLMGR	DBA	NO	YES	OPEN
9	BWPMGR	DBA	NO	YES	OPEN
10	BWSMGR	DBA	NO	YES	OPEN
11	FAISMGR	DBA	NO	YES	OPEN
12	FIMSARC	DBA	NO	YES	OPEN
13	FIMSMGR	DBA	NO	YES	OPEN
14	FIMSUSR	DBA	NO	NO	OPEN
15	GENERAL	DBA	NO	YES	OPEN
16	ICMGR	DBA	NO	YES	OPEN
17	INTEGMGR	DBA	NO	YES	OPEN
18	LCBMGR	DBA	NO	YES	OPEN
19	NLSUSER	DBA	NO	YES	OPEN
20	ORACACHE	DBA	NO	NO	LOCKED
21	PAYROLL	DBA	NO	NO	OPEN
22	SATURN	DBA	NO	YES	OPEN
23	SYS	DBA	YES	YES	OPEN
24	SYSTEM	DBA	YES	YES	OPEN
25	TAISMGR	DBA	NO	YES	OPEN
26	UPGRADE1	DBA	NO	YES	OPEN
27	WTAILOR	DBA	NO	YES	OPEN

El estándar para la Seguridad de la Información de la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional ISO/IEC 27002, en diferentes Objetivos de Control Generales y Específicos, establece:

9.2 Gestión de acceso de usuario: Garantizar el acceso a los usuarios autorizados e impedir los accesos no autorizados a los sistemas de información y servicios.

9.4 Control de acceso a sistemas y aplicaciones: Impedir el acceso no autorizado a la información mantenida por los sistemas y aplicaciones.

9.4.3 Gestión de contraseñas de usuario: Los sistemas de gestión de contraseñas deberían ser interactivos y asegurar contraseñas de calidad.

En comunicación de fecha 26 de octubre de 2018, el Lic. Luis Cabrera y Odalis Cedeño, CIE n.º 001-0231209-7, director general de TI y administradora de base de datos, respectivamente; en respuesta a nuestra solicitud n.º 28 de fecha 2/10/2018, respondió:

“Esto ha permanecido así desde que la empresa que provee el sistema realizó la instalación del mismo; y es una evidencia de la falta de Políticas y Procedimientos para la Protección de la Información en la Institución”.

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD es la responsable velar por que la Dirección General de TI, realice las funciones siguientes:



- 1) Implementar todos los cobros de servicios en un solo sistema informático (Banner o Dynamics) y que esté integrado automáticamente en línea y de forma eficiente al sistema financiero de la UASD.
- 2) Continuar con el sistema Banner para todos los cobros de servicios y facturación, se debe implementar el módulo de seguridad de Banner, que permita únicamente que los usuarios tengan contraseñas fuertes de por lo menos 8 caracteres entre mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
- 3) Activar las pistas de auditoría de Oracle de aquellos eventos que se necesiten auditar (Ej, modificaciones realizadas directamente en la base de datos con INSERT, DELETE, UPDATE, accesos).
- 4) Analizar por qué existen varios usuarios con privilegios/permisos de DBA y comenzar a revocar los que no son necesarios. Se sugiere que solo SYS, SYSTEM, usuario del administrador de base de datos tenga el permiso de DBA.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, en respuesta al literal b), expresa: Las pistas de auditoría de ORACLE 11G, están activadas en el ambiente de producción, mientras que en respuesta se refiere que no aplica para nuestra situación, en vista de que está establecida para el ambiente de preproducción, es decir, de prueba, no así para el ambiente de producción.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a la observación planteada por los auditores actuantes de la CCRD expresan que las referidas pistas están activadas, sin embargo, durante el proceso de auditoría las pruebas realizadas con el administrador de Base de Datos realizada en Oracle 11G se realizaron en la zona de Producción por ser SCRIPTS solo de lectura y en el cual se observó que no se tenían las pistas de auditoría activada, por tales razones persiste la observación levantada.

6.4.12 Debilidades del centro de datos del sistema WANG

En el proceso de inspección física al centro de datos que alberga al sistema Wang se observaron las siguientes situaciones:

- a) No existe una bitácora de control de accesos al centro de datos.

- b) El área donde se encuentra el servidor principal de Wang o Centro de Procesamiento de Datos (CPD) tiene las siguientes debilidades:
- i. No cuenta con un Sistema de supresión de incendios de agentes limpios.
 - ii. No tiene un acondicionador de aire de precisión, solo tiene un aire tipo split de domicilio.
 - iii. No cuenta con cámaras filmadoras de un Circuito Cerrado de TV (CCTV).
 - iv. Se encontró material inflamable como cartón, plástico y madera.
 - v. No tiene detectores de humo
 - vi. No tiene detectores de temperatura
 - vii. No tiene detectores de humedad
 - viii. No tiene detectores de agua
 - ix. No tiene un cableado estructurado
 - x. No tiene ductos de separación para cables eléctricos separados de los datos.
- c) Las computadoras personales o estaciones de trabajo que se conectan directamente al sistema Wang (Área de Archivo) no cuentan con extintores de incendio de agentes limpios, ya que en esa área existen material inflamable (cartones y papeles) y adicionalmente no se tiene acondicionador de aire.

El marco de evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), Administración del Ambiente Físico referente a DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos y DS12.3 Acceso Físico, DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales y DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas establecen:

“DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos: Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar la estrategia de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta el riesgo asociado con desastres naturales y causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud en el trabajo”.

“DS12.3 Acceso Físico: Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios y áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercera persona”.

“DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales: Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalarse dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente”.

“DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas: Administrar las instalaciones, incluyendo el equipo de comunicaciones y de suministro de energía, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los requerimientos técnicos y del negocio, las especificaciones del proveedor y los lineamientos de seguridad y salud”.

En comunicación n.º DGTI-N.º 367/2018 de fecha 1.º de octubre de 2018, la Dirección General de Tecnología de la Información, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, CIE n.º 001-0231209-7, respondió:

“(…) Esta situación tiene su origen las remodelaciones de la estructura física, para la cual, no se hizo ningún plan de contingencia previo al inicio de los trabajos de remodelación de la OISOE, para garantizar el traslado de todo el sistema a un área adecuada que contara con las mismas garantías de seguridad que el área original. Después de deambular por casi dos meses sin tener un local propio, se nos permitió trasladar parte del sistema a un área de la Biblioteca Pedro Mir (BPM), que en esos momentos estaba siendo intervenida por Obras Públicas. Lo que no pudimos trasladar fue colocado en furgones cerrados y otra parte fue donado por la rectoría a diversas facultades (planta eléctrica, aires acondicionados -que tuvimos que rescatar- etc.). Aunque en la nueva área contábamos con precarias condiciones, tratamos de instalar una serie de terminales para que las unidades pudieran seguir trabajando.

Esas unidades tampoco tenían locales definitivos y adecuados. Años después toda el área financiera, Registro y Coordinación Académica fueron instalados en la antigua biblioteca. Debido a esta situación, y para que los empleados de dichas áreas no tuvieran que trasladarse a la BPM, procedimos a solicitar la conexión del Sistema WANG instalado en la BPM con la antigua biblioteca por medio de cables telefónicos soterrados. Tiempo después dichos cables fueron cortados por personal de la Institución sin nuestra aprobación, por lo que procedimos a trasladar todo el sistema al local que ocupa actualmente en la biblioteca vieja, el cual no cuenta con las condiciones mínimas requeridas por un centro de datos. Hay que destacar que la Institución estaba en el proceso de instalación del Sistema Banner, el cual, se suponía, iba a sustituir al WANG, por lo que no se consideró oportuno invertir recursos en la adecuación de un centro de datos para un sistema que se suponía le quedaban "meses" de operación.

Han pasado once (11) años de todo aquello, y no se llegaron a instalar los módulos de finanzas y RRHH del Sistema Banner (las razones ameritarían un documento aparte), se adquirió otro sistema para estos dos módulos, que tampoco está funcionando a capacidad y

todavía dependemos del Sistema WANG para todas las operaciones financieras y de RRHH. Luego de inaugurada la Torre Administrativa, el área financiera (excepto caja) se trasladó a la misma. Todas las terminales instaladas en la biblioteca vieja se dejaron funcionando conectadas por cable al WANG y conectadas a la vez a internet, lo que le permite al personal ubicado en la Torre conectarse a las mismas por medio de Escritorio Remoto”.

Recomendación:

La rectoría de la UASD tiene la obligación de disponer que la Dirección General de TI, evalúe las remodelaciones y adecuaciones ambientales en espacio o área que cumplan con las buenas prácticas para el reposo del servidor donde se encuentra el sistema financiero Wang y de las computadoras personales o estaciones de trabajo que se conectan directamente al Wang.

Reacción de la administración de la entidad:

En la comunicación n.º 0310 de fecha 22 de febrero de 2020, en remisión de réplica, la rectora Dra. Emma Polanco Melo, expresa: En relación a los puntos que presentan como vulnerabilidades en el sistema WANG, la DGTI resalta que este sistema tiene aproximadamente 40 años de implementado en la universidad, lo que indica la obsolescencia de este equipo y las implicaciones que esto conlleva. La institución ha estado consciente de la situación crítica del funcionamiento de este equipo y sus herramientas.

La actual gestión, ha mostrado determinación y apoyo a la implementación del proyecto de gestión administrativa, financiera y recursos humanos, Dynamics AX, con lo que se corregirá todo tema de vulnerabilidad asociado al sistema WANG, dado que el mismo será remplazado en los próximos seis meses, del año en curso (2019).

Concerniente a las observaciones sobre el sistema Microsoft Dynamics AX, la DGTI refiere que están en fase avanzada de implementación, estimando que, a finales del 2019, están en producción los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y compras.

Sobre todos los demás puntos, señalados en el preliminar de la Cámara de Cuentas, la DTI, asume la responsabilidad de tomar los correctivos correspondientes.

Comentario y conclusión de los auditores de la CCRD:

Las autoridades de la entidad respecto a las observaciones planteada por los auditores actuantes de la CCRD describen y justifican las razones de las ocurrencias, aceptando las observaciones y asumiendo la responsabilidad correspondiente para la implementación del Microsoft Dynamics AX como parte de la solución a esas situaciones.

6.4.13 Debilidad en los controles de gestión de usuario del sistema WANG

En el análisis técnico realizado al gestor de usuario del sistema Wang se comprobaron las situaciones detalladas a continuación:

- a) Usuarios activos perteneciente a exempleados.
- b) Contraseñas débiles con longitud de tres (3) caracteres.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literales b y c, establece: *“Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión de los accesos de los usuarios anualmente. Esta revisión debe estar documentada”*. *“Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión, modificación o eliminación de los accesos de los usuarios al momento en que estos:*

- *Sean cancelados.*
- *Sean promovidos.*
- *Sean transferidos a diferentes localidades.*
- *En caso de fallecimiento.*
- *Cambien de funciones dentro del mismo organismo”*.

El estándar para la Seguridad de la Información de la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional ISO/IEC 27002, en su Actividad de Control, 9.4.3, Gestión de contraseñas de usuario, establece: *“Los sistemas de gestión de contraseñas deberían ser interactivos y asegurar contraseñas de calidad”*.

En comunicación n.º DGTI-N.º 367/2018 de fecha 1.º de octubre de 2018, el director del departamento de tecnología, a través del Ing. Luis Cabrera Marte, director general de tecnología de la información, CIE n.º 001-0231209-7, respondió: *“(…) No existe un procedimiento que permita automatizar esta actividad”*. *“(…) Este proceso no es oportuno, ya que hemos constatado que muchas veces sólo se produce cuando dicho empleado es cesado en sus funciones por discrepancias directas con la dirección de la unidad donde laboraba. Claro siempre existen sus excepciones”*.

Recomendaciones:

La rectoría de la UASD es la responsable de que la Dirección General de TI, ejecute las funciones siguientes:

- 1) Establecer un procedimiento efectivo para la desactivación de las cuentas de usuario para aquellos empleados que por renuncia o desvinculación ya no pertenecen a la entidad.
- 2) Implementar políticas de accesos que permita únicamente que los usuarios tengan contraseñas fuertes de por lo menos 8 caracteres entre mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
- 3) Establecer un período de caducidad basada en las buenas prácticas.

7. Conclusiones Generales

La estructura de control interno de la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)** y sus organismos dependencias, presentan debilidades que como se especifica en el contenido de este informe, por omisión e incumplimiento de normativas administrativas, financieras y legales, su permanencia exponen los recursos de la institución, a que sean administrados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de sus objetivos, situaciones evidenciadas como se detalla a continuación:

1) En el ambiente de control se identificó:

- a. Falta de implementación de las Normas Básicas de Control Interno
- b. Estructura organizativa y funcional desactualizada;
- c. Políticas y prácticas de gestión en los recursos humanos inconsistente con las normativas interna y externa aplicable;
- d. Falta de divulgación del Código de Ética,
- e. Expedientes incompletos de personal,
- f. Inexistencia de un plan estratégico y operativo de TI,
- g. Planes de contingencia y recuperación ante desastres informáticos (DRP),
- h. Metodología de desarrollo no implementada por la Dirección de TI,
- i. Inadecuada política para la administración y evaluaciones de riesgos.
- j. Inexistencia de herramienta para gestionar Riesgo Tecnológico.

2) En las actividades de control:

- a) Partidas conciliatorias pendientes de registro y con diferencia en saldo,
- b) Inexistencia de política para cuentas de dudoso cobro,
- c) Diferencias entre confirmaciones bancarias y saldos por cobrar de préstamos hipotecarios.
- d) Préstamos otorgados a funcionarios y servidores universitario que exceden a sus remuneraciones individuales,
- e) Préstamos navideños al personal sin documentaciones formales, sin soportes justificantes y con entrada de recepción en almacén en el Economato Universitario, durante los años 2014 por **RDS400,000,000**; para el 2016 por la suma **RDS312,000,000** y 2017 por la suma de **RDS312,000,000**.
- f) El Economato Universitario al 31 de diciembre de 2017 presenta compras en tránsito con saldo negativo por un monto de **RDS456,660**.
- g) El Economato Universitario durante el período del 2014 al 2017 presenta saldos de compras en tránsito sin soportes.
- h) Bienes de uso no registrados en el SIAB,
- i) Reevaluaciones de inmuebles no realizadas.
- j) Mobiliarios y equipos computacionales en desuso no descargados a la DGBN,

- k) Ochenta y nueve (89) vehículos en uso sin la matrícula y dos (2) vehículos sin placa (chapa) reglamentaria.
- l) Registros duplicados y fuera del período correspondiente por facturas de consumo energético.
- m) Confirmaciones de préstamos con diferencias en los registros de la universidad.
- n) Reportes de ingresos y documentos sin firmas del personal responsable.
- o) El Economato Universitario presenta registros de ingresos sin reportes auxiliares vinculados al sistema contable, en los años del 2014 al 2017.
- p) Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo,
- q) Pagos de vacaciones en la Estación Experimental Agropecuaria Engombre sin soportes justificantes para fines de pago en el año 2016, por un monto de **RDS22,204**.
- r) Entradas de diario sin los documentos justificativos y sin las firmas de los funcionarios competentes observados en la Estación Experimental Agropecuaria Engombre.
- s) Codificaciones de cuenta contable en documento inadecuado, en los registros efectuados por la sede central de la UASD.
- t) Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos, verificados en la sede central de la UASD, Economato Universitario, Estación Experimental Agropecuaria Engombre e Inmobiliaria Universitaria
- u) Errores en registros, clasificación y presentación de las transacciones; efectuados por el Economato Universitario por un monto de **RDS11,690,323**.
- v) Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios sin el Plan Anual de compras, en la sede central, unidades productivas y demás organismos dependientes de la UASD.
- w) Registros fuera del período contable en que se originó la transacción.

3) En el Sistema de Comunicación e Información se destacan debilidades como:

- a) Inadecuado sistema de información y comunicación.
- b) Balance de caja general del Economato con saldo negativo al 31 de diciembre de 2015 por **RDS627,318**.
- c) El Economato Universitario presenta en el año 2014 otros ingresos por un monto de **RDS1,759,665**, sin documentación de origen.
- d) Diferencia entre el Estado de Resultados y las nóminas del sistema WANG, por el período 2014 al 2017.
- e) Ambiente de prueba para el sistema WANG no identificado,
- f) Estructura tecnológica sin integración financiera de la sede central con los centros regionales y las unidades productivas.
- g) Debilidades de seguridad en la gestión de usuario del Active Directory.

- h) Inexistencia de herramientas para el monitoreo oportuno,
- i) Backups con errores y copia de respaldo depositado en el área TI,
- j) Inadecuada supervisión en los procesos de seguridad de información,
- k) Debilidades en el sistema Banner y la Base de Datos Oracle en la gestión de cobros,
- l) Debilidades en el centro de datos del sistema WANG relacionadas con la supervisión,
- m) Debilidad en los controles de gestión de usuario del sistema WANG.

8. Recomendaciones generales

La rectoría de la UASD tiene la responsabilidad con carácter obligatorio de:

- 1) Que la Dirección de la Contraloría Interna de la UASD y los funcionarios responsables de las áreas normativas y operativas formulen las adecuaciones e implementaciones de reglamentaciones acorde con las Nobaci para el fortalecimiento de los controles internos, en coordinación con la CGRD como órgano rector y responsable del control interno en las instituciones públicas.
- 2) Que las normativas internas organizacionales relacionadas con gestión de los recursos humanos y la estructura orgánica sean adecuadas acorde con la realidad operativa de la UASD en toda su dimensión, incluyendo los órganos dependientes y funcionales de conformidad y en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- 3) Implementar las autoevaluaciones periódicas para determinar el nivel de cumplimiento y aplicación de los controles establecidos en los procesos y actividades administrativas y financieras, vinculadas a los objetivos institucionales.
- 4) Que el código de ética institucional sea difundido para el conocimiento de todo el personal universitario y que sean aplicado régimen de consecuencia por las acciones violatorias incurridas como medidas disciplinarias al infractor.
- 5) Que la Dirección de Recursos Humano adopte como política las revisiones periódicas de los expedientes del personal, a los fines de completar con las documentaciones elementales que requieran los puestos y funciones asignadas conforme a las actualizaciones individuales de cada servidor universitario en el tiempo.
- 6) Que los responsables de las dependencias y áreas fundamentales realicen evaluaciones de los eventos que pudieran afectar directa o indirectamente los objetivos institucionales y adopten metodología para emprender acciones, que mitiguen o minimicen los riesgos y efectos que interfieran con los objetivos, metas y recursos institucionales.
- 7) Que todas las partidas conciliatorias que generen ajustes sean documentadas y consideradas en los registros contables oportunamente, con especial atención al cierre de cada período, para que los impactos transaccionales y económicos estén revelados en los informes financieros presentados a la administración.

- 8) Proceder a verificar los saldos de las cuentas controles y a conciliar las cuentas auxiliares que componen el rubro de cuentas por cobrar, activos fijos y por pagar con sus respectivas documentaciones soportes.
- 9) Que el personal responsable, proceda a plasmar las codificaciones en las copias de los cheques según sea el caso o en su defecto en documentaciones adheridas y vinculante a los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente. transacciones que se trata, que garantice su permanencia en el tiempo.
- 10) Para que las unidades productivas y demás organismos dependientes implementen los sistemas contables con las características y necesidades demandantes, alineados a las normativas emitidas por la Digecog como órgano rector y responsables de la contabilidad e informaciones financiera del Estado Dominicano.
- 11) Para que, en coordinación con la Dirección General de Tecnología, todas las nóminas de pago al personal incorporada al sistema administrativo de los servicios personales sean vinculadas al sistema financiero, de forma tal, que los registros originados queden revelados en las informaciones de los estados financieros y que los reportes por cuentas auxiliares revelen razonablemente las operaciones generadas por ambas datas.
- 12) Vele para que los reportes de recepciones y cuadros de cajeros sean firmados por el personal responsables que intervienen en los diferentes procesos.
- 13) En coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información gestione la instalación del Sistema de Administración de Bienes del Estado, a fin de integrar los activos de la UASD, al patrimonio del Estado Dominicano, en cumplimiento a las Normas Generales Sobre Controles y Registros de Bienes.
- 14) Que la Dirección de Contabilidad Administrativa y la Dirección de Tecnología de la Información implemente como política las aplicaciones en los módulos de activos fijos, el cálculo y registro del gasto por depreciaciones de los bienes de uso, conforme a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Digecog; y con los responsables de la administración de los bienes inmuebles y la colaboración de Catastro Nacional, realicen los levantamientos y valuaciones a los bienes inmuebles, con la finalidad de actualizar las informaciones financieras, saneando con los descargos pertinentes de los bienes en desuso, a la Dirección General de Administración de Bienes Nacionales.

En adición, disponer que el personal bajo su mando, con carácter de obligatoriedad, aplique as recomendaciones señaladas en este informe, y mantenga un control adecuado en la ejecución de estas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, de la Ley n.º 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de esta.

5 de julio de 2019
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



A N E X O S

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Expedientes incompletos de personal
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017

No.	Nombre empleado	CIE No.	Cargo	Prueba de Cumplimiento							
				A	B	C	D	E	F	G	H
Economato Universitario											
1	Amaury Mateo Mateo	001-0323484-5	Almacenista II	X	X	X	X	X	√	X	√
2	Máximo Pérez Piña	021-0004663-6	Cotizador Compras	X	√	X	√	X	√	X	√
3	Luis Manuel Palmer Sosa	001-0696513-0	Cotizador Compras	X	√	X	X	X	√	X	√
4	Juan Bautista Galán	001-0028968-5	Coordinador Centros de Servicios	X	X	X	X	X	√	X	√
5	Juan Miguel Gómez García	001-0920514-6	Supervisor Contabilidad	X	X	X	X	X	√	X	√
6	Carmen Celestina Díaz Solís	001-0553010-9	Cotizador Compras	X	X	X	X	X	√	X	√
7	José Miguel Jiménez Polanco	001-0994844-8	Encargado Cafetería	X	X	X	X	X	√	X	√
8	Ana Janina Ricardo Tavares	001-0189911-0	Contador III	X	√	X	√	X	√	X	√
INMOBIUASD											
9	Benito Mateo Guzmán	001-0700743-7	Vigilnte Diurno	X	X	X	X	X	√	X	√
10	Cristino Castro	001-0005271-1	Asistente Social	X	√	X	X	X	√	X	X
11	Edwin Conrado Mella Ledesma	001-0567279-4	Vigilante Nocturno	√	√	√	√	√	√	X	√
12	Eliakim De La Cruz Rodríguez	001-0322331-9	Auxiliar de Tasación y Mensura	X	√	X	√	√	√	X	√
13	Eurgerbert David Acosta Gómez	022-0028497-0	Oficinista I	X	√	X	√	√	√	X	√
14	Félix Francisco De La Cruz Rodríguez	001-0387848-4	Promotor	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Jahaira Guillermina Bautista Cabrera	012-0093528-4	Secretaria	√	√	X	√	√	√	X	√
16	Salvador Santana Florián	001-0560692-5	Asistente Director Financiero	X	√	X	X	√	√	X	√
17	Joanny Prado Pérez	056-0003089-3	Archivista I	X	√	X	√	√	√	X	√
18	José Andrés Alcántara Ramírez	001-0046418-9	Administrador Actual	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Juan González Cabrera	001-0295441-9	Administrador Anterior	X	X	X	X	√	√	X	X
20	Juan Vegazo Ramírez	001-0572147-6	Promotor	X	√	√	√	√	√	X	√
21	Navidad Díaz Contreras	001-1084002-2	Conserje	X	√	X	√	√	√	X	√
22	Ruddy Castillo Castillo	113-0000789-2	Promotor	X	√	X	√	√	√	X	√
23	Sedilio Herrera	001-0440613-7	Sub Administrador	X	X	X	X	√	√	X	X
24	Tomás Rafael Velásquez Rosa	223-0003905-8	Auxiliar de Contabilidad	X	√	√	√	√	√	X	√
25	Yoni Alexandro Germán Montero	001-0179285-1	Conserje	X	√	X	√	√	√	X	√
Finca Experimental											
26	Santo Valentín Rijo Espinal	001-1443773-4	Auxiliar Contabilidad	X	√	√	√	√	√	X	√
27	Eriudy Ramírez Meléndez	010-0076679-8	Cotizador de Compras	X	√	X	√	√	√	X	√
28	Dioris Carina Sánchez Rodríguez	052-0012650-5	Encargado Control de Calidad	X	√	√	√	√	√	X	√
29	Santony Ramírez Meléndez	154-0000759-5	Auxiliar Agrícola (Contratado)	X	X	X	X	X	X	X	X
30	Jesús David Pérez	001-0690635-7	Supervisor de Seguridad	X	X	X	X	X	√	X	X
31	Fermin Clase	001-0690055-8	Cuidador de Animales	X	X	X	X	X	X	X	X
32	Bridelia J. Pujols Casado	001-0694273-3	Secretaria Ejecutiva	X	√	X	√	X	X	X	X
33	Francisco Alb Romero Luciano	001-0560448-2	Sin Clasificar	X	X	X	X	X	X	X	X
34	Carlos Manuel Trinidad Rocha	001-1746155-8	Contador I	X	√	X	√	√	√	X	X
Sede Central											
35	Manuel Dionicio Estevez Filion	001-1137482-3	Registro	X	√	X	X	√	√	√	√
36	Kenia Matilde Mateo Carela	001-0409854-6	Contador II	X	X	X	X	√	√	√	√
37	Griselda Alcántara Martínez	001-0090314-5	Contador III	X	X	X	X	√	√	X	√
38	Adolfo Antonio Rodríguez Núñez	001-0092678-1	Asistente Administrativo	X	X	X	X	√	√	X	√
39	Manuel Antonio Peralta Castillo	001-1495378-9	Tramitador De Correspondencia	X	√	X	√	√	√	X	√
40	Elba Argentina Cabral Medina	223-0003051-1	Supervisor Administrativo Depto Seguridad	X	√	X	X	√	√	X	√
41	Luz María del Orbe Almonte	001-1470520-5	Secretaria Ejecutiva	√	√	√	√	√	√	√	√

ep

Continuación Anexo 1 2/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Expedientes incompletos de personal
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017

No.	Nombre empleado	CIE No.	Cargo	Prueba de Cumplimiento								
				A	B	C	D	E	F	G	H	
42	Robert Dario Melo Gómez	001-0898848-6	Supervisor Edificios De Parqueos	√	√	√	√	√	√	√	√	√
43	Carlos José Rijo Valdez	065-0023522-8	Coordinador Operativo Edificio De Parqueo	X	√	X	X	√	√	X	√	√
44	Rafael Estrada Minyetty Custodio	010-0011502-0	Mensajero Interno	X	√	X	√	√	√	X	√	√
45	Isidro Ramírez De la Cruz	001-1333756-2	Viceregobrador De Parqueo	X	√	X	X	√	√	X	√	X
46	Santo Leonardo Percel Soto	002-0066576-8	Viceregobrador Edificio Administrativo	X	X	X	X	√	√	X	√	X
47	Francisca Peña Irinio	001-1123981-0	Actividades Segun Contrato	X	√	X	X	√	√	X	√	√
48	Alexander Hernández López	223-0115872-5	Verificador De Expedientes Académicos	X	√	X	X	√	√	X	√	√
49	Melvin Ramírez González	003-0107273-2	Encargado Mantenimiento Edificio Sismológico	X	√	X	X	√	√	X	√	√
50	Silvia de Camps Contreras	001-1153311-3	Actividades Segun Contrato	X	√	X	X	√	X	X	√	X
51	Miguel Antonio De León Figaro	001-1247866-4	Auxiliar De Mantenimiento	X	√	X	X	√	√	X	√	√
52	Víctor Manuel Báez	093-0023240-3	Actividades Segun Contrato	X	√	X	X	√	√	X	√	√
53	Ramón Dario Acosta Guerrero	002-0130668-5	Promotor Social	X	√	X	X	√	√	X	√	X
54	Werlin Haderson De los Santos	229-0004562-0	Secretaria	√	√	X	X	√	√	X	√	√
55	Juan Bautista Evangelista	001-0707366-0	Mensajero Externo	X	X	X	X	√	√	X	√	X
56	Nyurka Gitte Mercado de Dipres	037-0105778-2	Soporte Multimedia	√	√	√	√	√	√	X	√	√
57	Jonatan David Aquino Solís	001-1843205-3	Productor Material Audiovisual	√	√	√	√	√	√	X	√	√
58	Darwin Leandto Hernández Reyes	071-0044541-5	Encargado Producción Material Audiovisual	√	√	√	√	√	√	X	√	√
59	Wellington Melo de los Santos	001-1164406-8	Supervisor Sección Redacción	√	√	√	√	√	√	X	√	√
60	Lewis Gil Gómez Agustín	001-1767899-5	Soporte Multimedia	X	√	X	X	√	√	X	√	√
61	Julio Ernesto Fermín Caamaño	001-0069844-8	Subdirector De Prensa En Relaciones Publicas	X	X	X	X	√	√	X	√	X
62	Rosa Hilma Aybar Cruz	003-0075018-9	Cajero I	√	√	√	√	√	√	X	√	√
63	Raquel Aurora Peralta Surriel	402-2121626-6	Secretaria	√	√	√	√	√	√	X	√	√
64	Dolores Alcalá Muñoz	001-1415444-6	Guia Infantil	√	√	√	√	√	√	X	√	√
65	Juana Ramóna de los Santos Vargas	001-0533161-5	Cajero II	X	√	√	√	√	√	X	√	√
66	Gabriel Vilorio Bastardo	001-1697444-5	Encargado Soporte Multimedia	√	√	√	√	√	√	X	√	√
67	Wilson Radhames Rodriguez	001-1213695-7	Asistente Dirección General De Comunicaciones	X	√	X	X	√	√	X	√	√
68	Neville Alexander Carmona	224-0029566-7	Supervisor Sección De Medios Sociales	X	√	√	X	√	√	X	√	√
69	Julio Cesar Thomas	001-0274358-0	Supervisor Sección Relaciones Con Los Medios	X	√	X	X	√	√	X	√	X
70	Máximo Robles Delgado	001-0841991-2	Coordinador De Cajeros	X	√	X	X	√	√	X	√	X
71	Ana Luisa Bussi Gómez	001-1658911-0	Cajero II	X	√	X	X	√	√	X	√	√
72	José Ignacio Soriano	001-1514938-7	Cajero II	X	√	√	√	√	√	X	√	√
73	Juan Agramonte Frías	001-0714433-9	Fotógrafo-Supervisor	X	X	X	X	√	√	X	√	X
74	Maria Perez Santana	001-0681845-5	Comunicador Social	X	X	X	X	√	√	X	√	X
75	Leandro Campo Feliz	079-0006341-8	Comunicador Social	X	√	√	√	√	√	X	√	√
76	Maria Yanet Paulino Arcángel	001-0835375-6	Fotógrafo	√	√	√	√	√	√	X	√	√
77	Mercedes Bereny Matos Mieses	001-0594846-7	Comunicador Social	X	√	X	√	√	√	X	√	√
78	Rosa Aristy Lugo Cruz	012-0012099-4	Subdirector De Relaciones Publicas	X	√	X	√	√	√	X	√	√
79	Yoide Cuevas Batista	018-0031897-2	Auditor	X	X	X	X	X	√	X	√	X
80	Diliana Sharina Tavares Vásquez	056-0136529-8	Auxiliar De Auditoria	X	√	X	√	√	√	X	√	√
81	Keduin Hilario Polanco Álvarez	084-0012556-6	Mensajero Interno	X	√	√	X	√	√	X	√	√
82	Juan Francisco Ferrera Perez	021-0008351-4	Auditor	√	√	√	√	√	√	X	√	√
83	Esmelda Francisca Maria Frías	071-0006196-4	Auditor	X	√	X	X	√	√	X	√	√
84	Paula Esther González Soriano	001-0338827-8	Auditor	X	X	X	X	√	X	X	√	X
85	Wanda Milagros Pineda Concepción	001-1045597-9	Supervisor Sección de Formulación Presupuestaria	X	X	X	X	√	√	X	√	X
86	Fausto Muñoz Ramírez	001-0821888-4	Analista De Reforma Estatutaria Y Reglamentaria	X	√	X	X	√	√	X	√	X
87	Carlos Mercedes Pineda Correa	001-0382711-9	Asistente Social	X	X	X	X	√	√	X	√	X



**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Mobiliario y Equipos de computacionales no descargados a la
Dirección General de Bienes Nacionales**

Descargos Realizados En El 2014				
Cant.	N° Del Bien	Dependencia	Descripción	Fecha Del Descargo
2	1051000	Gobernación, Aula Magna	Greca Eléctrica Plástica Y De Vidrio	14/05/2014
1	1040385	Gobernación, Aula Magna	Armario De Metal Con 2 Puertas Color Crema, Fr=90, Fdo=46, Alt=183	14/05/2014
1	6031277	Gobernación, Aula Magna	Silla Tipo Butaca S/B, A/E En Plywood. Fr=32, Fdo=33, Alt=78	14/05/2014
1	2044612	Gobernación, Aula Magna	Silla Secretarial C/B, A/E En Tela Negra	14/05/2014
2	1035970	Gobernación, Aula Magna	Silla De Metal Para Visitas S/B, A/E Forrado En Tela Negra	14/05/2014
1	1033768	Gobernación, Aula Magna	Maquina Eléctrica De Colar Café	14/05/2014
1	1051763	Gobernación, Aula Magna	Lampara Recargable Plástica	14/05/2014
1	1057040	Gobernación, Aula Magna	Tv, Lg De 29 Pulgadas(P/Plana)	14/05/2014
1	1057061	Gobernación, Aula Magna	Tómbola De Metal Blanca	14/05/2014
1	1057042	Gobernación, Aula Magna	Bebedero Color Blanco. Marca, American	14/05/2014
1	1051000	Gobernación, Aula Magna	Mesa Rectangular De Metal, Tope De Formica	14/05/2014
2	1057020	Gobernación, Aula Magna	Tripie De Bocina	14/05/2014
Descargos Realizados En El 2015				
10	1039969	Plan De Retiro	Teclado Para Computadora	20/09/2015
10	1059140	Plan De Retiro	CPU Marca Hp	21/09/2015
6	1052330	Plan De Retiro	Monitores Marca Hp	22/09/2015
5	1052292	Plan De Retiro	Maquina Sumadora Marca Sharp	23/09/2015
1	1052294	Plan De Retiro	Registradora De Cheques	24/09/2015
2	1059932	Plan De Retiro	Bocina Multimedia Para Pc	25/09/2015
1	1033382	Biblioteca Pm	Estufa De Gas De 4 Hornillas	27/03/2015
1	2047318	Biblioteca Pm	Pódium De Caoba	28/03/2015
2	1055357	Biblioteca Pm	Armario De Metal Color Negro	29/03/2015
2	1055335	Biblioteca Pm	Exhibidores Ovalados De Metal	30/03/2015
2	1033466	Biblioteca Pm	Pizarra Pequeña De Madera	31/03/2015
2	2040097	Biblioteca Pm	Silla Para Visita C/B Base De Metal	01/04/2015
1	4034303	Biblioteca Pm	Estante De Metal Con 7 Tramos	02/04/2015
1	4033700	Biblioteca Pm	Silla Para Visita S/B Con A/E	03/04/2015
19	1036163	Planta Física	Acondicionador De Aire Consola	06/02/2015
3	2038844	Planta Física	Compresores De Aire	07/02/2015
7	3033671	Facultad Cs	Pizarra Mágica	09/09/2015
4	2007093	Facultad Cs	Escritorio Modular	10/09/2015
4	1038350	Facultad CJ	Pizarra Mágica	09/09/2015
7	2007437	Facultad CJ	Escritorio Modular	10/09/2015
1	1033950	Dispensario Mes.	Sillón Giratorio En Tela Negra	16/02/2015
1	1034564	Dispensario Mes.	Silla Secretarial	17/02/2015
1	1034569	Dispensario Mes.	Archivo Con 4 Gavetas	18/02/2015
1	5031276	Plan De Retiro	Silla Para Visita, Tela Negra	12/10/2015
2	1033048	Plan De Retiro	Silla Para Visita, Tela Negra	13/10/2015

Anexo 2 2/5

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Mobiliario y Equipos de computacionales no descargados a la
Dirección General de Bienes Nacionales**

Cant.	Nº Del Bien	Dependencia	Descripción	Fecha Del Descargo
1	1037279	Plan De Retiro	Silla Secretarial, Tela Negra	14/10/2015
1	1033049	Plan De Retiro	Silla Para Visita, Tela Negra	15/10/2015
1	1037380	Plan De Retiro	Silla Para Visita, Tela Negra	16/10/2015
1	1035210	Plan De Retiro	Silla Para Visita, Tela Negra	17/10/2015
1	1036084	Plan De Retiro	Sofá Para 3 Personas Color Crema	18/10/2015
1	1034665	Plan De Retiro	Silla Secretarial Tela Negra	19/10/2015
1	1050826	Plan De Retiro	Silla Para Visitas En Tela	20/10/2015
1	1034830	Plan De Retiro	Silla Para Cajero En Tela Negra	21/10/2015
1	1037152	Recursos Humanos	Teclado Omega	13/10/2015
1	1040004	Recursos Humanos	Impresora Canon	14/10/2015
1	1035580	Recursos Humanos	CPU Omega	15/10/2015
1	1051620	Recursos Humanos	Monitor Compaq	16/10/2015
1	1037152	Recursos Humanos	Teclado	17/10/2015
1	1035846	Recursos Humanos	Monitor Hp	18/10/2015
1	1039858	Recursos Humanos	Teclado Dell	19/10/2015
1	1034637	Recursos Humanos	Estufa Eléctrica Dos Homillas	20/10/2015
1	1034647	Recursos Humanos	Cafetera Eléctrica	21/10/2015
1	1034641	Recursos Humanos	Maquina Sumadora	22/10/2015
1	4036271	Escuela De Química	Pizarrón	06/08/2015
1	4033660	Escuela De Química	Monitor	07/08/2015
1	4033875	Escuela De Química	Monitor	08/08/2015
1	1036404	Escuela De Química	Monitor	09/08/2015
1	4033876	Escuela De Química	Monitor	10/08/2015
1	1036367	Escuela De Química	CPU	11/08/2015
1	4033670	Escuela De Química	CPU	12/08/2015
1	4033660	Escuela De Química	CPU	13/08/2015
1	4033882	Escuela De Química	CPU	14/08/2015
1	4033661	Escuela De Química	Teclado	15/08/2015
1	4033658	Escuela De Química	Teclado	16/08/2015
1	1039869	Empresas Productivas	Impresora Hp	23/02/2015
1	1037681	Empresas Productivas	Ups	24/02/2015
1	1037672	Empresas Productivas	Ups	26/02/2015
1	1037680	Empresas Productivas	Monitor Xtech	01/03/2015
1	1034637	Empresas Productivas	Monitor Hp	05/03/2015
6	1034634	Empresas Productivas	Teclado	10/03/2015
1	1037271	Empresas Productivas	CPU Hp	16/03/2015
1	1035381	Empresas Productivas	Escritorio De Metal	17/03/2015
2	1035137	Empresas Productivas	Silla Secretarial Gris	18/03/2015
1	1036961	Empresas Productivas	Sillón Ejecutivo Negro	20/03/2015
1	1035349	Empresas Productivas	Monitor Hyunday	21/03/2015
1	1037671	Empresas Productivas	Teclado	22/03/2015
1	1037670	Empresas Productivas	Fax Phone Canon B95	23/03/2015
1	1036872	Empresas Productivas	Maquina Panasonic Kx E2020	24/03/2015
1	1037671	Empresas Productivas	CPU Intel	25/03/2015

EP

**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Mobiliario y Equipos de computacionales no descargados a la
Dirección General de Bienes Nacionales**

Cant .	Nº Del Bien	Dependencia	Descripción	Fecha Del Descargo	
15	1036446	Dir. Tv Y Multimedia	Proyector Boxlight	20/08/2015	
2	1039297	Dir. Tv Y Multimedia	Proyector Hitachi	21/08/2015	
1	2122628	Dirección De Cultura	Impresora	03/06/2015	
43	4035103	Escuela De Informática	Monitores Marca Markvision	08/07/2015	
Descargados Realizados en el 2016					
1	1052456	Dirección De Admisión	Impresora Multifuncional	25/11/2016	
1	1050956	Dirección De Admisión	Impresora Multifuncional	26/11/2016	
1	8038394	Decanato De C. De La Salud	Bebedero	22/11/2016	
1	8038954		CPU	22/11/2016	
1	8038756		Ups	22/11/2016	
1	8038759		Máquina De Calcular, Eléctrica	22/11/2016	
1	8038297		Computadora (Teclado, CPU Y Multimedia)	22/11/2016	
1	8090752		Impresora	22/11/2016	
1	8037112		Silla Giratoria P/Mecanógrafo	22/11/2016	
1	1038101		Teclado Para Terminal	22/11/2016	
1	1038102		CPU	22/11/2016	
1	1036829		Silla Tipo UASD	22/11/2016	
1	2098403		CPU	22/11/2016	
1	1038268		Vice Extensión	Teclado	25/11/2016
1	1038233		Vice Extensión	Teclado	25/11/2016
1	1038207		Vice Extensión	Teclado	25/11/2016
1	1038249	Vice Extensión	Monitor	25/11/2016	
1	1038205	Vice Extensión	Monitor	25/11/2016	
1	1038213	Vice Extensión	Monitor	25/11/2016	
1	1038259	Vice Extensión	CPU	25/11/2016	
1	1038267	Vice Extensión	CPU	25/11/2016	
1	1038206	Vice Extensión	CPU	25/11/2016	
1	1040197	Vice Extensión	Impresora	25/11/2016	
1	2124360	Sismológico	Escritorio Tipo C	23/05/2016	
1	2124361	Sismológico	Ups. Marca Apc, Serie: 4b1534p10005	23/05/2016	
1	2124362	Sismológico	Armario De Metal	23/05/2016	
1	1036788	Sismológico	Silla Para Visita, S/B, A/E En Tela Negra	01/05/2016	
1	1036789	Sismológico	Sillón Semi-Ejecutivo, C/B, A/E Tela Negra	01/05/2016	
1	4033351	Sismológico	Escritorio, Chivol F/F. 5 Gavetas	01/05/2016	
1	1035393	Sismológico	Mesa Para Computadora	01/05/2016	
1	1034371	Sismológico	Credensa Con 4 Gavetas Y 2 Puertas. F/F	01/05/2016	
1	3000308	Sismológico	Silla C/B, Tipo UASD	01/05/2016	
1	3000040	Sismológico	Silla C/B, Tipo UASD	01/05/2016	
1	1038131	Sismológico	Armario De Metal Con 2 Puertas, Verde	01/05/2016	
1	4033551	Sismológico	Archivo De Metal Con Gavetas Color Crema	01/05/2016	
1	1033668	Sismológico	Escritorio Con 5 Gavetas	01/05/2016	
1	1037280	Sismológico	Escritorio Con 5 Gavetas	01/05/2016	
3	4033314	Sismológico	Silla Tipo Pupitre, S/B	01/05/2016	



**Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Mobiliario y Equipos de computacionales no descargados a la
Dirección General de Bienes Nacionales**

Cant.	Nº Del Bien	Dependencia	Descripción	Fecha Del Descargo
1	1038135	Sismológico	Escritorio Para Profesor	01/05/2016
1	7031729	Sismológico	Escritorio De Caoba	01/05/2016
1	4038829	Sismológico	Pantalla Para Proyector, Con Base Tripie	01/05/2016
1	4038835	Sismológico	Escritorio Con 2 Gavetas,	01/05/2016
1	4038829	Sismológico	Silla Modular, Con 3 Espacios, S/B, B/ Metal	01/05/2016
1	2008128	Sismológico	Mesa Con 3 Gavetas	01/05/2016
1	1035630	Sismológico	Escritorio Con 2 Gavetas,	01/05/2016
1	2007187	Sismológico	Archivo De Metal Con 2 Gavetas	01/05/2016
1	4038885	Sismológico	Silla Para Visita, C/B	01/05/2016
1	3032394	Sismológico	Mesa Para Dibujar	01/05/2016
1	4031075	Sismológico	Estante De Madera Con Un Tramo	01/05/2016
1	6000034	Sismológico	Mesa Con 2 Gavetas Y B/Metal	01/05/2016
1	1036785	Sismológico	Silla Para Visitas, Tipo Butaca	01/05/2016
1	1034564	Sismológico	Escritorio De Caoba	01/05/2016
1	2007188	Sismológico	Archivo De Metal Con 5 Gavetas	01/05/2016
1	1036040	Sismológico	Escritorio De Metal Con 3 Gavetas	01/05/2016
1	2030782	Sismológico	Silla Para Visitas, S/B	01/05/2016
1	1036229	Sismológico	Silla Secretarial C/B	01/05/2016
1	1035150	Sismológico	Armario Color Verde Con 2 Puertas	01/05/2016
1	4038830	Sismológico	Escritorio De Caoba	01/05/2016
1	8030245	Sismológico	Silla Para Visitas, Giratoria, A/E En Tela Negra, B/Metal	01/05/2016
2	1038185	Sismológico		01/05/2016
1	1036172	Sismológico	Silla Plástica Sin Brazos	01/05/2016
1	8001168	Sismológico	Armario De Madera Con 2 Puertas Y 2 Gavetas	01/05/2016
1	1035960	Sismológico	Silla Giratoria C/B, A/E En Tela Negra	01/05/2016
1	1036793	Sismológico	Escritorio Modular De 3 Gavetas	01/05/2016
1	1036790	Sismológico	Escritorio Modular De 3 Gavetas	01/05/2016
2	4034360	Sismológico	Mesa De Madera	01/05/2016
1	1037086	Sismológico	Impresora	01/05/2016
Descargados Realizados en el 2017				
1	8091554	Salud Publica	Bebadero, Color Blanco, De Plástico Serie: 4016342665a	02/03/2017
1	8081554	Salud Publica	Nikkel, Modelo: Nk-Lwbi-5-5x53r	02/03/2017
8	8091555	Salud Publica	Maniquí Para Rcp, Adulto Pelo Oscuro	02/03/2017
4	8091556	Salud Publica	Maniquí Para Rcp, Niños/Bebes	02/03/2017
1	2094145	Cs. Educación	Bebadero	07/05/2017
1	3030808	Cs. Educación	Escritorio De Caoba 4 Gavetas	07/05/2017
1	3030810	Cs. Educación	Escritorio De Caoba 4 Gavetas	07/05/2017
1	1034717	Cs. Educación	Mesa Rectangular Y Tope Metal	07/05/2017
1	2002135	Cs. Educación	Mesa Rectangular Y Tope Metal	07/05/2017
1	3033151	Cs. Educación	Monitor P/Computadora	07/05/2017
1	3033034	Cs. Educación	Monitor P/Computadora	07/05/2017
1	3032001	Cs. Educación	Monitor P/Computadora	07/05/2017
1	2086529	Cs. Educación	Impresora	07/05/2017

ef

Anexo 2 5/5

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Mobiliario y Equipos de computacionales no descargados a la
Dirección General de Bienes Nacionales

Cant.	Nº Del Bien	Dependencia	Descripción	Fecha Del Descargo
1	3031859	Cs. Educación	Impresora	07/05/2017
1	3033054	Cs. Educación	Impresora	07/05/2017
1	2093334	Cs. Educación	Escritorio Mesa Tipo Torre	07/05/2017
1	1051722	Vic. Adm.	Teclado De Computadora Dell	10/03/2017
1	1040591	Vic. Adm.	Impresora	10/03/2017
1	1039465	Vic. Adm.	Impresora	10/03/2017
1	1038390	Vic. Adm.	Fotocopiadora	10/03/2017
1	8036876	Salud Publica	Bebedero	10/10/2017
1	8038339	Salud Publica	Fotocopiadora	10/10/2017
1	8037550	Salud Publica	Impresora Canon	10/10/2017
1	8037361	Salud Publica	Teclado De Computadora Dell	10/10/2017
1	8090749	Salud Publica	Bocina De Pc	10/10/2017
1	8037197	Salud Publica	Monitor P/Computadora	10/10/2017
1	9030851	Salud Publica	Regulador De Voltaje	10/10/2017
1	2038929	Gob. Torre Adm.	Impresora Hp	26/10/2017
1	1052700	Gob. Torre Adm.	CPU	26/10/2017
1	1052652	Gob. Torre Adm.	Impresora	26/10/2017
1	1052606	Gob. Torre Adm.	Monitor P/Computadora	26/10/2017
1	1052689	Gob. Torre Adm.	Teclado	26/10/2017
1	2035416	Ciencia Jurídica	Almario De Metal Con Dos Puerta	05/07/2017
1	2034692	Ciencia Jurídica	Almario De Metal Con Dos Puerta	05/07/2017
1	2037305	Ciencia Jurídica	Proyector	05/07/2017
1	2037306	Ciencia Jurídica	Proyector	05/07/2017
1	2043386	Ciencia Jurídica	Impresora	05/07/2017
1	2054570	Ciencia Jurídica	Radio Fisher	05/07/2017
1	2037235	Ciencia Jurídica	Radio Aiwa	05/07/2017
1	2052320	Ciencia Jurídica	Radio Super Soni	05/07/2017
1	2034688	Ciencia Jurídica	Radio Super Soni	05/07/2017
1	2037299	Ciencia Jurídica	Scaner Plustek	05/07/2017
1	2054078	Ciencia Jurídica	Monitor P/Computadora	05/07/2017
1	2122220	Ciencia Jurídica	Ups Smart	05/07/2017
1	2034077	Ciencia Jurídica	Butacas	05/07/2017
1	2043391	Ciencia Jurídica	Abanico	05/07/2017
1	2053286	Ciencia Jurídica	Monitor P/Computadora	05/07/2017
1	2122214	Ciencia Jurídica	CPU Marca Dell	05/07/2017
1	2100300	Ciencia Jurídica	CPU Omega	05/07/2017
1	2043383	Ciencia Jurídica	Monitor P/Computadora	05/07/2017
1	1052388	Gob. Post-G	Silla Sec. C/B A/E Tela Negra	05/07/2017
1	10327822	DG.RHH	Monitor P/Computadora	05/07/2017
1	2072593	DG.RHH	Monitor P/Computadora	05/07/2017
1	1080004	DG.RHH	Fax Canon	31/05/2017
1	1039853	DG.RHH	Impresora Canon	31/05/2017
1	1035081	DG.RHH	Impresora Hp	31/05/2017
1	1035580	DG.RHH	Ups Omega	31/05/2017
1	1037152	DG.RHH	Teclado Omega	31/05/2017
1	1032838	DG.RHH	Sumadora Sharp	31/05/2017
1	1039356	DG.RHH	Estufa Eléctrica	31/05/2017

Anexo 3 1/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Vehículos en uso sin la matrícula
Período 2014 al 2017

Tipo De Vehículo	Descripción	Departamento	Chasis
Autobús	Scania 2013	Transportación	9BSK4X200D3823987
Autobús	Scania2010	Transportación	3661477
Autobús	Hyundai 2003	Transportación	KMJRJ18VP3C909402
Autobús	Hyundai 2009	Transportación	KMJKJ18BP9C902632
Autobús	Hyundai 2003	Cume Sfm	KMJTC18VP3C004837
Autobús	Hyundai 2009	Transportación	KMJKJ18BP8C901301
Automóvil	Toyota	Transportación	1NXBR12E51Z468406
Automóvil	Toyota	Compra Y Suministros	1NXBR12E91Z481109
Automóvil	Honda	No Identificado	1HGES16512H524167
Automóvil	Toyota	Gerencia Financiera	JTDZ42E70J024210
Camión	Daihatsu	Ornato	JDA00V11800079052
Camión	Daihatsu	Finca	V11821634
Camioneta	Mitsubishi	Cibima	DJNK340TP01433
Camioneta	Mazda	Transito	JM2UF1134K0807733
Camioneta	Mitsubishi	Curno Mao	DJNK340TP00358
Camioneta	Toyota	Bienestar Est.	8AJFR22G204521816
Camioneta	Toyota	Curve (La Vega)	MRDFR22G300642655
Camioneta	Toyota	Cs. Economía	LN1450030271
Camioneta	Nissan	Curno (Mao)	JN1CJUD22Z0746095
Camioneta	Toyota	Cursa	LN850162750
Camioneta	Nissan	Fed	3N1UCAD21V002291
Camioneta	Nissan	Agrovet	JN1CJUD22Z0067382
Camioneta	Nissan	Curhama	JN1CJUD22Z0057267
Camioneta	Toyota	Cura	JTFED426600063484
Camioneta	Toyota	Taller	LN850127337
Camioneta	Nissan	Coordinacion Centro	JN1CJUD22Z0082613
Camioneta	Toyota	Curno Mao	YN55059624
Camioneta	Nissan	Inst. Geografico	3N1CD13S8ZK009056
Camioneta	Toyota	Finca	JT4RN81R0L0043911
Camioneta	Nissan	Fed	JN1CHGD22Z0735300
Furgoneta	Peugeot	Informatica	VF3GJWJYB9N003636
Camioneta	Nissan	Tesorería	JN1CJUD22Z0731961
Camioneta	Toyota	Fac. Ciencias	JTFDE626400075515
Camioneta	Nissan	Fac Artes	JN1CHGD22Z0087924
Camioneta	Toyota	Curno	YN55059824
Camioneta	Mitsubishi	Centro Spm	MMBJMKA40BB021664
Camioneta	Nissan	Inmobiliaria	JN1CHGD22Z00878984
Camioneta	Ford	San Cristobal	MNCLSFE90BW895046
Camioneta	Ford	Fac. De Educación	MNCUSFE40BW935960
Camioneta	Ford	UASD Higüey	6FPPXXMJ29CK48307
Camioneta	Ford	UASD-Mao	MNCUSFE40BW951612
Camioneta	Ford	Instituto Sismológico	MNCUSFE40BW947322
Camioneta	Toyota	Curso	MROFR22G600538113
Camioneta	Nissan	Curno	JN1CJUD22Z0745625
Camioneta	Toyota	Transportación	MROFR22G800541532
Camioneta	Isuzu	Fed	JAATFS69H37100503

Anexo 3 2/2

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Vehículos en uso sin la matrícula
Período 2014 al 2017

Tipo De Vehículo	Descripción	Departamento	Chasis
Camioneta	Toyota	Planta Física	MROFR22G700554529
Camioneta	Toyota	Solidaridad Y Esperan	MROFR22G700551677
Camioneta	Toyota	Control Biológico	MROFR22G600581575
Camioneta	Toyota	Cursa	MROFR22G700568270
Camioneta	Nissan	Comedor	JN1CJUD22Z0116184
Camioneta	Nissan	Agrovet	JN1CJUD22Z0050444
Camioneta	Mitsubishi	Inmobiliaria	MMB5YKL30GH054334
Jeep	Toyota	Medicina	JTEBU4JR505296102
Jeepeta	Hyundai	UASD Mao	KMHSH81CBHU647885
Jeepeta	Hyundai	No Identificado	KMHST81CBHU648274
Jeepeta	Hyundai	Rectoría	KMHSH81WP9U423755
Jeepeta	Hyundai	Cure Higüey	KMHSH81WP9U423463
Jeepeta	Toyota	Fac. Jurídicas	MROYZ59G401120482
Jeepeta	Hyundai	Rectoría	KMHSH81WP8U331939
Jeepeta	Prado	Vice Docente	JTEBY25J700054552
Jeepeta	Hyundai	Centros Regionales	KMHSH81XDAU604115
Jeepeta	Prado	Vice Post Grado	JTEBY25J400054542
Jeepeta	Prado	Secretaria General	JTEBY25J400054234
Jeepeta	Fortuner	Fac Economía	8AJYZ59G603011166
Jeepeta	Mitsubishi	Inmobiliaria	MMBGYKGH0EF026194
Jeepeta	Fortuner	Fac Ingeniería	MROYZ59G400075615
Jeepeta	Mitsubishi	Instituto Urbanismo	JAMT31H41P005932
Jeepeta	Fortuner	Fac. Humanidades	8AJYZ59G3016096
Jeepeta	Hyundai	Recursos Humanos	KMHJM81BP9U087124
Jeepeta	Hyundai	Admisiones	KMHJM81VP9U968941
Jeepeta	Hyundai	Cursapen San Pedro	KMHJT81BBBU175748
Jeepeta	Hyundai	Curo San Juan	KMHJM81VP9U970463
Jeepeta	Hyundai	Cursa (Santiago)	KMHSH81CBE185271
Microbús	Toyota	Pedagogía	LH1040005945
Microbús	Toyota	UASD-San Francisco	JTGSS23P9C0108471
Microbús	Nissan	Transportación	JN1TG4E25Z078905
Microbús	Nissan	Mao	JN1TG4E25Z0786914
Microbús	Nissan	Cura (Pto. Plata)	JN1TG4E25Z0786893
Microbús	Nissan	Transportación	JN1TG4E25Z0078693
Minibús	Toyota	Transportación	JTGFB518001077504
Minibús	Toyota	Transportación	HZB500105113
Minibús	Hyundai	Transportación	KMJH17AP2C015590
Minibús	Toyota	No Identificado	JTFJSO2P905035929
Minibús	Hyundai	Transportación	KMJHD17AP20015128
Minibús	Hyundai	Curso	KMJHD17AP2C015234
Minibús		Transportación	JTGFB518601037119
Minibús	Hyundai H-I	Cure (Higüey)	KMJWA37HADU530702
Tractor	New Holland	Finca	Z8CF39084

Anexo 4 1/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Sede Central

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario Mensual	Meses Trabajado	Salario Anual
2014	Francisca Peña Inirio	001-1123981-0	Actividades Según Contrato	15,891	12	190,692
2015				15,891		190,692
2016				15,891		190,692
2017				17,480		209,760
	Subtotal					781,836
2014	Santo L Percel S	002-0066576-8	Vicegobernador Edif Admvo.	61,823	12	741,876
2015				61,823		741,876
2016				62,580		750,960
2017				62,580		750,960
	Subtotal					2,985,672
2014	Isidro De la Cruz R	001-1333756-2	Vicegobernador De Parqueo	45,909	12	550,908
2015				45,909		550,908
2016				45,909		550,908
2017				50,500		606,000
	Subtotal					2,258,724
2014	Minyetty C Rafael Estrada	010-0011502-0	Mensajero Interno	17,660	12	211,920
2015				17,660		211,920
2016				17,660		211,920
2017				19,426		233,112
	Subtotal					868,872
2014	Carlos J Rijo Valdez	065-0023522-8	Coordinador Operativo Edificio De Parqueo	68,436	12	821,232
2015				68,436		821,232
2016				68,436		821,232
2017				41,626		499,512
	Subtotal					2,963,208
2016	Robert Dario Melo Gómez	001-0898848-6	Supervisor Edificios De Parques	21,344	12	256,128
2017				23,860		286,320
	Subtotal					542,448
2015	Gilbert A Ramirez E	012-0116092-4	Actividades Según Contrato	17,718	12	212,616
2016				17,718		212,616
2017				19,490		233,880
	Subtotal					659,112

Anexo 4 2/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Sede Central

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario Mensual	Meses Trabajado	Salario Anual
2014	Luz María Del Orbe A	001- 1470520- 5	Secretaria Ejecutiva	28,766	12	345,192
2015				28,766		345,192
2016				28,766		345,192
2017				31,643		379,716
	Subtotal					1,415,292
2014	Cleotilde Bernard	002- 0083170- 9	Tramitador De Correspondencia	20,677	12	248,124
2015				20,677		248,124
2016				20,677		248,124
2017				22,745		272,940
	Subtotal					1,017,312
2014	Juana R De Los Santos V	001- 0533161- 5	Cajero II	29,776	12	357,312
2015				29,776		357,312
2016				29,776		357,312
2017				32,754		393,048
	Subtotal					1,464,984
2014	Julio E Fermín C	001- 0069844- 8	Subdirector De Prensa En Relaciones Publicas	60,080	12	720,960
2015				60,080		720,960
2016				60,080		720,960
2017				66,080		792,960
	Subtotal					2,955,840

Anexo 4 3/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Sede Central

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario Mensual	Meses Trabajado	Salario Anual
2014	Julio César Thomas	001-0274358-0	Supervisor Sección Relaciones Con Los Medios	56,124	12	673,488
2015				56,124		673,488
2016				56,124		673,488
2017				61,736		740,832
	Subtotal					2,761,296
2014	Rosa Aristy Lugo Cruz	012-0012099-4	Subdirector De Relaciones Publicas	56,124	12	673,488
2015				56,124		673,488
2016				56,124		673,488
2017				61,736		740,832
	Subtotal					2,761,296
2014	María Pérez Santana	001-0681849-5	Comunicador Social	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				41,627		499,524
	Subtotal					1,861,836
2014	Juan Agramonte F	001-0714433-9	Fotógrafo-Supervisor	35,821	12	429,852
2015				35,821		429,852
2016				35,821		429,852
2017				39,403		472,836
	Subtotal					1,762,392
2014	Nancy Yudelis Arias	001-0204682-8	Comunicador Social	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				41,626		499,512
	Subtotal					1,861,824
2014	Leandro Campo Feliz	079-0006341-8	Comunicador Social	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				41,626		499,512
	Subtotal					1,861,824
2014	Mercedes B Matos Mieses	001-0594846-7	Comunicador Social	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				41,626		499,512
	Subtotal					1,861,824
2014	María Yanet Paulino A	001-0835375-6	Fotógrafo	24,733	12	296,796
2015				24,733		296,796
2016				24,733		296,796
2017				27,206		326,472
	Subtotal					1,216,860
2014	Dolores Alcalá Mu0oz	001-1415444-6	Guía Infantil	28,766	12	345,192
2015				28,766		345,192
2016				28,766		345,192
2017				31,643		379,716
	Subtotal					1,415,292
2014	Wilson Rodriguez	001-1213695-7	Asistente Dirección General De Comunicaciones	72,431	12	869,172
2015				72,431		869,172
2016				72,431		869,172
2017				67,823		813,876
	Subtotal					3,421,392

Anexo 4 4/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Sede Central

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario Mensual	Meses Trabajado	Salario Anual
2014	Neville A. Carmona	224-0029566-7	Supervisor Sección De Medios Sociales	39,868	12	478,416
2015				39,868		478,416
2016				39,868		478,416
2017				43,855		526,260
						1,961,508
2014	Ángel Bdo Belisario B	001-0120344-6	Supervisor Sección Producción Web	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				41,626		499,512
	Subtotal					1,861,824
2014	Wellington Melo De Los S	001-1164406-8	Supervisor Sección Redacción	56,124	12	673,488
2015				56,124		673,488
2016				56,124		673,488
2017				61,736		740,832
	Subtotal					2,761,296
2014	Werlin H De los Santos	229-0004562-0	Secretaria	13,625	12	163,500
2015				15,891		190,692
2016				15,891		190,692
2017				19,426		233,112
	Subtotal					777,996
	Total Sede					46,061,760
Inmobiliaria						
2014	Yoni Alexandro Germán Montero	001-0179285-1	Conserje		12	-
2015						-
2016						-
2017						-
	Subtotal					-
2014	Cristino Castro Concepción	001-0005271-1	Asistiendo a Profesores	39,385	12	472,624
2015						504,553
2016				42,046		504,553
2017						504,553
	Subtotal					1,986,283
2014	Ricardo Peña Acevedo	001-0075413-4	Encargado de Tasación	42,692	12	512,304
2015						512,304
2016				46,250		554,996
2017				49,718		596,621
	Subtotal					2,176,225
2016	Sedilio Herrera	001-0440613-7,	Sub-Administrador	50,402	1	50,402
2017				50,402		50,402
	Subtotal					100,804
	Total Inmobiliaria					4,263,312

Anexo 4 5/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017

Economato Universitario
Valores expresados en RDS

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario Mensual	Meses Trabajado	Salario Anual
2014	Amaury Mateo	001-0323484-5	Almacenista	19,685	12	236,220
2015				19,685		236,220
2016				19,685	8	157,480
				20,206	4	80,824
2017				19,685	2	39,370
				21,654	8	173,232
	Subtotal			22,194	2	44,388
						967,734
2014	Carmen C. Diaz	001-0553010-9	Cotizador de Compras	22,705	12	272,460
2015				22,705		272,460
2016				22,705	8	181,640
				60,600	4	242,400
2017				22,705	2	45,410
				24,976	8	199,808
	Subtotal			60,783	2	121,566
						1,335,744
2014	Luis M. Palmer Paredes	001-0696513-0	Cotizador de Compras	22,706	12	272,472
2015				22,706		272,461
2016				22,705	8	181,640
				22,870	4	91,480
2017				22,705	2	45,410
				24,976	8	199,808
	Subtotal			25,160	2	50,320
						1,113,591
2014	Máximo Pérez Piña	021-0004663-6	Cotizador de Compras	22,259	6	133,554
2015				22,705	6	136,230
				22,259	12	267,108
2016				22,259	8	178,072
				22,705	4	90,820
2017				22,705	2	45,410
	Subtotal			24,976	10	249,760
						1,100,954
2014	José Miguel Jiménez	001-0994844-8	Encardado Cafetería	33,811	12	405,732
2015				33,811	12	405,732
				33,811	8	270,488
2016				33,976	4	135,904
				33,811	2	67,622
2017				37,192	8	297,536
	37,377	2	74,754			
	Subtotal					1,657,768
	Total Economato Universitario					6,175,791

Anexo 4 6/6

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Personal incluido en nómina no identificado en sus puestos de trabajo
Del 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017
Estación Experimental Engombe
Valores expresados en RD\$

Años	Nombre	CIE	Cargo	Salario	Meses	Monto
				Mensual	Trabajado	
2014	Carlos Trinidad Rocha	001- 1746155-8	Contador I	37,842	12	454,104
2015				37,842		454,104
2016				37,842		454,104
2017				37,842		75,684
				41,626	10	416,260
	Subtotal					1,854,256
2014	Francisco Romero Luciano	001- 0560448-2	Sin Clasificar	122,586	8	980,685
				125,799	1	125,799
				129,011	1	129,011
				135,436	1	135,436
				161,096	1	161,096
2015				122,606	8	980,845
				132,246	1	132,246
				135,462	1	135,462
2016				138,676	1	138,676
				173,967	1	173,967
				122,626	9	1,103,631
				132,271	1	132,271
				135,485	1	135,485
2017				138,698	1	138,698
				122,646	3	367,937
	128,646	7	900,520			
	141,939	1	141,939			
				296,728	1	296,728
	Subtotal					6,310,428
	Total Estación Experimental Engombe					8,164,684

Anexo 5 1/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Año 2017						
Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
Programa						
18/01/2017	6	Netxar Technologies, Inc.	1-30-35689-2	Actualización de licencias	4,685,000	Contrato
Subtotal					4,685,000	
Adición a edificación						
05/07/2017	12511	Tecnología en construcción y Mat.	1-30-82566-1		1,546,761	Contrato
Subtotal					1,546,761	
Equipos odontológicos						
05/10/2017	12638	Fradent, SRL	1-30-02152-1	panorámico Orthophos xg5.	2,784,000	Constancia de recepción de activos
Subtotal					2,784,000	
Autobús						
08/10/2017	11373	Delta Comercial, S.A	1-01-01193-9	Vehiculos	2,048,711	Factura
20/12/2017	11633				2,006,000	
Subtotal					4,054,711	
Computadoras						
06/04/2017	5567	Comercializadora Unitron Del Caribe	1-30-78211-3		77,653	Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
06/04/2017	55571	Omegatech, S.A	1-22-02152-3		141,804	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
20/04/2017	10420	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3		227,250	
09/05/2017	34466	Omegatech, S.A	1-22-02152-3		105,900	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
25/05/2017	34640	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3		86,400	
12/07/2017	12594	Air computer Group	1-30-96843-8		262,698	Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
27/07/2017	2677	Computadoras y Servicios, S&V, SRL	1-01-67107-6		165,042	Constancia de recepción de activos.
31/10/2017	135850	2P Technology SRL	1-30-51703-7		170,911	Certificación o constancia de pago TSS, impuesto
02/11/2017	35922	Cecomsa, SRL	1-02-31616-3		92,610	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
02/11/2017	35923	Elvyn Torres Salazar	056-0015103-8		254,300	
06/12/2017	36397	OmegaTech	1-22-02152-3		289,145	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
26/12/2017	136494			353,778		
26/12/2017	136493	CST Copy Solutions, SRL	1-01-89885-2		275,686	Certificación o constancia de pago TSS, impuesto
26/12/2017	136496	Clickteck, SRL	1-30-29966-8		191,160	
Subtotal					2,694,337	

Anexo 5 2/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:	
Aires acondicionados							
25/05/2017	5734	Grupo Ramos	1-01-79682-2	aires acondicionados.	103,990	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
28/06/2017	134493	EGP Electromecánica	1-30-90346-8		184,537	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto.	
12/07/2017	12593	Refriservis AG, SRL	1-30-33295-9		241,310	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
21/08/2017	13119	Frio Universal, SRL	1-31-15703-3		61,500		
21/08/2017	13129	Unirefri, SRL	1-30-04759-6		191,974		
22/08/2017	16034	Refripartes, S.A	1-01-03323-1		199,840		
22/08/2017	16035	Valerio Taveras Abreu	060-0008352-4		138,237		
06/10/2017	38089	Electromecánica Pérez, SRL	1-01-61722-5		161,744		
10/11/2017	42879	Refripartes, S.A	4-01-00419-4		170,000		
17/11/2017	42880	Refricentro Internacional	1-01-80859-4		66,500		
06/12/2017	12712	Servicios Múltiple Reinoso y Vargas, SRL	1-30-24302-6		606,069	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto.	
26/12/2017	5334	Drex Power, SRL	1-31-55670-1		399,854		
Subtotal					2,525,554		
Total año 2017					18,290,363		
Computadoras							
Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Descripción	Valor	Carece de:	
06/07/2016	129909	Solucorp Soluciones Corporativas	1-30-40863-7	Compra de computadoras.	111,575	Constancia de recepción de activos	
07/07/2016	129990	Soludiver Soluciones Diversas	1-30-80334-1		105,846		
07/07/2016	129974	Glodinet	1-30-55338-6		96,760		
19/07/2016	130195	F&G Office solution	1-30-45203-2		69,089		
17/08/2016	130565	Glodinet	1-30-55338-6		39,412		
24/08/2016	130672	Compu-Office Dominicana, SRL	1-30-22869-8		146,522		
29/08/2016	34582	Office Solution	1-30-45203-2		31,565		
21/09/2016	131217	ABM	1-01-10343-4		110,832		
29/09/2016	34906	Office Solution	1-30-45203-2		196,470		
18/10/2016	35011	EFR Comercial, SRL	1-30-68741-2		22,243	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
18/10/2016	5222	Dipuglia PC Outlet store, SRL	1-30-11765-9		151,500		
Subtotal					1,081,814		

Anexo 5 3/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
21/10/2016	35025	EFR Comercial, SRL	1-30-68741-2	Compra de computadoras	40,114	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
18/10/2016	5223	Omega Tech	1-22-02152-3		71,500	Constancia de recepción de activos
09/11/2016	33152	Cecomsa	1-02-31616-3		168,842	
24/11/2016	597				23,750	
24/11/2016	596	OAS Computer	1-30-26397-3		30,562	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
01/12/2016	33446	Omega Tech	1-22-02152-3		105,674	
06/12/2016	35336	EFR Comercial, SRL	1-30-68741-2		36,197	Constancia de recepción de activos
07/12/2016	35347	ABM	1-01-10343-4		47,147	
12/12/2016	132419	Compudomsa, SRL	1-01-50026-3		120,963	Constancia de recepción de activos
12/12/2016	132427	Omega Tech	1-22-02152-3		1,311,854	
Subtotal					1,956,603	
Total computadoras					3,038,417	
Sismología						
23/05/2016	147	Terracon Ingeniería	No identificado	Compra de equipos sismicos.	1,809,633	Factura
28/06/2016	189	Ampere			971,509	
13/07/2016	207	Terracon Ingeniería			1,823,798	
Subtotal					4,604,940	
Automóvil						
19/05/2016	38793	Delta Comercial S.A	101-01193-9	Compra de Equipos de transporte	2,019,463	
Subtotal					2,019,463	
Autobus						
15/12/2016	5161	Delta Comercial, SA	101-01193-9		2,002,320	
Subtotal					2,002,320	
Jeepeta						
23/05/2016	17291	Magna Motors, S.A	101-05557-1		1,150,000	
Subtotal					1,150,000	
Total año 2016					15,338,204	
Año 2015						
Aires acondicionados						
09/02/2015	11388	Ingeniería y aire acondicionado S.A	1-01-62076-5	Compra de aires acondicionados	96,507	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
12/02/2015	11401				50,087	
26/03/2015	11506	113,669				
27/03/2015	10034	Electro Frio, SRL	1-30-11709-8		121,481	
07/04/2015	11525	Ingeniería y aire acondicionado S.A	1-01-62076-5		18,024	
09/04/2015	10048	ConfortStart, CXA	1-30-44093-1		123,400	
16/04/2015	1288	Refripartes S.R.L	1-01-03323-1		166,800	
Subtotal					689,968	

Anexo 5 4/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
23/04/2015	11549	Refrimalteco	1-01-60003-9	aires acondicionados	25,075	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
28/04/2015	11561	Refricentro M&G SRL	1-30-01380-2		109,969	
15/05/2015	3397	Refricentro Rubiera SRL	1-01-82473-5		47,300	
18/05/2015	10220	Joel Guzmán Restituyo	001-1676662-7		84,440	
22/06/2015	31333	Ingeservis SRL	1-01-62076-5		92,035	
26/06/2015	9216	Refripartes S.R.L.	1-01-03323-1		131,000	
02/07/2015	3652				27,000	
22/07/2015	12113	Romaca, SA	1-01-09203-3		250,400	
30/07/2015	4585	Refricentro internacional	1-01-80859-4		83,950	
04/08/2015	4591	Ingeniería y aire acondicionado S.A.	1-01-62076-5		83,950	
25/08/2015	11645				41,294	
09/09/2015	11763	Refrisa S.A.	1-30-55544-3		22,500	
30/09/2015	37461	Refripartes S.R.L.	1-01-03323-1		269,914	
15/10/2015	32417	Ingeservis SRL	1-01-62076-5		75,000	
19/10/2015	11821	Refricentro Rubiera SRL	1-01-82473-5		30,800	
21/10/2015	20811	Refripartes S.R.L.	1-01-03323-1		42,400	
Subtotal					1,417,027	
Subtotal					2,106,995	
26/10/2015	11832	Refrisa SA	1-30-55544-3	aires acondicionados	312,500	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
12/11/2015	4823	Omega Tech	1-22-02152-3		145,629	Constancia de recepción de activos, sin factura
26/11/2015	32586	Convexa	1-31-17156-7		85,469	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
08/12/2015	11873	Refricentro los Prados, SRL	1-01-83603-2		18,000	
21/12/2015	11894	Refrisa, S.A.	1-30-55544-3		26,550	
22/12/2015	11903	Ingeniería y aire acondicionado S.A.	1-01-62076-5		17,009	
Subtotal					605,157	
Total compra de Aires acondicionados 2015					2,712,152	
Computadoras						
19/01/2015	30365	Cecomsa	1-02-31616-3	computadoras	52,750	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
20/01/2015	30368	ABM	1-01-10343-4		35,863	
30/01/2015	30399	Omega tech	1-22-02152-3		96,400	
02/03/2015	9924				78,225	
15/04/2015	10107	Omar Muebles	1-01-04984-7		63,864	
Subtotal					327,102	

Anexo 5 5/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
07/05/2015	36523	Gadget Gallery	1-31-18910-5	Compra de computadoras	76,500	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
14/05/2015	11593	Globatec	1-01-86651-9		18,200	
18/05/2015	10231	Omega tech	1-22-02152-3		111,462	
18/05/2015	10232				57,745	
18/05/2015	36538	Glodinet	130-55338-6		27,140	
19/05/2015	30006	Cecomsa	102-31616-3		175,997	
25/05/2015	3433	Soluciones Corporativas SRL	130-40863-7		92,778	
28/05/2015	12359	Glodinet	130-55338-6		142,662	
05/06/2015	3509	PuntoMac	130-31684-8		70,573	
19/06/2015	3610	Omega tech	122-02152-3		25,040	
21/06/2015	11617	Compudosa	101-50026-3		17,820	
30/07/2015	4588	Omega tech	122-02152-3		75,275	
01/09/2015	30728	Ramón A. Tavarez Lora	031-0375330-1		78,575	
25/09/2015	32312	ABM	1-01-10343-4		66,999	
25/09/2015	32313	Globatec	1-01-86651-9		53,000	
25/09/2015	32314	Bernal Service Supply	1-01-20378-1		67,819	
08/12/2015	11872	Omega tech	1-22-02152-3		27,500	
09/12/2015	23436	Digital Store	1-3006335-4		418,587	
Subtotal					1,603,672	
Total computadoras					1,930,774	
Año 2014						
Aires acondicionados						
Fecha Pago	N.º Cheque	Proveedor	RNC	Descripción	Valor	Carece de:
27/01/2014	3895	Ingeniería & Servicios, SRL	1-30-98282-1	Compra de Aire acondicionado	134,738	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.
06/02/2014	27528	Elvyn Antonio Torres	056-0015103-8		106,000	
07/02/2014	3922	Ingeniería & Servicios, SRL	1-30-98282-1		96,170	
11/02/2014	8682	Refricentro Internacional SRL	1-01-80859-4		265,500	
13/02/2014	27580	Elvyn Antonio Torres	056-0015103-8		212,000	
19/02/2014	3941	Ingeniería & Servicios, SRL	1-30-98282-1		63,720	
19/02/2014	3942				96,170	
05/06/2014	33340				87,385	
06/06/2014	996	Conformatic, SRL	1-01-86543-1		86,000	
30/06/2014	12108	Seinraa, S.A.	1-30-26042-7		59,826	
30/06/2014	119854	EGP Electromecánica	1-30-90346-8		320,089	Constancia de recepción de activos
Subtotal					1,527,598	

Anexo 5 6/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:	
16/07/2014	16147	Refripartes SA	1-01-03323-1		117,200	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
22/07/2014	2694	Unirefri, SRL	1-30-04759-6		26,500		
08/08/2014	11716	Seinraa, S.A	1-30-26042-7		84,999		
14/08/2014	11221				45,000		
26/11/2014	9668	Ganadera Cordero, SRL	1-01-86645-4		45,860		
Subtotal					319,559		
Computadoras					1,847,157		
02/07/2014	19181	Cecomsa	1-02-31616-3	Compra de computadoras	52,141	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
21/07/2014	11684	Omega Tech	1-22-02152-3		159,750	Constancia de recepción de activos, sin factura	
30/07/2014	120369	Offitek, SRL	1-01-89393-1		91,500		
18/08/2014	2202	Cecomsa	1-0231616-3		128,944	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
27/08/2014	29670	Omega Tech	1-22-02152-3		93,925	Constancia de recepción de activos, sin factura	
10/09/2014	35443				33,675		
10/09/2014	35444	Globaltec	1-30-55338-6		275,600		
02/10/2014	2312	PC Gallery, SRL	1-30-03777-9		105,000	Constancia de recepción de activos, Certificación o constancia de pago TSS, impuesto y proveedor del estado.	
10/10/2014	19495	Omega Tech	1-22-02152-3		53,121		
14/10/2014	29904				22,400		
15/10/2014	29911				53,280		
24/10/2014	11825				153,300		
Subtotal					1,222,636		
Química							
16/12/2014	1400239333	Biotech Corporation	No identificado	Compra de Cromatógrafo	1,988,406	Constancia de recepción de activos, sin factura	
Subtotal					1,988,406		
Total Año 2014					5,058,199		
Patrimonio, Cargos y créditos de años anteriores							
Año 2017							
03/02/2017	5297	Mayobanex Mueses	001-0702922-5	Pago por docencia y asesoría de tesis	3,200	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.	
03/02/2017	5298	Jesús Montilla Pujols	001-1007266-7		3,200		
03/02/2017	5299	Luis Contreras	056-0110152-9		3,200		
22/02/2017	5380	Wendy Dolores	001-1811826-4		5,000		
22/02/2017	5381	Escarlina Chalas Solano	402-2515853-0		5,000		
Subtotal					19,600		

Anexo 5 7/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
22/02/2017	5382	Laura Suero Colon	223-0002705-3	Pago por docencia y asesoría de tesis	5,000	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.
22/02/2017	5383	Cesar Alcántara C.	019-0020088-0		5,000	
22/02/2017	5384	Michel De Jesús Rosa	053-0038342-8		5,000	
22/02/2017	5385	Jefri Mateo Alcántara	001-1849941-7		5,000	
22/02/2017	5386	Amaury Durán Solano	001-0235285-3		5,000	
22/02/2017	5387	Teófilo Benedicto Torres	001-1390915-4		5,000	
22/02/2017	5388	Maicr Antonio Cuevas	069-0010095-6		5,000	
22/02/2017	5401	Ocadio Marcea Marte	001-0904784-5		16,000	
22/02/2017	5402	Judelka Lorenzo	001-1242083-1		24,000	
04/04/2017	36254	Acacia Mercedes	001-0886487-7		20,000	
04/04/2017	36256	Adalberto Rodríguez	001-0061636-6		1,000	
04/04/2017	36257	Adelaida Oreste	001-0086788-6		13,000	
04/04/2017	36259	Ángel Díaz	001-0965705-6		3,000	
04/04/2017	36260	Amarilis Then Paulino	001-0017127-1		10,000	
04/04/2017	36263	Amaury García	001-0962589-7		1,000	
04/04/2017	36264	Amauri I. Guillen	001-0526492-3		32,000	
04/04/2017	36265	Ana Isabel Herrera	001-0143877-8		8,000	
04/04/2017	36266	Ana Ludys Artilles	001-0006741-2		23,000	
04/04/2017	36267	Ana M. Isolina De la Cruz	001-0800927-5		44,000	
04/04/2017	32268	Ángel Nadal	001-0113267-8		8,000	
04/04/2017	36269	Arlene González	001-0113267-8		6,000	
04/04/2017	36270	Arelis Pimentel	001-0075441-5		6,000	
04/04/2017	36271	Asunción Ledesma	001-0188963-2		9,000	
04/04/2017	36272	Vladimir Socias	001-1273781-2		1,000	
04/04/2017	36273	Beato Francisco	001-0010112-1		11,000	
04/04/2017	36274	Blaine Báez Estevez	046-0027435-3		1,000	
04/04/2017	36275	Carlos Marcos Rodríguez	034-0010422-4		13,000	
04/04/2017	36276	Carlos Pellerano	001-0065213-0		20,000	
04/04/2017	36277	Carlos Sánchez	001-0524254-9		9,000	
04/04/2017	36278	Carmen Mateo Boyer	012-0063925-8		15,000	
04/04/2017	36279	Carmen Adames	001-0942326-9		18,000	
04/04/2017	36280	Clemente Terrero	018-0010331-7		31,000	
04/04/2017	36281	Cristian Francisco	001-0929748-1	32,000		
04/04/2017	36282	Cruz A. Escarramán	001-0250885-0	6,000		
04/04/2017	36283	Demetrio Dios del Toro	001-0101420-7	22,000		
Subtotal 2017					438,000	



Anexo 5 8/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
04/04/2017	36284	Deyanira A. Ramirez	010-0004917-9	Pago por docencia y asesoría de tesis	6,000	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.
04/04/2017	36285	Dignorah Olivo	001-0881831-1		7,000	
04/04/2017	36286	Dulce Núñez Bodden	001-0113278-5		6,000	
04/04/2017	36287	Dulce Medina	001-0568521-8		2,000	
04/04/2017	36288	Emiliana Peña	001-0280676-7		8,000	
04/04/2017	36289	Erick Núñez	001-1179706-4		1,000	
04/04/2017	36290	Erodita De Jesús Calcaño	066-0004226-8		7,000	
04/04/2017	36291	Escarle Peña	001-0118520-5		6,000	
04/04/2017	36292	Fernando Fernández	001-0107268-4		8,000	
04/04/2017	36293	Francisco Torres	053-0018883-5		1,000	
04/04/2017	36294	Franklin Gómez	001-1210164-7		6,000	
04/04/2017	36295	Franklin Sasso	001-0714301-8		29,000	
04/04/2017	36296	Fredis De Jesús Reyes	001-0189147-1		9,000	
04/04/2017	36297	Genoveva Martin	001-0129914-2		13,000	
04/04/2017	36298	Gerineldo Maceo	No identificado		25,000	
04/04/2017	36299	Gerardo Rodriguez	No identificado		25,000	
04/04/2017	36300	Gloria Burgos	001-1000641-8		7,000	
04/04/2017	36301	Héctor López Zorrilla	001-0880908-8		13,000	
04/04/2017	36302	Héctor Mercedes	001-0489771-5		17,000	
04/04/2017	36303	Héctor Ramirez	001-5754243-3		30,000	
04/04/2017	36304	Heriberto Rodriguez	001-0002776-2		1,000	
04/04/2017	36305	Hilario Reyes	001-0561398-8		10,500	
04/04/2017	36306	Isabel Brea	001-0267137-7		4,000	
04/04/2017	36307	Jesús Ramos	012-0052638-0		22,000	
04/04/2017	36308	Jorge David	001-0173212-1		24,000	
05/04/2017	36309	José Dictelio	001-0003275-4		40,000	
05/04/2017	36310	José Peralta	001-0491336-3		8,000	
05/04/2017	36311	Josefina Rosa Cruz	002-0087718-1		14,000	
05/04/2017	36312	Joselin Jiménez Soto	001-0882599-3		7,000	
05/04/2017	36313	Lilliam Fondour	001-1231178-2		18,000	
05/04/2017	36314	Lino Cadete	002-0007456-5		28,000	
05/04/2017	36315	Lourdes Herrera	002-0007456-5		18,000	
05/04/2017	36316	Luisa Castillo	001-0023116-6		1,000	
05/04/2017	36317	Luis Bolívar De los Santos	001-0023116-6	11,000		
05/04/2017	36318	Luis R. De Jesús	No identificado	20,000		
05/04/2017	36319	Luz Adalgisa Linares	001-0728203-0	8,000		
05/04/2017	36320	Luz del Carmen Brito	001-0939762-0	7,000		
05/04/2017	36321	Luz Esperanza Marrero	001-0372671-7	8,000		
05/04/2017	36322	Luz I. Herrera	001-0656279-6	9,000		
05/04/2017	36323	Manuel Mejía M	001-0135407-4	12,000		
Subtotal					496,500	



Anexo 5 9/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RD\$

Fecha	Cheque/ Transf.	Proveedor	RNC	Descripción	Valor en RD\$	Carece de:
05/04/2017	36324	Margarita Tamayo	001-0083724-4	Pago por docencia y asesoría de tesis	2,000	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.
05/04/2017	36325	Maira Fernández Matos	001-0726477-2		7,000	
05/04/2017	36326	Maria Francisca	001-0081922-6		1,000	
05/04/2017	36327	Maria Virtudes Mendez	018-0051311-9		9,000	
05/04/2017	36328	Mario Díaz	001-0102303-4		8,000	
05/04/2017	36329	Maria Oviedo	001-0780645-7		5,000	
05/04/2017	36330	Martiza Martinez	001-0568517-6		9,000	
05/04/2017	36331	Matilde Peguero	002-0063345-1		24,000	
05/04/2017	36332	Maritza Taveras	001-0002857-0		32,000	
05/04/2017	36333	Mercedes Eusebio	001-0535375-9		13,000	
05/04/2017	36334	Miguel Catalino	001-0372059-5		15,000	
05/04/2017	36335	Minckingueis Maarlen C	001-1277213-2		28,000	
05/04/2017	36336	Milena Cabrera	001-0751771-6		6,000	
05/04/2017	36337	Miuribel Peña	001-1203984-7		6,000	
05/04/2017	36338	Modesto Cruz	002-0016069-5		14,000	
05/04/2017	36339	Olga Rodriguez	001-0159406-7		20,000	
05/04/2017	36340	Nelson Guerrero	001-1174374-6		35,000	
06/04/2017	36341	Pedro Gomera	001-0373091-7		2,000	
06/04/2017	36342	Pedro Castillo	026-0042164-4		45,000	
06/04/2017	36343	Ramona Salas	001-0181731-0		2,000	
06/04/2017	36344	Rafael Montero	001-1005567-0		4,000	
06/04/2017	36345	Rafael Schiffino	001-0491505-3		6,000	
06/04/2017	36346				12,000	
07/04/2017	36347	Reynaldo Parra	001-0491308-2		9,000	
07/04/2017	36348	Reyna Blanco	001-0000908-3		4,000	
07/04/2017	36349	Rigoberto Jiménez	001-0070666-2		22,000	
07/04/2017	36351	Rosanna Elias	001-0098355-0		17,000	
07/04/2017	36352	Rossel Fernandez L	001-0210497-3		34,000	
07/04/2017	36353	Rubén Dario Pimentel	003-0012267-8		10,000	
07/04/2017	36354	Ruth Agüero	001-0703361-5		19,000	
07/04/2017	36355	Rut Caraballo Garo	001-0492253-9		7,000	
07/04/2017	36357	Tito Suero	001-0083146-0		28,000	
07/04/2017	36358	Virgilio Rodriguez	001-0125949-7		20,000	
07/04/2017	36359	William Hernández	001-0775726-2	15,000		
07/04/2017	36360	Wilson Mejía	001-0135407-4	7,000		
07/04/2017	36361	Isaidelys Matos	No identificado	9,000		
07/04/2017	36362	Yasmin Santana	001-1181810-0	22,000		
07/04/2017	36363	Yuderca Lerebours	011-0000218-5	19,000		
07/04/2017	36364	Zoila Escobar	001-0002997-4	1,000		
07/04/2017	36366	Pablo Mancebo Garcia	001-0105604-2	8,000		
Subtotal 2017					556,000.00	
Total 2017					1,510,100.00	

Anexo 5 10/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Año 2015						
Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
02/03/2015	30594	Esperanza Rufino	055-0002588-6	Pago por docencia y asesoría de tesis	129,000	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.
02/03/2015	30595	Antonio Mena	001-0097847-7		129,000	
02/03/2015	30596	Manna Pérez	001-0416829-9		129,000	
02/03/2015	30597	Pedro Grullón	001-0295573-9		129,000	
02/03/2015	30598	Carmen Hernández	001-0453421-9		86,000	
02/03/2015	30599	Milagros V. Daly	023-0098730-8		86,000	
02/03/2015	30600	Sandra Mueses	001-0796217-7		86,000	
05/03/2015	30631	Emiliana Peña	001-0280676-7		28,800	
05/03/2015	30634	Miriam Feliz	001-0036975-0		51,200	
06/03/2015	30635	Dahiana Pérez	224-0007992-1		51,200	
06/03/2015	30636	Mercedes Soriano	001-1717267-6		51,200	
06/03/2015	30637	Bernarda Mendoza	001-08809815		51,200	
06/03/2015	30638	Elizabeth Pérez	001-0923191-0		51,200	
06/03/2015	30639	Ana Ysabel Díaz	018-0006119-2		60,000	
17/03/2015	30790	Mariolga Roques	001-0074310-3		16,000	
18/03/2015	30791	Rosanna Elias	001-0098355-0		57,600	
18/03/2015	30792	Rosa Pichardo	002-0061721-5		16,000	
18/03/2015	30793	Ángel Díaz	001-0965705-6		16,000	
18/03/2015	30794	Genoveva Martín	001-0129914-2		54,400	
18/03/2015	30795	Virgilio Pérez	018-0006705-8		16,000	
18/03/2015	30796	Nelly Betances	001-0098224-8		41,600	
18/03/2015	30797	Clotilde Peña	001-0880243-0		25,600	
18/03/2015	30798	Yicenia Brito	001-0748202-8		41,600	
18/03/2015	30799	Rosa Vassallo	No identificado		41,600	
18/03/2015	30800	Rosanna Elias	001-0098355-0		41,600	
18/03/2015	30801	Ruth Agüero	001-0703361-5		25,600	
23/03/2015	30818	Bienvenido Peña	001-0999152-1		20,000	
23/03/2015	30819	Juan Espinosa	001-0200326-6		15,000	
23/03/2015	30820	Amaury Garcia	001-0962589-7		5,000	
23/03/2015	30821	Sócrates Díaz	No identificado		5,000	
23/03/2015	30822	Wendy Morel	001-1399522-9		5,000	
23/03/2015	30825	Miguel Gerónimo	001-1337752-7		5,000	
23/03/2015	30826	Roney Díaz	136-0012435-1		5,000	
23/03/2015	30827	Gerson Pérez	111-0000049-3		5,000	
23/03/2015	30829	Mijail Mota	028-010479-8	5,000		
23/03/2015	30830	Cristian Sánchez G.	226-0015982-0	3,000		
23/03/2015	30831	Francisco Feliz Nova	023-0158078-9	1,500		
23/03/2015	30832	Jesús Cáceres Garcia	402-2182590-0	1,500		
23/03/2015	30833	Leonela Acosta Velásquez	003-0110693-6	1,500		
23/03/2015	30834	Marie Rodriguez	229-0007236-8	1,500		
23/03/2015	30835	Paola Rodriguez	402-2010228-5	1,500		
23/03/2015	30836	Rosa Encarnación	224-0064776-8	1,500		
Subtotal 2015					1,594,400	



Anexo 5 11/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
23/03/2015	30837	Stefany Santana	402-2018255-0	Pago por docencia y asesoría de tesis	1,500	Listado de asistencia de los estudiantes que recibieron la formación académica o asesoría, reporte de notas a los estudiantes participantes y de asistencia del docente.
23/03/2016	30838	Yenny Astacio	001-1874725-2		1,500	
26/03/2016	30864	Rosanna Elias	001-0098355-0		25,600	
26/03/2016	30866	Juan Francisco Pilar	001-0281711-1		16,000	
26/03/2016	30867	Yenny Abreu	001-0889463-5		57,600	
26/03/2016	30869	Arely Josefina P.	001-0075441-5		41,600	
26/03/2016	30870	Raquel Pimentel	001-0274243-4		41,600	
26/03/2016	30872	Jocelyn Polanco	001-0193689-6		16,000	
26/03/2016	30873	Rosanna Elias	001-0098355-0		41,600	
26/03/2016	30874	Manuela Sunçar	001-0090014-7		16,000	
26/03/2016	30876	Aleyda Landestoy	001-0795414-1		41,600	
26/03/2016	30877	Mary Almánzar	001-0172471-4		18,400	
26/03/2016	30878	Aracelis German	001-0149011-8		18,400	
26/03/2016	30879	Evelyn Dickson	001-0852032-1		18,400	
Subtotal 2015					355,800	
Total Patrimonio 2015					1,950,200	
Reparaciones y conservaciones menores						
10/02/2016	16428	Importadora Dom. de Cerámica	1-3015828-2	Reparaciones y conservaciones menores	91,541	Factura con comprobante fiscal, Certificación de proveedor del Estado, Constancia de estar al día con el Pago de impuesto
18/03/2016	11955	Luis Pérez	001-0475296-9		38,940	
29/03/2016	11969	William Recio Galván	010-0046567-2		13,264	
29/03/2016	11970				47,678	
29/03/2016	11971				28,618	
05/04/2016	11984	Servicios de Imp. Almánzar	001-0475296-9		64,900	
28/06/2016	12108	William Recio Galván	010-0046567-2		108,876	
28/06/2016	12107				108,876	
12/07/2016	12130	Construcciones y Terminaciones WT.	110-000564-9		110,633	
12/07/2016	12116	E M Arquitectos SRL.	001-0578107-4		15,897	
12/07/2016	12114	Servicios de Imp. Almánzar	001-0475296-9		30,713	
12/07/2016	12115				2,837	
15/07/2016	12134				87,320	
20/07/2016	12140	Ingeniería Servicios, SRL.	1-30-98282-1		95,582	
26/07/2016	12142	EM Arquitectos SRL.	001-0578107-4		36,693	
12/08/2016	12168	Servicios de Imp. Almánzar	001-0475296-9		78,824	
09/11/2016	12228	Electromecánica Pérez SRL.	1-01-61722-5		318,198	
15/11/2016	12343	Grivimela Garcia De León, SRL	1-30-93521-1		166,897	
15/11/2016	12234				297,039	
15/11/2016	12239				320,718	
16/11/2016	12245	Cesar Augusto Lambo glía G.	001-0083471-2	109,285		
22/11/2016	12254	G&F Soluciones de Ingeniería	001-9983921-6	382,533		
Subtotal					2,555,862	



Anexo 12/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
01/02/2017	12309	Servicios de Impermeabilizantes Almánzar	001-0475296-9	Reparaciones y conservaciones menores	82,831	Factura con comprobante fiscal, Certificación de proveedor del Estado, Constancia de estar al día con el Pago de impuesto
07/02/2017	12317	Josué G. Pérez Lebrón	001-0436828-7		56,051	
08/02/2017	12314	Edan Cadena Boyer	012-0016652-6		45,972	
08/02/2017	12315				39,591	
08/02/2017	12316	Josué G. Pérez Lebrón	001-0436828-7		20,621	
09/02/2017	12327	Ana Hilda Lorenzo Santana	012-010018-7		44,654	
13/02/2017	12342	Edan Cadena Boyer	012-0016652-6		19,636	
13/02/2017	12333				21,837	
13/02/2017	12334				12,674	
13/02/2017	12335				4,630	
14/02/2017	12340				Cesar Augusto Lambo	
16/02/2017	12344	Metal Estructura, S.R.L.	1-31-20536-4		875,838	
20/02/2017	12351	Raquel Nathaly Parra Paredes	223-0103778-8		1,835,988	
09/05/2017	122436	Engel Pascual	001-1645159-2		31,764	
09/05/2017	122437				20,808	
10/05/2017	12438	Paulette F. Escaño	001-1705048-4		88,228	
12/05/2017	12440	Cesar Augusto Lambo	001-0083471-2		21,927	
22/05/2017	12444	Ana Hilda Lorenzo	012-010018-7		52,787	
23/05/2017	12445	Laudys Venecia Pérez	069-0008840-9		77,528	
23/05/2017	12446				87,388	
23/05/2017	12447	N.A.A Dominicana S.R.L.	1-31-545637		35,614	
24/05/2017	12451	Ana Hilda Lorenzo	012-010018-7		17,871	
25/05/2017	12452	N.A.A Dominicana S.R.L.	1-31-545637		11,880	
12/07/2017	12527	Martin Rodríguez Remigio	001-08436588-5		423,362	
12/07/2017	12528	N.A.A Dominicana S.R.L.	1-31-545637		415,008	
14/07/2017	12529	G&F Soluciones de Ingeniería	001-9983921-6		680,767	
14/11/2017	12646	Jeannette Arias Torres	001-1650206-3		104,624	
14/11/2017	12650	N.A.A Dominicana S.R.L.	1-31-545637		41,722	
24/11/2017	12656	Poeder y Martínez, S.R.L.	1-31-65256-5		417,633	
24/11/2017	12652	Servicios de Imp. Almánzar	001-0475296-9		52,478	
27/11/2017	12659	DOS Arquitectos, S.R.L.	1-31-38953-8	89,835		
30/11/2017	12668	Lisette Pérez Soto	001-0239316-2	88,339		
Subtotal					5,942,190	
Total					8,498,052	



Anexo 13/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
(Economato Universitario)
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS

Fecha	cheque N.º	Proveedor	RNC N.º	N.º Factura	Fecha	Cuenta que afecta	Valor en RDS
21/05/2015	62497	Bonanza Dominicana, S. A.	101-018941	A010010011500001571	30/05/2015	Equipo de transporte	915,960
16/06/2015	62581	Furgones del Caribe S. A	101-766085	A010010011500000006	03/07/2015		90,466
01/07/2015	62672	Ofinova S.R.L.	130-775141	A010010011500000263	19/05/2015		18,686
03/07/2015	62687	Furgones del Caribe S. A	101-766085	A010010011500000006	03/07/2015		38,771
27/07/2015	62761	Tecni Aire David, S.R.L.	130-280967	A010010011500000469	03/08/2015		36,000
20/10/2015	63130	Radio Centro S.R.L.	101-011041	A020020021500004422	23/10/2015	Mobiliario y equipo	14,329
02/11/2015	63197	Display Internacional S.R.L.	101-662549	A010010011500000131	04/11/2015		111,020
Total 2015							1,225,232
13/01/2016	63479	Muebles Metálicos R & B, S.R.L.	101-687916	A010010011500000012	18/01/2016	Mobiliario y equipo	175,000
27/05/2016	63922	Radiocentro S.R.L.	101-011041	A020020021500004557	07/06/2016		4,180
06/07/2016	64096	Refricentro Internacional, S.R.L.	101-808594	A010010011500003359	08/07/2016		66,102
15/08/2016	64258	Food Equipemnt Service S.R.L.	101-193052	A010010011500000823	17/08/2016		49,000
15/08/2016	64259	Refricentro Los Prados S.R.L.	101-836032	A010010011500001659	17/08/2016		60,169
10/10/2016	64460	Muebles Metálicos R & B, S.R.L.	101-687916	A010010011500000022	07/10/2016		87,000
Total 2016							441,451
21/04/2017	65338	Trace Internacional S.R.L.	106-014117	A010010011500001613	28/04/2017	Equipo de producción	70,932
04/08/2017	65807	Benigno Zapatero S.R.L.	101-550643	A010010011500000383	09/08/2017		64,580
13/09/2017	65974	Refricentro Internacional, S.R.L.	101-808594	A010010011500003779	19/09/2017		42,373
06/02/2017	66596	Grupo institucional del Caribe S.A.	101-174986	A010010011500000262	23/10/2017		432,363
Total 2017							610,248
Total Periodo							2,276,931



Anexo 5 14/20

**Universidad Autónoma de Santo Domingo
(Estación Experimental Agropecuaria Engombe)
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
12/01/2017	10170	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1	Compra de bienes y pago de servicios	20,250	En el expediente no se evidencia de las cotizaciones, entradas de almacén ni el sello de pagado
19/01/2017	10181	Agro Servi Suazo	1-30-34718-2		118,650	
23/01/2017	10188	Construmel, SRL	1-31-37284-8		53,765	
23/01/2017	10189				79,270	
24/01/2017	10194	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2		57,050	
31/01/2017	10207	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900	
01/02/2017	10208	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1		20,250	
02/02/2017	10212	Garpe Automotriz, SRL	1-30-00737-3		10,057	
03/02/2017	10220	Ingeniería Química Inteligente, SRL	1-31-29821-4		42,835	
03/02/2017	10221	Daisei Comercial, SRL	101-77785-2		64,600	
06/02/2017	10226	Ingeniería Química Inteligente, SRL	131-29821-4		71,114	
07/02/2017	10230	Iberocomercial del Caribe, S.A.	101-55607-2		64,639	
13/02/2017	10239	Omega Tech	122-02152-3		45,966	
16/02/2017	10246	Abel Madera	001-11182663		199,903	
28/02/2017	10286	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1		20,250	
01/03/2017	10289	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		80,850	
16/03/2017	10320	Daisei Comercial, SRL	1-01-777-85-2		79,800	
04/04/2017	10386	Abel Madera	001-11182663		216,635	
05/04/2017	10393	Ingeniería Química Inteligente	1-31-29821-4		79,665	
10/04/2017	10412	Ingeniería Química Inteligente	1-31-29821-4		53,675	
10/04/2017	10414	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		53,200	
11/04/2017	10418	Oxifarma S.A.	1-01-82386-2		44,350	
17/04/2017	10429	Novergic Soluciones, SRL	1-31-02593-5		54,555	
16/05/2017	10503	Abel Madera	001-11182663		254,975	
18/05/2017	10512	Dominican Equipment Source	1-31-08448-6		53,467	
22/05/2017	10521	Abel Madera	001-11182663		268,856	
23/05/2017	10525	Agua Planeta Azul, S.A.	101-50393-9		148,727	
14/06/2017	10590	Confor Matic, SRL	101-86543-1		69,141	
16/06/2017	10597	Sued & Fargesa, SRL	101-02772-1		40,058	
20/06/2017	10600	BS Truck Service,	130117128		89,634	
10/08/2017	10744	AGRIFEED, SRL	1-01-74504-5		17,937	
11/08/2017	10750				42,501	
11/08/2017	10752	BS Truck Express Service, C.por A.	130117128	35,241		
14/08/2017	10759	Gerardo Báez Presinal	001-1067083-3	31,500		
17/08/2017	10768	Productos La Vaquita, SRL	102-31325-3	56,031		
04/09/2017	10820	Daisei Comercial, SRL	1-01-7785-2	148,628		
06/09/2017	10823	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9	147,830		
Subtotal					2,996,755	



Anexo 5 15/20

**Universidad Autónoma de Santo Domingo
(Estación Experimental Agropecuaria Engombe)
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Descripción	Valor en RDS	Carece de:		
13/09/2017	10834	Ramon Martínez M.	057-0011611-3	Compra de bienes y pago de servicios	80,343			
03/10/2017	10881	Cemex Dominicana, S.A	1-11-00059-9		125,258			
03/10/2017	10882	Multiservicios G&G,	1-30-83865-8		30,736			
18/10/2017	10919	AGRIFEED, S.A.	1-01-74504-5		82,558			
07/11/2017	10963	Vimarte Publicidad	1-24-00713-5		44,296			
14/11/2017	10982	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1		20,512			
22/11/2017	11010	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9		144,837			
13/12/2017	11081	AGRIFEED, S.A.S	1-01-74504-5		84,507			
15/12/2017	11101	Bellaterra Cerámicas, SRL	1-31-10696-1		43,094			
01/12/2017	11043	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9		143,441			
15/12/2017	11118	Daisei Comercial, SRL	1-01-777-85-2		83,125			
15/12/2017	11119	Tecnomed Caribbean, SRL	1-30-68291-7		64,093			
19/12/2017	11124	Constructora Arenoso, S.A.	1-24-00598-1		95,259			
06/07/2017	10660	Materiales Industriales, S. A.	1-01-14780-6		34,751			
24/02/2017	10277	Francisco José Pinales	002-0093083-2		57,870			
18/04/2017	10432	Juan Francisco Rafael	008-0000514-2		46,620			
16/11/2017	10987	Pedro Martínez Núñez	001-0617631-6		44,874			
14/02/2017	10242	Suplidores Médicos Comerciales, SRL	1-31-25514-2		70,314			
17/03/2017	10329	Daisei Comercial, SRL	101-777-85-2		149,625			
27/03/2017	10358	Confor Matic	1-01-86543-1		69,140			
07/04/2017	10410	Refripartes, S.A.	1-01-03323-1		80,658			
18/08/2017	10770	AGRIFEED, S.A.S	1-01-74504-5		74,332			
18/09/2017	10847	NESPLAS	1-91-03635-4		44,282			
15/12/2017	11114	Cemex Dominicana, S.A.	1-11-000599		94,098			
18/12/2017	11122	BS-Truck Express Service, SRL	1-30-11712-8		43,188			
05/05/2017	10478	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1		65,218			
31/05/2017	10556	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		50,400			
29/06/2017	10634	Suplidores Médicos Comerciales, SRL	1-31-25514-2		72,247			
03/08/2017	10716	Agua Planeta Azul	1-01-50393-9		148,628			
07/08/2017	10736	AGRIFEED, S.A.S.	1-01-74504-5		2,762			
13/09/2017	10832	Abel Madera	001-108266-3		129,614			
28/11/2017	11029	Ingeniería Química Inteligente	131-29821-4		46,443			
07/12/2017	11061	BS-Truck Express Service, SRL	1-30-11712-8		43,189			
20/02/2017	10259	Farmaconal	1-01-04030-2		78,920			
18/08/2017	10771	Confor Matic	1-01-86543-1		69,141			
20/09/2017	10863	AGRIFEED, S.A.S.	1-01-74504-5		66,900			
14/11/2017	10981	AGRIFEED, S.A.S.	1-01-74504-5		62,529			
01/12/2017	11041	José Noel	SA3462346		43,200			
07/07/2017	10666	Fármaco Química Nacional, C. por A.	1-01-04030-2		44,797			
30/08/2017	10811	Pedro Martínez Núñez	001-0098939-5		44,874			
Subtotal							2,820,673	



Anexo 5 16/20

**Universidad Autónoma de Santo Domingo
(Estación Experimental Agropecuaria Engombe)
Expedientes de pagos con documentos soporte incompletos
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Descripción	Valor en RDS	Carece de:
22/01/2016	9162	Sued & Fargesa, SRL	1-01-02772-1	Compra de bienes y pago de servicios	62,000	En el expediente no se evidencia de las cotizaciones, entradas de almacén ni el sello de pagado
26/02/2016	9275	Bs-Truck Express Service, C.por A.	1-30-11712-8		62,054	
05/04/2016	9370	Johansen & Co., S.A.	101-00524-6		36,750	
12/05/2016	9490	Abel Madera	001-1118266-3		274,773	
17/05/2016	9503	Cáceres y Equipos, SRL	1-01-78284-6		113,966	
03/06/2016	9561	Ramon Antonio Medina	115680779		36,047	
22/06/2016	9611	Radio Centro	1-01-01104-1		71,641	
24/06/2016	9620	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9		77,000	
13/07/2016	9663	Eric Rivero	001-0173017-4		75,000	
13/07/2016	9666	Omega Tech	1-22-02152-3		52,905	
22/07/2016	9691	Abel Madera	001-11182663		493,264	
27/07/2016	9704	Oxifarma, S.A.	1-01-82386-2		50,870	
09/08/2016	9736	La Innovación, SRL	1-01-00583-1		50,275	
11/08/2016	9749	Santo Domingo Motors	1-01-00806-7		42,953	
17/08/2016	9758	Abel Madera	001-11182663		269,677	
30/08/2016	9801	Muebles Omar, S.A.	1-01-04984-7		51,492	
15/09/2016	9841	Teruel & Co, SRL	1-03-00305-2		66,634	
20/09/2016	9850	Abel Madera	001-11182663		377,726	
20/09/2016	9855	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9		76,755	
18/10/2016	9928	Agroindustrial Ferretera, SRL	1-01-54137-7		50,342	
18/10/2016	9929	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900	
07/11/2016	9985	Agua Planeta Azul, S.A.	1-01-50393-9		156,345	
08/11/2016	9997	Abel Madera	001-11182663		360,487	
15/11/2016	10015	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900	
22/11/2016	10029	Ferquido	1-01-00990-1		75,816	
25/11/2016	10039	Corporación Avícola del Caribe, LTD	131-03457-8		112,000	
08/12/2016	10095	Ramon Martínez Méndez	057-0011611-3		57,630	
09/12/2016	10107	Soluciones Roinsa, SRL	1-31-05027-1		49,877	
13/12/2016	10118	Inversiones Marabel	1-01-48266-7		60,900	
19/01/2016	9151	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2		63,000	
08/04/2016	9390			51,800		
31/05/2016	9549			81,200		
09/06/2016	9579			168,612		
21/06/2016	9608			168,612		
29/06/2016	9628			224,816		
11/07/2016	9661			149,796		
01/12/2016	10053	Santo Domingo Motors	1-01-00806-7	50,198		
06/12/2016	10069	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2	130,375		
08/12/2016	10105	Servicios Ferro Agro, SRL.	1-01-15887-5	139,600		
02/12/2016	10060	Agua Planeta Azul, S. A	1-01-50393-9	157,605		
16/12/2016	10141	Ingeniería Química Inteligente, SRL	1-31-29821-4	77,000		
Subtotal					4,849,593	
Total RDS					10,667,021	



Anexo 5 17/20

**Universidad Autónoma de Santo Domingo
Inmobiliaria Universitaria (INMOBIUASD)
Desembolsos realizados sin evidencia de los soportes correspondientes
Valores expresados en RDS**

Fecha	N.º Cheque	Proveedor	RNC/CIE	Descripción	Valor	Carece de:
17/01/2014	7372	Asociación Dominicana de Secretarías y Asistentes Empresariales, Inc. (ADOSAE)	4-01-50516-9	Adiestramiento de personal	55,607	Factura, orden de Compra o servicio, cotización, contrato.
08/09/2014	7714	OFINOVA SRL	1-30-77514-1	Compra mobiliario y equipos.	64,958	Solicitud de pago, factura orden de Compra o servicio, cotización, contrato, entrada de almacén, sello de pagado
01/10/2014	7748	Magna Motors, S.A.	1-01-05557-1	Reparación y mantenimiento vehículo.	238,443	Factura, orden de compra o servicio, contrato
03/11/2014	7805	Ruth Elizabeth Zapata Núñez	001-0369163-0	Devolución venta de terreno.	250,000	Solicitud de pago, factura Sello de pagado
Subtotal 2014					609,009	
12/02/2015	7977	Asociación Dominicana de Secretarías y Asistentes Empresariales, Inc. (ADOSAE)	4-01-50516-9	Adiestramiento de personal	110,600	Factura, orden de compra o servicio, contrato
Subtotal 2015					110,600	
07/04/2016	8792	Inocencio De La Cruz Hernández Núñez	001-1182706-9	Aporte a Patrulla Policial por servicios de vigilancia ofrecidos en los terrenos de esta dependencia.	40,000	Factura
20/12/2016	9324			40,000	Factura	
Subtotal 2016					80,000	
31/05/2017	9638	Constructora Ermacawa SRL	1-30-015965-3	Pago por trabajos de Diseños de aguas pluviales, curva de nivel, Diseño eléctrico, Ect.	450,000	Factura, orden de compra o servicio, sello de Pagado
13/07/2017	9723			Pago por trabajos de Diseños de aguas pluviales, curva de nivel, Diseño eléctrico, Ect.	450,000	Factura, orden de compra o servicio, sello de pagado
14/8/2017	9784	Colonial Tours And Travel SRL	1-01-67980-8	Pago Curso taller de Actualización y Reforzamiento para un Buen Servicio al Cliente a los Servidores de esta Dependencia.	108,000	Factura con NCF, orden de compra o servicio, sello de pagado
31/10/2017	9899	Constructora Ermacawa SRL	1-30-015965-3	Pago por trabajos de Diseños de aguas pluviales, curva de nivel, Diseño eléctrico, Ect.	600,000	Factura, orden de compra o Servicio
14/12/2017	10059	Delta Comercial, S.A.	1-01-01193-9	Compra de Microbús con capacidad para 10 personas, marca Toyota Hiace, Turbo Diesel, 2.5 ts., 4 Cil., Año 2017.	1,462,475	Factura
Subtotal 2017					3,070,475	
Total 2014-2017					3,870,084	

Anexo 5 18/20

**Universidad Autónoma de Santo Domingo
Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD)
Pagos a proveedores de bienes y servicios sin el Registro de Proveedores del Estado
Valores expresados en RDS**

Proveedor	CIE / RNC
Braulio Peralta	001-0798083-1
RECSA, SRL	130981833
Repuestos & Servicio Villa, S. A.	101564522
Magna Motors, S.A.	101055571
OFINOVA SRL	130775141
Repuestos Auto Part Vision SIRL	101836687
Auto Repuestos y Servicios Abraham, SRL	130316341
Asesores de Viajes SRL (AVISA)	101-08710-2
Club de Profesores de la UASD	430063266
Ferretería Julia SRL	101161345
Repuestos R y K SRL	131414974
Elizabeth Rivas Cerda	001-1863172-0

Anexo 5 19/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Estación Experimental Agropecuaria Engombe (EEAE)
Pagos a proveedores de bienes y servicios sin el Registro de Proveedores del Estado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC	Descripción	Valor RDS
23/01/2017	10188	Construmel, SRL	1-31-37284-8	Compra y contratación de servicios	53,765
23/01/2017	10189				79,270
24/01/2017	10194	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2		57,050
31/01/2017	10207	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900
02/02/2017	10212	Garpe Automotriz, SRL	1-30-00737-3		10,057
03/02/2017	10220	Ingeniería Química Inteligente, SRL	1-31-29821-4		42,835
03/02/2017	10221	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2		64,600
06/02/2017	10226	Ingeniería Química Inteligente, SRL	1-31-29821-4		71,114
16/02/2017	10246	Abel Madera	001-11182663		199,903
24/02/2017	10277	Francisco José Pinales	002-0093083-2		57,870
01/03/2017	10289	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		80,850
16/03/2017	10320	Daisei Comercial, SRL	101-777-85-2		79,800
17/03/2017	10329	Daisei Comercial, SRL	101-777-85-2		149,625
04/04/2017	10386	Abel Madera	001-11182663		216,635
05/04/2017	10393	Ingeniería Química Inteligente	131-29821-4		79,665
10/04/2017	10412	Ingeniería Química Inteligente	1-31-29821-4		53,675
10/04/2017	10414	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		53,200
11/04/2017	10418	Oxifarma S.A.	1-01-82386-2		44,350
18/04/2017	10432	Juan Francisco Rafael	008-0000514-2		46,620
16/05/2017	10503	Abel Madera	001-11182663		254,975
18/05/2017	10512	Dominican Equipment Source	131-08448-6	53,467	
22/05/2017	10521	Abel Madera	001-11182663	268,856	
31/05/2017	10556	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7	50,400	
20/06/2017	10600	BS Truck Service, C. por A.	1-30-11712-8	89,634	
06/07/2017	10660	Materiales Industriales, S. A	1-01-14780-6	34,751	
07/08/2017	10736	AGRIFEED, S.A.S.	1-01-74504-5	2,762	
10/08/2017	10744			17,937	
11/08/2017	10750			42,501	
11/08/2017	10752	BS Truck Express Service, C. por A.	130-11712-8	35,241	
14/08/2017	10759	Gerardo Báez Presinal	001-1067083-3	31,500	
17/08/2017	10768	Productos La Vaquita, SRL	1-02-31325-3	56,031	
18/08/2017	10770	AGRIFEED, S.A.S	1-01-74504-5	74,332	
30/08/2017	10811	Pedro Martínez Núñez	001-0098939-5	44,874	
04/09/2017	10820	Daisei Comercial, SRL	1-01-7785-2	148,628	
13/09/2017	10832	Abel Madera	001-108266-3	129,614	
13/09/2017	10834	Ramón Martínez Méndez	057-0011611-3	80,343	
18/09/2017	10847	NESPLAS	1-91-03635-4	44,282	
20/09/2017	10863	AGRIFEED, S.A.S.	1-01-74504-5	66,900	
03/10/2017	10882	Multiservicios G&G, SRL	1-30-83865-8	30,736	
18/10/2017	10919	AGRIFEED, S.A.	1-01-74504-5	82,558	
14/11/2017	10981			62,529	
Subtotal					3,204,635



Anexo 5 20/20

Universidad Autónoma de Santo Domingo
Estación Experimental Agropecuaria Engombe (EEAE)
Pagos a proveedores de bienes y servicios sin el Registro de Proveedores del Estado
Valores expresados en RDS

Fecha	N.º Cheque	Beneficiario	RNC	Descripción	Valor RDS
16/11/2017	10987	Pedro Martínez Núñez	001-0617631-6		44,874
28/11/2017	11029	Ingeniería Química Inteligente	1-31-29821-4		46,443
01/12/2017	11041	José Noel	Pas-SA3462346		43,200
07/12/2017	11061	BS-Truck Express Service, SRL	1-30-11712-8		43,189
13/12/2017	11081	AGRIFEED, S.A.S	1-01-74504-5		84,507
15/12/2017	11101	Bellaterra Cerámicas, SRL	1-31-10696-1		43,094
15/12/2017	11118	Daisei Comercial, SRL	1-01-777-85-2		83,125
15/12/2017	11119	Tecnomed Caribbean, SRL	1-30-68291-7		64,093
18/12/2017	11122	BS-Truck Express Service, SRL	1-30-11712-8		43,188
Subtotal					495,713
Subtotal 2017					3,700,348
19/01/2016	9151	Daisei Comercial, SRL	1-01-777-85-2		63,000
26/02/2016	9275	Bs-Truck Express Service, C. por A.	1-30-11712-8		62,054
05/04/2016	9370	Johansen & Co., S.A.	1-01-005246		36,750
08/04/2016	9390	Daisei Comercial, SRL.	1-01-77785-2		51,800
12/05/2016	9490	Abel Madera	001-11182663		274,773
31/05/2016	9549	Daisei Comercial, SRL	1-01-777-85-2		81,200
03/06/2016	9561	Ramón Antonio Medina	115-68077-9		36,047
22/07/2016	9691	Abel Madera	001-11182663		493,264
27/07/2016	9704	Oxifarma, S.A.	1-01-82386-2	Compra y de	50,870
17/08/2016	9758	Abel Madera	001-11182663	contratación	269,677
20/09/2016	9850	Abel Madera	001-11182663	servicios	377,726
13/10/2016	9919	Metaestructura, SRL o Moisés Martínez	1-31-20536-4		196,351
18/10/2016	9929	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900
08/11/2016	9997	Abel Madera	001-11182663		360,487
15/11/2016	10015	Inversiones Marabel, SRL	1-30-48266-7		60,900
06/12/2016	10069	Daisei Comercial, SRL	1-01-77785-2		130,375
08/12/2016	10095	Ramón Martínez Méndez	057-0011611-3		57,630
13/12/2016	10118	Inversiones Marabel	1-01-48266-7		60,900
16/12/2016	10141	Ingeniería Química Inteligente, SRL	1-31-29821-4		77,000
Subtotal 2016					2,801,704
Total					6,502,052



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN N.º AUD-X-2022-005
EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2022**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE
CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LAS INFORMACIONES
INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE
ENERO DE 2014 Y EÑ 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME LEGAL

Disposiciones jurídicas que sustentan el informe de auditoría practicado por la Cámara de Cuentas de la República, a las Informaciones incluidas en los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1 de enero del año 2014 y el 31 de diciembre del año 2017



Atendido, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

Atendido, a que el informe de auditoría practicado por la Cámara de Cuentas de la República, a las Informaciones incluidas en los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1 de enero del año 2014 y el 31 de diciembre del año 2017, evidencia las situaciones siguientes:

IV. Observaciones de auditoría

4.1 Discrepancias entre los saldos de cuentas bancarias y las confirmaciones bancarias

En las evaluaciones de los saldos revelados en balance general y sus auxiliares “cuentas bancarias”, con las confirmaciones de saldo remitidas por el Banco de Reservas de las cuentas de la UASD, se detectaron las siguientes condiciones:

a) Tres (3) cuentas bancarias que para el período 2015, el banco confirmó que estaban cerradas, sin embargo, en el Balance General presentan saldos a pesar de que no obtuvimos las conciliaciones correspondientes.¹

b) Diferencias entre los valores presentados en el Balance General de cuentas de ahorros en monedas extranjeras y las confirmaciones bancarias sede central de la universidad de la cuenta n.º 240-001318-9 (Depósitos en dólares) y la cuenta n.º 010-000292-9 (Depósitos en euros).

En adición, no evidenció que estas cuentas fueran conciliadas en los períodos objeto de la auditoría.

c) Para el período 2017, se observó que en el Balance General la cuenta bancaria Red Sísmica, n.º 010-500308-5, presenta el saldo de RD\$90,200., la cual no fue confirmada con saldo por el Banco.

d) En la revisión a las conciliaciones bancarias del Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014 al 2016, fueron verificadas partidas conciliatorias sin los documentos soporte con los detalles de sus composiciones, como son: Relación de cheques reintegrados y de cheques en tránsito.

Además, las referidas conciliaciones carecen de la firma del funcionario que revisa y/o aprueba el proceso.

¹ Ver informe de auditoría página 47.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia discrepancias entre los saldos de cuentas y las confirmaciones bancarias; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 6, ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

“Artículo 6.- El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del artículo 25 de la Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 18, título Controles Internos Área De Banco (Desembolsos), Manual de Sistema de Contabilidad Gubernamental, de la Contraloría General de la República Dominicana, que expresan:

“18) Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todo el período anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 cualidades de la información contable, acápites representatividad, confiabilidad y objetividad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.



Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Representatividad

La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Considerando, que en el caso de la especie, los funcionarios públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, en vista de la omisión de los funcionarios del cumplimiento de sus atribuciones de supervisar, evaluar y procesar de manera adecuada las conciliaciones bancarias, siendo esto una afectación del patrimonio del Estado, lo que evidencia que los responsables de los controles internos no los han implementado.

4.2 Certificado financiero sin documento y presentación incorrecta

En el análisis realizado al rubro de efectivo caja y banco en la sede central de la UASD, al 31 de diciembre de 2014 al 2017, observamos las siguientes condiciones:

- a) Registro de certificado financiero sin que evidenciara el documento soporte en los archivos, presentados en los anexos o notas del Balance General de los períodos 2014 al 2016, en adición, no fue confirmado por el Banco de Reservas la existencia de esas inversiones.
- b) Se observó que estos certificados financieros fueron clasificados y presentados en el rubro de efectivo en caja y banco, debiendo ser considerado en el rubro inversiones, por la naturaleza de la cuenta contable y el concepto de origen.

4.3 Cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares con detalle ni documentos soporte

- a) La UASD sede central presenta cuentas por cobrar y el Economato Universitario, cuentas y documentos por cobrar al cierre de los períodos 2014 al 2017, que al 31 de diciembre de 2017, totalizaron RD\$6,230,167,414., y RD\$39,033,967., para las que no disponen de los libros o módulos auxiliares que detallen las composiciones de los saldos revelados por tipo de cuentas, que contenga como elemento mínimo: fecha en que se originó la deuda, número o código del documento de origen, nombre del

deudor con sus respectivas CIE y/o RNC, monto inicial de la deuda, cobro o abono a deuda, fecha de vencimiento y los saldos individuales pendientes al cierre de los referidos períodos, respectivamente.



- b) La sede central de la Universidad presenta otras cuentas por cobrar interinstitucionales en los períodos 2014 al 2017 que, al 31 de diciembre de 2017, totalizan RD\$5,146,892,938., de las cuales no se evidenciaron los documentos soporte correspondientes a los deudores que las componen.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia que existen certificado financiero sin documento y presentación incorrecta; y cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares con detalle ni documentos soporte, en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 64, del Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio del año 2009, que expresan:

“**Artículo 64.-** Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 2, título controles internos cuentas por cobrar, del Manual de Sistema de Contabilidad Gubernamental, de la Contraloría General de la República dominicana, que expresan:

“2) Debe habilitarse una cuenta auxiliar para cada cliente, funcionario y empleado”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápites confiabilidad, objetividad y utilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.



Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.

Utilidad

La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del literal f, capítulo VII Políticas y Controles, Procedimiento para el registro y reconocimiento de las cuentas por cobrar, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha marzo del año 2012, que expresan:

“VII. Políticas y Controles

f. Para las cuentas por cobrar se realizará un anexo, el cual debe incluir por lo menos los datos siguientes: nombre del cliente, fecha y número de la factura, fecha de vencimiento y fecha del último abono”.

Considerando, que la existencia de certificados financieros sin documentación soporte y presentados de manera incorrecta, además, de cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares ni documentos soporte, evidencian que los principales funcionarios de la entidad al no cumplir con su obligación de mantener en los archivos de la entidad, los expedientes completos de toda documentación relativa a las operaciones contables de la entidad a su cargo ni de llevar una adecuada realización de los registros contables, no observaron los debidos procesos de control interno, el cual constituye una herramienta de gestión de los registros contables, que permita la comprobación de todas las operaciones realizadas y que la Ley les impone; esta situación trae como consecuencia el detrimento del buen funcionamiento institucional. En ese sentido, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4 Inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia física

La sede central de la Universidad, presenta la cuenta control inventarios de materiales en almacén, con saldos de cuentas auxiliares por área o dependencia, así mismo el Economato Universitario presenta la cuenta de inventarios de mercancías al cierre de los períodos 2014 al 2017, en ambos casos no se evidenciaron la toma o levantamiento físico de la existencia en almacén, ni presentan reportes auxiliares de las composiciones en detalle de los mismos al cierre de cada período, que al 31 de diciembre de 2017, presentan montos de RD\$39,006,288., y RD\$63,096,017.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia; en ese sentido, procede observar las disposiciones del literal



h, acápite D. Políticas para Recepción y Registro de Bienes; y numerales 1 y 2, literal M Descripción para la emisión y reporte al almacén del Procedimiento para la Administración y Control de Inventario de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha febrero del año 2012, que expresan:

“D. Políticas para Recepción y Registro de Bienes

h. El área de almacén procederá a elaborar el reporte o estado del almacén, sea de manera electrónica o manual, según corresponda y este monto se registrará en el balance general y los bienes se presentarán en nota aclaratoria identificando cada uno de ellos.

M. Descripción para la emisión y reporte al almacén

1. El último día hábil de cada mes el área de almacén emite listados previos de los reportes que son generados mensualmente, tales como reporte de movimientos, consumo por artículo y por departamento.
2. Conjuntamente con el departamento de contabilidad, concilia las cifras contenidas en los reportes contra las consignadas en los registros contables y en su caso, determina diferencias”.

Considerando, que procede observar las disposiciones de los numerales 3 y 5, controles internos de almacén de materiales de oficina y/o equipos del manual de contabilidad gubernamental emitido por la Contraloría General de la República (CGR), que expresan:

- “3) El encargado de almacén deberá informar diariamente, al encargado de compra, sobre el mínimo de existencia de los artículos bajo su responsabilidad y éste supervisar lo informado.
- 5) El encargado de almacén debe llenar un informe de consumo de materiales de oficina por departamento y remitirlo al encargado del área administrativa con copia al auditor interno”.

Considerando, que en el caso de la especie, la auditoría practicada revela la realización de inventarios sin la debida conciliación en el área de almacén ni los reportes auxiliares al cierre de cada período; situación que trajo como consecuencia que las informaciones contables presentadas por la entidad no sean confiables ni veraces, al inobservar los procesos de control interno referentes a los controles de inventario y área de almacén y las políticas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con las normas y criterios contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), evitando con ello las prácticas para una buena y correcta administración de los recursos del Estado. En ese sentido, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5 Costos de mercancías para ventas sin reporte de las compras realizadas

El Economato Universitario para los períodos comprendido entre el 2014 al 2017, presenta costos de ventas por el monto de RD\$343,439,693., sin que evidenciaran los inventarios y/o reportes de las compras de mercancías al cierre de cada período, que permitan validar los valores presentados por estaciones de ventas y centro de servicios.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia costos de mercancías para ventas sin inventarios ni reportes de las compras realizadas; en ese sentido, que procede observar las disposiciones del artículo 6, ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

“**Artículo 6.-** El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley”.

Considerando, procede observar las disposiciones del artículo 64, del Decreto n.º 526-09, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio del año 2009, que expresan:

“**Artículo 64.-** Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de soporte de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápites utilidad, confiabilidad y objetividad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Utilidad

La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de la misma, relativas a la gestión del Ente.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.



[Handwritten signature]



Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

Considerando, que la entidad auditada no realizara inventarios ni reportes de compras de mercancías, pone de manifiesto las inobservancias de las políticas de control interno de la entidad, ya que el análisis de los inventarios, permite determinar de manera precisa los costos de ventas en que se han incurrido en las adquisiciones de los artículos para las ventas al cierre de cada período; dichas políticas se utilizan como herramientas valiosas en el control preventivo, las cuales señalan puntos débiles que merecen una acción correctiva; en ese sentido, se determina que no se tomaron en cuenta los elementos de un buen control, evitando con ello las prácticas para una buena y una-correcta administración de los recursos del Estado. De esta manera, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, especificadas en los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.6 Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales

En el rubro de inventarios para los períodos del 2014 al 2016, se verificaron diferencias entre las subcuentas que componen la cuenta control Almacén de Materiales y los levantamientos o conteo físico de los mismos, al cierre de cada período, debido a que no fueron realizados los registros para los ajustes y reclasificaciones determinados por subcuenta contable, asignada a cada dependencia o área.

4.7 Diferencia entre los anexos del Balance General y los saldos de cuentas auxiliares consolidados

En las evaluaciones y análisis aplicados a las cuentas por cobrar de la sede central UASD, al cierre de los períodos del 2014 al 2016, se verificaron diferencias entre los saldos de los anexos del Balance General y los saldos de los reportes de cuentas auxiliares consolidados.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales; y diferencia entre los anexos del balance general y los saldos de cuentas auxiliares consolidados; en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 6, ley n.º.126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

“**Artículo 6.-** El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley”.

Considerando, que procede observar las disposiciones de los numerales 4.1 Cualidades de la información contable, acápites veracidad, verificabilidad y homogeneidad; y 3.3 Normas



Fundamentales de Contabilidad, acápite reconocimiento de transacciones, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Verificabilidad

El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que permitan, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios.

Homogeneidad

La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones.

Veracidad

La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia.

3.3 NORMAS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD

Reconocimiento de las Transacciones

Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la

contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

Considerando, que la existencia de diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales y diferencias entre los anexos del balance general y los saldos de cuentas auxiliares consolidados en la entidad auditada, pone de manifiesto una inadecuada realización de los registros contables por falta de control interno como herramienta de gestión de dichos registros, que permita la comprobación de todas las operaciones realizadas, además, evidencia la inobservancia, de las leyes y normativas referentes a la contabilidad gubernamental, la cual constituye un sistema único e integral que debe registrar todos los hechos económicos y financieros, cualquiera que sea su naturaleza, que afecten o puedan afectar su patrimonio, recursos y gastos. Esta situación trae como consecuencia la falta de rendición de cuentas de la gestión de los principales funcionarios de la entidad auditada, lo que da lugar a sanciones administrativas y por acción u omisión, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.8 Compra en tránsito con entrada de recepción en almacén

El Economato Universitario presenta como parte de los balances de compras en tránsito artículos por el monto de RD\$1,134,037., los cuales ya fueron recibidos, según las entradas de recepción en almacén que reposan en los expedientes de compras, desde agosto 2009 hasta agosto 2016.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia compra en tránsito con entrada de recepción en almacén; en ese sentido, procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápites veracidad, confiabilidad y objetividad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Veracidad

La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia.



Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.

Considerando, que en el caso de la especie, puesto que se comprobaron inobservancias en la ejecución pertinente a la recepción de mercancías, lo que implica un mal manejo y productividad de la entidad, siendo así, evidencia una falta del seguimiento de los controles internos a los que debe ceñirse la entidad, de esta manera, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.9 Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario

- a) La sede central de la Universidad presenta en el rubro de activos no corrientes, las cuentas: activos fijos, activos diferidos, construcciones en procesos e inversiones, que al 31 de diciembre de 2017, presentan el monto de RD\$2,680,621,818., los cuales carecen de los auxiliares e inventarios por tipo de activo, debidamente valuados y que muestren fechas de adquisiciones, codificaciones, ubicaciones, y demás características propias de cada tipo y unidad de activo, que permitan enlazar y verificar la existencia física y las composiciones de los saldos presentados en el Balance General e identificar las adiciones, depreciaciones, amortizaciones y descargos o retiros.
- b) El Economato Universitario carece de los inventarios de mobiliarios y equipos que permitan identificar y evaluar las existencias de los activos presentados en sus estados financieros al cierre de los periodos del 2014 al 2017, a los cuales no le aplicaron las depreciaciones correspondientes a cada tipo de activo, que al 31 de diciembre de 2017 presentan el saldo de RD\$18,356,470.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario, en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 15 del Reglamento n.º 6105, sobre Bienes Nacionales, de fecha 9 de noviembre de 1949, que expresan:

“**Artículo 15.-** El inventario de los bienes mobiliario que todos los departamentos del Estado están obligados a rendir en el formulario correspondiente a la Dirección General de Bienes Nacionales en el mes de enero de cada año consignara el equipo a cargo de cada departamento. Este inventario deberá contener toda verdad relativa a la propiedad mobiliaria del estado, hediéndose redactar en astricto orden alfabético, clasificado por género de artículo, con indicación de dimensión, calidad, material que está hecho, estilo color número y marca, si las tuvieren, precio por unidad etc., de

modo que puedan ser fácilmente identificada en cualquier momento, expresándose al final ⁱⁱ en la casilla correspondiente el valor total de los mismos”.



Considerando, que procede observar las disposiciones de los numerales 4 y 5, controles internos de los activos fijos, del Manual de Sistema de Contabilidad Gubernamental, de la Contraloría General de la República Dominicana, que expresan:

“4) Cada activo fijo debe tener una tarjeta con todos los datos necesarios o registrados a través de una base de datos en el computador.

5) Auditoría interna debe realizar inventarios periódicos de los activos fijos para compararlo con el tarjetero o con el listado emitido por la computadora”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 5.5 Bienes de Uso, titulo valuación; Depreciaciones y Amortizaciones del anexo 1 Criterios de amortización de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“5.5 Bienes de Uso

Valuación

Las inversiones en bienes de uso se deben valorar por su costo de adquisición, de construcción o, en su caso por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación el costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, representado por el monto de efectivo entregado o su equivalente, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso, tales como fletes, seguros, derechos y gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

El costo de construcción incluye los costos directos e indirectos, tales como materiales, mano de obra, planificación, administración de obra, incurridos o que se devenguen durante el período efectivo de la construcción. Este período finaliza en el momento en el que el bien está en condiciones de uso.

Los bienes recibidos en donación deben ser contabilizados a un valor estimado que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren.

Los bienes adquiridos en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición.

Los costos de mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que permitan extender la vida útil del bien, se capitalizarán en forma conjunta con el bien existente, o por separado cuando ello sea aconsejable atento a la naturaleza de la operación realizada y del bien incorporado.

ANEXO 1 CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

Elementos y Procedimientos para determinar el monto a contabilizar por amortizaciones

Para determinar el monto a contabilizar por concepto de amortización de los bienes de uso, se tendrán en consideración los siguientes elementos y procedimientos:

• **Vida útil**

Se considera vida útil a la duración probable en años que, en función de sus posibilidades de servicio eficiente, se le asigna a un bien sujeto a amortización”.



Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápite verificabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Handwritten signature in blue ink.

Verificabilidad

El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que permitan, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 16, literal D Normas Generales Sobre los Bienes de Uso, título V. Registro y afectación de Bienes Inmuebles; numeral 7, literal A. Normas Generales para Alta de Bienes, título VII. Alta y Baja de Bienes; numeral 10, literal D, Normas Generales sobre Inventario de Bienes Muebles de Uso, título IX. Inventario de los Bienes Muebles de propiedad del Estado, del Manual de Bienes Muebles e inmuebles del Estado Dominicano, emitido por de fecha septiembre 2008, que expresan:

“V. REGISTRO Y AFECTACION DE BIENES INMUEBLES

D. Normas Generales Sobre los Bienes de Uso:

16. La fecha de inicio de la depreciación del bien será la fecha en que el mismo sea entregado a su destinatario quien pasará a ser el responsable patrimonial de uso del bien. El conocimiento del lapso de tiempo entre la recepción provisoria y definitiva del bien permitirá el análisis de las causas y costos de los elementos ociosos”.

VII. Alta y Baja de Bienes

A. Normas Generales para Alta de Bienes

7. Si todo está conforme, el empleado responsable generará el Reporte de Recepción correspondiente desde el sistema de Compras y Contrataciones, y en los casos de bienes muebles de uso o de equipos y útiles inventariables, sujetos al control de activo fijo, tramitará la documentación correspondiente a la Unidad Ejecutora requeridora para que los elementos puedan ser debidamente codificados e incorporados al inventario permanente.



IX. INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

D. Normas Generales sobre Inventario de Bienes Muebles de Uso

10. Las entidades públicas remitirán, bajo responsabilidad del máximo responsable administrativo, la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Administración General de Bienes Nacionales, antes del día 31 de enero del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate.

Dichos inventarios deben ser remitidos de la manera siguiente:

- a) Reporte impreso
- b) Disquette u otro medio magnético
- c) Informe final del inventario

El reporte impreso y la información magnética del inventario deben estar acorde con software de inventario mobiliario patrimonial".

Considerando, que en el caso de la especie, la auditoría practicada revela que la entidad carece o presenta una serie considerable de activos sin reporte de inventario, esto conlleva a que existen riesgos inherentes en el ámbito de identificación de los activos fijos, siendo así, los principales funcionarios de la entidad tienen que asegurarse del cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñadas en las normativas para la administración de los bienes como fórmula para garantizar el logro de los objetivos institucionales, además, la realización de inventarios sin la debida conciliación en el área de almacén ni los reportes auxiliares al cierre de cada período; situación que trajo como consecuencia que las informaciones contables presentadas por la entidad no sean confiables ni veraces, al inobservar los procesos de control interno referentes a los controles de inventario y área de almacén y las políticas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con las normas y criterios contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), evitando con ello las prácticas para una buena administración y una correcta administración de los recursos del Estado. En ese sentido, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.10 Activos fijos sin depreciaciones aplicadas

La universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para los períodos del 2014 al 2017, no evidenció el cálculo ni registro de las depreciaciones correspondientes a cada unidad por tipo de activo, a fin de amortizar los costos de adquisiciones en relación con la vida útil de uso conforme a las normativas vigentes.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia activos fijos sin depreciaciones aplicadas, en tal sentido, procede observar las disposiciones del subtítulo Vida útil, acápite elementos y procedimientos para determinar el monto a contabilizar por amortizaciones, título depreciaciones y amortizaciones, del Anexo 1 Criterios de Amortización, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“ANEXO 1 CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

Elementos y Procedimientos para determinar el monto a contabilizar por amortizaciones

Para determinar el monto a contabilizar por concepto de amortización de los bienes de uso, se tendrán en consideración los siguientes elementos y procedimientos:

• Vida útil

Se considera vida útil a la duración probable en años que, en función de sus posibilidades de servicio eficiente, se le asigna a un bien sujeto a amortización”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápite representatividad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Representatividad

La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

Considerando, que la entidad no evidenció el cálculo ni registro de los activos depreciados, esto implica que el ente auditado desconocía el importe del valor de adquisición de sus activos a lo largo de su vida útil. Lo anterior, representan una inobservancia a la obligación legal de parte de las autoridades institucionales. En ese sentido, los funcionarios y servidores

públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.11 Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD

La sede central de la universidad presenta en los Balances Generales correspondientes a los períodos del 2014 al 2017, propiedades en terrenos y edificaciones, que al 31 de diciembre de 2017 refleja el monto de RD\$890,108,367., sin que se evidenciaran los respectivos títulos de propiedad a nombre de la UASD como respaldo de esa partida y que le otorgue los derechos sobre esas propiedades.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia que existen propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD, en tal sentido, procede observar las disposiciones de los numerales 1, 2, 3 y 4 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Activos Fijos de Infraestructura, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de enero de 2014, que expresan:

“Procedimiento de valuación de activos fijos de infraestructura, Controles y excepciones

La Dirección Financiera de cada institución deberá recopilar documentación necesaria para registrar y mantener en los archivos del activo fijo de infraestructura. Dicha documentación es la siguiente:

1. Documentos legales: Título del terreno (en caso de no existir el mismo se deberán ubicar las designaciones catastrales, planos, entre otros) y Contrato de Construcción.
2. Tasación o avalúo realizado por el equipo de tasadores autorizados.
3. Distribución de uso del bien (en el caso de que el mismo sea utilizado por varias Instituciones).
4. Título de propiedad o información sobre los anteriores propietarios del bien en caso de que no exista el mismo”.

Considerando, que el hecho de que en la institución no se evidenciaran títulos de propiedad de sus terrenos y edificaciones, pone de manifiesto la falta de control por parte de los principales funcionarios de la entidad del registro, mantenimiento y actualización en sus archivos de los documentos legales referentes a sus activos fijos de infraestructura, lo que significa que la institución no tiene garantía jurídica sobre dichos terrenos y edificaciones y por lo tanto carece de derechos sobre éstos, situación que constituye un problema financiero-legal que, de no ser subsanado, representará una carga económica para la institución en particular y para el Estado en general. En ese mismo orden, se determina que los principales funcionarios no actuaron con el deber de diligencia que les corresponde en el desempeño de su gestión, evitando con ello las prácticas para una buena y correcta administración de los recursos del Estado. En ese sentido, procede observar las disposiciones legales de los artículos 47 y 54, relativos a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión, que establece la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.12 Adquisiciones de bienes de uso presentados como gastos de inversión

En el rubro de bienes de uso de la sede central de la universidad, para el año 2015, presenta el saldo de RD\$143,925,351., con el concepto “gastos de inversión”, por adquisiciones de bienes de uso, sin que evidenciaran en los registros contables un detalle de las reclasificaciones para reconocerlo por tipo de activo en las cuentas correspondientes.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia adquisiciones de bienes de uso presentados como gastos de inversión, en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 6, ley n.º 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 de julio del año 2001, de fecha 27 de julio del año 2001, que expresan:

“**Artículo 6.-** El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente ley”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del subtítulo reconocimiento de las transacciones, título 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“3.3 NORMAS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD

Reconocimiento de las Transacciones

Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.

La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto”.

Considerando, que la auditoría evidencia adquisiciones de bienes presentados como gastos de inversión demuestra que las informaciones contables presentadas por la entidad no sean confiables ni veraces, lo que pone de manifiesto que no fueron observados los procesos de control interno referentes a las políticas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, las cuales permiten el registro de manera correcta de los ingresos y la ejecución de los gastos, de conformidad con las normas y criterios contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). En ese sentido, procede observar las disposiciones legales de los artículos 47 y 54, relativos a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión, que establece la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.13 Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato

En la inspección física realizada a las propiedades, planta y equipos del Economato Universitario, presentado en el Balance General, correspondiente al período 2017, no fueron identificados bienes de uso, por el monto de RD\$9,133,453., en las ubicaciones definidas y detalladas en el reporte anexo al referido balance, debido a que carecen de codificaciones que especifiquen con certeza la identidad y existencia de cada unidad.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato, en ese sentido, procede observar las disposiciones del numeral 1, título VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, capítulo VI. Identificación y Rotulación de Bienes; numerales 6, 7 y 8 del capítulo VIII. Reasignación de Bienes Muebles del Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano con fecha de septiembre de 2008, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“Manual de Bienes Muebles e Inmuebles

VI. IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE BIENES

VI.1 Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso.

1. Los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario tendrán una codificación permanente que los diferencie de cualquier otro bien. La codificación se realiza asignando y aplicando al bien un grupo de números a través del cual se le clasificará e identificará, conforme al Catálogo Nacional de Bienes Muebles, y al software de Activo Fijo e Inventarios.

VIII. REASIGNACION DE BIENES MUEBLES

Se define por reasignación a las transferencias del poder de administración de los bienes de uso de la Institución por cambio de la asignación, destino o uso de sus responsables que implican un descargo y cargo simultáneo de la asignación del bien no modificando ni cuantitativamente, ni cualitativamente el patrimonio.

Las causas más comunes que originan esta transacción son:

6. Por Cambio Institucional. Se registra el cargo y descargo correspondiente por cambio de dependencia a la que estaba asignado el bien.
7. Por Cambio de Ubicación. Se registra el cargo y descargo por cambio de lugar del bien.
8. Por Cambio de Cuenta y/o Sub-cuenta. Se registra el cargo y descargo por cambio de la imputación contable previa intervención y aprobación del Sistema Contable. Esto es extensivo también a los ajustes si se producen cambios en el método de depreciación”.

4.14 Equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito

El Economato Universitario en el período 2017 presenta la adquisición de una camioneta registrada en la cuenta mercancía en tránsito por el monto de RD\$1,276,800., debiendo ser reconocida en el rubro de activos fijos en la cuenta equipo de transporte.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito, en ese sentido, procede observar las disposiciones de los subtítulos Registro e imputación presupuestaria y uniformidad, del título 3.3 normas fundamentales de contabilidad, capítulo 3 normas generales de contabilidad para el sector público de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“3 NORMAS GENERALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

3.3 NORMAS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD

Registro e Imputación Presupuestaria

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, registra de acuerdo con el Plan de Cuentas Contable y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del Sector Público e imputadas a las partidas presupuestarias, de conformidad con las normas, criterios y momentos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Las transacciones presupuestarias de gastos se registran en el sistema por el método de partida doble, en reconocimiento de la obligación o gasto devengado y pagado o extinción de la obligación. Así mismo, las transacciones relativas a los ingresos deberán registrarse en la etapa percibida.

Uniformidad

La interpretación y análisis de los Estados Financieros requieren la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad; consecuentemente, es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

La identificación de las transacciones del Ente se efectúa sobre la base de la aplicación de los clasificadores de cuentas presupuestarias y contables. La aplicación uniforme de éstos hace compatible la información que generan todas las áreas de gestión de la Administración Central”.

Considerando, que la entidad auditada presenta activos fijos sin el debido rubro de identificación esto conlleva a que existen riesgos inherentes en el ámbito de identificación de los activos fijos, siendo así, los principales funcionarios de la entidad tienen que asegurarse del cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñadas en las normativas para la administración de los bienes como fórmula para garantizar el logro de los objetivos institucionales, además, la realización de inventarios sin la debida conciliación en el área de almacén ni los reportes auxiliares al cierre de cada período; situación que trajo como consecuencia que las informaciones contables presentadas por la entidad no sean confiables ni veraces, al inobservar los procesos de control interno referentes a los controles de inventario y área de almacén y las políticas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con las normas y criterios contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), evitando con ello las prácticas para una buena administración y una correcta administración de los recursos del Estado. En ese sentido, los funcionarios y servidores públicos comprometen su

responsabilidad administrativa, por acción u omisión, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.15 Cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), presenta cuentas por pagar a instituciones públicas, en las que incluye facturaciones por concepto de servicios de energía eléctrica, que en los periodos 2014 al 2016, registraron obligaciones por el monto de RD\$730,656,005., sin que evidenciaran registros de pagos para amortizar las deudas con los respectivos proveedores, conforme al convenido institucional de energía no cortable, que contempla pagos mensuales por el Ministerio de Hacienda, con cargo al presupuesto de la Universidad.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda, en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 25 de la ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, que expresan:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del subtítulo reconocimiento de las transacciones, del título 3.3 normas fundamentales de contabilidad, capítulo 3 normas generales de contabilidad para el sector público de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“3 NORMAS GENERALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

3.3 NORMAS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD

Reconocimiento de las Transacciones

Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad. Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.

Considerando, que una de las mejores prácticas contables que favorece a la transparencia en el manejo de los recursos públicos es, precisamente, justificar cualquier tipo de gasto con sus correspondientes soportes justificativos, ya sea en la forma de facturas, recibos, contratos, pliego de condiciones, etc. Esta situación no procede, si tomamos en cuenta lo que establece el artículo 138 de la Constitución dominicana actual, que expresa: *“La administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al*

ordenamiento jurídico del Estado". En ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, relativos a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.16 Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD

La Universidad tiene como política avalar o garantizar facilidades de crédito bancario a sus servidores, para las adquisiciones de viviendas, vehículos y para otros destinos, con el compromiso de asumir el pago en caso de que el servidor no pague, debiendo aplicar las retenciones mensuales a cada servidor beneficiado, para los respectivos pagos al banco, los cuales, al 31 de diciembre de 2017, presentan saldo acumulado por pagar a largo plazo, por el monto de RD\$6,332,827,347., en el que se observaron las situaciones siguientes:

- a) Fueron registrados como obligaciones de pago directo de la UASD, antes de realizar las retenciones a cada servidor responsable de la deuda.
- b) No realizaron convenio o contrato interno que establezca obligaciones entre el servidor y la UASD, en caso de no pago por cualquier circunstancia.
- c) Servidores con atrasos debido a que las remuneraciones devengadas en la UASD son menores a las retenciones mensuales para los repagos de los préstamos.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD, en ese sentido, procede observar las disposiciones del párrafo III del contrato de fecha 4 de marzo de 2014, entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y los numerales 5 y 6 del Reglamento Interno de la UASD para el otorgamiento de préstamo del Banco de Reservas a servidores universitarios, de fecha 5 de abril de 2014, que expresan:

“Párrafo III: Es convenido y aceptado que en caso de que la Primera Parte no cumpla en el plazo previsto con la obligación de información relativa a la terminación del contrato de trabajo, se convertirá, de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, en codeudor solidario o indivisible del (los) préstamo (s) de que se trate”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del reglamento interno de la UASD para el otorgamiento de préstamos del Banco de Reservas a servidores universitarios de fecha 5 de abril del año 2014, numerales 5 y 6, establecen:

“5) La aprobación del monto del préstamo estará sujeta a la verificación de los compromisos que tenga el servidor con los organismos inter - institucional (Cooperativa, Economato, FAPROUASD, ASODEMU y Plan de Retiro), lo que determinará la solidez del solicitante.

6) Los compromisos incluyendo la cuota de préstamo (normal y refinanciamiento), no podrá exceder el 60% de sueldo bruto más la compensación del servidor. En conformidad con lo establecido en el artículo 201 literal 4e del Código de Trabajo. Este porcentaje (%) se determinará dividiendo el total de los compromisos entre el sueldo bruto más la compensación”.



Considerando, que en el caso de la especie, se evidencia que la institución auditada tiene como políticas avalar o garantizar las facilidades de crédito bancario a sus servidores, que funciona o tiene como propósito que los servidores de la entidad obtengan beneficios de préstamos referentes a viviendas, vehículos, entre otros, con el compromiso de que la entidad auditada sea el garante ante su acreedor o entidad bancaria, siendo así, la entidad auditada no está cumpliendo con el compromiso de retenerles, esta situación perjudica al estado y la buena gobernanza al no haber contratos de control interno para avalar las deudas el cual conlleva una falta a estos controles, en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, relativos a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión.

Considerando, que el hecho de que la institución auditada registrara como obligaciones de pago directo, préstamos a empleados y, por consiguiente, no aplicara las retenciones mensuales a cada servidor beneficiado para los respectivos pagos al banco, trae como consecuencia un perjuicio económico en detrimento de la entidad, lo que se traduce en un deterioro o disminución del patrimonio por acción u omisión por parte de las autoridades. Por tales motivos, los principales funcionarios comprometen su responsabilidad civil, al tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

4.17 Cuentas por pagar sin libros o módulo de reportes auxiliares ni los documentos soporte

En el proceso de evaluación y análisis a los pasivos corrientes y a largo plazo de la sede central, así como a las cuentas por pagar por las compras a crédito (corto plazo) del Economato Universitario, en los períodos 2014 al 2017, no disponen de módulos auxiliares y/o reportes que evidencien las composiciones en detalle de cada cuenta control y subcuenta, con sus respectivos saldos al cierre de los referidos períodos, que contengan informaciones individuales, como son: fecha, nombre, cédula y/o RNC, monto adeudado, vencimiento, concepto de origen, contrato o convenio que establezcan el objeto o actividades a realizar, forma de pago, tiempo y valores a pagar individualmente en los casos que apliquen, además no evidenciaron las documentaciones soportes y justificativas de estas, que al 31 de diciembre de 2017, totalizan RD\$6,719,073,902., y RD\$53,000,418.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia cuentas por pagar sin libros o módulo de reportes auxiliares ni los documentos soporte, en ese sentido, procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápite verificabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en



su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Verificabilidad

El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que permitan, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 12, área de Controles Internos de las Cuentas por Pagar, del manual de la Contraloría General de República (CGR), que expresan:

“12) Se debe preparar una relación mensual de cuentas por pagar con sus respectivos comprobantes y conciliarla con la cuenta control”.

Considerando, que, en el caso de la especie, se revela cuentas por pagar sin libros o módulo de reportes auxiliares ni los documentos soporte, lo que revela un manejo inadecuado de la documentación que debe reposar en la institución. La importancia que se desprende en tener esos documentos bajo su custodia radica en la transparencia y eficacia que se demuestran en el manejo de los fondos públicos erogados, al igual que la disponibilidad de estos al rendir cuentas. En ese sentido, procede observar las disposiciones legales de los artículos 47 y 54, relativo a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión, que establece la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

4.18 Retenciones de impuestos sobre la renta no pagada a la DGII

Verificamos desembolsos por compras, contrataciones y pagos de sueldos realizados por la sede central y el Economato Universitario, en los períodos del 2014 al 2017, a las cuales la entidad aplicó retenciones de impuesto sobre la renta (ISR), conforme a lo establecido en las leyes vigentes, por valor de RD\$1,430,985,682., los cuales no fueron remitidos a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia retenciones de impuestos sobre la renta no pagada a la DGII, en ese sentido, procede observar las disposiciones del párrafo III, artículo 8, y del artículo 310, de la Ley n.º 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo del año 1992, modificada por la Ley n.º 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011, que expresan:

“**Artículo 8.- Agentes De Retención o Percepción.** Son responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción las personas o entidades designadas por este Código, por el reglamento o por las normas de la Administración Tributaria, que por sus funciones o por razón



de su actividad, oficio o profesión, intervengan en actos u operaciones en los cuales puedan efectuar, la retención o la percepción del tributo correspondiente.

Párrafo III. Efectuada la designación de Agente de Retención o percepción, el agente es el único obligado al pago de la suma retenida o percibida y responde ante el contribuyente por las retenciones o percepciones efectuadas indebidamente o en exceso.

Artículo 310.- Deber de Informar. Las personas o entidades obligadas a efectuar la retención informarán a la Administración el monto de los impuestos que hubieren retenido y pagarán éstos por cuenta de los contribuyentes respectivos en la forma y en el plazo que ésta establezca. Deberán informar, además, las sumas de dinero que paguen giren o acrediten a sus beneficiarios aun cuando dichas sumas no estén sujetas a retención”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del artículo 61, decreto n.º 139-98 sobre el impuesto sobre la renta, de fecha 13 de abril del año 1998, que expresan:

“Artículo 61. Plazos Para Pagar Retenciones. El agente de retención debe declarar y pagar mensualmente los montos retenidos, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. Para tal fin, deberá ceñirse a los trámites que determine la Administración”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del párrafo del inciso quinto, de la resolución n.º 41-2014 de fecha 10 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Impuesto Internos, que expresan:

“Quinto: Es responsabilidad de toda Entidad de Estado ejercer su función como agente de retención de Impuesto Sobre la Renta, tanto en el caso de los asalariados como en los servicios profesionales adquiridos y pagos realizados, de conformidad con la Normativa Vigente a esos fines, así como declarar y pagar a esta DGII las retenciones realizadas por dicho concepto en las formas y plazos establecidos”.

Considerando, que, en el caso de la especie, se verifica que la entidad auditada no cumplió con la obligación establecida en la legislación tributaria de efectuar la consignación, de los tributos percibidos en calidad de agente de retención al organismo competente, esta situación constituye una falta grave debido a que los impuestos son la principal fuente de ingresos del Estado para cubrir el gasto público y así satisfacer las necesidades de la sociedad. Por tales motivos, los principales funcionarios de la entidad comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004. Asimismo, pudieran haber incurrido en el delito de defraudación, establecido en la legislación tributaria dominicana, lo que pone de manifiesto indicios que podrían comprometer la responsabilidad penal de éstos, la cual se encuentra establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.19 Presentación de pasivos con saldos deudores

El Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014, presentó cuentas por pagar de descuentos indebidos y en retenciones de impuestos por pagar de ITBIS en compras a proveedores, con saldos deudores (negativo), por el monto de RD\$10,453,781., disminuyendo el saldo total de ese rubro.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia presentación de pasivos con saldos deudores, en tal sentido procede observar las disposiciones de los literales a y b, numeral 4, artículo 47 del Decreto n.º 491-07 que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley n.º 10-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que expresan:

“**Artículo 47.** Componentes del Proceso de Control Interno. Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, 10s cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:

4. Información y Comunicación. Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales. Los principales elementos que se consideran en este componente son:

- a) Calidad y suficiencia de la información
- b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión)”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del título 4.1, Cualidades de la información contable, acápite veracidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente. Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Veracidad

La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

Considerando, que la rectoría de la Universidad Autónoma de Santo Domingo tiene la obligación y la responsabilidad de ordenar al Economato Universitario que realice las evaluaciones pertinentes a esos saldos negativos y que realice los registros contables para

sanear las referidas partidas conforme las normas contables aplicables. El control interno moderno de los recursos públicos es eminentemente dinámico, como dinámica es la gestión de dichos recursos, en razón del vertiginoso y permanente avance de la tecnología informática y de las comunicaciones aplicables a la administración pública, que demanda un desarrollo normativo básico constante del control interno, una evaluación permanente y una actualización periódica para asegurar de manera razonable el logro de los objetivos de dicho control los cuales, a su vez, se funden en los objetivos de la gerencia pública. Por tales motivos, los principales funcionarios de la entidad comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.20 Inconsistencia en registros y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio

La UASD sede central, al 31 de diciembre de 2017, presenta la cuenta reservas para eventualidades en el rubro del patrimonio, con saldo de RD\$96,075,705., debiendo ser registrada en el rubro cuentas por pagar fondo de reservas para eventualidades, ya que son retenciones aplicadas a los empleados universitarios en base a los préstamos otorgados, para hacer frente a las deudas pendientes con el banco en caso de ser desvinculado de su puesto de trabajo en la universidad.

Handwritten signature in blue ink.

4.21 Registros de gastos en período no devengado

En el análisis realizado a la cuenta cargos y créditos años anteriores de la sede central, para los períodos del 2014 al 2017, se verificaron registros por el monto de RD\$11,785,100., por gastos que no fueron reconocidos por el método del devengado en el período en que ocurrieron, debido a que las facultades reportaron cuentas por pagar en fecha posterior al cierre.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia inconsistencia en registros y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio; evidencia registros de gastos en período no devengado; en ese sentido, procede observar las disposiciones del numeral 3.3 normas fundamentales de contabilidad, acápite reconocimiento de las transacciones, los títulos 4.1 Cualidades de la información contable, acápite confiabilidad, objetividad y verificabilidad; y acápite pasivo, 4.3 Normas de Valuación y Presentación de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), que expresan:

“3.3 NORMAS FUNDAMENTALES DE CONTABILIDAD

Reconocimiento de las Transacciones

Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.

Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.



La oportunidad en la cual se considera modificado el patrimonio y los resultados del Ente, y consecuentemente sus variaciones, corresponde al momento del devengamiento. Para la contabilidad estatal además considera consumida la apropiación y ejecutado definitivamente el presupuesto.

4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.

Verificabilidad

El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios.

4.3 Normas de Valuación y Presentación

Pasivo

Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del Ente contraídas con terceros, quedando así afectados partes de sus recursos en función de los vencimientos a operarse, incluyendo asimismo contingencias con alto grado de probabilidad que se operen”.

Considerando, que una de las mejores prácticas contables que favorece a la transparencia en el manejo de los recursos públicos es, precisamente, el registro correcto. La entidad no cumplió con su deber, si tomamos en cuenta lo que establece el artículo 138 de la Constitución dominicana actual, que expresa: *“La administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. En ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, relativos a la responsabilidad administrativa, por acción u omisión, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



4.22 Impuesto sobre la renta no retenido a servidores universitarios

Al comparar el recálculo realizado para las retenciones de impuestos sobre la renta aplicados a los sueldos devengados en los períodos 2014 al 2017, por los servidores de la universidad, se observó diferencia por el monto de RD\$335,463,935., debido a que la entidad no adicionó al sueldo base, otros ingresos percibidos por los empleados, a fin de realizar los cálculos de impuestos sobre las rentas, conforme a las normativas vigente.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia impuesto sobre la renta no retenido a servidores universitarios, en tal sentido procede observar las disposiciones del artículo 65 y su párrafo del Decreto n.º 139-98 sobre el impuesto sobre la renta, que expresan:

“Artículo 65. Retención por trabajo en relación de dependencia. Las personas y entidades públicas y privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensual en proporción a la escala establecida en el artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del artículo 299 del Código.

Párrafo: Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del título Retenciones del ISR a los Asalariados, Guía N.º 11 del contribuyente, en las Retenciones del Impuestos sobre la Renta de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que expresan:

“Retenciones del ISR a los Asalariados

Los asalariados pagarán mensualmente el ISR sobre el excedente de su salario que sobrepase la duodécima parte de la exención contributiva anual que desde el 2017 es RD\$416,220.00.

Están gravados además del salario, las comisiones, horas extras, bonificaciones, vacaciones y la proporción de la Regalía Pascual que exceda la duodécima parte de los salarios del año. Antes de realizar el cálculo de la retención a los asalariados, se debe excluir el monto cotizante a la Seguridad Social”.

Considerando, que en el caso de la especie, se verifica que la entidad auditada no cumplió con la obligación establecida en la legislación tributaria de efectuar la consignación, de los tributos percibidos en calidad de agente de retención al organismo competente, esta situación constituye una falta grave debido a que los impuestos son la principal fuente de ingresos del Estado, los mismos se utilizan para motorizar todo el accionar del mismo, son, en efecto, los principales recursos con que cuenta el Estado para cubrir el gasto público y así satisfacer las necesidades de la sociedad en general, es decir, son fundamentales para potenciar la economía del país. Por tales motivos, los principales funcionarios de la entidad comprometen



su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

A la luz de la precedente argumentación y tomando en consideración que el incumplimiento por parte de la entidad auditada a sus obligaciones como agente de retención, al no consignar el monto de las retenciones o percepciones de los tributos que se hubieren efectuado, podría constituir un atentado al interés general, se determina que los principales funcionarios, pudieran haber incurrido en el delito de defraudación, al tenor de lo establecido en la legislación tributaria dominicana, lo que pone de manifiesto indicios que podrían comprometer la responsabilidad penal de éstos, la cual se encuentra establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.23 Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios

- a) En el recalcado aplicado a las retenciones aplicadas a los servidores de la universidad, en los periodos 2014 al 2017, se evidenciaron diferencias por el monto de RD\$19,702,910., en las contribuciones para el Seguro Familiar de Salud (ARS UASD), superior al monto obtenido en el recalcado de la CC.
- b) En las retenciones para la Seguridad de Vejez y Discapacidad (Plan de Retiro), se verificó diferencia por un monto de RD\$30,301,376., según el recalcado aplicado.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios, en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 144 de la ley n.º 87-01 sobre la seguridad social, de fecha 9 de mayo del año 2001, que expresan:

“Artículo. 144.- El Empleador como agente de retención

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos o los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la presente ley y sus normas complementarias. El trabajador independiente o por cuenta propia pagará directamente sus aportes. La Tesorería de la Seguridad Social detectará la mora, la evasión y la elusión; además, será la responsable del cobro de las cotizaciones, recargos, multas e intereses retenidos indebidamente por el empleador. Agotada la vía administrativa sin resultados, podrá recurrir a los procedimientos coactivos establecidos por las leyes del país”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del artículo único, de la resolución n.º 72-03 sobre los ingresos que formaran parte del salario cotizante, de fecha 29 de abril del año 2003, que expresan:

“Artículo Único: Para fines de aportes a la Seguridad, excepcionalmente, los ingresos que formarán parte del salario cotizante serán los siguientes: salario ordinario, comisiones y pago por concepto de vacaciones”.

Considerando, que el hecho de que los principales funcionarios de la entidad auditada no cumplieran con el pago de las respectivas cotizaciones relativas al Sistema Dominicano de Seguridad Social, pone de manifiesto el desconocimiento de su obligación legal y reglamentaria, al mismo tiempo que vulnera el derecho fundamental a la Seguridad Social. En ese sentido, dichos funcionarios comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



A la luz de la precedente argumentación y tomando en consideración que el incumplimiento por parte de la entidad auditada a sus obligaciones como agente de retención, al no consignar el monto de las retenciones o percepciones de los tributos que se hubieren efectuado, podría constituir un atentado al interés general, se determina que los principales funcionarios, pudieran haber incurrido en el delito de defraudación, al tenor de lo establecido en la legislación tributaria dominicana, lo que pone de manifiesto indicios que podrían comprometer la responsabilidad penal de éstos, la cual se encuentra establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

Handwritten signature in blue ink.

4.24 Diferencias en regalía pascual

En el recalcule del pago de la regalía pascual, durante los períodos del 2014 al 2017, se verificaron diferencias por el monto de RD\$750,442,943., correspondiente a 5,523 servidores universitarios que presentan sueldo de regalía pascual superior a lo establecido en las normativas vigentes, debido a que existen duplicidades y a que tomaron en consideración otras compensaciones extrasalariales, tales como: jornada extraordinaria, retribuciones adicionales y sobrepagos para los cálculos de la misma.

4.25 Diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos

En el Economato Universitario en los Estados de Resultados de los períodos de 2014 al 2017, presentaron diferencias por el monto de RD\$3,952,105., en los valores revelados en la cuenta gastos de sueldos y los resúmenes de las nóminas físicas, sin que evidenciaran las causas que dieron origen debidamente documentadas y autorizadas por los funcionarios responsables de cada proceso.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia diferencia en regalía pascual; y diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos, en ese sentido, procede observar las disposiciones del numeral 4, artículo 58 de la ley n.º 41-08 sobre función pública, de fecha 16 de enero del año 2008, que expresan:

“Artículo 58.- Son derechos de todos los servidores públicos sujetos a la presente ley, los siguientes:

- 4. Recibir el sueldo anual número trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápites homogeneidad, veracidad, confiabilidad, objetividad y integridad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:



“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Homogeneidad

La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones.

Veracidad

La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Objetividad

La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida.

Integridad

La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.



4.26 Horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen

En el Economato Universitario para los períodos del 2014 al 2017, realizaron pagos a un personal por el monto de RD\$3,142,586., por concepto de compensaciones complementarias por horas extras, sin evidencia de las labores realizadas y el tiempo adicional laborado por cada servidor o beneficiado.

4.27 Gasto de vacaciones sin soporte justificante para fines de pago

El Economato Universitario en los Estados de Resultados correspondientes a los períodos 2014 al 2017, presenta gastos por vacaciones por el monto de RD\$7,510,605., sin las evidencias ni base de cálculos individuales de cada beneficiario, ni las composiciones de los saldos y registros en cada período, que avalen el pago.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen; y gastos de vacaciones sin soporte justificante para fines de pago, en ese sentido, procede observar las disposiciones del artículo 54 de la Ley n.º 41-08 sobre función pública, de fecha 20 de mayo del año 1991, que expresan:

“**Artículo 54.-** Los servidores públicos que, en un año calendario determinado, no pudieren disfrutar de sus vacaciones por razones atendibles, podrán acumularlas y disfrutarlas en adición a las del año inmediatamente siguiente. Solo serán acumulables las vacaciones de dos años consecutivos.

Los superiores inmediatos dispondrán lo conveniente para que los servidores públicos de su dependencia se turnen al tomar las vacaciones, de modo que el servicio no sufra demora, ni perjuicio.

Se prohíbe la renuncia al disfrute de las vacaciones con el propósito de que estas sean compensadas con emolumentos especiales a favor del beneficiario, y ninguna autoridad podrá disponer su pago”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del párrafo II, Artículo 37, del Reglamento de Carrera Administrativa UASD, de fecha 11 de noviembre del año 2013, que expresan:

“**Artículo 37.- Escala de sueldos.** Las distintas categorías salariales que se constituyan como parte del sistema de remuneración, integran la Escala de sueldos del personal administrativo de la Universidad.

Párrafo II. Compensaciones complementarias. Además de las remuneraciones incluidas en la Escala de sueldos, el sistema básico de remuneración del personal administrativo de la Universidad, comprenderá previsiones referentes a gastos de representación, dietas y compensaciones complementarias, que se estimen equitativas, en la media en que lo permitan los fondos universitarios, en base a las normas que el Consejo Universitario dicte al efecto. Cuando las referidas tareas y compensaciones sean por necesidad continuas, podrán pasar a ser parte del horario del puesto y del salario base y estrictamente para puesto de Carrera

Administrativa previo estudio técnico de la Dirección de Recursos Humanos Administrativos y la aprobación del Consejo Universitario”.



Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 4.1 Cualidades de la información contable, acápites confiabilidad e integridad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.

Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.

Integridad

La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

4.28 Contratos de investigaciones científicas sin informes de conclusiones

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) realizó contratos para proyectos de investigaciones científicas, en los períodos del 2014 al 2017, de los cuales en una muestra de veinte (20) contratos, por el monto de RD\$332,059,419., no evidenciaron documentaciones de seguimientos a esos proyectos para el aseguramiento del desarrollo, realizaciones y las conclusiones de conformidad a los objetos contractuales.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia contratos de investigaciones científicas sin informes de conclusiones, en ese sentido procede observar las disposiciones del numeral 4.1 cualidades de la información contable, acápite confiabilidad, de las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, que expresan:

“4.1 Cualidades de la información contable

La contabilidad produce información sobre los hechos o eventos económicos-financieros que afectan o pueden afectar el patrimonio del Ente.



Varios son los requisitos que se deben aplicar para determinar con precisión la modalidad, características de la información contable y las normas y procedimientos que deben adoptarse en su elaboración y formulación para que garanticen su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios interesados en la misma.

Por lo tanto, las cualidades que debe contener la información para cumplir con los objetivos antes enunciados son las que se describen a continuación.

Confiabilidad

La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 3, artículo 7, decreto n.º 491-07, que establece el Reglamento para la aplicación de la ley n.º 10-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que expresan:

“**Artículo 7.** Principios del Sistema. El Sistema Nacional de Control Interno instituido por el Artículo 3 de la Ley 10-07, en adelante denominado el SINACI, prevé una serie de atributos que debe tener la gestión de los recursos públicos, que se derivan de la aplicación de los principios de probidad y ética, legalidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, efectividad, economía y eficiencia, en que se fundamenta el Sistema, los cuales para fines de aplicación de la mencionada Ley y de su desarrollo por la Contraloría General de la República se entenderán como sigue:

3. Responsabilidad: Obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles jerárquicos de la estructura organizacional de las entidades y los organismos del ámbito de la Ley, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma como se recaudaron, manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y las metas alcanzadas en su gestión”.

4.29 Pago de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos

1. En los procedimientos aplicados a los pagos por contrataciones de obras por la sede central UASD, realizadas en el período 2017, se verificaron las siguientes condiciones:

a) Avances otorgados a contratistas para las construcciones de tres (3) cabinas de baños y el punto de expendio III, que excedieron al 20% de los valores contratados, por el monto de RD\$1,037,736.,

b) En análisis a desembolsos realizados en fecha 26 de mayo y 5 de julio de 2017, verificamos que están avalados en contratos que fueron firmados el 22 de febrero y 7 de mayo de 2018, lo que indica que fueron confeccionados posterior a los pagos realizados, por concepto de avance para la construcción de la Cabina de baños IV, ubicada en área comedor viejo y el Punto de expendio III, ubicado en la embajada plaza los Héroes de Abril.

2. La Estación Experimental Agropecuaria (Engombe), en el período 2016, realizó la contratación con la empresa Metalestructura Moisés Martínez SRL, RNC n.º 1-31-20536-4, en la que se observaron las situaciones siguientes:

- a) Se evidenció que en la resolución n.º 051/16, de fecha 30 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias, aprobó el pago de un 30% como avance o anticipo, firmado por el decano de la facultad de Ciencias de Agronomía y Veterinaria.
- b) En fecha 4 de agosto de 2016, la rectoría de la universidad, realiza una adenda que excedió el 25% al contrato firmado entre la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias y la empresa Metalestructura Moisés Martínez SRL y/o Moisés Martínez con RNC n.º 1-31-20536-4, por el monto de RD\$499,319.

Estas situaciones evidencian avances superiores a lo establecido en las normativas de compras y contrataciones de bienes, servicios y construcciones de obras civiles del estado dominicano.

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia pago de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos, en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 108 y 127 del decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, que expresan:

“Artículo 108.- Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo.

Artículo 127.- Causales de modificaciones y suspensión del contrato: La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público”.

4.30 Contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas

a) En el análisis y evaluaciones a las contrataciones de servicios para las construcciones y reconstrucciones de obras realizadas por la sede central de la universidad, en los períodos del 2014 al 2017, en trece (13) expedientes evaluados por un monto de RD\$19,069,363., no se evidenciaron las documentaciones que muestren los procedimientos aplicados para las selecciones y adjudicaciones a los contratistas calificados.

b) En adición, veinticinco (25) expedientes por contrataciones de servicios, por el monto de RD\$24,669,552., no evidenciaron documentaciones que sustenten el cumplimiento de los referidos procedimientos.

c) Igual situación, se observó en un contrato de obra entre la facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias y Metalestructura Moisés Martínez SRL o Moisés Martínez con RNC n.º 131205364, por un monto de RD\$562,039., para la construcción de una estructura de metal para el establo lechero, ubicado en la Estación Experimental Sierra Prieta.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas, en ese sentido procede observar las disposiciones del numeral 3, Artículo 3 y Artículo 13 de la ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, que expresan:

“**Artículo 3.-** Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

Artículo 13.- Toda persona que acredite algún interés podrá en cualquier momento conocer las actuaciones referidas a compras o contrataciones, desde su iniciación hasta la extinción del contrato, con excepción de las contenidas en la etapa de evaluación de las ofertas o de las que se encuentren amparadas bajo normas de confidencialidad. La negativa infundada a permitir el conocimiento de las actuaciones a los interesados se considerará falta grave por parte del funcionario o agente al que corresponda otorgarla. El conocimiento del expediente no interrumpirá los plazos de las distintas etapas de los procedimientos de compra y contratación.

Párrafo. La entidad contratante llevara un expediente de cada contratación en el que constaran todos los documentos e información relacionada, bajo responsabilidad de funcionarios perfectamente identificados, por un lapso no menor a los cinco (5) años. Se reconoce el acceso al expediente a las personas que tengan interés en la tutela de situaciones jurídicamente protegidas”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 6 del artículo 7, Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero del año 2007, que expresan:

“**Artículo 7.-** Atribuciones y Deberes Institucionales. Las entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

6. Implantar y mantener un registro de contratos de bienes, servicios, obras y concesiones”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 1, Artículo 21, decreto n.º 491-07, que establece el Reglamento para la aplicación de la ley n.º 10-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que expresan:



“Artículo 21. Registro Institucional de Contratos. El registro de los contratos de compras y adquisiciones de bienes, servicios, obras y concesiones, previsto en el Numeral 6 del Artículo 7, se establecerá, en lo posible, electrónicamente en cada entidad u organismo del ámbito de la Ley, al cual estarán conectadas para consulta y verificación posterior, la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna. Dicho registro cumplirá las siguientes condiciones:

1. Cada contrato registrado deberá estar respaldado, en la entidad u organismo donde se originó, en un archivo físico y/o digital, conformado tanto por el contrato original como por todos sus antecedentes, que estarán disponibles para consulta permanente y verificación, en cualquier momento y cuantas veces lo requieran, la Contraloría General de la República y sus respectivas unidades de Auditoría Interna”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del numeral 3.62, título 1 importancia de mantener archivos y registros apropiados, literal E archivo y registros, Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), Guía IV, sobre Información y Comunicación, que expresan:

“E. ARCHIVO Y REGISTROS

1. IMPORTANCIA DE MANTENER ARCHIVOS Y REGISTROS APROPIADOS

3.62 Los documentos representativos de transacciones y eventos en los cuales toma parte una entidad deben ser registrados y archivados correcta y oportunamente, de forma que puedan ser ubicados con prontitud. Todo el proceso originado en la ejecución de un evento o transacción debe poder ser controlado desde su registro inicial hasta el archivo de los documentos que lo representan. Es decir, debe ser factible consultar una transacción en cualquier momento del ciclo de operación en la cual tiene influencia. El registro y archivo correcto y oportuno, no solo se refiere a los aspectos de administración financiera, sino que incluye cualquier acto en el cual intervenga la entidad y que de conformidad con las normas vigentes deba ser conservado. (Ver Ley de Libre Acceso a la Información Pública)”

4.31 Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto

La sede central e Inmobiliaria Universitaria (InmobiUASD) realizaron compras y contrataciones en los períodos del 2014 al 2017, por adquisiciones de vehículos y actualizaciones de licencias de informática, adjudicadas bajo la modalidad de compra directa, debiendo aplicar las modalidades de Comparación de Precios y Licitación Pública

Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto, en ese sentido procede observar las disposiciones del numeral 4, artículo 16 y artículo 17, de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, que expresan:

“Artículo 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

4) Comparación de Precios: Es una amplia Convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.



Artículo 17.- Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Considerando, que el objetivo de la ley de contrataciones públicas es permitir la participación del mayor número posibles de oferentes los cuales presentan sus ofertas técnicas y financieras conforme las especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones. Al mismo tiempo, se debe mantener la transparencia de los procedimientos administrativos públicos conforme a lo estipulado en la ley ante mencionadas, así como los principios generales del derecho. La normativa que rige la materia busca evitar precisamente la adjudicación directa de sus contrataciones con la finalidad de evitar el favoritismo y el clientelismo político en perjuicio de la institución pública contratante. Al contratar directamente, obviando los procedimientos administrativos antes señalados, no hay forma de precisar la, mejor opción técnica al mejor precio que se hubiera podido obtener, de seguir los pasos establecidos en la ley. En ese sentido, y visto lo anteriormente expuesto dichos funcionarios comprometen su responsabilidad administrativa, por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004. Obviar los procedimientos de selección de compra nos da indicio de responsabilidad penal demuestra que la institución llevó a cabo un procedimiento de licitación parcializado y favorable, en detrimento de otros oferentes que pudieron ofertar una mejor propuesta. En ese sentido, y en consonancia con todo lo anteriormente expuesto, se evidencian hechos que comprometen la responsabilidad penal de los funcionarios y servidores públicos responsables, establecida en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.32 Expedientes de pago con incumplimientos contractuales

En fecha 26 de febrero de 2015, la sede central de la **UASD** contrató la empresa Multicómputos SRL, RNC n.º 1-01-63880-1, para la renovación y regulación de la plataforma de productos Oracle, por valor de RD\$44,629,655., más RD\$8,033,338., correspondiente al ITBIS, para un valor total de **RD\$52,662,993.**, en las documentaciones suministradas se observaron las siguientes situaciones:

- a) El expediente presenta factura proforma, la cual carece del número de comprobante fiscal y/o gubernamental.
- b) Falta de disponibilidad de los fondos necesarios para realizar esta contratación, según consta en comunicación n.º 0426 de fecha 10 de marzo de 2015,
- c) Pagos realizados sin considerar el impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS); como lo establece el contrato que la UASD gestionaría la exoneración del impuesto, sin embargo, en las documentaciones

suministradas no se obtuvo evidencia de la referida exoneración ni gestión para conseguirla.

- d) Se evidenció que los pagos no se ejecutaron según lo establecido en el contrato, pudiendo generar intereses y mora como está estipulado en el contrato.



Disposiciones jurídicas

Considerando, que el informe de auditoría evidencia expedientes de pago con incumplimientos contractuales, en ese sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 32, 106, párrafo y 109, decreto n.º 543-12 que establece el Reglamento de la Ley n.º 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que expresan:

“Artículo 32.- Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

Artículo 106.- La orden de compra deberá ajustarse en su forma y contenido al modelo estándar que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación.

Párrafo: El contrato/orden de compra/ orden de servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Artículo 109.- En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados”.

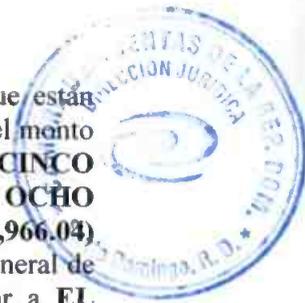
Considerando, que procede observar las disposiciones del artículo tercero, Resolución n.º 41-2014 emitida por la Dirección General de Impuesto Internos, de fecha 10 de junio del año 2014, que expresan:

“Tercero: Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental”.

Considerando, que procede observar las disposiciones del contrato de servicio para la Renovación y Regularización de la Plataforma de Productos Oracle, entre la UASD y la Empresa Multicómputos, SRL, de fecha 25 de febrero de 2015, artículos 7 y 8, expresa:

“ARTÍCULO SEPTIMO: VALOR DEL CONTRATO. LAS PARTES acuerdan que por el equipo, licencias y servicios descritos en la Propuesta de fecha 19 de enero del año 2015, incluyendo el equipo Exadata storage server software-disk driver, la migración de la base de datos, capacitación del personal de la UASD, la actualización de las licencias a la versión 11.5 y dos

aceleradores Citrix Netscaler MPX 550 Enterprise Edition, entre otros productos que están incluidos en la factura proforma, **LA UNIVERSIDAD** le pagará a **EL PROVEEDOR** el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 76/100 (US\$994,255.76)**, más el monto de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 04/100 (US\$178,966.04)**, correspondiente al **ITBIS**, el cual **LA UNIVERSIDAD** gestionará con la Dirección General de Impuestos Internos su exoneración, que en caso de no ser aprobado se debe pagar a **EL PROVEEDOR**.



ARTÍCULO OCTAVO: FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a) **El veinticinco por ciento (25%)** del monto total al momento de la emisión de la orden de compra y firma del presente Contrato;
- b) **El veinticinco por ciento (25%)** en 30 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato;
- c) **El veinticinco por ciento (25%)** en 60 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato;
- d) **El veinticinco por ciento (25%)** en 90 días luego de la emisión de la orden y la firma del contrato”.

Considerando, que, en el caso de la especie, la investigación especial revela que la inobservancia precitadas desconocieron las disposiciones contractuales en la materia. Lo anterior, trae como consecuencia el retraso de los procedimientos administrativos contemplados en el pliego de condiciones y en el mismo contrato. El simple hecho de no obtemperar con el mandato de la ley, por acción y omisión, demuestra la falta de cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos sujetos a la obligación de la ley. De esta manera, los funcionarios y servidores públicos comprometen su responsabilidad administrativa, por acción y omisión, especificadas en los artículos 47 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

Conclusiones jurídicas

En la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a las Informaciones incluidas en los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1 de enero del año 2014 y el 31 de diciembre del año 2017, se observaron hallazgos que constituyen incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contabilidad gubernamental, a la operatividad del control interno, y el marco jurídico tributario.

El cumplimiento de estas disposiciones garantiza el adecuado manejo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del sistema institucional de cara a los principios de transparencia, eficacia, integridad, responsabilidad, equidad, juridicidad, políticas sólidas, participación, mejora continua y rendición de cuentas que se rigen como pilares fundamentales de la buena administración y gobernanza. Las observaciones de la auditoría evidencian cómo los diferentes hallazgos afectan la eficacia y eficiencia de los recursos públicos.

En efecto, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, ha considerado en su sentencia TC/0203/13² que: *“la eficacia en la actuación de la administración es uno de los soportes que garantizan la realización de las personas que conforman un Estado y la protección efectiva de sus derechos fundamentales (...)*. La adecuada gestión de fondos públicos exige que los órganos y entes de la administración pública actúe con apego irrestricto al principio de la buena administración.



A partir de lo expuesto anteriormente, se concluye en las consideraciones jurídicas siguientes respecto de los hallazgos que evidenció el informe de auditoría correspondiente:

- **Con relación a los hallazgos evidenciados sobre las informaciones contables, como son discrepancias entre los saldos de cuentas bancarias y confirmaciones bancarias, certificado financiero sin documento y presentación incorrecta, cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares con detalle ni documentos soporte, inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia física, costos de mercancías para ventas sin reporte de las compras realizadas, diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales, diferencia entre los anexos del balance general y los saldos de cuentas auxiliares consolidados, compra en tránsito con entrada de recepción en almacén, activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario.**
- **De igual manera, activos fijos sin depreciaciones aplicadas, adquisiciones de bienes de uso presentados como gastos de inversión, bienes de uso no identificados físicamente en el economato, equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito, cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda, préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD, cuentas por pagar sin libros o módulos de reportes auxiliares ni los documentos soportes, inconsistencia en registros y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio, por último, registros de gastos en período no devengado:**

Las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contabilidad gubernamental, dentro de lo cual se encuadra la realización de estados financieros periódicos y el registro de los activos fijos, garantizan el manejo adecuado y correcto de los recursos que reciben las entidades públicas, en orden a garantizar un sistema institucional basado en los principios de transparencia, eficacia, integridad, responsabilidad, equidad, juridicidad, políticas sólidas, participación, mejora continua y rendición de cuentas que constituyen la buena gobernanza; el cumplimiento a las disposiciones de que se tratan permite mayores visos de transparencia, así como la posibilidad de una rendición de cuentas más completa y con mayor claridad a la ciudadanía en general.

En ese sentido, se determina que las inobservancias en la que incurrió la entidad al sistema de contabilidad gubernamental, en cuanto al debido manejo, cuidado de integridad y veracidad del registro de informaciones contables, de ejecución presupuestaria y económicos, atenta contra la mejora de la calidad y oportunidad de la información financiera y fiscal

² Tribunal Constitucional, Sentencia TC/0203/13, de fecha 13 de noviembre del año 2013. Pág., 21.

disponible para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.

Sobre ello indica la doctrina que: *“la información contable pública no solo ha de facilitar la toma de decisiones, sino que ha de posibilitar a la entidad la rendición de cuentas acerca de los recursos, es por ello, que el análisis de estados financieros que le son confiados. De este modo los ciudadanos se convierten en titulares de una autoridad superior, ante quienes gobernantes y gestores deben rendir cuentas”*³ De ahí que, en un Estado Social Democrático y de Derecho, la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública son principios fundamentales y por ello, que las transgresiones a estas disposiciones por parte de los funcionarios comprometen su responsabilidad tanto por acción u omisión.

Finalmente, todas las irregularidades evidenciadas en los hallazgos configuran hechos antijurídico lesivo del interés legítimamente protegido por las normativas que rigen el patrimonio del Estado, se evidencia así que los funcionarios que han actuado de la manera previamente indicada comprometen su responsabilidad civil, administrativa, y penal establecidas en los artículos 47, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

- **Con relación a los hallazgos relativos a incumplimiento de las obligaciones tributarias, esto es respecto de las retenciones de impuestos sobre la renta no pagados a la DGII, impuesto sobre la renta no retenido a servidores; así como diferencias en retenciones aplicadas a servidores:**

El incumplimiento referido vulnera la efectividad de la obligación tributaria, esto es una obligación *ex lege*, establecida en la ley tributaria, este deber se convierte en la garantía del ingreso tributario a favor del tesoro público; mecanismo de control para la obtención de ingresos.

En efecto, el Tribunal Constitucional dominicano, ha considerado en su sentencia TC/0203/13 que: *“toda la práctica de política fiscal del Estado permite la búsqueda y el cumplimiento de los principios y finalidades de la actuación administrativa mediante la satisfacción de necesidades de los individuos que lo conforman garantizando los recursos necesarios para el normal funcionamiento del aparato estatal”*; de ahí que *“la eficacia en la actuación de la administración es uno de los soportes que garantizan la realización de las personas que conforman un Estado y la protección efectiva de sus derechos fundamentales (...)”*.

El recaudo efectivo y eficiente de los recursos públicos a través de las retenciones fiscales son de vital importancia desde el punto de vista constitucional y legal, pues constituye una de las principales fuentes de liquidez del Estado para el cumplimiento de sus funciones públicas. La inobservancia a ello constituye una conducta *antijurídica y punible que se atribuye a los funcionarios por incumplir sus deberes especiales* establecidos en la normativa que rigen la materia⁴; configurando esto un delito de defraudación.

³ CARCABA GARCÍA, ANA (2001). El uso de indicadores financieros en el análisis de la información contable. Revista Asturiana de Economía. Núm. 21, 177-178

⁴ Jakobs, Günther. Derecho penal parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Segunda edición: Madrid: Marcial Pons, 1997.

Las irregularidades detectadas en la auditoría permiten colegir que la entidad auditada vulneró el bien jurídico protegido; al no cumplir con su rol de agente de retención de impuestos, tanto de impuesto sobre la renta como de ITBIS, y no consignar los montos a la Dirección General de Impuestos Internos, en su calidad de ente responsable de la recaudación y administración de los tributos; en ese sentido según lo establecido en la legislación tributaria dominicana, se advierte que los principales funcionarios incurrieron en el ilícito de defraudación.



Las irregularidades detectadas en la auditoría permiten colegir que la entidad auditada vulneró el bien jurídico protegido; al no cumplir con su rol de agente de retención de impuestos y no consignar los montos a las entidades correspondientes; en ese sentido según lo establecido en la legislación tributaria dominicana, se advierte que los principales funcionarios pudieran incurrir en el delito de defraudación. De igual manera, se constató no retenciones y aportes no realizados al Sistema de la Seguridad Social, lo anterior, es un hecho antijurídico y lesivo al derecho fundamental⁵ a la Seguridad Social de los servidores de la institución.

Dado que la omisión de retener y/o posteriormente consignar ha sido considerada por el legislador, como una conducta que amerita una sanción más drástica que las de naturaleza administrativa o civil, ya que afecta el bien jurídico tutelado "el patrimonio económico del Estado" lo anterior constituye uno de los factores que más afecta el flujo de ingresos de las cuentas públicas, pues la ausencia de ello conduce a la violación de leyes de índole sancionador, derechos y garantías fundamentales, además de crear inseguridad jurídica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

- **Con relación al hallazgo evidenciado de propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD:**

Las inobservancias presentadas ponen de manifiesto la falta de control por parte de los principales funcionarios de la entidad del registro, mantenimiento y actualización en sus archivos de los documentos legales referentes a sus activos fijos de infraestructura, es decir, que habiendo operado erogación de fondos de la institución a los fines de adquisición inmobiliaria, que están a cargo de los incumbentes gestionar y realizar la debida diligencia a los fines de obtención de los registros de títulos correspondientes; la falta de diligencia al respecto pone en riesgo la inversión realizada a cargo de los fondos públicos que recibe y maneja la entidad, evitando con ello las prácticas para una buena y correcta administración de los recursos del Estado.

- **Con relación a los hallazgos relativos a las adendas laborales, son las diferencias en regalía pascual, diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos, horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen y gastos de vacaciones sin soporte justificante para fines de pagos:**

Las inobservancias presentadas ponen de manifiesto la falta de control por parte de los principales funcionarios, cuando un control interno es aplicado correctamente favorece la obtención de una gestión óptima, ya que genera beneficios a la administración de la entidad,

⁵ Constitución de la República Dominicana. Artículo 60 "derecho a la seguridad social", proclamada el 13 junio 2015.

en todos los niveles, en los procesos y actividades donde sea implementado. Es importante destacar que es una herramienta que contribuye a combatir la corrupción administrativa, previene la pérdida de recursos y asegura una información financiera confiable.



El control interno es un medio más para el logro de sus objetivos, por lo que debe entenderse como un proceso que se encuentra bajo la responsabilidad de los principales funcionarios de la entidad, debiendo ejecutarse por ellos mismos y por todos los servidores públicos, por lo que se hace necesario que todos conozcan su marco conceptual, sus componentes, la importancia de su implementación y operatividad.

En ese mismo orden, se determina que las irregularidades detectadas en los aspectos relacionados con el cálculo de los haberes laborales de los servidores de la institución auditada conllevan a la afectación de sus derechos sociales, los cuales están alineados con la infinita dignidad del ser humano y están destinados a promover que las personas tengan unas condiciones de vida dignas.

Al respecto de lo expuesto precedentemente, se determina que las deficiencias en los procesos del sistema de control interno de la entidad auditada traen como consecuencia la afectación de la eficacia de la buena administración, lo que constituye una violación de uno de los principios de la administración pública consignados en el artículo 138 de la Constitución dominicana, el cual que expresa:

“La administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.

- **Con relación al hallazgo de contratos de investigaciones científicas sin informes de conclusiones:**

Esta inobservancia pone de manifiesto que los principales funcionarios de la entidad no observaron los procesos de control interno referentes a los aspectos de monitoreo, debido a que no dieron el debido seguimiento de los proyectos de investigaciones científicas, desde el inicio hasta finalizar dichas investigaciones, para asegurar que hayan sido realizados y concluidos de conformidad a lo establecido en los contratos y al cumplimiento de las cláusulas que establecen las obligaciones entre las partes; en ese sentido, se determina que los principales funcionarios no actuaron con el deber de diligencia que les corresponde en el desempeño de su gestión, evitando con ello las prácticas para una buena administración y una correcta administración de los recursos del Estado.

- **Con relación a los hallazgos sobre compras y contrataciones, son el pago de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos, contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas, compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto y expedientes de pago con incumplimientos contractuales:**

Algunas de las inobservancias relativas a los procesos de compras y contrataciones y participación de los oferentes, así como al apego y estricto cumplimiento de las disposiciones

legales relativas a la contratación pública, han dado como resultado que la credibilidad de la institución investigada se vea cuestionada por un mal manejo en ese sentido. Precisamente, la ley de contrataciones públicas lo que busca es, no solamente dar participación al mayor número posible de oferentes, sino también permitir la libre participación de todo aquel que lo desee, sin ningún impedimento salvo aquellos requisitos que exige la ley para garantizar la calidad de las ofertas económicas y técnicas requeridas. Lo anterior, afecta la imparcialidad y supone una conducta desigual a los demás oferentes. Se prevé la posibilidad de no considerar la oferta más apropiada y conveniente para la institución y para los intereses públicos y colectivos.



En general en los hallazgos como son los de información contable, el incumplimiento de obligaciones contractuales y tributarias, los funcionarios no actuaron en orden a los topes y límites contenidos en el marco jurídico aplicable, en ese sentido, comprometen su responsabilidad administrativa, establecidas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

También, se detectaron anomalías en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas por la entidad auditada, al no cumplir con los procedimientos de contratación obviando los procedimientos de selección, realizando contrataciones de manera directa sin sujetarse a los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley n.º 340-06, afectando esencialmente el uso eficiente del erario y el correcto funcionamiento de la Administración Pública, en razón de que no necesariamente se tomaron en cuenta los precios y condiciones más favorables para el interés general.

Los funcionarios y servidores públicos, en el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, tienen la responsabilidad de adoptar las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de control interno y de contabilidad gubernamental, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

Es imperativo, que las autoridades elaboren un plan correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideraciones las observaciones y conclusiones del informe de auditoría y este informe jurídico, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del mismo, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones en virtud de lo establecido en el artículo 39, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, y en el artículo 45, del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

Se evidencian hallazgos que pudieran comprometer la responsabilidad penal de los principales funcionarios y servidores públicos; por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, procede informar al Ministerio Público para que ejerza las atribuciones que le confiere el artículo 169 de la Constitución, en su calidad de órgano con el monopolio de la acción penal pública.

Finalmente, todas las irregularidades evidenciadas en los hallazgos configuran hechos antijurídico lesivo del interés legítimamente protegido por las normativas que rigen el

patrimonio del Estado, se evidencia así que los funcionarios que han actuado de la manera previamente indicada comprometen su responsabilidad civil, administrativa, y penal establecidas en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En el ámbito administrativo, es preciso que se implementen mecanismos para que, no se omitan ninguno de los lineamientos y que se pueda dar un cumplimiento a las atribuciones, facultades, funciones y deberes que les compete.

Recomendamos a las autoridades actuales llevar a cabo las acciones necesarias para que, dentro de lo posible, se pueda resarcir el daño ocasionado por el incumplimiento de las disposiciones legales de las leyes, decretos, reglamentos, manuales y normativas antes citados, además, que en las gestiones actuales y futuras se pongan en práctica los controles internos que impidan la comisión de los hechos señalados. Es importante resaltar el hecho de que se debe identificar a aquellos funcionarios y servidores públicos cuya actuación u omisión en el desempeño de sus funciones dieron lugar a las inobservancias citadas precedentemente. Las acciones a tomar por las autoridades actuales, de ningún modo significan que sean limitativas con relación a las responsabilidades atribuidas por la Cámara de Cuentas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Handwritten signature

Handwritten signature of Yudelka Polanco de Tena

Lcda. Yudelka Polanco de Tena
Directora interina Dirección Jurídica
Cámara de Cuentas República Dominicana





CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCION



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes diciembre del año 2022, años 179 de la Independencia y 159 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N.º AUD-X-2022-005
EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es un órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores. P.F.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República realizó una auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. e

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, evidencia las observaciones siguientes: ef

IV. Observaciones de Auditoría

- 4.1 Discrepancias entre los saldos de cuentas bancarias y las confirmaciones bancarias.
- 4.2 Certificado financiero sin documento y presentación incorrecta.
- 4.3 Cuentas por cobrar sin libros o módulos auxiliares con detalle ni documentos soporte.
- 4.4 Inventarios de materiales sin auxiliares ni conciliaciones de existencia física.
- 4.5 Costos de mercancías para ventas sin reporte de las compras realizadas.
- 4.6 Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales.
- 4.7 Diferencia entre los anexos del Balance General y los saldos de cuentas auxiliares consolidados.
- 4.8 Compra en tránsito con entrada de recepción en almacén.
- 4.9 Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario.
- 4.10 Activos fijos sin depreciaciones aplicadas.
- 4.11 Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD.
- 4.12 Adquisiciones de bienes de uso presentadas como gastos de inversión.
- 4.13 Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato.
- 4.14 Equipo de transporte registrado como mercancía en tránsito.
- 4.15 Cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda.
- 4.16 Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD.
- 4.17 Cuentas por pagar sin libros o módulo de reportes auxiliares ni los documentos Soporte.
- 4.18 Retenciones de impuesto sobre la renta no pagadas a la DGII.
- 4.19 Presentación de pasivos con saldos deudores.
- 4.20 Inconsistencia en registros y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio.
- 4.21 Registros de gastos en período no devengado.
- 4.22 Impuesto sobre la renta no retenido a servidores universitarios.
- 4.23 Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios.
- 4.24 Diferencias en regalía pascual.
- 4.25 Diferencias entre las nóminas físicas y los gastos de sueldos.
- 4.26 Horas extras pagadas sin evidencia de las necesidades que dieron origen.
- 4.27 Gasto de vacaciones sin soporte justificante para fines de pago.
- 4.28 Contratos de investigaciones científicas sin informes de conclusiones.
- 4.29 Pagos de anticipo y adenda que excedieron a los porcentajes establecidos.
- 4.30 Contrataciones sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas.
- 4.31 Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto.
- 4.32 Expedientes de pago con incumplimientos contractuales.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 012221/2022, 012218/2022 y 013160/2022, de fechas 7 y 28 de septiembre del año 2022, respectivamente, al rector y exrectores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el informe provisional de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017; a los fines de que procedan de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables; comunicaciones que fueron debidamente recibidas, motivo por el cual, luego del análisis y ponderación de los escritos de réplica correspondientes, procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación que regula la materia.

ATENDIDO, a que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del presidente las siguientes:

“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas”.

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las

instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley n.º 5778, de fecha 21 de diciembre del año 1961, que crea la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo.

VISTO, el Estatuto orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de fecha 8 de febrero del año 2012.

VISTA, la Ley n.º 139-01, de fecha 13 de agosto del año 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA, la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus reglamentos de Aplicación n.ºs 490-07 y 543-12, de fechas 30 de agosto del año 2007 y 6 de septiembre del año 2012, respectivamente.

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley n.º 11-92, de fecha 16 de mayo del año 1992, Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación n.º 526-09, de fecha 21 de julio del año 2009.

VISTA, la Ley n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica del Presupuesto para el Sector Público.

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTA, la Ley n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

VISTO, el informe de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que después de haber expuesto los detalles en el capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en donde se expresa una *Opinión Adversa* sobre los estados financieros presentados por la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) sede central** y el **Economato Universitario**.

En el dictamen, se describen las situaciones que sirvieron de base a la mencionada opinión.

En el capítulo IV se presenta una descripción de las observaciones de auditoría y, basados en estas, concluimos que las informaciones financieras reveladas en los estados financieros correspondientes a los períodos de 2014 a 2017, contienen partidas que por sus características y registros no son razonables, tales son:

- 5.1 Discrepancias entre las confirmaciones bancarias y los saldos del balance general.
- 5.2 Certificados financieros sin documentos ni confirmados por el Banco de Reservas. por RD\$951,494. y presentación incorrecta de los mismos.

- 5.3 Cuentas por cobrar sin auxiliares ni documentos soporte, cuentas por cobrar por un monto de **RD\$6,230,167,414**; cuentas y documentos por Cobrar por un monto de **RD\$39,033,967**; otras cuentas por cobrar por un monto de **RD\$5,146,892,938**.
- 5.4 Inventarios de materiales sin toma o conciliaciones de existencia física periódicamente.
- 5.5 Costos de mercancías para ventas del Economato Universitario sin reporte de compras.
- 5.6 Diferencias entre las cuentas auxiliares y los inventarios de materiales por un monto de **RD\$1,654,715**.
- 5.7 Diferencia entre los anexos de Balance General y los Saldos de cuentas auxiliares consolidados, durante los años 2014 a 2016.
- 5.8 Compra en tránsito por la suma de **RD\$1,134,037**. del Economato Universitario con entrada de recepción de almacén.
- 5.9 Activos fijos sin auxiliares y/o reporte de inventario, que al 31 de diciembre de 2017 presenta un monto de **RD\$2,680,621,818**.
- 5.10 Activos fijos sin depreciación aplicada.
- 5.11 Propiedades inmuebles sin los títulos a nombre de la UASD. que al 31 de diciembre de 2017 presentan un monto de **RD\$890,108,367**.
- 5.12 Adquisiciones de bienes de uso de la sede central presentados como gastos de inversión con saldo de **RD\$143,925,351**. para el año 2015.
- 5.13 Bienes de uso no identificados físicamente en el Economato Universitario que para el año 2017 presentan un monto de **RD\$9,133,453**.
- 5.14 Equipos de transporte del Economato Universitario registrados como mercancía en tránsito en el año 2017, por un monto de **RD\$1,276,800**.
- 5.15 Cuentas por pagar de servicio eléctrico sin registro de pago o abono a deuda, durante el período 2014 a 2016 por la suma de **RD\$730,656,005**.
- 5.16 Préstamos a empleados universitarios registrados como obligaciones de la UASD, con saldo acumulado por pagar a largo plazo por **RD\$6,332,827,347**.
- 5.17 Cuentas por pagar sin auxiliares ni documentos soporte en la sede central y Economato Universitario con saldos al 31 de diciembre de 2017 de **RD\$6,719,073,902**. y **RD\$53,000,418**. respectivamente.
- 5.18 Retenciones del impuesto sobre la renta no pagadas a la DGII, durante los períodos de 2014 a 2017, en la sede central y el Economato Universitario por la suma de **RD\$1,430,985,682**.
- 5.19 Presentación de pasivos con saldos deudores en el Economato Universitario al 31 de diciembre de 2014 por **RD\$10,453,781**.
- 5.20 Inconsistencia en registro y presentación de cuenta en el rubro del patrimonio en la sede central al 31 de diciembre de 2017 con saldo de **RD\$96,075,705**.
- 5.21 Registros de gastos en período no devengado durante el período de 2014 al, 2017 por el monto de **RD\$11,785,100**.

- 5.22 Impuesto sobre la renta no retenido a empleados y funcionarios durante los años de 2014 a 2017 por el monto de **RD\$335,463,935**.
- 5.23 Diferencias en retenciones aplicadas a servidores universitarios por la suma de RD\$19,702,910 en la contribución para el Seguro Familiar de Salud y la Seguridad de Vejez y Discapacidad por **RD\$30,301,376.**, durante los años de 2014 a 2017.
- 5.24 Diferencias por la suma de **RD\$750,442,943.** en pago de regalía pascual durante el período 2014 a 2017.
- 5.25 Diferencias por el monto de **RD\$3,952,105.** en nóminas físicas y los gastos de sueldos del Economato Universitario durante el período 2014 a 2017.
- 5.26 Horas extras pagadas por la suma de **RD\$3,142,586.** en el Economato Universitario durante el período 2014 a 2017, sin evidencia de las necesidades que dieron origen.
- 5.27 Gastos de vacaciones por la suma de **RD\$7,510,605.** del Economato Universitario sin soporte justificantes para fines de pago, durante el período 2014 a 2017.
- 5.28 Veinte (20) contratos de investigaciones científicas por la suma de **RD\$332,059,419** sin informes de conclusiones.
- 5.29 Pago de anticipo y adenda por el monto de **RD\$1,037,736.** en contrataciones de obras en la sede central, que excedieron los porcentajes establecidos.
- 5.30 Contrataciones de la sede central, durante el período de 2014 a 2017, sin los procedimientos aplicados para la selección y adjudicación a contratistas.
- 5.31 Compras y contrataciones con procedimiento de selección incorrecto, en la sede central e Inmobiliaria Universitaria, durante el período de 2014 a 2017.
- 5.32 Expedientes de pago, con incumplimientos contractuales, efectuado por la sede central en febrero de 2015 por la suma de **RD\$52,662,993.**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE,** la presente resolución al ente auditado, al rector y exrectores la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DigeCog), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), a la Procuraduría General de la República, atención Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 39, 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una Opinión Adversa sobre los estados financieros presentados por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), sede central y el Economato Universitario; y del Informe Legal que expresa, que los hallazgos

advertidos constituyen inobservancias a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relativas a la contabilidad gubernamental, ejecución presupuestaria, control interno, compras y contrataciones de bienes y servicios, así como también las que rigen el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el régimen tributario.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), años 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Firmado:



Lcda. Elsa María Catano Ramírez
Vicepresidenta



Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro Secretaria del Bufete Directivo



Lcda. Elsa Peña Peña
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****